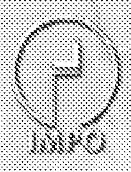
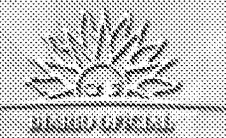
DIARIO OFICIAL

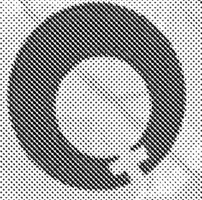
Año CIII - N° 27.450 Montevideo, jueves 27 de marzo de 2008





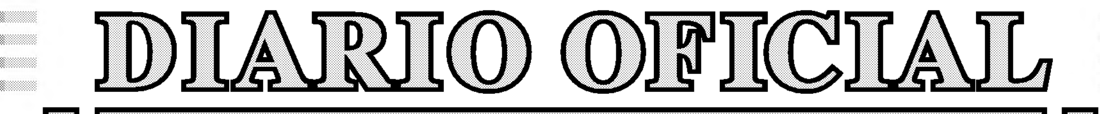


8 DE MARZO DE 2008



Día Internacional de la Mujer
2008

Adhesión de IMPO



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIII - Nº 27.450 - Montevideo, jueves 27 de marzo de 2008

DOCUMENTOS

Tomo 411

CONSEJO DE MINISTROS

1
Resolución 161/008

Acéptase la renuncia presentada por un integrante de la Comisión Directora de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA).
(580) .... Pág. 834-A

2
Resolución 162/008

Desígnase integrante de la Comisión de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA).
(581) .... Pág. 834-A

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

3
Resolución 175/008

Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería.
(593) .... Pág. 835-A

MINISTERIO DEL INTERIOR

4
Resolución 163/008

Acéptase la renuncia al cargo de Asistente directa de la Señora Ministra del Interior.
(582) .... Pág. 835-A

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5
Resolución 164/008

Declárase de Interés Nacional el Congreso Mundial de la Sección Celulosa y Papel de la Federación Internacional de Sindicatos de la Química, Energía, Minas e Industrias Diversas (ICEM).
(583) .... Pág. 835-A

sigue al dorso

ULTIMO MOMENTO M.E.F. .... Pag. 2805-C

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 2737-C	Pág. 2782-C
Convocatorias	Pág. 2754-C	Pág. 2783-C
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	Pág. 2755-C	Pág. 2784-C
Divorcios	Pág. 2757-C	Pág. 2784-C
Expropiaciones	Pág. 2759-C	
Incapacidades	Pág. 2759-C	Pág. 2785-C
Licitaciones		Pág. 2785-C
Llamados a Acreedores	Pág. 2762-C	
Edictos Matrimoniales	Pág. 2762-C	Pág. 2785-C
Prescripciones	Pág. 2764-C	Pág. 2786-C
Propiedad Literaria y Artística		Pág. 2786-C
Rectificaciones de Partidas	Pág. 2767-C	Pág. 2786-C
Remates	Pág. 2769-C	Pág. 2787-C
Sociedades de Responsabilidad Limitada		Pág. 2789-C
Venta de Comercios	Pág. 2775-C	
Niñez y Adolescencia	Pág. 2775-C	Pág. 2790-C
Varios	Pág. 2777-C	Pág. 2791-C
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	Pág. 2781-C	Pág. 2793-C
Ultimo Momento		Pág. 2805-C
Tarifas		Pág. 2804-C

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

6
Resolución 165/008

Declárase de Interés Nacional la denominada: "EXPEDICIÓN URUGUAY 8000" (TIBET).
(584) .... Pág. 835-A

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

7
Decreto 155/008

Desígnanse responsables por obligaciones tributarias de terceros, por el Impuesto a las Rentas de los No Residentes, a los sujetos pasivos del IRAE, al Estado, a los Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y demás personas públicas estatales y no estatales y a las entidades comprendidas en el artículo 9° del Título 8 del Texto Ordenado 1996, con la excepción que se determina.
(562*R) .... Pág. 836-A

8
Decreto 156/008

Autorízase al Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a financiar parte de las erogaciones resultantes de los contratos a término que realice la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación", con cargo al Objeto del Gasto 031.000 "Retribuciones Zafrales", hasta el total que se determina.
(563*R) .... Pág. 836-A

9
Resolución 166/008

Modifícase el numeral 3° de la Resolución del Poder Ejecutivo 90/991, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de setiembre de 2007 (referente a la integración de la Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas).
(585*R) .... Pág. 837-A

10
Resolución 176/008

Autorízase la inscripción del Sr. Juan Alberto Turchi Sánchez en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.
(594) .... Pág. 837-A

11
Resolución 177/008

Autorízase la inscripción del Sr. Guillermo Fernández Giordano en el Registro de Despachantes de Aduana.
(595) .... Pág. 837-A

12
Resolución 178/008

Autorízase la inscripción del Sr. Carlos Enrique Gonzálvez Duarte en el Registro de Despachantes de Aduana.
(596) .... Pág. 838-A

13
Resolución 179/008

Autorízase la inscripción del Sr. Daniel Suárez Ruggeri en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.
(597) .... Pág. 838-A

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

14
Decreto 157/008

Dispónese que los funcionarios civiles no equiparados a un grado militar, integrantes del Ministerio de Defensa Nacional, podrán optar por no ser usuarios del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, quedando incluidos en el régimen de cobertura del Seguro Nacional de Salud.
(564*R) .... Pág. 838-A

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

15
Decreto 166/008

Reglaméntase el inciso 2 del artículo 448 de la Ley 16.226 (que refiere a la inscripción de las Instituciones Privadas que tienen como finalidad única o predominante la enseñanza privada o la práctica o difusión de la cultura, en el Registro de Instituciones Culturales y de Enseñanza).
(600*R) .... Pág. 839-A

16
Resolución 168/008

Acéptase la renuncia presentada por la Directora General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura.
(587) .... Pág. 840-A

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

17
Resolución 169/008

Dispónese la realización de un llamado público a interesados en prestar el servicio de radiodifusión en la banda de Amplitud Modulada en la ciudad de Tacuarembó, departamento del mismo nombre, en la frecuencia de 1600 Khz, con una potencia de 1 KW diurno y 1 KW nocturno y una altura de antena de 90 grados eléctricos.
(588*R) .... Pág. 841-A

18
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto (Las demás), empresa exportadora (Pinturas Platamar S.R.L.) e importador (MEDALUZ S.A.).
(599) .... Pág. 841-A

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

19
Decreto 158/008

Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", rige con carácter nacional.
(565*R) .... Pág. 841-A

20
Decreto 159/008

Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo N° 14 "Intermediación financiera, seguros y pensiones", Subgrupo 03 "Organismos Privados de Seguridad Social", Capítulo 02 "Fondos Complementarios", rige con carácter nacional.
(566*R) .... Pág. 842-A

21
Decreto 160/008

Regúlase la situación laboral de los trabajadores denominados "Ranchines" (trabajador "extra") del Grupo N° 13 "Transporte y Almacenamiento", Subgrupo 09 "Transporte Marítimo de Cabotaje, Alto Cabotaje y de Ultramar de Carga o de Pasajeros".
(567*R) .... Pág. 843-A

22
Decreto 161/008

Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo N° 20 "Indus-

tria Frigorífica", Subgrupo 03 "Industria Avícola", rige con carácter nacional.
(568*R) .... Pág. 844-A

23
Decreto 162/008

Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo N° 2 "Industria Frigorífica", Subgrupo 02 "Industria del Chacinado", rige con carácter nacional.
(569*R) .... Pág. 845-A

24
Decreto 163/008

Establécese que el acuerdo por mayoría suscripto en el Grupo N° 2 "Industria Frigorífica", Subgrupo 04 "Carga y descarga de carne en cámaras, depósitos y puertos", rige con carácter nacional.
(570*R) .... Pág. 846-A

25
Decreto 164/008

Establécese que el acuerdo por mayoría y acta complementaria suscriptos en el Grupo N° 2 "Industria Frigorífica", Subgrupo 01 "Industria Frigorífica", rige con carácter nacional.
(571*R) .... Pág. 847-A

26
Resolución 172/008

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma DAROK S.A.
(591) .... Pág. 848-A

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

27
Resolución 154/008

Desígnase Director Nacional de Descentralización y Coordinación Departamental, para desempeñar tareas en la Unidad de Descentralización y Coordinación de Políticas con Base Departamental en el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Programa 001 "Administración Superior", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".
(573) .... Pág. 849-A

28
Resolución 174/008

Declárase de Interés Nacional la realización del evento denominado: "El Asado más Grande del Mundo".
(592) .... Pág. 849-A

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

29
Decreto 165/008

Dispónese que en las Unidades Ejecutoras del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte", el "Sueldo del Grado" previsto en el artículo 53 de la Ley 18.172, se integrará con los Objetos del Gasto previstos en el Anexo I denominado "Tablas y cuadros de referencia correspondientes al Capítulo III de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2006, Simplificación y Categorización de conceptos retributivos".
(572*R) .... Pág. 849-A

DOCUMENTOS

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 161/008

Acéptase la renuncia presentada por un integrante de la Comisión Directora de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA).
(580)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 3 de Marzo de 2008

VISTO: la renuncia presentada por la Ing. Esther Yáñez al cargo que ocupa en la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA);

RESULTANDO: que la referida funcionaria fue designada por resolución de 9 de febrero de 2004, para ocupar el cargo de integrante de la Comisión Directora del órgano individualizado en el VISTO;

CONSIDERANDO: I) que recabado dictamen de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, no se exponen objeciones a la renuncia presentada;

II) que en consecuencia corresponde su aceptación, así como agradecer los servicios prestados;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por la Ing. Esther Yáñez al cargo que ocupa como integrante de la Comisión Directora de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE; GONZALO FERNANDEZ; DANILO ASTORI; JOSE BAYARDI; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; DANIEL MARTINEZ; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

---o---

2

Resolución 162/008

Desígnase integrante de la Comisión de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA).
(581)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 3 de Marzo de 2008

VISTO: que la Comisión de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) se encuentra parcialmente integrada;

RESULTANDO: que resulta necesario proceder a su integración;

CONSIDERANDO: que el Ing. Civil Emilio C. González Rabelino reúne las condiciones requeridas por la ley para el ejercicio de la función;

ATENTO: a lo expuesto y a lo previsto por el artículo 4º de la Ley Nº 17.598 de 13 de diciembre de 2002;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase integrante de la Comisión de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) al Ing. Civil Emilio C. González Rabelino.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE; GONZALO FERNANDEZ; DANILO ASTORI; JOSE BAYARDI; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; DANIEL MARTINEZ; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

3

Resolución 175/008

Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería. (593)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 11 de Marzo de 2008

VISTO: que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Ind. Daniel Martínez, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 11 de marzo de 2008.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería, a partir del día 11 de marzo de 2008 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al Sr. Subsecretario Cr. Gerardo Gadea.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DEL INTERIOR

4

Resolución 163/008

Acéptase la renuncia al cargo de Asistente directa de la Señora Ministra del Interior. (582)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 11 de Marzo de 2008

VISTO: la renuncia al cargo de Asistente directa de la Señora Ministra del Interior presentada por la Doctora Marisa Arizeta Paipó.

RESULTANDO: Que dicha profesional fue contratada para el citado cargo por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de abril de 2007, al amparo de lo preceptuado por el artículo 9º de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005.

CONSIDERANDO: Que en atención a las razones personales planteadas, procede aceptar la renuncia al cargo, agradeciendo los servicios prestados.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- ACEPTASE la renuncia al cargo como Asistente directa de la Señora Ministra del Interior presentada por la Doctora Marisa Arizeta Paipó, previo goce de la licencia pendiente, agradeciendo los servicios prestados.

2º.- PUBLIQUESE y siga al Ministerio del Interior para conocimiento, notificación de la interesada, comunicación a la Contaduría de Secretaría y Contaduría General de la Nación a sus efectos. Oportunamente archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5

Resolución 164/008

Declárase de Interés Nacional el Congreso Mundial de la Sección Celulosa y Papel de la Federación Internacional de Sindicatos de la Química, Energía, Minas e Industrias Diversas (ICEM). (583)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 11 de Marzo de 2008

VISTO: la gestión promovida por el Centro Unión Obreros Papeleros y Celulosa (CUOPYC);

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional el Congreso Mundial de la Sección Celulosa y Papel de la Federación Internacional de Sindicatos de la Química, Energía, Minas e Industrias Diversas (ICEM) a realizarse en el mes de diciembre de 2008;

II) que del mismo participarán aproximadamente doscientos delegados de todos los continentes;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional el Congreso Mundial de la Sección Celulosa y Papel de la Federación Internacional de Sindicatos de la Química, Energía, Minas e Industrias Diversas (ICEM) a realizarse en el mes de diciembre de 2008.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; GONZALO FERNANDEZ; DANIEL MARTINEZ; EDUARDO BONOMI; ERNESTO AGAZZI.

---o---

6

Resolución 165/008

Declárase de Interés Nacional la denominada: "EXPEDICIÓN URUGUAY 8000" (TIBET). (584)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 11 de Marzo de 2008

VISTO: la gestión promovida por los señores Leonardo Pérez y Cynthia Valenti;

RESULTANDO: I) que solicitan se declare de interés nacional la denominada: "EXPEDICIÓN URUGUAY 8000 (TIBET) a realizarse en

los meses de abril y mayo del año 2008 en el Monte Himalaya - República Popular China -;

II) que conjuntamente se producirá un documental de la expedición con todo el material fotográfico obtenido durante la etapa de ascenso así como de las diversas áreas en donde se desarrolló la misma;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover proyectos culturales como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional la denominada: "EXPEDICIÓN URUGUAY 8000" (TIBET) a realizarse en los meses de abril y mayo del año 2008 en el Monte Himalaya - República Popular China -.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; GONZALO FERNANDEZ; MARIA SIMON; HECTOR LESCANO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

7

Decreto 155/008

Desígnanse responsables por obligaciones tributarias de terceros, por el Impuesto a las Rentas de los No Residentes, a los sujetos pasivos del IRAE, al Estado, a los Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y demás personas públicas estatales y no estatales y a las entidades comprendidas en el artículo 9º del Título 8 del Texto Ordenado 1996, con la excepción que se determina.
(562*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de Marzo de 2008

VISTO: las disposiciones del Título 8 del Texto Ordenado 1996 que regulan el Impuesto a las Rentas de los No Residentes.

RESULTANDO: que por razones de control y simplicidad administrativa, la tributación de los sujetos pasivos del impuesto, por las rentas correspondientes a incrementos patrimoniales, debe efectuarse a través de los agentes residentes en la República.

CONSIDERANDO: conveniente designar responsables tributarios por los hechos generadores referidos.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 10 del Título 8 del Texto Ordenado 1996.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnanse responsables por obligaciones tributarias de terceros, por el Impuesto a las Rentas de los No Residentes, a los sujetos pasivos del IRAE, al Estado, a los Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y demás personas públicas estatales y no estatales y a las entidades comprendidas en el artículo 9º del referido Título 8 excepto las sucesiones indivisas, que paguen o acrediten rentas comprendidas en el literal D) del artículo 2º, Título 8 del Texto Ordenado 1996 (incrementos patrimoniales).

Quedan excluidos de las disposiciones del inciso anterior, los contribuyentes comprendidos en los literales C), E) y Q) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996.

Las Rentas relativas a los hechos generadores a que refieren los artículos 37 y 39 del Decreto Nº 149/007, de 26 de abril de 2007, tributarán el impuesto a través del régimen de retención dispuesto en los referidos artículos.

ARTICULO 2º.- La retención deberá efectuarse en oportunidad del crédito o pago, aplicando la alícuota correspondiente a la suma de lo acreditado o percibido por el titular de la renta más la propia retención.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

8

Decreto 156/008

Autorízase al Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a financiar parte de las erogaciones resultantes de los contratos a término que realice la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación", con cargo al Objeto del Gasto 031.000 "Retribuciones Zafrales", hasta el total que se determina.
(563*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de Marzo de 2008

VISTO: la necesidad de incorporar nuevo financiamiento para la contratación de personal bajo el régimen de contratos a término, previsto en los artículos 30 a 43 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002.

RESULTANDO: I) que el artículo 39 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002 en la redacción dada por los artículos 18 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y 49 de la Ley Nº 18.046, de 24 de octubre de 2006, establece la formación de un fondo con el cual deberán atenderse las erogaciones resultantes de las contrataciones al amparo del régimen de "contrato a término".

II) que la norma legal y sus modificativas prevén la facultad del Poder Ejecutivo de incorporar nuevos financiamientos al régimen, sin que ello implique costo presupuestal, ni de caja.

III) que la Contaduría General de la Nación se encuentra ante la necesidad de cubrir la falta de personal motivada en el retiro de funcionarios al amparo de los diversos regímenes aprobados al efecto.

IV) que se requieren créditos adicionales para financiar los nuevos contratos.

CONSIDERANDO: que corresponde aprobar la financiación propuesta por el Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos de aplicar lo dispuesto por el artículo 39 de la citada norma legal.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por los artículos 18 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y 49 de la Ley Nº 18.046, de 24 de octubre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a financiar parte de las erogaciones resultantes de los contratos a término que realice la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación", con cargo al Objeto del Gasto 031.000 "Retribuciones Zafrales" hasta un total de $ 5:000.000,oo (pesos uruguayos cinco millones) y con cargo al Objeto del Gasto 097.011 "Partidas a Reasignar provenientes de economías, Programa 002" hasta un total de $ 289.424,oo (pesos uruguayos doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos veinticuatro), a valores vigentes al 31 de diciembre de 2007.

ARTICULO 2º.- La Contaduría General de la Nación abatirá los créditos establecidos en el artículo primero de este Decreto, en los mismos importes en que será incrementado el crédito del Objeto del Gasto

095.002 "Fondo de Contrataciones - artículo 39 L. 17556 y 18 L. 17930" de la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

9
Resolución 166/008

Modifícase el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo 90/991, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de setiembre de 2007 (referente a la integración de la Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas). (585*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de Marzo de 2008

VISTO: la Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas, creada por la Resolución del Poder Ejecutivo No. 90/991, de 27 de febrero de 1991.

RESULTANDO: I) que la integración de la referida Comisión asesora del Poder Ejecutivo en la emisión de normas de contabilidad y de información financiera, fue modificada por Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de setiembre de 2007, incluyéndose, entre otros representantes de órganos y organismos públicos y privados, a un delegado titular y un delegado alterno designados por el Poder Ejecutivo a propuesta del Tribunal de Cuentas.

II) que el Tribunal de Cuentas, por Resolución de fecha 27 de diciembre de 2007, expresa que no le corresponde proponer la designación de delegados para integrar la Comisión referida en el Visto de la presente Resolución.

CONSIDERANDO: que corresponde, en consecuencia, modificar la integración de la Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas.

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Auditoría Interna de la Nación.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 90/991, de 27 de febrero de 1991, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de setiembre de 2007, por el siguiente texto:

> "Dicha Comisión estará integrada por miembros designados por el Poder Ejecutivo, a propuesta de los siguientes organismos: el Ministerio de Economía y Finanzas, la Auditoría Interna de la Nación (cuyo delegado la presidirá), la Cámara de Industrias del Uruguay, la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, la Bolsa de Valores, la Asociación de Bancos Privados del Uruguay, el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, el Colegio de Abogados del Uruguay, el Banco Central del Uruguay, la Dirección General Impositiva y un delegado por las Universidades Privadas. Los delegados tendrán cada uno de ellos un alterno que lo sustituirá automáticamente en caso de ausencia."

2º.- Comuníquese, publíquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

10
Resolución 176/008

Autorízase la inscripción del Sr. Juan Alberto Turchi Sánchez en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana. (594)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de Febrero de 2008

VISTO: la gestión promovida por el señor Juan Alberto Turchi Sánchez, en la que solicita ser inscripto en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: que de acuerdo con los informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha demostrado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.

CONSIDERANDO: que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por los artículos 3º y 17º de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido por la resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del Sr. Juan Alberto Turchi Sánchez en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
DANILO ASTORI.

---o---

11
Resolución 177/008

Autorízase la inscripción del Sr. Guillermo Fernández Giordano en el Registro de Despachantes de Aduana. (595)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Febrero de 2008

VISTO: la gestión promovida por el Sr. Guillermo Fernández Giordano, en la que solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana, al amparo de lo dispuesto por el artículo 492 de la Ley Nº 16.320, de 1 de noviembre de 1992.

RESULTANDO: que de los recaudos agregados en autos el gestionante acredita su calidad de Agente de Comercio Exterior, con más de tres años de ejercicio profesional anterior a la vigencia de la referida norma, mediante certificado expedido por el Banco de la República Oriental del Uruguay, de acuerdo al artículo 274 de la Recopilación de Normas del Banco Central del Uruguay desde el 5 de enero de 1988, bajo el número de Registro 5.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a la normativa que ampara al interesado en el caso, éste no tiene necesidad de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 13.925, de 17 de diciembre de 1970, por lo que no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

II) que en cuanto a la garantía exigible deberá estarse a lo dispuesto por el artículo 5º del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación

establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998, de 16 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del Sr. Guillermo Fernández Giordano, en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391/971, de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998, de 16 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
DANILO ASTORI.

---o---

12
Resolución 178/008

Autorízase la inscripción del Sr. Carlos Enrique Gonzálvez Duarte en el Registro de Despachantes de Aduana.
(596)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Febrero de 2008

VISTO: la gestión promovida por el Sr. Carlos Enrique Gonzálvez Duarte, en la que solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: que de los recaudos agregados en autos surge que el gestionante ha acreditado la mayoría de edad exigida legalmente, cursado los estudios requeridos, honradez y buenas costumbres ante la Justicia competente y declarado bajo juramento de no haber sido fallido o concursado.

CONSIDERANDO: I) que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 13.925, de 17 de diciembre de 1970 y artículo 4º del Decreto Reglamentario Nº 391/971, de 29 de junio de 1971.

II) que en cuanto a la garantía exigible deberá estarse a lo dispuesto por el artículo 5º del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998, de 16 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del Sr. Carlos Enrique Gonzálvez Duarte en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391/971, de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998, de 16 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro, y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
DANILO ASTORI.

---o---

13
Resolución 179/008

Autorízase la inscripción del Sr. Daniel Suárez Ruggeri en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.
(597)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de Febrero de 2008

VISTO: la gestión promovida por el Sr. Daniel Suárez Ruggeri, en la que solicita ser inscripto en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: que de acuerdo con los informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha demostrado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.

CONSIDERANDO: que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por los artículos 3º y 17 de la Ley Nº 13.925, de 17 de diciembre de 1970.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, la División Técnico Fiscal y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del Sr. Daniel Suárez Ruggeri en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

14
Decreto 157/008

Dispónese que los funcionarios civiles no equiparados a un grado militar, integrantes del Ministerio de Defensa Nacional, podrán optar por no ser usuarios del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, quedando incluidos en el régimen de cobertura del Seguro Nacional de Salud.
(564*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 11 de Marzo de 2008

VISTO: lo dispuesto en los artículos 1ro. y 2do. del Decreto Ley 15.675 de 16 de noviembre de 1984, este último con la redacción dada por el artículo 16 de la Ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987, en el artículo 2do. de la Ley 18.131 de 18 de mayo de 2007, en el artículo 68 de

la Ley 18.211 de 5 de diciembre de 2007 y por el Decreto 503/988 de 9 de agosto de 1988.

RESULTANDO: I) que la Ley 18.131 de 18 de mayo de 2007 constituye parte integrante de un nuevo sistema para la prestación de los servicios de salud.

II) que el artículo 2do. de la referida Ley 18.131, exceptúa de este nuevo sistema a los funcionarios del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" que tuvieran derecho a otras coberturas, los que continuarán manteniendo los regímenes especiales de asistencia médica de cada Inciso.

III) que el Ministerio de Defensa Nacional - Inciso 03 cuenta con funcionarios militares y también con funcionarios civiles.

CONSIDERANDO: I) que la normativa legal ha venido contemplando la situación descripta, concediendo a los funcionarios civiles no equiparados a un grado militar la opción de ser o no usuarios del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

II) que resulta necesario armonizar las distintas disposiciones legales dictando una norma reglamentaria.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el numeral 4to. del artículo 168 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Los funcionarios civiles no equiparados a un grado militar, integrantes del Ministerio de Defensa Nacional, podrán optar por no ser usuarios del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, quedando incluidos en el régimen de cobertura del Seguro Nacional de Salud y, por lo tanto, no realizar el aporte respectivo previsto en el literal E) del artículo 1ro. del Decreto Ley 15.675 de 16 de noviembre de 1984, a cuyos efectos dispondrán del término de 90 (noventa) días a partir del siguiente al de la vigencia del presente Decreto, debiendo realizar los aportes previstos en el artículo 61 de la Ley 18.211 de 5 de diciembre de 2007.

ARTICULO 2do.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior deberán presentarse por escrito manifestando si continuarán en la situación actual como beneficiarios del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas o, por el contrario, optan por no ser usuarios de dicho servicio. Esta manifestación de voluntad deberán realizarla en las respectivas dependencias del Ministerio de Defensa Nacional donde prestan sus funciones, las cuales, a su vez, la comunicarán por escrito al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

ARTICULO 3ro.- En los casos de futuras incorporaciones de los funcionarios a los cuales se refiere el presente Decreto, la opción deberá formularse dentro de los 90 (noventa) días a partir de la respectiva toma de posesión del cargo.

ARTICULO 4to.- En el caso de que transcurrido el plazo de 90 (noventa) días no constare la manifestación de voluntad expresa del funcionario, su silencio se interpretará como que ha optado por no ser usuario del expresado Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, a todos los efectos.

ARTICULO 5to.- El Ministerio de Defensa Nacional comunicará al Banco de Previsión Social mediante los procedimientos habituales de transferencia de datos la elección de cada uno de los funcionarios civiles referidos en el artículo 1ro. del presente Decreto.

ARTICULO 6to.- El Estado aportará al Fondo Nacional de Salud por los funcionarios que queden amparados en el Seguro Nacional de Salud, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 18.211 de 5 de diciembre de 2007.

ARTICULO 7mo.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE BAYARDI; DANILO ASTORI; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

15

Decreto 166/008

Reglaméntase el inciso 2 del artículo 448 de la Ley 16.226 (que refiere a la inscripción de las Instituciones Privadas que tienen como finalidad única o predominante la enseñanza privada o la práctica o difusión de la cultura, en el Registro de Instituciones Culturales y de Enseñanza).
(600*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 14 de Marzo de 2008

VISTO: Lo establecido por el artículo 448 de la ley Nº 16.226 de 29 de Octubre de 1991.

RESULTANDO: I) Que la referida disposición declara comprendidas en la exoneración impositiva establecida en el artículo 69 de la Constitución de la República a las Instituciones Privadas que tienen como finalidad única o predominante la enseñanza privada o la práctica o difusión de la cultura.

II) Que el inciso 2 del artículo 448 establece que dichas instituciones deberán inscribirse en el Registro de Instituciones Culturales y de Enseñanza que llevará el Ministerio de Educación y Cultura, o en su caso, la Administración Nacional de Educación Pública o sus Desconcentrados.

CONSIDERANDO: la necesidad de reglamentar la referida norma para su efectiva aplicación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los artículos 69 y 181 numeral 2 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1.- Las Instituciones Privadas que tengan como actividad única o predominante la enseñanza o la práctica o difusión de la cultura podrán gestionar las exoneraciones tributarias que entendieren les corresponde siempre que se encuentren inscriptas en los registros respectivos.

Artículo 2.- Entiéndese por "Institución" a la organización colectiva que cuente con multiplicidad de medios materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, una estructura organizativa y bases metódicas o sistémicas.

Artículo 3.- Se denominará Institución Cultural, aquélla cuya finalidad única o principal sea difundir el conocimiento en forma generalizada y no curricular, al solo efecto de que las personas se formen y superen intelectualmente o la formación física y cuyas actividades únicas o principales estén dedicadas al cumplimiento de esos fines.

Artículo 4.- Entiéndese por Institución de Enseñanza, aquella cuya finalidad única o principal consista en impartir educación sistemática y que a su vez su actividad única o principal responda a aquella finalidad.

Artículo 5.- Se entenderá por enseñanza sistemática institucionalizada la que se traduce en una organización administrativo-académica apropiada para la enseñanza, formación, capacitación, orientación vocacional y laboral a través del cumplimiento de una serie de funciones como: planificación, coordinación, asesoramiento técnico-pedagógico, dirección y supervisión y que permite el acceso a determinados títulos, diplomas y certificaciones.

Artículo 6.- Las Instituciones Privadas de enseñanza habilitadas o autorizadas por la Administración Nacional de Educación Pública, o reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura como de nivel terciario sólo deberán presentar la constancia autenticada de la resolución de autorización, habilitación o reconocimiento referidos.

Artículo 7.- Las Instituciones Deportivas deberán solicitar la respectiva constancia de su inscripción en el Registro General de Clubes Deportivos que lleva el Ministerio de Turismo y Deporte, de acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº 17.292, artículos 66 al 83 del 25 de enero de 2001.

Artículo 8.- Las Escuelas de Auxiliares de Enfermería privadas deberán estar Habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 90/006 del Poder Ejecutivo del 22 de marzo del 2006.

Artículo 9.- Las instituciones privadas de enseñanza que no cuenten con la autorización, habilitación o reconocimiento aludidos en el artículo 6 del presente decreto y las culturales que tengan como finalidad única o predominante la práctica o difusión de la cultura, deberán solicitar la inscripción respectiva en el Registro de Instituciones Culturales y de Enseñanza que llevará el Ministerio de Educación y Cultura. Dicho registro deberá renovarse cada dos años. El Ministerio de Educación y Cultura comunicará la inscripción en el registro a los Organismos correspondientes de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 448 de la Ley Nº 16.226 del 29 de octubre de 1991.

Artículo 10.- La inscripción en este Registro sólo tiene carácter obligatorio para la tramitación de las exoneraciones tributarias, de acuerdo con el artículo 448 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991 y no supone reconocimiento, habilitación, autorización o ningún tipo de aval concedido por el Ministerio de Educación y Cultura para su funcionamiento de lo cual se deberá dejar expresa constancia en todos sus documentos y en la publicidad que realicen bajo apercibimiento de cancelarse la inscripción, sin perjuicio de las acciones penales que correspondan.

Artículo 11.- Para la inscripción, el instituto solicitante deberá presentar las pruebas que acrediten su naturaleza y completar los formularios que le sean requeridos. Deberá probar su condición de institución de enseñanza o cultural, cumpliendo los requisitos establecidos en los artículos 2, 3, 4 y 5 de este Decreto, según corresponda a su naturaleza. Sin perjuicio de ello, el Ministerio de Educación y Cultura podrá realizar las inspecciones y/o solicitar las pruebas que entienda del caso.

Cuando se trate de personas jurídicas (Asociación Civil, Cooperativa, Sociedades Comerciales, etc.) deberán presentar constancia de la aprobación estatutaria correspondiente y fecha de concesión expedida por la Dirección General de Registros (sección que corresponda), así como copia autenticada de sus estatutos.

Artículo 12.- En todos los casos la institución gestionante deberá adjuntar planilla de trabajo donde conste el nombre del personal que cumple función docente, así como la documentación pertinente que acredite su idoneidad para las actividades o acciones que desarrolla la institución.

Artículo 13.- Los Centros de Educación Infantil deberán estar Autorizados por la Comisión Honoraria de Guarderías de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 16.802 de fecha 19 de diciembre de 1996 y Decreto de fecha 9 de octubre de 1997 o en su defecto por la Secretaría Nacional del Plan CAIF.

Artículo 14.- En todos los casos las Instituciones solicitantes deberán estar creadas legalmente, instaladas y en funcionamiento y para gestionar el registro, el solicitante deberá presentar la documentación debidamente certificada, dando cumplimiento al artículo 23 del Decreto 500/91. Podrá hacerse mediante certificación notarial, o la exhibición de los originales, solicitando en el acto la certificación por el funcionario receptor.

Artículo 15.- Solicitada la inscripción con la documentación requerida, previo estudio de la misma, la Dirección de Educación dispondrá, si corresponde, su inscripción en el Registro de Instituciones Culturales y de Enseñanza, librando comunicación de la misma al gestionante y a los organismos correspondientes de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 448 de la Ley Nº 16.226.

Artículo 16.- La comunicación librada del registro mencionado, deberá indicar el nombre y domicilio de la Institución, la actividad principal que desarrolla y una suscinta relación de las accesorias si las hubiere, el número de inscripción y la fecha de expedición del documento.

Artículo 17.- Cuando la Institución gestione alguna exoneración tributaria, ante los Organismos correspondientes, deberá estar inscripta en alguno de los Registros mencionados en el presente Decreto. El Organismo concederá la exoneración solicitada en función de la aplicación de normativa tributaria.

Artículo 18.- Créase una Comisión de Seguimiento del presente decreto que estará integrada por un representante de los Ministerios de Educación y Cultura, de Economía y Finanzas, de Trabajo y Seguridad Social, Turismo y Deporte y Ministerio de Desarrollo Social; del Banco de Previsión Social y de tres representantes de la sociedad civil y de organizaciones no gubernamentales vinculados a la educación, la cultura y el deporte.

Artículo 19.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARINA SIMON; DANILO ASTORI; EDUARDO BONOMI; LILIAM KECHICHIAN; MARINA ARISMENDI.

---o---

16

Resolución 168/008

Acéptase la renuncia presentada por la Directora General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura.
(587)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 11 de Marzo de 2008

VISTO: la renuncia presentada por la Directora General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura, Lic. Yvelise Macchi;

CONSIDERANDO: I) lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y artículo 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960;

II) que no existen objeciones para acceder a la misma;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase a partir del 10 de marzo del 2008, la renuncia presentada por la Lic. Yvelise Macchi a su cargo de Directora General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA SIMON.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

17
Resolución 169/008

Dispónese la realización de un llamado público a interesados en prestar el servicio de radiodifusión en la banda de Amplitud Modulada en la ciudad de Tacuarembó, departamento del mismo nombre, en la frecuencia de 1600 Khz, con una potencia de 1 KW diurno y 1 KW nocturno y una altura de antena de 90 grados eléctricos.
(588*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 11 de Marzo de 2008

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), tendiente a promover un llamado a interesados en prestar el servicio de radiodifusión en la banda de Amplitud Modulada en la ciudad de Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó;

RESULTANDO: que el Departamento de Radiodifusión de URSEC, da cuenta que se encuentra disponible la frecuencia 1600 Khz, en la ciudad de Tacuarembó, con una potencia de 1 KW diurno y 1 KW nocturno, y una altura de antena de 90 grados eléctricos;

CONSIDERANDO: I) que estando disponible la frecuencia mencionada precedentemente, corresponderá proceder de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 7º y siguientes del Decreto Nº 734/978 reglamentario del servicio de radiodifusión, efectuándose el llamado público a interesados correspondiente;

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería no tiene observaciones que formular a la propuesta gestionada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, Decreto Ley 14.670 de 23 de junio de 1977, Decretos 734/978 de 20 de diciembre de 1978, y 155/005 del 9 de mayo de 2005, y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Dispónese la realización de un llamado público a interesados en prestar el servicio de radiodifusión en la banda de Amplitud Modulada en la ciudad de Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó, en la frecuencia de 1600 Khz, con una potencia de 1 KW diurno y 1 KW nocturno, y una altura de antena de 90 grados eléctricos.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ.

---o---

18
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto (Las demás), empresa exportadora (Pinturas Platamar S.R.L.) e importador (MEDALUZ S.A.).
(599)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 12 de Marzo de 2008

VISTO: el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: que el artículo 11º del mencionado decreto dispone que las empresas que deseen ser exceptuadas del régimen de pérdida de preferencia arancelaria, deberán presentarse ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería a efectos de solicitar la excepción y que dicho organismo deberá pronunciarse respecto de la procedencia de la misma;

CONSIDERANDO: I) que en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

II) que la empresa MEDALUZ S.A. presentó la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 12º del Decreto Nº 473/006 ante la Dirección Nacional de Industrias con fecha 25 de febrero de 2008;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 9º del Decreto Nº 473/006;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 a los productos, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Descripción	Exportador	Importador
3209.90.19.00	Las demás	Pinturas Platamar S.R.L.	MEDALUZ S.A. RUC 214898850013

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 25 de febrero de 2008.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
GERARDO GADEA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

19
Decreto 158/008

Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo Nº 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", rige con carácter nacional.
(565*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de Marzo de 2008

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), de los Consejos de Salarios convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el acuerdo suscrito el 13 de febrero de 2008, en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), que se publica como Anexo al presente Decre-

to, rige con carácter nacional, a partir del 1º de enero de 2008, para todas las actividades referidas en el numeral segundo del mencionado acuerdo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 13 de febrero de 2008, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo Nº 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", "Capítulo Residual"**, integrado por: los **Delegados del Poder Ejecutivo:** Dra. Natalia Denegri y Cr. Claudio Schelotto; los **Delegados Empresariales:** Dres. Raúl Damonte y Roberto Falchetti; y los **Delegados de los Trabajadores:** Sres. Richard Read y Luis Goichea, se deja constancia de lo siguiente:
PRIMERO: Finalizada la convocatoria de diciembre de 2007 se constata que todos los subgrupos acordados cuyos convenios colectivos vencían el 31 de diciembre de 2007 se reunieron.
Sin perjuicio de ello, en el Subgrupo 06 "Molinos de trigo, harinas, féculas, sal y fábricas de raciones balanceadas", sólo se constituyeron los Capítulos 06.01 "Molinos de Trigo" y 06.02 "Fábricas de raciones balanceadas". No fue posible acordar para las actividades de "Molinos de harinas, féculas y sal" por falta de representación de las delegaciones profesionales.
En el Subgrupo 12 "Fabricación de helados, panaderías y confiterías con planta de elaboración, bombonerías, fabricación de pastas frescas y catering", se constituyeron los Capítulos 12.01 "Panaderías y Confiterías con planta de elaboración y Catering Artesanal", 12.02 "Fábricas de Pastas", 12.03 "Catering Industrial". En este Subgrupo quedaron sin acuerdo por falta de delegación de los sectores profesionales la actividad de "Fabricación de helados y las bombonerías."
SEGUNDO: Para las actividades comprendidas en el Grupo Nº 1 que en la cláusula anterior se indica no fue posible llegar a acuerdo por falta de una o ambas delegaciones profesionales, este Consejo de Salarios, por unanimidad de todos sus miembros, celebra el presente acuerdo que abarcará el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2008, período en el cual se efectuará un ajuste semestral el 1º de enero de 2008.
TERCERO: Ajuste salarial del 1º de enero de 2008: A partir del 1º de enero de 2008, ningún trabajador de las actividades mencionadas en el artículo segundo, podrá percibir por aplicación de este acuerdo, un incremento inferior al **6,76%** sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2007 resultante de la acumulación de los siguientes conceptos:
A) Por concepto de inflación esperada, el promedio simple de las expectativas de inflación relevadas del B.C.U. entre instituciones y analistas económicos y publicadas en la página web de la institución, correspondiente al mes de diciembre del 2007 para el período del 01/01/08 al 30/06/08: 3,24%;
B) Por concepto de recuperación: 1,75%;
C) Por concepto de correctivo la diferencia entre la inflación esperada para el período de 01/07/06 a 31/12/07 y la variación real del IPC del mismo período: 1,63%.
CUARTO: Correctivo. Al término del presente convenio se revisarán los cálculos de inflación proyectada del ajuste que contiene el acuerdo, comparándolo con la variación real del IPC de los seis últimos meses. La variación en más o en menos se ajustará en el valor de los salarios que rijan a partir del 1º de julio de 2008.
Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

---o---

20
Decreto 159/008

Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Nº 14 "Intermediación financiera, seguros y pensiones", Subgrupo 03 "Organismos Privados de Seguridad Social", Capítulo 02 "Fondos Complementarios", rige con carácter nacional. (566*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de Marzo de 2008

VISTO: Los acuerdos logrados en el Grupo Núm. 14 (Intermediación financiera, seguros y pensiones), Subgrupo 03 (Organismos Privados de Seguridad Social) y Capítulo 02 (Fondos Complementarios) de los Consejos de Salarios convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 10 de enero de 2008 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del convenio colectivo celebrado en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el convenio colectivo suscrito el día 10 de enero de 2008, en el Grupo Núm. 14 (Intermediación financiera, seguros y pensiones), Subgrupo 03 (Organismos Privados de Seguridad Social) y Capítulo 02 (Fondos Complementarios), que se publica como Anexo al presente Decreto, rigen con carácter nacional, a partir del 1º de enero de 2008, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho Capítulo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA: En Montevideo, el día 10 de enero de 2008, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", integrado por los delegados del Poder Ejecutivo Dres. Nelson Díaz y Valentina Egorov; los delegados de los empleadores Sr. Julio Guevara y Dr. Eduardo Ameglio y los delegados de los trabajadores Sres. Elbio Monegal y Alvaro Morales, RESUELVEN dejar constancia de lo siguiente:
PRIMERO: Las delegaciones de empleadores y trabajadores en el **Subgrupo 03 "Organismos Privados de Seguridad Social", Capítulo "Fondos Complementarios"**, presentan a este Consejo un convenio colectivo suscrito en el día de hoy, negociado en el ámbito del mismo, con vigencia entre el 1º de enero de 2008 y el 30 de junio de 2008, el cual se considera parte integrante de esta acta.
SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado convenio a efectos de su extensión por decreto del Poder Ejecutivo.
Para constancia se labra la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

CONVENIO COLECTIVO: En la ciudad de Montevideo, el día 10 de enero de 2008; entre por una parte: por CA.FU.CA. la Sra. Mariela Deminco, por SER.MAS.F.O.S.E. los Sres. Ismael Cortazzo, Ruben Scott y Graciela González; el Dr. Fernando Betancor por el Servicio Mutuo Municipal; y por SASF la Dra. María del Carmen Romero y por otra parte: por la Asociación de Bancarios del Uruguay los Sres. Pedro Steffano, Fabian Amorena y Roberto Bleda y en representación de los trabajadores del sector el Sr. Carlos Lasso, quienes actúan en su calidad de delegados y en nombre y representación de las empresas y trabajadores que componen el **Subgrupo 03 "Organismos privados de seguridad social" Capítulo 02 "Fondos complementarios"** del Grupo Nº 14 de Consejos de Salarios "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", **CONVIENEN** lo siguiente:
PRIMERO: Vigencia y oportunidad del ajuste salarial. El presente convenio colectivo abarcará el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2008, incluyendo un ajuste salarial el 1º de enero de 2008.
SEGUNDO: Ambito de aplicación. Las normas del presente convenio colectivo tienen carácter nacional y abarcan a todas las empresas que componen el sector y a todo el personal de las mismas.
TERCERO: Ajuste salarial del 1º de enero del año 2008. A partir del 1º de enero de 2008 se acuerda un incremento en los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2007 que se compondrá de la acumulación de los siguientes factores:
a) Por concepto de inflación esperada el promedio simple de las expectativas de inflación relevadas del B.C.U. entre instituciones y analistas

económicos y publicadas en la página web de la institución, correspondiente al mes de diciembre del 2007 para el período del 01/01/08 al 30/06/08;

b) Por concepto de correctivo, la diferencia en más o en menos entre la inflación esperada para el período 01/07/07-31/12/07 y la variación real del IPC del mismo período; y

c) Por concepto de recuperación, 2%.

CUARTO: Correctivo. Al término del presente convenio se revisarán los cálculos de inflación proyectada del ajuste que contiene el acuerdo, comparándolo con la variación real del IPC de los seis últimos meses. La variación en más o en menos se ajustará en el valor de los salarios que rijan a partir del 1º de julio de 2008. Para constancia se firman siete ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

---o---

21

Decreto 160/008

Regúlase la situación laboral de los trabajadores denominados "Ranchines" (trabajador "extra") del Grupo Nº 13 "Transporte y Almacenamiento", Subgrupo 09 "Transporte Marítimo de Cabotaje, Alto Cabotaje y de Ultramar de Carga o de Pasajeros".
(567*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de Marzo de 2008

VISTO: El acuerdo por mayoría del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", sub-grupo 09 "Transporte Marítimo de Cabotaje, Alto Cabotaje y de Ultramar de Carga o de Pasajeros", de fecha 13 de octubre de 2006, recogido por Decreto del 19 de diciembre de 2006, que preveía la formación de una comisión para estudiar y resolver la situación jurídica y salarial de los trabajadores denominadas en el sector Ranchines.

RESULTANDO: Que luego de varias instancias de estudio y negociación de la referida situación las partes no llegaron a un acuerdo. Puestas a votación las últimas mejores propuestas, el referido Consejo de Salarios aprobó la propuesta del Poder Ejecutivo, obteniéndose la mayoría con el voto conforme de los representantes del Sector Trabajador y del Poder Ejecutivo, votando en contra la delegación del Sector Empresarial.

CONSIDERANDO: Que el Consejo de Salarios referido acordó por mayoría regular la situación jurídica y salarial de los trabajadores del sector.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1 del Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Establécese que es trabajador "extra", en el Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", sub-grupo 09 "Transporte Marítimo de Cabotaje, Alto Cabotaje y de Ultramar de Carga o de Pasajeros", de Consejos de Salarios, el personal que no siendo permanente en la empresa sea contratado por ésta para servicios extraordinarios por un período de hasta 15 días.

ARTICULO 2.- Dicho trabajador "extra" recibirá una remuneración equivalente al jornal (entendiéndose por tal la jornada de 8 horas) que le corresponda a la categoría que desempeñe aumentado en un 50%.

ARTICULO 3.- En caso de que el trabajador fuera contratado por un período superior a 15 días percibirá el sueldo mensual de la categoría que desempeñe conforme a lo que se abona en la referida empresa, prorrateado en forma proporcional a los días efectivamente trabajados. En tal situación cobrará siempre los primeros 15 días con el incremento del 50%, y el resto de los días al salario estipulado para la referida categoría en la empresa que preste servicio.

ARTICULO 4.- La hora extra del trabajador "extra" se abonará de acuerdo a la normativa general vigente.

ARTICULO 5.- En caso de que se realicen trabajos considerados de riesgo para la salud, en compartimentos cerrados o estancos el jornal se abonará doble. Se entiende por trabajos considerados de riesgo, a título taxativo, tareas tales como la limpieza de sentinas, tanques y dobles fondos; cuando se efectué fumigación; limpieza de caja de cadenas y trabajos en compartimientos que no tengan comunicación directa con el exterior o que produzcan emanaciones de gases o polvos como también tanques de agua y petróleo, excepto cuando el buque se encuentre en reparaciones. En caso de surgir nuevas tareas, que no estén estipuladas y sean consideradas de riesgo para la salud, se le da intervención a la Inspección General del Trabajo quien dirimirá la controversia en forma irrecurrible.

ARTICULO 6.- Los trabajadores definidos como "extra" percibirán el viático de alimentación de acuerdo a los usos y costumbres de este sector de actividad.

ARTICULO 7.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo a los 27 días del mes de diciembre de 2007, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", sub-grupo "09", integrado por: **POR EL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. María Noel Llugain y Cecilia Siqueira y el Lic. Bolivar Moreira; **POR LA DELEGACION DE LOS TRABAJADORES:** Los Sres. Juan Larrosa y Carlos Kerber **POR LA DELEGACION DE LOS EMPRESARIOS:** Los Dres. Oscar Gonzales y Daniel Romitti. **Y SE DEJA CONSTANCIA QUE:**

PRIMERO: Habiendo las partes profesionales y el Poder Ejecutivo presentado sus respectivas propuestas en relación a la regulación de los trabajadores denominados "Ranchines", todas las delegaciones resuelven, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 10.449 pasar las mismas a votación.

SEGUNDO: Presentada la propuesta del Poder Ejecutivo es votada en forma afirmativa por el Poder Ejecutivo y la delegación de los trabajadores.

TERCERO: Presentada la propuesta del sector empresarial, es votada en forma afirmativa por el sector empresarial.

CUARTO: En definitiva resulta aprobada por mayoría la propuesta del Poder Ejecutivo, la cual se adjunta a la presente y es parte integrante de la misma.

QUINTO: Leída que fue la presente se ratifica su contenido firmando a continuación tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Propuesta del Poder Ejecutivo sobre la regulación de los trabajadores denominados "Ranchines":

* Se define como trabajador "extra" el personal que no siendo permanente en la empresa sea contratado por ésta para servicios extraordinarios por un período de hasta 15 días.
* Dicho trabajador "extra" recibirá una remuneración equivalente al jornal (entendiéndose por tal la jornada de 8 horas) que le corresponda a la categoría que desempeñe aumentado en un 50%.
* En caso de que el trabajador fuera contratado por un período superior a 15 días percibirá el sueldo mensual de la categoría que desempeñe conforme a lo que se abona en la referida empresa, prorrateado en forma proporcional a los días efectivamente trabajados. En tal situación cobrará siempre los primeros 15 días con el incremento del 50%, y el resto de los días al salario estipulado para la referida categoría en la empresa que preste servicio.
* La hora extra del trabajador "extra" se abonará de acuerdo a la normativa general vigente.
* En caso de que se realicen trabajos considerados de riesgo para la salud, en compartimentos cerrados o estancos el jornal se abonara doble. Se entiende por trabajos considerados de riesgo, a título taxativo, tareas tales como la limpieza de sentinas, tanques y dobles fondos; cuando se efectué fumigación; limpieza de caja de cadenas y trabajos en compartimientos que no tengan comunicación directa con el exterior o que produzcan emanaciones de gases o polvos como también tanques de agua y petróleo, excepto cuando el buque se encuentre en reparaciones. En caso de surgir nuevas tareas, que no estén estipuladas y sean consideradas de riesgo para la salud, se le da intervención a la Inspección General

del Trabajo quien dirimirá la controversia en forma irrecurrible.
* Los trabajadores definidos como "extra" percibirán el viático de alimentación de acuerdo a los usos y costumbres de este sector de actividad.

---o---

22
Decreto 161/008

Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo Nº 20 "Industria Frigorífica", Subgrupo 03 "Industria Avícola", rige con carácter nacional.
(568*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de Marzo de 2008

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejos de Salarios Número 2 "Industria Frigorífica" Subgrupo 03 "Industria Avícola" convocados por decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el referido Consejo de Salarios alcanzó un acuerdo suscripto el 21 de diciembre de 2007.

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto Ley 14.791 del 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el acuerdo suscripto el 21 de diciembre de 2007, en el Grupo Número 2 "Industria Frigorífica", subgrupo 03, "Industria Avícola" que se publica como anexo del presente decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de enero de 2008, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho subgrupo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACUERDO: En la ciudad de Montevideo, el día 21 de diciembre de 2007, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 2 "INDUSTRIA FRIGORIFICA", subgrupo "INDUSTRIA AVICOLA", integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Nelson Loustaunau, Dra. Silvana Golino, y Dr. Juan Díaz; Delegados de los Trabajadores: Delmar Martínez y Nelly Rodríguez, quienes actúan en su calidad de delegados y en nombre y representación de los trabajadores de la Industria Avícola y Delegados de los Empleadores: Pablo Fernández y Dr. Fernando Pérez Tabó, quienes actúan en su calidad de delegados y en nombre y representación de las empresas que componen el sector de la Industria Avícola

ACUERDAN:

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período de 6 meses comprendido entre el 1º de enero de 2008 y el 30 de junio de 2008, disponiéndose que se efectuará un ajuste semestral el 1º de enero de 2008.
SEGUNDO: Ambito de Aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector.
TERCERO: Ajuste salarial del 1º enero de 2008:
A. Todo trabajador percibirá sobre los sueldos y jornales vigentes al 31 de diciembre de 2007, un incremento salarial, el cual surge de la acumulación de los siguientes ítems:
1. Correctivo de inflación de acuerdo lo establecido en la cláusula decimotercero del convenio de fecha 26 de setiembre de 2006.
2. La inflación estimada para el período enero a junio de 2008, de acuerdo a lo previsto en la Encuesta Selectiva de Expectativas de Inflación relevadas por el Banco Central del Uruguay correspondiente al mes de diciembre de 2007, tal como se viene aplicando.
3. 2% por concepto de recuperación.
B. Establécese que igual porcentaje percibirán aquellos trabajadores que no se encuentren incluidos en la categorización existente para el subgrupo de la Industria Avícola.
CUARTO: Correctivo: Al 30 de junio de 2008 se deberá comparar la inflación real del período enero 2008 a junio 2008, en relación a la inflación que se estimó en el ajuste de enero 2008. Las eventuales diferencias o en más o en menos que se produzcan serán corregidas en el primer ajuste posterior a la vigencia del convenio.
QUINTO: Los representantes de la organización sindical dispondrán de una licencia especial paga de 80 (ochenta) horas mensuales no acumulables, sin que ello implique pérdida de beneficio alguno y considerándose a todos los efectos como tiempo efectivamente trabajado.
SEXTO: Se prorroga en su totalidad el convenio de fecha 26 de setiembre de 2006, hasta el 30 de junio de 2008.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 18 de enero de 2008, encontrándose reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 2 "INDUSTRIA FRIGORIFICA", subgrupo 03 "INDUSTRIA AVICOLA", integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Silvana Golino y Dr. Juan Díaz, Delegados Empresariales: Dr. Fernando Pérez Tabó, y Pablo Fernández, Delegados de los Trabajadores: Sres. Delmar Martínez y Nelly Rodríguez

HACEN CONSTAR

PRIMERO: Que se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al tercer ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio Colectivo, suscripto el 21 de diciembre de 2007.
SEGUNDO: Que en virtud de lo establecido en el referido convenio, el porcentaje de aumento salarial a regir a partir del 1º de enero de 2008, es del 7.02, resultante de la acumulación de los siguientes porcentajes:
1. 1.63% por concepto de correctivo según lo establecido en la cláusula décima del convenio de 26 de setiembre de 2006.
2. 3.24% por concepto de inflación estimada para el período enero a junio 2008, de acuerdo a lo previsto en la Encuesta Selectiva de Expectativas de Inflación relevadas por el Banco Central del Uruguay correspondiente al mes de diciembre 2007.
3. 2.00% por concepto de recuperación.

Por lo expuesto la fórmula a aplicar es la siguiente:
1.0163 x 1.0324 x 1.02 = 1.0702 = 7.02%
TERCERO: Por consiguiente las retribuciones mínimas con carácter nacional para todos los trabajadores del Grupo No. 2 "INDUSTRIA FRIGORIFICA", subgrupo "INDUSTRIA AVICOLA", con vigencia desde el 1º de enero de 2008, serán las siguientes:
CATEGORIAS

PLAYA DE FAENA		
Categoría Ingreso a Cat. A	22.52	por hora
Categoría A	25.66	por hora
Categoría B	27.46	por hora
Categoría C	30.43	por hora
MANTENIMIENTO		
Oficiales Especializado	51.35	por hora
Frigorista	51.35	por hora
Oficial	45.68	por hora
Foguista	45.68	por hora
Medio Frigorista	45.68	por hora
Medio Oficial	39.50	por hora
Peón	32.92	por hora
SERVICIOS		
Portero	4.210	por mes
Sereno	4.210	por mes
Control de balanza	4.474	por mes
Chofer de camión o vehículo de transporte de personal	5.002	por mes
Vigilante	3.947	por mes
Chofer repartidor	5.392	por mes
Chofer repartidor c/cobranza	5.920	por mes
ADMINISTRACION		
Administrativo I	5.392	por mes
Administrativo II	5.002	por mes
Administrativo III	4.474	por mes
Administrativo IV	4.210	por mes
Telef. Recepcionista	4.336	por mes
Cadete-mensajero	3.682	por mes
Cajero	5.656	por mes

Cobrador	4.002	por mes
Vendedor exclusivo	4.210	por mes
Promotor	3.947	por mes

CUARTO: Los representantes de la organización sindical dispondrán de una licencia especial paga de 80 (ochenta) horas mensuales no acumulables, sin que ello implique pérdida de beneficio alguno y considerándose a todos los efectos como tiempo efectivamente trabajado.

QUINTO: Se establece que el personal no incluido en las categorías expuestas, como asimismo, todos los trabajadores que no recibieran incrementos salariales por percibir al 31 de diciembre de 2007, remuneraciones superiores a los mínimos por categoría establecidos, recibirán un aumento general del 7.02% sobre sus sueldos y jornales vigentes a esa fecha, no percibiendo además ningún trabajador un aumento salarial inferior al mencionado porcentaje.

Leída que les fue, se firman 7 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados ut supra.

---o---

23
Decreto 162/008

Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo Nº 2 "Industria Frigorífica", Subgrupo 02 "Industria del Chacinado", rige con carácter nacional.
(569*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de Marzo de 2008

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejos de Salarios Número 2 "Industria Frigorífica" Subgrupo 02 "Industria del Chacinado" convocados por decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el referido Consejo de Salarios alcanzó un acuerdo suscripto el 21 de diciembre de 2007.

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto Ley 14.791 del 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el acuerdo suscripto el 21 de diciembre de 2007, en el Grupo Numero 2 "Industria Frigorífica", subgrupo 02, "Industria del Chacinado" que se publica como anexo del presente decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de enero de 2008 para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho subgrupo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 21 de diciembre de 2007 reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 2 "INDUSTRIA FRIGORIFICA", subgrupo "INDUSTRIA DEL CHACINADO", integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Nelson Loustaunau, Dra. Silvana Golino, Dr. Juan Díaz; Delegado de los Trabajadores: Diego Rossi, quien actúa en su calidad de delegado y en nombre y representación de los trabajadores de la Industria del Chacinado y Delegados de los Empleadores: Dra. Tatiana Ferreira, Cra. Mercedes Ottonello, y Carmelo Camerotta, quienes actúan en su calidad de delegados y en nombre y representación de las empresas que componen el sector de la Industria del Chacinado.

ACUERDAN

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período de 6 meses comprendido entre el 1º de enero de 2008 y el 30 de junio de 2008, disponiéndose que se efectuará el ajuste semestral el 1º de enero de 2008.

SEGUNDO: Ambito de Aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector.

TERCERO: Ajuste salarial del 1º de enero de 2008:

A. Todo trabajador percibirá sobre los sueldos y jornales vigentes al 31 de diciembre de 2007, un incremento salarial, el cual surge de la acumulación de los siguientes ítems:
1. Correctivo de Inflación de acuerdo a lo establecido en la cláusula 7ª del convenio de fecha 29 de setiembre de 2006.
2. La inflación estimada para el período enero 2008 a junio 2008, de acuerdo a lo previsto en la Encuesta Selectiva de Expectativas de Inflación relevadas por el Banco Central del Uruguay correspondiente al mes de diciembre de 2007, tal cual se viene aplicando hasta el momento.
3. 2% por concepto de crecimiento.

B. Establécese que igual porcentaje percibirán aquellos trabajadores que no se encuentren incluidos en la categorización existente para el subgrupo de la Industria del Chacinado.

CUARTO: Correctivo: Al 30 de junio de 2008 se deberá comparar la inflación real del período enero 2008 a junio 2008, en relación a la inflación que se estimó en el ajuste de enero de 2008. Las eventuales diferencias en más o en menos que se produzcan serán corregidas en el primer ajuste posterior a la vigencia del convenio.

QUINTO: Se prorroga en su totalidad el convenio de fecha 29 de setiembre de 2006, hasta el 30 de junto de 2008. Leída que les fue, los comparecientes la otorgan y suscriben en el lugar y fecha arriba indicados.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 16 de enero de 2008, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 2 "INDUSTRIA FRIGORIFICA", subgrupo 02 "INDUSTRIA DEL CHACINADO", integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Silvana Golino, y Dr. Juan Díaz; Delegados de los Trabajadores: Diego Rossi, y Delegados de los Empleadores: Dra. Tatiana Ferreira, Cra. Mercedes Ottonello, y Carmelo Camerotta:

HACEN CONSTAR

PRIMERO: Que se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio suscripto el día 21 de diciembre de 2007.

SEGUNDO: Que en virtud de lo establecido en el referido convenio, el porcentaje de aumento salarial a regir a partir del 1º de enero de 2008, es del 7,02%, resultante de la acumulación de los siguientes porcentajes:
1. 1.63% por correctivo según lo establecido en la cláusula séptima del Convenio de fecha 29 de setiembre de 2006.
2. 3,24% por concepto de inflación estimada para el período enero a junio de 2008, de acuerdo a lo previsto en la Encuesta Selectiva de Expectativas de Inflación relevadas por el Banco Central del Uruguay correspondiente al mes de diciembre 2007.
3. 2.00% por concepto de recuperación.

Por lo expuesto la fórmula a aplicar es la siguiente: 1.0163 x 1.02 x 1.0324 = 1,0702 = 7,02%

TERCERO: Salarios Mínimos por categoría

Ningún trabajador, como consecuencia de la aplicación de los porcentajes de aumentos establecidos en la cláusula anterior, podrá percibir al partir del 1º de enero de 2008, menos de los salarios mínimos por categoría que aquí se establecen:

PRODUCCION - CONSERVAS - DESPACHO - SERVICIOS

	Hora	
Categoría - Peón de Entrada	23,50	Hasta los 90 días
Categoría I	28,74	
Categoría II	32,65	
Categoría III	36,57	
Categoría IV	41,80	
Categoría V	48,34	

MANTENIMIENTO	Hora
Electromecánico	58,27
Maquinista Ajust. de Frío	58,27
Mecánico de 1ra.	48,22
Herrero cañista de 1ra.	48,22
Electricista de 1a.	41,04
Foguista	40,17
Maquinista de Frío	40,17

Mecánico de 2a.	38,20
Electricista de 2a.	34,17
Albañil	30,18
Aprendiz Maquinista de Frío	28,11
Aprendiz electricista	26,12
Aprendiz mecánico	26,12
Pintor	26,12

ADMINISTRACION

	Mensual
Tenedor o analista contable	14457
Auxiliar 1ero.	11715
Auxiliar 2do.	9471
Auxiliar 3ero.	7727
Cajero	11964
Vendedor	9471
Vend. comisionista (mínimo asegurado)	9471
Cobrador	8475
Meritorio	5982
Recepcionista-Telefonista	5982
Promotor	5225

CENTRO DE COMPUTOS

	Mensual
Responsable técnico	14457
Programador	12462
Operador	11465
Digitador	8475

CUARTO: Se establece que el personal no incluido en las categorías expuestas, como asimismo, todos los trabajadores que no recibieran incrementos salariales por percibir al 31 de diciembre de 2007, remuneraciones superiores a los mínimos por categoría establecidos, recibirán un aumento general del 7,02% sobre sus sueldos y jornales vigentes a esa fecha, no percibiendo además ningún trabajador un aumento salarial inferior al mencionado porcentaje.

Leída que les fue, se firman 8 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados ut supra.

---o---

24
Decreto 163/008

Establécese que el acuerdo por mayoría suscripto en el Grupo Nº 2 "Industria Frigorífica", Subgrupo 04 "Carga y descarga de carne en cámaras, depósitos y puertos", rige con carácter nacional.
(570*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de Marzo de 2008

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejos de Salarios Número 2 "Industria Frigorífica" Subgrupo 04 "Carga y Descarga, de carne, en cámaras, depósitos y puertos" convocados por decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 21 de diciembre de 2007 el referido Consejo de Salarios resolvió poner a votación la propuesta del Poder Ejecutivo, obteniéndose la mayoría con el voto conforme de los representantes del Sector Empresarial y del Poder Ejecutivo, votando en contra la delegación de los trabajadores.

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto Ley 14.791 del 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el acuerdo por mayoría suscripto el 21 de diciembre de 2007, en el Grupo Número 2 "Industria Frigorífica", subgrupo 04, "Carga y descarga, de carne, en cámaras, depósitos y puertos" que se publica como anexo del presente decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de enero de 2008 para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho subgrupo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 21 de diciembre de 2007, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 2 "INDUSTRIA FRIGORIFICA", subgrupo "CARGA Y DESCARGA DE CARNE EN CAMARAS, DEPOSITOS Y PUERTOS", integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Nelson Loustaunau, Dra. Silvana Golino, Dr. Juan Díaz, Delegados de los Trabajadores: Ariel Yakes, quienes actúan en su calidad de delegados y en nombre y representación de los trabajadores de la Carga y Descarga y Delegados de los Empleadores: Dra. Tatiana Ferreira y Sr. Enrique Bontá, quienes actúan en su calidad de delegados y en nombre y representación de las empresas que componen el sector de la Carga y Descarga. La delegación del Poder Ejecutivo, al no haberse arribado a un acuerdo de partes, trasmite la siguiente propuesta a los efectos de su votación:

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: La presente propuesta abarcará el período de 6 meses comprendido entre el 1º de enero de 2008 y el 30 de junio de 2008, disponiéndose que se efectuará ajuste semestral el 1º de enero de 2008.

SEGUNDO: Ambito de Aplicación: Las normas de la presente propuesta tienen carácter nacional y abarcan a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector.

TERCERO: Ajuste salarial del 1º de enero de 2008:

A. Todo trabajador percibirá sobre los sueldos y jornales vigentes al 31 de diciembre de 2007, un incremento salarial, el cual surge de la acumulación de los siguientes ítems.

1. correctivo de inflación de acuerdo a lo establecido en la cláusula 8ª del convenio de fecha 29 de setiembre de 2006.
2. La inflación estimada para el período enero 2008 a junio 2008 de acuerdo a lo previsto en la Encuesta Selectiva de Expectativas de Inflación relevadas por el Banco Central del Uruguay correspondiente al mes de diciembre de 2007.
3. 2% por concepto de recuperación.

B. Establécese que igual porcentaje percibirán aquellos trabajadores que no se encuentren incluidos en la categorización existente para el subgrupo de la Carga y Descarga de Carne en Cámaras, Depósitos y Puerto.

CUARTO: Correctivo: Al 30 de junio de 2008 se deberá comparar la inflación real del período enero 2008 a junio de 2008, en relación a la inflación que se estimó en el ajuste de enero 2008. Las eventuales diferencias o en más o en menos que se produzcan serán corregidas en el primer ajuste posterior a la vigencia del convenio.

QUINTO: Las delegaciones empleadora y trabajadora, debidamente citadas para el día de la fecha, a los efectos de suscribir el acuerdo o en su caso, efectuar la correspondiente votación de propuesta, manifiestan: 1) La delegación de los empleadores, manifiesta estar de acuerdo con la propuesta realizada por el Poder Ejecutivo, por lo cual emite su voto en forma afirmativa. 2) La delegación de los trabajadores manifiesta no estar de acuerdo con la propuesta realizada por lo cual vota negativamente, manifestando que no suscribirán la presente acta. 3) En consecuencia, votan en forma afirmativa la propuesta antes relacionada los delegados del Poder Ejecutivo y los delegados de los empresarios. Por lo tanto se prorroga en su totalidad el convenio de fecha 29 de setiembre de 2006, hasta el 30 de junio de 2008, o sea que en consecuencia queda aprobada por mayoría la propuesta salarial planteada por el Poder Ejecutivo.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día de 16 de enero de 2008, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 2 "INDUSTRIA FRIGORIFICA", subgrupo 04 "CARGA Y DESCARGA DE CARNE EN CAMARAS, DEPOSITOS Y PUERTO", integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Silvana Golino, y Dr. Juan Díaz; Delegados de los Trabajadores: Sres. Ariel Yakes, Mario Montero y Gustavo Noblia, y Delegados de los Empleadores: Dra. Tatiana Ferreira y Sr. Enrique Bontá.

HACEN CONSTAR

PRIMERO: Que se procede a fijar el porcentaje de incremento co-

rrespondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Acta suscripta el día 21 de diciembre de 2007.

SEGUNDO: Que en virtud de lo establecido en la referida acta, el porcentaje de aumento salarial a regir a partir del 1º de enero de 2008, es del 7,02%, resultante de la acumulación de los siguientes porcentajes:

1. 1,63% por correctivo según lo establecido en la cláusula séptima del Convenio del 29 de setiembre de 2006.
2. 3,24% por concepto de inflación estimada para el período enero a junio de 2008, de acuerdo a lo previsto en la Encuesta Selectiva de Expectativas de Inflación relevadas por el Banco Central del Uruguay correspondiente al mes de diciembre 2007.
3. 2.00% por concepto de recuperación.

Por lo expuesto la fórmula a aplicar es la siguiente:
1.0163 x 1.02 x 1.0324 = 1.0702 = 7,02%

TERCERO: Salarios Mínimos por categoría

Ningún trabajador, como consecuencia de la aplicación de los porcentajes de aumentos establecidos en la cláusula anterior, podrá percibir al partir del 1º de enero de 2008, menos de los salarios mínimos por categoría que aquí se establecen:

A) $ 26,98 por hora básica, para el personal de Carga y Descarga de Carne en Cámaras de Frío y Puerto.
B) $ 25,02 por hora básica para todos los demás trabajadores incluidos en el presente Subgrupo.
C) Se establece que cada citación al trabajo significará un mínimo de $ 131,68 nominales para el operario independiente de cuál sea el producto de su labor.
D) Jornal mínimo para puerto: $ 263,35 por 6 horas de labor.
E) Sustitutivo de Carne y Comedor: a) $ 921,78 mensuales, para el personal de Carga y Descarga de Carne en Cámaras de Frío y Puerto, sobre la base proporcional de 125 horas efectivamente trabajadas en el mes; b) $ 467,78 mensuales, para todos los demás trabajadores incluidos en el presente subgrupo, sobre la base proporcional de 125 horas efectivamente trabajadas en el mes.

CUARTO: Se establece que el personal no incluido en las categorías expuestas, como asimismo, todos los trabajadores que no recibieran incrementos salariales por percibir al 31 de diciembre de 2007, remuneraciones superiores a los mínimos por categoría establecidos, recibirán un aumento general del 7,02% sobre sus sueldos y jornales vigentes a esa fecha, no percibiendo además ningún trabajador un aumento salarial inferior al mencionado porcentaje.

Leída que les fue, se firman 8 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados ut supra.

---o---

25
Decreto 164/008

Establécese que el acuerdo por mayoría y acta complementaria suscriptos en el Grupo Nº 2 "Industria Frigorífica", Subgrupo 01 "Industria Frigorífica", rige con carácter nacional. (571*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de Marzo de 2008

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejos de Salarios Número 2 "Industria Frigorífica" Subgrupo 01 "Industria Frigorífica" convocados por decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 21 de diciembre de 2007 el referido Consejo de Salarios resolvió poner a votación la propuesta del Poder Ejecutivo, obteniéndose la mayoría con el voto conforme de los representantes del Sector Empresarial y del Poder Ejecutivo, votando en contra la delegación de los trabajadores firmándose acta complementaria en acuerdo el 28 de diciembre de 2007.

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto Ley 14.791 del 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el acuerdo por mayoría suscripto el 21 de diciembre de 2007 y acta complementaria firmada en acuerdo el 28 de diciembre de 2007, en el Grupo Número 2 "Industria Frigorífica", subgrupo 01, "Industria Frigorífica" que se publica como anexo del presente decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de enero de 2008 para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho subgrupo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 21 de diciembre de 2007, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 2 "INDUSTRIA FRIGORIFICA", Subgrupo "Industria Frigorífica", 01, integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Nelson Loustaunau, Dra. Silvana Golino, Dr. Juan Marcelo Díaz, Delegados Empresariales: Dra. Tatiana Ferreira, Sr. Daniel Beleratti, y Sr. Eduardo Testa y POR OTRA PARTE: Delegados de los trabajadores: Sres. Carlos Yakes, Pedro Ernesto Iglesias, y Luis Sepich. La delegación del Poder Ejecutivo, al no haberse arribado a un acuerdo de partes, trasmite la siguiente propuesta a los efectos de su votación:

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: La presente propuesta abarcará el período de 6 meses comprendido entre el 1º de enero de 2008 y el 30 de junio de 2008, disponiéndose que se efectuará un ajuste semestral el 1º de enero de 2008.

SEGUNDO: Ambito de Aplicación: Las normas de la presente propuesta tienen carácter nacional y abarcan a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector.

TERCERO: Ajuste salarial del 1º enero de 2008:

A. Todo trabajador percibirá sobre los sueldos y jornales vigentes al 31 de diciembre de 2007, un incremento salarial, el cual surge de la acumulación de los siguientes ítems:

1. Correctivo de inflación de acuerdo a lo establecido en la cláusula decimotercero del convenio de fecha 2 de octubre de 2006.
2. La inflación estimada para el período enero a junio de 2008, de acuerdo a lo previsto en la Encuesta Selectiva de Expectativas de Inflación relevadas por el Banco Central del Uruguay correspondiente al mes de diciembre de 2007, tal como se viene aplicando.
3. 2 % por concepto de recuperación.

B. Establécese que igual porcentaje percibirán aquellos trabajadores que no se encuentren incluidos en la categorización existente para el subgrupo de la Industria Frigorífica.

CUARTO: Correctivo: Al 30 de junio de 2008 se deberá comparar la inflación real del período enero 2008 a junio 2008, en relación a la inflación que se estimó en el ajuste de enero 2008. Las eventuales diferencias o en más o en menos que se produzcan serán corregidas en el primer ajuste posterior a la vigencia del convenio.

QUINTO: Las delegaciones empleadora y trabajadora, debidamente citadas para el día de la fecha, a los efectos de suscribir el acuerdo o en su caso efectuar la correspondiente votación de propuesta, manifiestan: 1) La delegación de los empleadores manifiesta estar de acuerdo con la propuesta realizada por el Poder Ejecutivo por lo cual emite su voto en forma afirmativa. 2) La delegación de los trabajadores manifiesta no estar de acuerdo con la propuesta realizada por lo cual vota negativamente, manifestando que no suscribirán la presente acta. 3) En consecuencia votan en forma afirmativa la propuesta antes relacionada los delegados del Poder Ejecutivo y los delegados de los empresarios. Por lo tanto se prorroga en su totalidad el convenio de fecha 2 de octubre de 2006, hasta el 30 de junio de 2008, o sea que en consecuencia queda aprobada por mayoría la propuesta salarial planteada por el Poder Ejecutivo.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 16 de enero de 2008, encontrándose reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 2 "INDUSTRIA FRIGORIFICA", subgrupo 01 "INDUSTRIA FRIGORIFICA", integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Silvana Golino y Dr. Juan Díaz, Delegados Empresariales: Dra. Tatiana Ferreira, Sr. Daniel Belerati, Dr. Rodrigo Goñi y Sr. Eduardo Testa; Delegados de los Trabajadores: Sres. Carlos Yakes, Mario Montero y Gustavo Noblia.

HACEN CONSTAR

PRIMERO: Que se procede a fijar el porcentaje de incremento co-

rrespondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Acta suscripta el día 21 de diciembre y 28 de diciembre de 2007.

SEGUNDO: Que en virtud de lo establecido en la referida acta, el porcentaje de aumento salarial a regir a partir del 1º de enero de 2008, es del 7,02%, resultante de la acumulación de los siguientes porcentajes:

1. 1,63% por correctivo según lo establecido en la cláusula décimo primera del convenio de 2 de octubre de 2006.
2. 3.24% por concepto de inflación estimada para el período enero a junio 2008, de acuerdo a lo previsto en la Encuesta Selectiva de Expectativas de Inflación relevadas por el Banco Central del Uruguay correspondiente al mes de diciembre 2007.
3. 2.00% por concepto de recuperación.
   Por lo expuesto la fórmula a aplicar es la siguiente:
   1.0163 x 1.02 x 1.0324 = 1.0702 = 7.02%

TERCERO: Por consiguiente las retribuciones mínimas con carácter nacional para todos los trabajadores del Grupo No. 2 "INDUSTRIA FRIGORIFICA", subgrupo 01 "INDUSTRIA FRIGORIFICA", con vigencia desde el 1º de enero de 2008, serán las siguientes:

CATEGORIAS

A) PRODUCCION - CAMARAS DE FRIO - MANTENIMIENTO

	(1)	(2)	(3)
Ofic. Espec.	$ 37,12 x hora		$ 49,49 x hora
Oficial "A"	$ 32,65 x hora	$ 32,65 x hora	$ 44,62 x hora
Oficial "B"	$ 30,79 x hora	$ 30,79 x hora	$ 42,26 x hora
Medio Oficial	$ 29,35 x hora	$ 29,75 x hora	$ 38,83 x hora
Peón Práctico	$ 28,43 x hora	$ 29,08 x hora	$ 33,33 x hora
Peón - Aprendiz	$ 25,41 x hora	$ 26,98 x hora	$ 25,41 x hora

(1) - Corresponde a las secciones de: Faena, Menudencias, Mondonguería, Tripería, Cueros, Mangas y corrales, Grasería comestible, Grasería industrial y subproductos, Desosado, Tasajo, Paté, Crudo y carne cocida congelada, Conservas, Servicios.
(2) - Corresponde a la sección de: Cámaras de Frío.
(3) - Corresponde a las secciones de: Taller y mantenimiento, Sala de máquinas, Sala de calderas.

B) ADMINISTRACION - COMPUTACION - SERVICIOS TECNICOS

Nivel 1 - Secretaria A - Programador .... $ 15,133 por mes
Nivel 2 - Administrativo I - Cajero A - Operador-Programador .... $ 13,688 por mes
Nivel 3 - Administrativo II - Secretaria B - Vendedor A - Ayudante de Ingeniero, Ayudante de Arquitecto, Operador Senior .... $ 11,313 por mes
Nivel 4 - Administrativo III - Secretaria C - Vendedor B Cajero B - Cobrador - Dibujante - Ayudante de Laboratorio - Operador Junior .... $ 9,741 por mes
Nivel 5 - Enfermero - Telefonista-Recepcionista - Digitador .... $ 8,547 por mes
Nivel 6 - Administrativo IV - Auxiliar de Arquitectura Auxiliar de Laboratorio .... $ 7,356 por mes
Nivel 7 - Administrativo V .... $ 6,573 por mes
Nivel 8 - Cadete-Mensajero .... $ 5,656 por mes

C) IMPORTE SALARIAL SUSTITUTIVO DE CARNE y COMEDOR: Se establece en $ 1006 sobre la base proporcional de 125 horas trabajadas en el mes.

CUARTO: Las partes acuerdan sin perjuicio de la prórroga de la vigencia del Convenio Colectivo alcanzada mediante votación el día 21 de diciembre de 2007; incrementar la prima por productividad mínima establecida en el Convenio Colectivo que rige para el sector de fecha 2 de octubre de 2006 de un 7% a un 20% (veinte por ciento) para el sector de producción, frío y mantenimiento y del 5% al 18% (dieciocho por ciento) para el sector administrativo.

QUINTO: Se establece que el personal no incluido en las categorías expuestas, como asimismo, todos los trabajadores que no recibieran incrementos salariales por percibir al 31 de diciembre de 2007, remuneraciones superiores a los mínimos por categoría establecidos, recibirán un aumento general del 7.02% sobre sus sueldos y jornales vigentes a esa fecha, no percibiendo además ningún trabajador un aumento salarial inferior al mencionado porcentaje.

Leída que les fue, se firman 7 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados ut supra.

ACTA - En la ciudad de Montevideo a los veintiocho días del mes de diciembre de 2007 comparece ante la Dirección Nacional de Trabajo la FOICA representada en este acto por los Sres. Carlos Yakes, Gustavo Noblia, Héctor Chamorro, Mario Montero asistidos de varios delegados del PIT CNT Sres. Gustavo Signorele, Fernando Pereira, José Franco, Marcelo Abdala y compareciendo en representación de CIF Rodrigo Goñi, Daniel Belerati y en representación de ADIFU Francisco Tucci, Tatiana Ferreira y Eduardo Testa, haciéndolo por esta Dirección Julio Baraibar y Nelson Loustaunau y manifiestan haber arribado al siguiente pre acuerdo:

PRIMERO: Las partes acuerdan sin perjuicio de la prórroga de la vigencia del convenio colectivo alcanzada mediante votación el día 21 de diciembre del corriente; incrementar la prima por productividad mínima establecida en el convenio colectivo que rige para el sector de fecha 2 de octubre de 2006 de un 7% (siete por ciento) a un 20% (veinte por ciento) para el sector de producción, frío y mantenimiento y del 5% (cinco por ciento) al 18% (dieciocho por ciento) para el sector administrativo.

SEGUNDO: Incrementar el importe salarial sustitutivo de carne y comedor previsto en el convenio colectivo antes detallado de $ 873,59 (ochocientos setenta y tres pesos con cincuenta y nueve centésimos) a $ 940 (novecientos cuarenta pesos) sobre la base proporcional de 125 (ciento veinticinco) horas trabajadas en el mes.

TERCERO: Acuerdan instalar a partir del día 1º de marzo de 2008 una comisión bipartita que estudiará la modificación de la licencia sindical existente en el sector.

CUARTO: Asimismo pactan constituir otra comisión de idéntica naturaleza que comenzará a sesionar a partir del día 2 de mayo 2008 a los efectos de analizar las diferentes formas de remuneración en la industria y la adecuación de las mismas a efectos de estudiar la factibilidad de la incorporación de todo o parte de la prima de incentivo mínimo a los salarios mínimos del sector.

QUINTO: Durante la vigencia del presente convenio la FOICA se compromete a no adoptar medidas de fuerza de carácter general por los puntos contenidos en el presente acuerdo, del mismo modo las empresas se comprometen a su estricto cumplimiento del presente convenio.

SEXTO: El presente acuerdo será sometido a referéndum de las respectivas asambleas convirtiéndose en acuerdo definitivo cuando las partes notifiquen al MTSS mediante envío de fax.

SEPTIMO: El presente acuerdo regirá hasta el día 30 de junio de 2008.

Previa lectura y firma se expiden dos testimonios de la presente.

---o---

26

Resolución 172/008

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma DAROK S.A.
(591)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 11 de Marzo de 2008

VISTO: La solicitud de la empresa **DAROK S.A.**, a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco) de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 5 (cinco) trabajadores de la firma **DAROK S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el Artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de Agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

27
Resolución 154/008

Desígnase Director Nacional de Descentralización y Coordinación Departamental, para desempeñar tareas en la Unidad de Descentralización y Coordinación de Políticas con Base Departamental en el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Programa 001 "Administración Superior", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".
(573)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 3 de Marzo de 2008

VISTO: la ley Nº 18.172, de fecha 31 de agosto de 2007;

RESULTANDO: I) el Art. 182 de la mencionada norma dispone la creación de la Unidad de Descentralización y Coordinación de Políticas con Base Departamental en el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Programa 001 "Administración Superior", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", con dependencia directa del Sr. Ministro de esa Cartera;

II) se crea en dicha Unidad el cargo de "Director Nacional de Descentralización y Coordinación Departamental", de particular confianza, comprendido en el literal D) del artículo 9º de la ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986;

ATENTO: a lo preceptuado por el literal D) del artículo 9º de la ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director Nacional de Descentralización y Coordinación Departamental al Sr. Julio César Martínez Pastorino para desempeñar tareas en la Unidad de Descentralización y Coordinación de Políticas con Base Departamental en el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Programa 001 "Administración Superior", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", con dependencia directa del Sr. Ministro de esa Cartera.

2º.- Comuníquese y a sus efectos, pase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI.

---o---

28
Resolución 174/008

Declárase de Interés Nacional la realización del evento denominado: "El Asado más Grande del Mundo".
(592)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 11 de Marzo de 2008

VISTO: el planteamiento formulado por el Dr. Luis Alberto Fratti en representación del Instituto Nacional de Carnes (INAC);

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización del evento denominado: "El Asado más Grande del Mundo" a llevarse a cabo en el predio de la Asociación Rural del Uruguay en el Prado el día 13 de abril de 2008;

II) que el referido evento tiene por objetivo difundir la importancia del sector agropecuario y su producción tanto a nivel nacional como en el exterior;

III) que participarán del mismo escolares, autoridades nacionales, representantes del sector cárnico y público en general;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración apoyar actividades como la propuesta;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del evento denominado: "El Asado más Grande del Mundo" a llevarse a cabo en el predio de la Asociación Rural del Uruguay en el Prado el día 13 de abril de 2008.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI; GONZALO FERNANDEZ; MARIA SIMON.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

29
Decreto 165/008

Dispónese que en las Unidades Ejecutoras del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte", el "Sueldo del Grado" previsto en el artículo 53 de la Ley 18.172, se integrará con los Objetos del Gasto previstos en el Anexo I denominado "Tablas y cuadros de referencia correspondientes al Capítulo III de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2006, Simplificación y Categorización de conceptos retributivos".
(572*R)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de Marzo de 2008

VISTO: lo dispuesto en los artículos 59 y 82 del Capítulo III "Simplificación y Categorización de Conceptos Retributivos" de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007, así como en el Anexo denominado "Tablas y cuadros de referencia correspondientes al Capítulo III de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2006, Simplificación y Categorización de conceptos retributivos";

RESULTANDO: I) que, el citado artículo 59 autorizó al Poder Ejecutivo, previo informe de la Contaduría General de la Nación, la corrección de los errores u omisiones detectados para la aplicación de las normas incluidas en el citado capítulo;

II) que, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma, la Contaduría General de la Nación deberá realizar, en los casos estrictamente necesarios, los ajustes presupuestales que correspondan a efectos de la aplicación de las normas dispuestas en el capítulo mencionado en el Visto;

III) que, el artículo 82 de la misma Ley encomendó al Poder Ejecutivo la determinación de los montos de la compensación a que refiere la citada norma legal, estableciéndolos en importes fijos desvinculados, a los efectos de su cálculo, de toda otra retribución;

CONSIDERANDO: I) que, en el marco de lo dispuesto por el citado artículo 59, corresponde prever la financiación de los montos del "Sueldo del Grado" y de la "Compensación al Cargo" en las Unidades Ejecutoras 001 "Dirección General de Secretaría" y 002 "Dirección Nacional de Deporte" del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte", para el caso de que las partidas asignadas en los cuadros adjuntos en el Anexo al presente decreto, resultaran insuficientes;

II) que, a efectos de dar cumplimiento al mandato legal, corresponde que el Poder Ejecutivo determine el monto de las retribuciones, de conformidad con lo expresado en el Resultando III) del presente decreto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1.- En las Unidades Ejecutoras del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte", el "Sueldo del Grado" previsto en el artículo 53 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007, se integrará con los Objetos del Gasto previstos en el Anexo I denominado "Tablas y cuadros de referencia correspondientes al Capítulo III de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2006, Simplificación y Categorización de conceptos retributivos".

En caso de no alcanzarse los montos establecidos en el citado artículo 53, se recurrirá - por su orden - a:

1) las compensaciones personales originadas en procesos de redistribución de funcionarios o en cumplimiento del artículo 7 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y artículos 40 y 43 de la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006 y toda otra categorizada como tal en el anexo de la Unidad Ejecutora respectiva.

2) los créditos que indique el Inciso.

Igual procedimiento se seguirá en caso de no alcanzarse los montos previstos para la "Compensación al Cargo" que surgen del artículo siguiente.

La Contaduría General de la Nación realizará los ajustes presupuestales necesarios.

ARTICULO 2.- La retribución que perciben los funcionarios que ocupan cargos presupuestados o funciones contratadas pertenecientes a las Unidades Ejecutoras 001 "Dirección General de Secretaría" y 002 "Dirección Nacional de Deporte", con cargo a la partida establecida en los artículos 308, 336 y 726 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, categorizada como "Compensación al Cargo", quedará establecida en los montos de la siguiente tabla:

GRADO	Régimen horario semanal			
	30 horas		40 horas	
	UE 001	UE 002	UE 001	UE 002
16	1.185,00	1.910,07	1.062,44	1.888,41
15	1.218,17	1.814,02	1.106,55	1.794,30
14	1.247,68	1.724,38	1.145,81	1.706,38
13	1.273,74	1.640,80	1.180,47	1.624,32
12	1.296,43	1.562,77	1.210,65	1.547,62
11	1.316,25	1.489,91	1.237,00	1.475,91
10	1.335,59	1.422,34	1.262,73	1.409,46
9	1.352,36	1.359,25	1.285,04	1.347,35
8	1.366,80	1.300,37	1.304,23	1.289,31
7	1.379,29	1.245,37	1.320,84	1.235,04
6	1.397,74	1.195,48	1.345,39	1.186,23
5	1.411,81	1.148,53	1.364,09	1.140,11
4	1.420,62	1.104,07	1.375,81	1.096,16
3	1.427,55	1.061,99	1.385,03	1.054,35
2	1.442,49	1.025,29	1.404,91	1.018,65
1	1.449,10	1.001,20	1.413,69	994,94

ARTICULO 3.- Los montos establecidos en la tabla del artículo 2 del presente decreto, corresponden a valores del 1º de enero de 2007.

ARTICULO 4.- Intégrense al presente Decreto los cuadros del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte", contenidos en el Anexo I de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, denominado "Tablas y cuadros de referencia correspondientes al Capítulo III de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2006, Simplificación y Categorización de conceptos retributivos".

ARTICULO 5.- Comuníquese, publíquese, dése cuenta a la Asamblea General.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; HECTOR LESCANO; DANILO ASTORI.

INCISO 09: MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
UNIDAD EJECUTORA 001: "Dirección General de Secretaría"

O D G.		CATEGORÍAS				
Vigentes 01/01/07	Sub-aux liar RPT	Sueldo del grado	Compensación al cargo	Compensación Especial	Compensación Personal	Incentivo
011 000	002	X				
012/022	001	X				
014/024	001	X				
021.000	001	X				
042.013	---			X		
042.001	001				X	
042.020					X	
042.034	001				X	
042.038	001				X	
042 044	001				X	
042.062	---					X
042.087	---					X
048 001	001	X1	X2			
048.007	001				X	
048.009	001	X				
048.017	004/023	X				
048.018	001				X	
048.018	002				X	
048 018	003				X	
048 021	001				X	
048.023	001	X				
048.026	001	X				
048.027	001				X	

UNIDAD EJECUTORA 002: "Dirección Nacional de Deporte"

O.D.G. Vigentes 01/01/07	Sub-auxiliar RPT	CATEGORÍAS				
		Sueldo del grado	Compensación al cargo	Compensación Especial	Compensación Personal	Incentivo
011.000	002	X				
012/022	001	X				
014/024	001	X				
021.000	001	X				
042.001	001				X	
042.034	001			X		
042.038	001				X	
042.044	001				X	
042.062	---					X
047.002	001	X7	X4			
048.001	001		X5			
048.006	001	X6			X3	
048.007	001				X	
048.009	001	X				
048.017	004/023	X				
048.018	001				X	
048.018	002				X	
048.021	001				X	
048.023	001	X				
048.026	001	X				
048.027	001				X	

Referencias de los cuadros a efectos de la primera liquidación	
X1	6%(011/021/012+022+013/023+014/024+048.009+048.023+048.026)
X2	Partida fija menos X1
X3	4.94%(042.038 + 048.003)
X4	44.5%(011/021) menos X7
X5	Partida fija
X6	4.94%((011/021/012+022+013/023+014/024)1.044*1.0466+048.009)
X7	1.06%(011/021/012+022+013/023+014/024+048.009+048.023+048.026)

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2007

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1970 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (Addenda)	$ 150,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 150,00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (Addenda)	$ 300,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1998 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos	$ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos	$ 515,00
Año 2002 (1er. semestre)	$ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos	$ 650,00
Año 2003 (1er. semestre)	$ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos	$ 625,00
Año 2004 (1er. semestre)	$ 850,00
Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos	$ 850,00
Año 2005 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2005 (2do. semestre)	$ 790,00
Año 2006 (1er. semestre)	$ 730,00
Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos	$ 890,00
Año 2007 (1er. semestre)	$ 750,00

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy



AVISOS PUBLICADOS



APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

WALTER ANIBAL LEDESMA (Fa: 2-45931/2007).
Montevideo, 17 de Octubre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5548 Mar 07- Mar 27

CARMEN GARCIA NIETO (Fa: 2-21343/2007).
Montevideo, 6 de Junio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5944 Mar 11- Mar 31

BENJAMIN NIEVES RIJO (Fa: 2-62845/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5946 Mar 11- Mar 31

JOSE PALERMO LAMANNA (Fa: 2-1722/2008).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6232 Mar 13- Abr 02

HUGO RENEE SIRI ARCHERI y SUSANA ALBA SIRI ARCHERI (Fa: 2-53442/2007).
Montevideo, 07 de Marzo de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6809 Mar 25- Abr 07

AURELIA EUSTAQUIA MOSEGUI (Fa: 2-52777/2007).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6823 Mar 25- Abr 07

SEGUNDO TURNO

AMERICO MORALES TORINO y ELCIRA CURBELO HERNANDEZ (FICHA 2-60633/2007).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5555 Mar 07- Mar 27

MARIA NIEVES BRESCIA PEIRANO (Ficha 2-2731/2008).
Montevideo, 20 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5691 Mar 10- Mar 28

JOSEFA CABRERA DUARTE (Ficha 2-16599/2007).
Montevideo, 10 de Mayo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5701 Mar 10- Mar 28

MARCOS MORDECKI WOLCHANSKA (Ficha 2-4422/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5888 Mar 11- Mar 31

ELSA REICH FRANKEL (Ficha 2-62866/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6017 Mar 11- Mar 31

GLADYS MARIA CORRALES y RUBEN QUARTINO DE PRO (Ficha 2-1359/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6047 Mar 12- Abr 01

JACINTA DUARTE LARROSA, JUAN ROMAN DUARTE LARROSA y NELIDA DUARTE LARROSA (Ficha 2-2108/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6175 Mar 12- Abr 01

LEANDRO RODRIGUEZ o LEANDRO RODRIGUEZ BARBOZA (Ficha 2-5777/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6887 Mar 26- Abr 08

GABRIEL EDUARDO BELLMANN (Ficha 2-4740/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6967 Mar 26- Abr 08

TERCER TURNO

BEATRIZ NOCEDAL PUENTES o PUENTE (FICHA Nº 2-56046/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 5775 Mar 10- Mar 28

BENJAMIN COHENAR LAMONACA y DELIA ESTHER LAMONACA FABIERE (FICHA 2-2393/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 6002 Mar 11- Mar 31

RUBEN ANTELO VARELA (FICHA 2-484/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 6006 Mar 11- Mar 31

CARIDAD BARRON GOMEZ (FICHA Nº 2-59509/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 6044 Mar 12- Abr 01

MARTA GRISEL BINAGI IBAÑEZ (FICHA 2-3504/2008).
Montevideo, 3 de Marzo de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 6048 Mar 12- Abr 01

MARIA ESTER SCHIAVO CAVALIERI (Ficha No. 2-40626/2007).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 6321 Mar 13- Abr 02

ELVIRA o ELBIRA PEREZ GONZALEZ (FICHA 2-63481/2007).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 6399 Mar 14- Abr 03

AIDA ROSA NATOLI PETRAGLIA (FICHA 2-51592/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 6503 Mar 14- Abr 03

NELSON RICHARD VELAZQUEZ (FICHA Nº 2-56043/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 6523 Mar 14- Abr 03

NIBIA MARINA MARENGO CABRERA (FICHA: 2-7482/2007).
Montevideo, 9 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6652 Mar 24- Abr 04

JUANA ROSA LESINA BIGNONE o BIGÑONE (FICHA Nº 2-48144/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 6805 Mar 25- Abr 07

ANGEL CONSTANTINO o COSTANTINO FONSECA (FICHA 2-63349/2007).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 6827 Mar 25- Abr 07

MARIA JOSEFINA ESPIGA FRIONI (FICHA 2-63003/2007).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 6891 Mar 26- Abr 08

MARIA LAURA GARCIA (Fa. Nro. 2-3359/2008).
Montevideo, 10 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7026 Mar 26- Abr 08

CUARTO TURNO

ANA NADRUZ HIAYEYE (2-446/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5469 Mar 07- Mar 27

HERTER NODIER FERRE GRAJALES (Ficha 2-61495/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5494 Mar 07- Mar 27

LIDIA MARTINA TUBIO CORES (2-62209/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6022 Mar 11- Mar 31

FERMIN PERALTA RUBI (2-1944/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6227 Mar 13- Abr 02

NELSON WALTER SANCHEZ ESPIÑEIRA (2-62004/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6349 Mar 13- Abr 02

GERTRUDIS ELIDA MARTIRENE y MARTA ROSA MARTINEZ MARTIRENE (2-4921/2008).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6654 Mar 24- Abr 04

ADRIANA GABRIELA FERNANDEZ SOSA (2-63332/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6806 Mar 26- Abr 08

VICENTA LOPEZ VIGO (2-3398/2008).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6886 Mar 26- Abr 08

ANNA MARIA CIRILLI GIAMMATTEO (2-2369/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6889 Mar 26- Abr 08

EDUARDO CARLOS MAESTRO GIANELLI (2-3680/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7012 Mar 26- Abr 08

JOSE o GIUSEPPE BEVIACQUA RAMOGNINO (2-1683/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7031 Mar 26- Abr 08

QUINTO TURNO

ISOLINO ECHEVARRIA GARCIA (ficha 2-2815/2008).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5685 Mar 10- Mar 28

DORINDO CORTIZO CORTIZO o CORTIZO BLANCO (Ficha 2-225/2008).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5945 Mar 11- Mar 31

JUANA ECHEVERRIA MAGALLANES (EXPEDIENTE 2-61614/2007).
Montevideo, 19 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6323 Mar 13- Abr 02

JOSEFINA BANGUESES GIL DE DIAZ o JOSEFINA BANGUESES GIL y AURELIO JOSE DIAZ BANGUESES (FICHA 2-54010/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6324 Mar 13- Abr 02

JULIA ALEJANDRE MONTOLIO (Nro. Ficha 2-26125/07).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7018 Mar 26- Abr 08

SEXTO TURNO

ROSA LILIAM PIEGAS DA ROSA o ROSA LILIAN PIEGAS DE ROSA (Fa. Nro. 2-51241/2007).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5554 Mar 07- Mar 27

GLADYS ESTHER NIÑO GORGOROSO (Fa. Nro. 2-57594/2007).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6008 Mar 11- Mar 31

IDAR do CANTO o IDAR Do CANTO CESAR (FA. 2-42130/2007).
Montevideo, 4 de Octubre de 2007.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6019 Mar 11- Mar 31

JOSE ALVARO LINARES VILLAR (Fa. Nro. 2-2417/2008).
Montevideo, 21 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6235 Mar 13- Abr 02

JUAN CARLOS PRENDEZ CABRERA (Ficha Nro. 2-54833/2007).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6354 Mar 13- Abr 02

HENRY JUAN COT TEJERA (Fa. Nro. 2-4491/2008).
Montevideo, 10 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6965 Mar 26- Abr 08

DORA TERESA FROS VILAR (FA. 2-50497/2007).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7022 Mar 26- Abr 08

MARY MACHADO (Fa. Nro. 2-3983/2008).
Montevideo, 10 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7045 Mar 26- Abr 08

GUILLERMO VALVERDE o VALVERDE VALLEBONA (Fa. Nro. 2-2610/2008).
Montevideo, 3 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7049 Mar 26- Abr 08

SEPTIMO TURNO

LADISLAO STANKAUSKAS GRISKEVICIUS (Ficha 2-799/2008).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5489 Mar 07- Mar 27

ALBA CARMEN GONZALEZ MINETTI (Ficha 2-56771/2007).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5549 Mar 07- Mar 27

JUAN MUSSO SPATOLA (Ficha 2-2145/2008).
Montevideo, 19 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5928 Mar 11- Mar 31

DANILO ANIBAL RAMOS TEJERA (Ficha 2-18041/2007).
Montevideo, 11 de Mayo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5997 Mar 11- Mar 31

GRACIELA BANCHERO PEREZ (Ficha 2-61556/2007).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6325 Mar 13- Abr 02

LILIAN ANNA SKIBBE COPPOLA (Ficha 2-3399/2007).
Montevideo, 23 de Febrero de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 6560 Mar 24- Abr 04

ELBIO OSCAR FERNANDEZ MONTES DE OCA (Ficha 2-19384/2006).
Montevideo, 17 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6697 Mar 24- Abr 04

OSCAR CANEDO GONZALEZ (Ficha 2-5296/2008).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7016 Mar 26- Abr 08

OCTAVO TURNO

MARIA LUISA LOURENÇO o LOURENCO LOURIDO (Fa: 2-62014/2007).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5474 Mar 07- Mar 27

NORMA HORTENSIA LOMBARDO PEREZ (Fa: 2-54937/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5561 Mar 07- Mar 27

GERARDO BENJAMIN GRAÑA OUTHENIN CHALANDRE (Fa: 2-1423/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5719 Mar 10- Mar 28

FREDDY ALFREDO MINARRIETA DOMINZAIN (Fa: 2-1753/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6234 Mar 13- Abr 02

MARIO CESAR CUESTAS (Fa: 2-535/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6328 Mar 13- Abr 02

ANIBAL ALEJANDRO MORALES SARACHAGA (Fa: 2-59066/2007).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6331 Mar 13- Abr 02

JULIO CESAR IGLESIAS BETRIÚ (Fa: 2-55516/2007).
Montevideo, 01 de Febrero de 2008.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6347 Mar 13- Abr 02

WILDEBRAN NUMAS GRAÑA CORBO y FLORES GRAÑA CORBO (Fa: 2-33875/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6479 Mar 14- Abr 03

MARIA JULIA PORTAS CORTIZA o CORTIZAS (Fa: 2-2395/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6507 Mar 14- Abr 03

MARIA CELSA VELO COUTO (Fa: 2-62917/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6528 Mar 14- Abr 03

ELISA PRIETO MORENO y JULIO CESAR PRIETO PRIETO (Fa: 2-61630/2007).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6890 Mar 26- Abr 08

MARTIN JURADO, MARTINA MICHELENA o MARTINA MICHELENA DE JURADO y CONCEPCION ELIDA JURADO MICHELENA (Fa: 2-56301/2007).
Montevideo, 01 de Febrero de 2008.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7032 Mar 26- Abr 08

NOVENO TURNO

ANTONIO RAUL CAROL OLDAN y MAGDALENA ACOSTA GONZALEZ (FICHA 2-58516/2007).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5556 Mar 07- Mar 27

HECTOR ENRIQUE TRIÑANES POSE (Ficha 2-62733/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5563 Mar 07- Mar 27

GERMAN LUIS JANSSEN CASAL (FICHA 2-43322/2007).
Montevideo, 12 de Octubre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5695 Mar 10- Mar 28

RAMON ORDOÑEZ (Ficha 2-4721/2008).
Montevideo, 29 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5774 Mar 10- Mar 28

JORGE EDUARDO HUGHES RABINOVICH (Ficha 2-3879/2008).
Montevideo, 25 de Febrero de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5887 Mar 11- Mar 31

WASHINGTON VALENTIN CABRERA (FICHA 2-59826/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5941 Mar 11- Mar 31

AIDA ARRUDA (Ficha 2-63050/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6016 Mar 11- Mar 31

CARLOS ALBERTO RIBEIRO MARR y AURISTELA MANUELA o MANUELA AURISTELA DE LOS SANTOS CASTRO (FICHA 2-58301/2007).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6018 Mar 11- Mar 31

DANTE RUBEN LATTUADA DE PEREDA (Ficha 2-59912/2006).
Montevideo, 25 de Febrero de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6045 Mar 12- Abr 01

ROMAN RODOLFO RIVERA y GRAZIELA o GRAZIELLA PIÑEIRO SORONDO (Ficha 2-4164/2008).
Montevideo, 3 de Marzo de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6388 Mar 14- Abr 03

WILHELM ROHRER SKAFAR (Ficha 2-1481/2008).
Montevideo, 18 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6505 Mar 14- Abr 03

AGUSTINA RAMONA MARTINEZ SALVARREY o SALBARREY y PASCASIO PEDRO MARTINEZ SALVARREY o SALBARREY (Ficha 2-49596/2006).
Montevideo, 28 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6810 Mar 25- Abr 07

JOSEFINA GUILLERMINA ALBERTE KOERBER (Ficha 2-4926/2008).
Montevideo, 3 de Marzo de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7047 Mar 26- Abr 08

DECIMO TURNO

MICAELA RAMIREZ SILVA (FICHA 2-58662/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 5547 Mar 07- Mar 27

AMANDA ROSA GONZALEZ GENOVESE (FICHA 2-58050/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 5559 Mar 07- Mar 27

SATURNINO RAMOS ALVAREZ (FICHA 2-2864/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 5690 Mar 10- Mar 28

MIGUEL BORGES BARTOLOSSI (FICHA 2-2275/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 5703 Mar 10- Mar 28

MOISES FEDERICO y BEATRIZ NELIDA BRAVERMAN (FICHA 2-59366/2007).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 5996 Mar 11- Mar 31

GLORIA MERCEDES NICOLETTI PALARINO (FICHA 2-61033/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 6319 Mar 13- Abr 02

MANUELA BARRAL DIAZ (FICHA 2-62347/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 6330 Mar 13- Abr 02

MARIA JULIA BURWOOD ESPINOSA (FICHA 2-62969/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 6888 Mar 26- Abr 08

DECIMOPRIMER TURNO

ANDREA FABIANA FIERRO LUZARDO (2-63149/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5689 Mar 10- Mar 28

ISABELINO FELIX RODRIGUEZ BENTANCOR (2-54208/2007).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5702 Mar 10- Mar 28

MIGUEL ANGEL DE LEON GONZALEZ (2-2777/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5882 Mar 11- Mar 31

ELIO VICENTE RODRIGUEZ RODINO (Ficha 2-61810/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5940 Mar 11- Mar 31

JUAN MANUEL BARCIA GARCIA (Ficha 2-62274/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6001 Mar 11- Mar 31

AGUSTIN ADOLFO JORGE LAFONT y NYDIA PAULINA GIORGIEFF o GEORGIEFF (2-63365/2007).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6698 Mar 24- Abr 04

DORA o DORITA GARCIA GONZALEZ (2-56956/2007).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6849 Mar 25- Abr 07

ORFILIA PRESA RODRIGUEZ y FIORELLA FERRARI PRESA (2-5309/2008).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7021 Mar 26- Abr 08

ELBIO OMAR MEYER DUARTE (Ficha 2-43371/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 7057 Mar 26- Abr 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOAQUÍN ALBERTO de NAVA de NAVA (Ficha 2-3849/2008).
Montevideo, 4 de Marzo de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6173 Mar 12- Abr 01

AMELIA JACINTA BERRO FERREIRA (Ficha 2-58957/2007).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6504 Mar 14- Abr 03

MOISES GRINBLAT o GRINBLATT o GRIMBLAT o GRIMBLATT MALTZMAN (ficha 2-56428/2007).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7028 Mar 26- Abr 08

DECIMOTERCER TURNO

MARIA OTILIA SCHULTZE DIAZ (Fa. Nro. 2-57813/2007).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5488 Mar 07- Mar 27

VICTOR BONIFACIO PIREZ (Fa. Nro. 2-2049/2008).
Montevideo, 25 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6005 Mar 11- Mar 31

AMILCAR ETCHART BURGOS (Fa. Nro. 2-13779/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 6516 Mar 14- Abr 03

BLANCA ALBA CASTRO CESAR; YAQUELINE DANNY PERERA CASTRO; PASCUAL PERERA MARRERO; HEBER HERMEREGILDO o HERMENEGILDO PERERA CASTRO (Fa. Nro. 2-2265/2008).
Montevideo, 7 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6530 Mar 14- Abr 03

JORGE HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha Nro. 2-51262/2007).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6651 Mar 24- Abr 04

PILAR HAYDEE BLANCO DIAZ (Fa. Nro. 2-842/2008).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6812 Mar 25- Abr 07

ELISA ROMUALDA SANCHEZ OGUEZ (Fa. Nro. 2-372/2008).
Montevideo, 25 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7020 Mar 26- Abr 08

CARLOS ADOLFO FOLLE ORDIN (Fa. Nro. 2-3642/2008).
Montevideo, 10 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7029 Mar 26- Abr 08

DECIMOCUARTO TURNO

TERESA ANGELA GARRE PERRONE (Ficha 2-7637/2007).
Montevideo, 19 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5542 Mar 07- Mar 27

MATEO FRANCISCO MORALES SANTORO (Ficha 2-48286/2007).
Montevideo, 25 de Octubre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5612 Mar 07- Mar 27

CELESTE PURA PERRONE SILVEYRA o SILVEIRA (Ficha 2-37199/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6046 Mar 12- Abr 01

DIVE MARTINEZ GOMEZ (Ficha 2-2679/2008).
Montevideo, 18 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6228 Mar 13- Abr 02

JOSE RAUL MAISONNEUVE STUPINO (Ficha 2-4406/2008).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6359 Mar 13- Abr 02

MARIA INES TUIMIL VENIS (Ficha 2-44344/2007).
Montevideo, 1º de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6525 Mar 14- Abr 03

EVANGELICA RAMIREZ (Ficha 2-48102/2006).
Montevideo, 10 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6529 Mar 14- Abr 03

CIRILO ROBAINA PEREZ (Ficha 2-52905/2007).
Montevideo, 18 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6531 Mar 14- Abr 03

RUTH PRESTES (Ficha 2-5755/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7025 Mar 26- Abr 08

EMILIO ANTONIO o EMILIO NEFFA BORGE (Ficha 2-61989/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7048 Mar 26- Abr 08

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA NELLY BIANCHI PERDOMO (Expediente Nº 2-2102/2008).
Montevideo, 21 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5490 Mar 07- Mar 27

SILVIO o SILVIO ANTONIO CALDERONI TOGNO (Expediente Nº 2-61998/2007).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5552 Mar 07- Mar 27

FRANCISCO LUIS FUENTES ALVAREZ y ELMA CASAS MASCARDI (exp Nº 2-57770/2007).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5557 Mar 07- Mar 27

JOSEFINA FERNANDEZ PEREZ (Expediente Nº 2-2654/2008).
Montevideo, 21 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5696 Mar 10- Mar 28

ILDA BENIGNA ELLIS AMESTOY (Expediente Nº 2-55836/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5698 Mar 10- Mar 28

BLANCA AZUCENA LARROCA FERNANDEZ (Nº Expediente: 2-19124/2007).
Montevideo, 3 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5999 Mar 11- Mar 31

SUSANA MABEL BARINI DEL RIO (Expediente Nº 2-53992/2007).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6226 Mar 13- Abr 02

FAUSTINA GONZALEZ BARRERA (Nº Expediente 2-10347/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6522 Mar 14- Abr 03

DECIMOSEXTO TURNO

FELIX TIGERO o TEGERO DORADO o FELIX JOSE MARTIN TIGERO DORADO (Expediente Nº 2-62991/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5692 Mar 10- Mar 28

AIDA MARTHA JARDIN BENITEZ (Expediente Nº 2-2118/2008).
Montevideo, 21 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5772 Mar 10- Mar 28

BERJUHI o BERYUHI ZERONIAN LUSARARIAN (Expediente Nº 2-63472/2007).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6350 Mar 13- Abr 02

JORGE LEONEL RODRIGUEZ DE LOS SANTOS y MABEL LOLA BELLOMO CABRERA (Expediente Nº 2-3882/2008).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6526 Mar 14- Abr 03

BENITO AMMIRATA CAPUTO (Expediente Nº 2-3376/2008).
Montevideo, 25 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6674 Mar 24- Abr 04

LEONCIA SOSA SANES (Expediente Nº 2-1920/2008).
Montevideo, 21 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6808 Mar 25- Abr 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

ELSA ELIDA ANNONI DE NICOLA ó de NICOLA ó DENICOLA (Ficha 2-58576/2007).
Montevideo, 1 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6280 Mar 13- Abr 02

LILA NIEVES ACOSTA ALAMENDI (Ficha 2-61944/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6365 Mar 13- Abr 02

MARIA JULIETA BUSTAMANTE SANCHEZ (Ficha 2-59273/2007).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6532 Mar 14- Abr 03

MARIA DEL PILAR VIDAL SUAREZ (FICHA Nº 2-3352/2008).
Montevideo, 10 de Marzo de 2008.
ESC. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 6975 Mar 26- Abr 08

DANIEL NELSON CALERO QUINTEROS (FICHA Nº 2-4010/2008).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7030 Mar 26- Abr 08

DECIMOCTAVO TURNO

MARÍA ESTRELLA REBOLO EIRAS (FICHA Nº 2-380/2008).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5553 Mar 07- Mar 27

CARLOS JULIÁN PONGIBOVE ESCUDERO (Nº 2-847/2008).
Montevideo, 18 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5694 Mar 10- Mar 28

SUSANA MARIA MORASSI OLONDRIZ (IUE Nº 2-2258/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6231 Mar 13- Abr 02

CARMEN VILLAVERDE VAZQUEZ (IUE Nº 2-2860/2008).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6240 Mar 13- Abr 02

JOSEFA RAMA LAGO (Ficha 2-57838/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6348 Mar 13- Abr 02

MARTÍN JACINTO AYALA SOTELO (FICHA Nº 2-1191/2008).
Montevideo, 18 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6352 Mar 13- Abr 02

RIGUETTI BALADAN, HERIBERTO BERNARDINO y GARCIA GUERRA, CELESTE AIDA (FICHA 2-61947/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA, ACT. ADJ. PASANTE.
01) $ 2420 10/p 6366 Mar 13- Abr 02

CARVALHO LABAT AMERICO UBALDO (FICHA 2-51113/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6527 Mar 14- Abr 03

EDISON FERNANDO LOPEZ IHITZ (FICHA 2-32129/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6653 Mar 24- Abr 04

ANA MARIA LOPEZ PEREA CASANOVA (IUE Nº 2-2044/2008).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6807 Mar 25- Abr 07

DECIMONOVENO TURNO

MARGENTINA IVONNE ALOIA CUCCHINI (FICHA Nº 2-3828/2008).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6168 Mar 12- Abr 01

ROSA ZIBIL SAUL ó ROSA ZLOTNITZKI (FICHA Nº 2-44470/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6230 Mar 13- Abr 02

NINA DE FREITAS MODERNEL (FICHA Nº 2-547/2008).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6332 Mar 13- Abr 02

CARMEN DIAZ GONZALEZ (FICHA Nº 2-61926/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6407 Mar 14- Abr 03

EDMA dos SANTOS MOURA (FICHA Nº 2-4781/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6696 Mar 24- Abr 04

LUIS ALFREDO PANZL ANDREALO (FICHA Nº 2-3351/2008).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6826 Mar 25- Abr 07

ISABEL POLETTI DO CAMPO (FICHA Nº 2-1778/2008).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6964 Mar 26- Abr 08

MARIA EDELSZTEJN ó EDELSGESTEIN CHANALOVISCHI (FICHA Nº 2-2037/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6966 Mar 26- Abr 08

OMAR DARSI SILVA MARQUEZ (FICHA Nº 2-49591/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6968 Mar 26- Abr 08

LUIS ALBERTO CURBELO CRAVANZOLA (Ficha Nº 2-6757/2008).

Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7044 Mar 26- Abr 08

VIGESIMO TURNO

NESTOR FERNANDO SOUZA PEREIRA (FICHA Nº 2-61845/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6007 Mar 11- Mar 31

LUCIA RAMONA FERNANDEZ CESPEDES (FICHA Nº 2-3358/2008).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6020 Mar 11- Mar 31

JOSE PRIEGUE PIÑEIRO (FICHA Nº 2-2461/2008).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6239 Mar 13- Abr 02

JUAN COURTOISIE POUTOU y PEDRO COURTOISIE POUTOU (FICHA Nº 2-60437/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6673 Mar 24- Abr 04

REINA HORTENSIA REINOSO ó REYNOSO PEREZ (FICHA Nº 2-63288/2007).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6825 Mar 25- Abr 07

IRMA RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-56818/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6851 Mar 25- Abr 07

RAQUEL IBARRA SAN MARTIN y RAMIRO EDUARDO DE LEON IBARRA (FICHA Nº 2-62064/2007).
Montevideo, 19 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7024 Mar 26- Abr 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

OLGA PAULINA BARRETO CAMAÑO de BLANCO y MARIO BLANCO BARRETO (IUE: 2-4455/2008).
Montevideo, 07 de Marzo de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6233 Mar 13- Abr 02

LUIS HILARIO NATERO LAPUENTE (IUE: 2-63226/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6320 Mar 13- Abr 02

MOREIRA RAMON MARIA y PEREYRA ANA MARIA (IUE: 2-1081/2008).
Montevideo, 03 de Marzo de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6672 Mar 24- Abr 04

ANTONIA ESPINOSA RUIZ (IUE: 2-62260/2007).
Montevideo, 19 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6700 Mar 24- Abr 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

URTIAGA AITA, GLORIA NOEMI (IUE: 2-57827/2007).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5491 Mar 07- Mar 27

MIRTA EMA BAUMGARTNER CALCINARDI y JUAN WALTER MARTINELLI GUTIERREZ (IUE: 2-51519/2007).
Montevideo, Febrero de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5687 Mar 10- Mar 28

BERARDI BASILIO, CARLOS ALBERTO (IUE: 2-62932/2007).
Montevideo, 21 de Febrero de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5883 Mar 11- Mar 31

CLEVER o CLEVERT CARDOZO (ficha 2-48312/2007).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5886 Mar 11- Mar 31

ELVIRA SILVERA MARTA (IUE: 2-4481/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5943 Mar 11- Mar 31

PLAVAN DALMAS, RENE EMILIA (IUE: 2-55786/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6023 Mar 11- Mar 31

AQUILES ANGEL ROMERO PEYREGA (IUE: 2-1998/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6215 Mar 13- Abr 02

FELIX ARMANDO FERRARI CASTERA y MARIA ESTHER VIGNOLI (IUE: 2-41130/07).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6476 Mar 14- Abr 03

MARIA CELIA UGARTEMENDIA y ROBERTO RIBERO SARASUA (IUE: 2-3812/2008).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6513 Mar 14- Abr 03

PAULA TOLEDO CASANOVA (IUE: 2-51106/2007).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6699 Mar 24- Abr 04

MARÍA CATALINA CABRERA PIROTTO (IUE: 2-3082/2008).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7011 Mar 26- Abr 08

JORGE DANIEL NOBOA ALDECOA (IUE: 2-63251/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7019 Mar 26- Abr 08

VIGESIMOTERCER TURNO

LUIS EDUARDO FOLLE RICHARD (FICHA: 2-59877/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5546 Mar 07- Mar 27

FRANCISCA NELBA NAYLOR y JUAN GREGORIO SANEZ RUBILIS (FICHA: 2-51222/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5550 Mar 07- Mar 27

VALENTIN FELIPE ZAMANIEGO PERAZA (FICHA: 2-58515/2007).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5558 Mar 07- Mar 27

HAYDEE TRIANON MESSI (FICHA: 2-42900/2007).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5560 Mar 07- Mar 27

ALBINO ALFIO FERNANDEZ MAIDANA (FICHA: 2-1682/2008).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5562 Mar 07- Mar 27

TERESA CARMEN ROSA GABRIELLI CURBELO (FICHA: 2-4500/2008).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6021 Mar 11- Mar 31

HECTOR ANGEL EMALDI RODRIGUEZ y MARIA TERESA RODRIGUEZ ABRIL de EMALDI (FICHA: 2-52477/2007).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6367 Mar 13- Abr 02

MANUEL SUAREZ VARELA y MARIA ISIDRA MACEDO ó MACEDA MELO (FICHA: 2-59130/2007).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6671 Mar 24- Abr 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

FLORENTINO UMPIERREZ BARRETO (FICHA: 2-3859/2008).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5495 Mar 07- Mar 27

OMAR ANGEL FURTADO CALLORDA (FICHA: 2-3698/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5543 Mar 07- Mar 27

HERALDO AMERICO AVELINO DUPETIT (FICHA: 2-58155/2007).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5688 Mar 10- Mar 28

JUAN JOSE SUAREZ GARCIA (FICHA: 2-61444/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5697 Mar 10- Mar 28

FLORO NAPOLEON IRIGARAY RAGONE (FICHA: 2-60652/2007).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6322 Mar 13- Abr 02

SUSANA ARACELI LANDIN BARCALA (FICHA: 2-56528/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6333 Mar 13- Abr 02

ANTONIA ANA DOMINGA CARBALLO BRUZZA ó BRUSSA de VILA y RAQUEL CURBELO (FICHA: 2-64911/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6695 Mar 24- Abr 04

JULIO PABLO VILLAR YAÑEZ (FICHA: 2-61226/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6911 Mar 26- Abr 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

LIRIA LOUZAN CABRERA (Ficha 2-51659/2007).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5486 Mar 07- Mar 27

BEATRIZ MARIA FERNANDEZ SCELZA (Ficha 2-1704/2008).
Montevideo, 25 de Febrero de 2008.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5487 Mar 07- Mar 27

JOSEFA ó JOSEFINA REGUEIRA POMBO (Ficha 2-56344/2007).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5551 Mar 07- Mar 27

BLANCA ISABEL ESTEVES RODRIGUEZ (fICHA 2-1863/2008).
Montevideo, 25 de Febrero de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5942 Mar 11- Mar 31

ALICIA REARDEN CAFURA (Ficha 2-50446/2007).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6012 Mar 11- Mar 31

ELSA RENEE GONZALEZ LOPEZ y JUAN JOSE NETTO FERNANDEZ (Ficha 2-58992/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6015 Mar 11- Mar 31

AMERICO DA SILVA SILVA (Ficha 2-29975/2007).
Montevideo, 16 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6174 Mar 12- Abr 01

MARIA EMMA SOJO GALLOTTI (Ficha 2-2659/2008).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6368 Mar 13- Abr 02

ELITE ITA ó ELITE ITA AURORA MILIES PEREZ (Ficha 2-56772/2007).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6524 Mar 14- Abr 03

RAMON ALBERTO ALBICETTE OLIVERA (Ficha 2-4925/2008).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6649 Mar 24- Abr 04

JOSE NESTOR DUARTE LESCANO (Ficha 2-34262/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 6757 Mar 25- Abr 07

EDUARDO OSCAR GRATADOUX ARREDONDO y LUIS ALBERTO GRATADOUX GAUTHIER (Ficha 2-3861/2008).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6821 Mar 25- Abr 07

GUILLERMO BARREIRO GARBIN (Ficha: 2-48806/2007).
Montevideo, 29 de Octubre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7013 Mar 26- Abr 08

GUILLERMA PERRONE LA CRUZ y JUAN PEDRO CABRERA PERRONE (Ficha 2-62353/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7015 Mar 26- Abr 08

HUGO EDUARDO VIGNOLO DURIGON (Ficha 2-3230/2008).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7023 Mar 26- Abr 08

NELSON VICENTE MARTINEZ PINTADO (Ficha 2-3747/2008).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7046 Mar 26- Abr 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

CELIA RAQUEL MALLO FERNANDEZ (Ficha 2-517/2008).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5686 Mar 10- Mar 28

EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ (Ficha 2-1734/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5699 Mar 10- Mar 28

LEON INOCENCIO GONZALEZ DIAZ (Ficha 2-3543/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5700 Mar 10- Mar 28

MARIA AMALIA BASAISTEGUI MARTINEZ (Ficha 2-2703/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5884 Mar 11- Mar 31

FELIPE SANTIAGO BORRIERO ZANCAN (Ficha 141/2002/S).
Montevideo, 18 de Abril de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5986 Mar 11- Mar 31

DILA MALLET ó MALET SOSA (Ficha 2-41521/2007).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6229 Mar 13- Abr 02

IRMA ó TERESITA IRMA RODRIGUEZ SILVERA (Ficha 2-2131/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6326 Mar 13- Abr 02

JOSEFA BURGUEÑO CHURI (Ficha 2-54729/2007).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6327 Mar 13- Abr 02

GAVILDA MOREIRA (Ficha 2-25278/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 6904 Mar 26- Abr 08

WALMIR MORALES RODRIGUEZ (Ficha 67-211/2003).
Montevideo, 4 de Marzo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7027 Mar 26- Abr 08

RAQUEL JEANNETTE CAPUOZZOLO OSPITALECHE (Ficha 2-5459/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7033 Mar 26- Abr 08

PEDRO ISMAEL DA SILVA MARSICO (Ficha 2-5264/2008).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7043 Mar 26- Abr 08

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CARMEN LOPEZ LOPEZ (FICHA 2-463/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5493 Mar 07- Mar 27

OLGA CASTILLO (Ficha 2-48616/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 5641 Mar 10- Mar 28

AURELIO CORREA DE LEON e IBRAIMA ANTUNEZ (ficha 2-41143/2007).
Montevideo, 9 de Octubre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5850 Mar 11- Mar 31

MATILDE PONCE PEREZ (FICHA 2-35736/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 5929 Mar 11- Mar 31

REINA AKIRMAIAN o AKIRMANIAN BEBEKIAN (FICHA 2-59003/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6544 Mar 14- Abr 03

LUISA MARTINA VIÑAS BIANCHI (FICHA 2-1343/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6558 Mar 24- Abr 04

LUIS WALTER LLORACH BOCCOLI (FICHA 2-51450/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6655 Mar 24- Abr 04

HUGO COSTA LURATI y FRANCISCA MANUELA BARRERO RODRIGUEZ (FICHA 2-3870/2008).
Montevideo, 4 de Marzo de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6822 Mar 25- Abr 07

EDUARDO ANTONIO PASCUAL ACUÑA (FICHA 2-3683/2008).
Montevideo, 4 de Marzo de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6824 Mar 25- Abr 07

ORONIEL RODRIGUEZ ACOSTA (FICHA 2-57972/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6850 Mar 25- Abr 07

NELIDA SASTRE COLOMBO y ANGELA EPIFANIA COLOMBO COLOMBO (FICHA 2-3383/2008).
Montevideo, 4 de Marzo de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7014 Mar 26- Abr 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANTONIO TEODORO RIMOLDI o RIMOLDI PEÑA (Ficha 2-62669/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5492 Mar 07- Mar 27

FERNANDO MARTINEZ BORNI o BORNE o RASSO DABOVE (Ficha 2-61107/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5773 Mar 10- Mar 28

VIRGINIA GLADIS MOLINI BOGGIA (FICHA 2-2965/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5776 Mar 10- Mar 28

CARLOS MARIO EGUREN PERERA (FICHA 2-3873/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5858 Mar 11- Mar 31

JULIO HUGO CROVETTO SANGUINETTI y MARIA DEVORA SANGUINETTI de CROVETTO (Ficha 2-760/2008).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5938 Mar 11- Mar 31

MARIA ANGELICA RODRIGUEZ (Ficha 2-61741/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6004 Mar 25- Abr 07

BERNARDO AMILCAR MARTINCORENA o MARTINCORENA PARNIZZARI (FICHA 2-46699/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6125 Mar 12- Abr 01

ARTEMIO HERNANDEZ MASAGUEZ y MARIA ALMIRA BENTANCOUR o BENTANCUR (FICHA 2-2775/2008).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6506 Mar 14- Abr 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ERUNDINA GARCIA DA ROSA y EUGENIO SERRA TORMOS (FICHA 461-584/2007).
Artigas, 11 de Febrero de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5528 Mar 07- Mar 27

MARIA BARBOZA DE PEREZ, CASIMIRO PEREZ, JUAN MANUEL PEREZ, JUAN PEREZ, AMELIA FERREIRA DE PEREZ y JACINTO PEREZ FERREIRA (FICHA 461-507/2007).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 20 de Diciembre de 2007.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 5715 Mar 10- Mar 28

AUGUSTO AGUSTIN PAVANI SOTO (FICHA. 461-17/2008).
Artigas, 20 de Febrero de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5964 Mar 12- Abr 01

ANGELA HEGUABURU SASTRE (FICHA 461-20/2008).
Artigas, 20 de Febrero de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6029 Mar 12- Abr 01

EMERENCIANA MOSCARDI SILVA o EMERENCIANA MOSCARDI DE DE SOUZA o EMERENCIANA MOSCARDI SILVA DE DE SOUZA (FICHA 461-41/2007).
Artigas, 30 de Julio de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 6473 Mar 14- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

MIRTHA o MIRTA ETHEL MOREIRA PEREIRA (IUE: 444-218/2007).
Bella Unión, 13 de Setiembre de 2007.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6474 Mar 14- Abr 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA AUXILIADORA PELUFFO RODRIGUEZ (FICHA CIVIL 115/2000/V).

Canelones, 24 de Octubre de 2000.
ESC. CONSUELO ORONOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6484 Mar 14- Abr 03

TERCER TURNO

JOSE BONIFACIO CALVIÑO SABBATTELLA o SABBATELLA (I.U.E. N° 459-1101/2007).
Canelones, 1° de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6041 Mar 12- Abr 01

ELIDA MABEL CABARA PERDOMO (I.U.E. N° 459-1197/2007).
Canelones, 18 de Febrero de 2008.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6062 Mar 12- Abr 01

JORGE CARLOS BONIZZI BURGUEZ (I.U.E. N° 459-1200/2007).
Canelones, 18 de Febrero de 2008.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6063 Mar 12- Abr 01

JOSE DILAMAR CAÑA BORBA (I.U.E. N° 459-1065/2007).
Canelones, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6065 Mar 12- Abr 01

GRACIELA DEL ROSARIO SOSA HERNANDEZ (I.U.E. Nº 459-1198/2007).
Canelones, 18 de Febrero de 2008.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6387 Mar 14- Abr 03

ROBERTO LEON MARRERO CURBELO (I.U.E. N° 459-1074/2007).
Canelones, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6485 Mar 14- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

CARMELO MARTINEZ (ficha 172-1105/2004).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 25 de Febrero de 2008.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6137 Mar 12- Abr 01

QUINTO TURNO

EPIFANIA VALENTINA FERNANDEZ LAZO (ficha I.U.E. 440-1371/2007).
Las Piedras, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6139 Mar 12- Abr 01

HENRY NELSON SERORENA CASAÑA (ficha 440-1410/2007).
Las Piedras, 28 de Febrero de 2008.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6140 Mar 12- Abr 01

LUIS ALBERTO DE ANTONI OLIVERA (ficha 440-67/2008).
Las Piedras, 28 de Febrero de 2008.
Esc, Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6141 Mar 12- Abr 01

TERESA MARGOT SANCHEZ (ficha 440-1426/2007).
Las Piedras, 29 de Febrero de 2008.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6880 Mar 26- Abr 08

JUAN CASIMIRO FISCHER o JUAN CASIMIRO FICHER (ficha 440-1268/2007).
Las Piedras, 26 de Febrero de 2008.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6881 Mar 26- Abr 08

SEXTO TURNO

ROSA SOFIA CHEMELLO MOSELE (ficha 458-1408/2007).
Las Piedras, 13 de Febrero de 2008.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5625 Mar 10- Mar 28

ROSA MADRIGAL COLINA (ficha I.U.E. 458-1301/2007).
Las Piedras, 11 de Diciembre de 2007.
Dra. MONICA HERNANDEZ, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 6003 Mar 11- Mar 31

MARIA MATILDE SUAREZ TORRES (FICHA 458-553/2007).
Las Piedras, 26 de Junio de 2007.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6142 Mar 12- Abr 01

JUAN JOSE MARENCO FERNANDEZ (ficha 458-1317/2007).
Las Piedras, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6143 Mar 12- Abr 01

RAUL HAROLDO PARODI BORDAHANDI; MARIA ELIDA TORTAROLO VIGLIONE y CESAR RAUL PARODI TORTAROLO (ficha 458-1399/2007).
Las Piedras, 08 de Febrero de 2008.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6878 Mar 26- Abr 08

BLANCA HAYDEE DA SILVA LEITES (Ficha 458-1252/2007).
Las Piedras, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6879 Mar 26- Abr 08

ROMANA FLORENCIA ISABELLA GANINO (ficha 458-116/2008).
Las Piedras, 07 de Marzo de 2008.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6882 Mar 26- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ALFREDO PAREJA BENTANCUR (Ficha 175-396/2007).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 11 de Febrero de 2008.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 5624 Mar 10- Mar 28

JOSE MARIA MARTINEZ LOPEZ (Ficha 175-722/2007).
Pando, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 5628 Mar 10- Mar 28

MARIA LESIS PEREZ BETANCOR (Ficha 175-1131/2005).
Pando, 21 de Marzo de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 6000 Mar 11- Mar 31

MORALES SILVA, RAMON EMILIO (Ficha 175-1128/2007).
Pando, 15 de Febrero de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 6246 Mar 13- Abr 02

PABLO DOROTEO TRUJILLO PEREZ (Ficha 175-1201/2007).
Pando, 26 de Febrero de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 6375 Mar 13- Abr 02

ELBIO RODRIGUEZ CASTRO y MARIA DEL CARMEN TORRES MARTINEZ (Ficha 175-1178/2007).
Pando, 25 de Febrero de 2008.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6760 Mar 25- Abr 07

CUARTO TURNO

ANGEL MARIA RODRIGUEZ (Ficha 176-966/2007).
Pando, 31 de Octubre de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 6247 Mar 13- Abr 02

PABLO RODRIGUEZ HERNANDEZ (Ficha 176-278/99).
Pando, 7 de Marzo de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 6833 Mar 25- Abr 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ENRIQUE JULIO OLIVERA SUAREZ (Ficha 207-936/2007).
Melo, 27 de Febrero de 2008.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5720 Mar 10- Mar 28

LUIS RONDAN CHIESSA (Ficha 207-39/2008).
Melo, 28 de Febrero de 2008.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5721 Mar 10- Mar 28

JUAN ADÁN MONTIEL GONZALEZ y ROQUELINA MORALES MONTIEL (Ficha 207-40/2008).
Melo, 28 de Febrero de 2008.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5722 Mar 10- Mar 28

DANIEL JESÚS VIERA DE BRITOS BENTANCOUR y BLANCA IRIS BENTANCUR ACOSTA (Ficha 207-882/ 2007).
Melo, 27 de Febrero de 2008.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5725 Mar 10- Mar 28

DAISI FERREIRA GOMEZ y ELESI FERREIRA GOMEZ (Ficha 207-18/2008).
Melo, 27 de Febrero de 2008.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5729 Mar 10- Mar 28

VICENTE PEREIRA MONTANA y MODESTA TRAVIESO SILVA (Ficha 207-60/ 2008).
Melo, 29 de Febrero de 2008.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6096 Mar 12- Abr 01

HERACLIO JOSÉ RODRIGUEZ FUENTES (Ficha 207-88/2008).
Melo, 7 de Marzo de 2008.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6727 Mar 25- Abr 07

BRUNO ACOSTA PEREIRA DA SILVA (Ficha 207-81/2008).
Melo, 28 de Febrero de 2008.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6728 Mar 25- Abr 07

GREGORIA FEO GONSALES (Ficha 207-51/ 2008).
Melo, 28 de Febrero de 2008.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6732 Mar 25- Abr 07

CUARTO TURNO

ORLANDO RAEL GUTIERREZ (Ficha 208-910/2007).
Melo, 7 de Diciembre de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5728 Mar 10- Mar 28

MILDRED GLADYS OBELLEYRO EGLES (Ficha 208-87/2008).
Melo, 4 de Marzo de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6094 Mar 12- Abr 01

MIGUEL MARIA SILVA ALVAREZ (Ficha 208-970/2007).
Melo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6095 Mar 12- Abr 01

GERVASIO MENDEZ GOMEZ (Ficha 208-68/2008).
Melo, 3 de Marzo de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6729 Mar 25- Abr 07

FRANCISCO VASQUEZ ó VAZQUEZ PEREZ (Ficha 208-469/2007).
Melo, 14 de Noviembre de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6730 Mar 25- Abr 07

MARÍA BLANCA VIERA (Ficha 208-322/ 2007).
Melo, 22 de Junio de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6731 Mar 25- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

IRINEO LARROSA MARTINEZ y FRANCISCA LEMOS LEMOS (Fa. 209-10/2008).
Río Branco, 03 de Marzo de 2008.
Esc. Lourdes Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6097 Mar 12- Abr 01

SEGUNDO TURNO

RAUL LUZARDO ROCHA (IUE 446-342/ 2007).
Río Branco, 8 de Noviembre de 2007.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5626 Mar 10- Mar 28

HILAERTE LITO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Fa. 446-409-2007).
Río Branco, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. Lourdes Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5724 Mar 10- Mar 28

UMBELINA BENTANCURT ROLIN o UMBELINA BENTANCOR ROLIN (IUE 446-417/2007).
Río Branco, 28 de Febrero de 2008.
Esc. Lourdes Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5726 Mar 10- Mar 28

SUSANITA GRAMAJO ARISMENDI (IUE 446-416/2007).
Río Branco, 28 de Febrero de 2008.
Esc. Lourdes Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5727 Mar 10- Mar 28

TORIBIA MACHADO CORREA (IUE 446-15/2008).
Río Branco, 28 de Febrero de 2008.
Esc. Lourdes Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5730 Mar 10- Mar 28

ZULMA MARIA SUAREZ BENTANCOURT (IUE 446-358/2007).
Auxiliado de pobreza
Río Branco, 10 de Marzo de 2008.
Esc. Lourdes Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6724 Mar 25- Abr 07

BLANCA TERMEZANA CORREA (IUE 446-232/2007).
Río Branco, 16 de Agosto de 2007.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6733 Mar 25- Abr 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DORNE OLIVERA GAGO (IUE 223/6/2008).
Colonia, 18 de Febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5659 Mar 10- Mar 28

EMA o EMMA LUCRECIA SOFFITTA o SOFFITA PAGALDAY (IUE 223-411/ 2007).
Colonia, 27 de Febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5914 Mar 11- Mar 31

HECTOR HUMBERTO CORNU HERNANDEZ (IUE 223-45/2008).
Colonia, 27 de Febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6251 Mar 13- Abr 02

MARIA LILIA COLMAN MENDOZA (IUE 223-31/2008).
Colonia, 27 de Febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6634 Mar 24- Abr 04

SOFIA LEA SCHEININ ROBERTS (IUE 223-921/2007).
Colonia, 18 de Febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6635 Mar 24- Abr 04

MARIO GILBERTO HERNANDEZ (IUE 223-51/2008).
Colonia, 03 de Marzo de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6636 Mar 24- Abr 04

JUAN CARLOS GONNET LONG; ARTURO ALBERTO GONNET GARDIOL y JULIETA BERTA LONG BONJOUR (IUE 223-8/2008).
Colonia, 18 de Febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6748 Mar 25- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RAMON JULIO COUGET GONZALEZ (IUE: 227-8/2008).
Carmelo, 20 de Febrero de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5658 Mar 10- Mar 28

DELMO DANIEL COMBE GEYMONAT y NELIDA ROMANA ORTEGOZA DUFOUR (IUE: 227-777/2007).
Carmelo, 19 de Diciembre de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6562 Mar 24- Abr 04

NELLY NIVER GONZALEZ NEGRIN (IUE: 227-723/2007).
Carmelo, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6564 Mar 24- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NICOLE SAGASTI EULA (Ficha "B" Nº 225-686/2007).
Rosario, 4 de Marzo de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6133 Mar 12- Abr 01

LETY LADY RODRIGUEZ NIEVES y LUCAS RAFAEL RODRIGUEZ NIEVES (Ficha "B" Nº 225-849/2007).
Rosario, 19 de Febrero de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6134 Mar 12- Abr 01

RICARDO LECHINI o LECCHINI MUSSINI (Ficha "B" Nº 225 821/ 2007).
Rosario, 18 de Febrero de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6135 Mar 12- Abr 01

NERY RAMON CHAMORRO RODRIGUEZ (Ficha "B" Nº 225-21/2008).
Rosario, 4 de Marzo de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6599 Mar 24- Abr 04

DONALD NELSON MÜLLER WIDMER (Ficha "B" Nº 225-668/2007).
Rosario, 1 de Noviembre de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6600 Mar 24- Abr 04

MARIA ESTHER AGUIRRE ESQUIVEL (Ficha "B" Nº 225-729/2007).
Rosario, 18 de Febrero de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6771 Mar 25- Abr 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN GOMEZ SANCHEZ (Ficha 241-64/ 2008).
Durazno, 03 de Marzo de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6615 Mar 24- Abr 04

TERCER TURNO

LIRIA CARMEN VEGA LAGUNA (Ficha 242-17/2008).
Durazno, 14 de Febrero de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5918 Mar 11- Mar 31

ENRIQUE ARIEL URIOSTE PAIS (Ficha 242-33/2008).
Durazno, 20 de Febrero de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5919 Mar 11- Mar 31

MARÍA GLADYS SANTIAGO LEON (Ficha 241-26/2008).
Durazno, 18 de Febrero de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5922 Mar 11- Mar 31

EVANGELINA MULLER YARZON (Ficha 242-26/2008).
Durazno, 18 de Febrero de 2008.
ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5923 Mar 11- Mar 31

LUIS ALBERTO CEDRES MURAÑA (Ficha 242-25/2008).
Durazno, 19 de Febrero de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5924 Mar 11- Mar 31

FRANCISCO ENRIQUE CHACON (Ficha 242-45/2008).
Durazno, 27 de Febrero de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7005 Mar 26- Abr 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAXIMO VIDAL LAFON y JUANA MARTINEZ BELLINI (Fa. 254-58/2008).
Trinidad, 25 de Febrero de 2008.
ESC. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA SUBROGANTE.
01) $ 2420 10/p 5508 Mar 07- Mar 27

DELFINA ERLINDA SANTA MARTA ECHART (Fa. 254-52/2008).
Trinidad, 25 de Febrero de 2008.
ESC. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA SUBROGANTE.
01) $ 2420 10/p 6253 Mar 13- Abr 02

RAMONA NELLIS o NELLY o NELIS GRANT SANABRIA (Fa. 254-38/2008).
Trinidad, 25 de Febrero de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA SUBROGANTE.
01) $ 2420 10/p 6254 Mar 13- Abr 02

MELO GONZALEZ, WALTER HUGO y MELO GONZALEZ, JULIO CESAR (Fa. 42/ 2001).
Trinidad, 1º de Marzo de 2001.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 6255 Mar 13- Abr 02

CIRILO MIGUEL MARTINEZ BELLINI (Fa. 254-63/2008).
Trinidad, 25 de Febrero de 2008.
ESC. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA SUBROGANTE
01) $ 2420 10/p 6256 Mar 13- Abr 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NIEVES ROMANA FLORES (260-734/ 2007).
Florida, 13 de Diciembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5651 Mar 10- Mar 28

RUBEN JUAN ODELA SANTOS (260-770/ 2007).
Florida, 14 de Febrero de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5653 Mar 10- Mar 28

LUIS HUMBERTO GARCIA (260-31/2008).
Florida, 21 de Febrero de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5666 Mar 10- Mar 28

EUSEBIO CLEMENTINO FERNANDEZ (260-743/2007).
Florida, 19 de Diciembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5667 Mar 12- Abr 01

BLANCA ROSA o ROSA BLANCA URIOSTE VILLABONA ISAAC ORTIZ SANCHEZ y JACINTO MANUEL ORTIZ URIOSTE (260-744/2007).
Florida, 27 de Febrero de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6260 Mar 13- Abr 02

GREGORIA MUÑOZ FAGIAN y HONORIO u ONORIO MARTIRE CHIRIBAO AGUIAR (260-641/2007).
Florida, 18 de Febrero de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6265 Mar 13- Abr 02

SERGIO ALOY VILLAREAL (260-74/2008).
Florida, 3 de Marzo de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6916 Mar 26- Abr 08

TERCER TURNO

RAUL BRAULIO MORENA PEREZ (261-694/2007).
Florida, 6 de Febrero de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5652 Mar 10- Mar 28

WALTER ANTONIO RODRIGUEZ BENICIO (261-701/2007).
Florida, 11 Febrero de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5654 Mar 10- Mar 28

ELEODORO HIPOLITO TORENA BRAIDA (261-682/2007).
Florida, 6 de Febrero de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5655 Mar 10- Mar 28

MARIA BLANCA GOROSTIZA VILLALBA y TOMAS SILVANO ALVAREZ (261-256/2007).
Florida, 13 de Agosto de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5668 Mar 10- Mar 28

EVARISTO ALVAREZ FURQUERO y BEATRIZ ISABEL VIERA ITURBIDE (261-592/2007).
Florida, 19 de Febrero de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5669 Mar 10- Mar 28

NELBA FELIPA TORRES MUÑOZ (261-638/2007).
Florida, 7 de Diciembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6264 Mar 13- Abr 02

MAXIMA ELENA FELLAY SOUZA (261-652/2007).
Florida, 6 de Febrero de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6928 Mar 26- Abr 08

CELIA ESTELA RIVERO CLAVIJO (261-17/2008).
Florida, 19 de Febrero de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6929 Mar 26- Abr 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BERTA ROSA DIAZ CORREA (IUE 274-593/2007).
Minas, 29 de Noviembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5614 Mar 10- Mar 28

JUAN HUMBERTO GONZALEZ GEIDO (IUE 274-662/2002).
Minas, 7 de Diciembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6329 Mar 13- Abr 02

JESUS SILVANO LARROSA FERNANDEZ (IUE 274-424/2007).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 13 de Diciembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 6623 Mar 24- Abr 04

DANUBIO MILTON PIÑERO MELGAR (IUE 274-588/2007).
Minas, 23 de Noviembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6625 Mar 24- Abr 04

TERCER TURNO

AMABELIA EVANGELISTA ORREGO (IUE 432-687/2007).
Minas, 13 de Febrero de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5613 Mar 10- Mar 28

UBALDO ROMERO o UBALDO ROMERO PEREIRA y BRAULIA JULIA BELDERRAIN CROSA o BRAULIA JULIA BELDERRAIN CROSA DE ROMERO (IUE 432-19/2008).
Minas, 27 de Febrero de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6620 Mar 24- Abr 04

SUSANA DORILA ALVARIZA PEREIRA (IUE 432-547/2007).
Minas, 29 de Noviembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6621 Mar 24- Abr 04

EDECIO CECUNDINO o EDECIO SECUNDINO FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 432-14/2008).
Minas, 27 de Febrero de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6622 Mar 24- Abr 04

FORTUNATA EVANGELISTA PEREZ GIMENEZ o EVA EVANGELISTA PEREZ GIMENEZ (IUE 432-16/2008).
Minas, 27 de Febrero de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6624 Mar 24- Abr 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIO ESTEFANES GONZALEZ HERNANDEZ (FA. 284-259/2005).
Maldonado, 16 de Octubre de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5541 Mar 10- Mar 28

AMÉRICA, MAFIO PINASCO (FA. 284-849/2007).
Maldonado, 06 de Febrero de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6114 Mar 12- Abr 01

FAUSTO ACOSTA MENDEZ (FA. 284-769/2007).
Maldonado, 15 de Febrero de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6117 Mar 12- Abr 01

MASNOS ó MAGNOS ó MAGNO ó MAGNUS FLORENCIO DE LEON CASAL (FA. 284-768/2007).
Maldonado, 15 de Febrero de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6118 Mar 12- Abr 01

TERCER TURNO

NUVIA o NUBIA CAMACHO MENA (FICHA 285-57/2008).
Maldonado, 21 de Febrero de 2008.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5483 Mar 07- Mar 27

NIDIA o NYDIA ESTHER PEREZ DE LEON (FICHA 285-581/2003).
Maldonado, 13 de Febrero de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5861 Mar 11- Mar 31

SEGUNDO PEREZ HERNANDEZ y AMARANTA ARRUTTI CAMACHO (FICHA 285-532/2007).
Maldonado, 27 de Agosto de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5865 Mar 11- Mar 31

ELENA HILDA HERNANDEZ GROSSY (FICHA 285-741/2007).
Maldonado, 26 de Noviembre de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6426 Mar 14- Abr 03

EDINSON OROSMAN DE LEON GASCO (FICHA 285-55/2008).
Maldonado, 21 de Febrero de 2008.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6994 Mar 26- Abr 08

OCTAVO TURNO

ELIDA LONGINA CONCEPCION VALDIVIA (FA. 286-82/2008).
Maldonado, 19 de Febrero de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5480 Mar 07- Mar 27

ANGEL MARIA GARCIA CLAVIJO (Fa. 286-1024/2007).
Maldonado, 04 de Diciembre de 2007.
Nelson Richard, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5534 Mar 10- Mar 28

ELENA ALFARO TAZZANO ó TASSANO (FA. 286-402/2007).
Maldonado, 17 de Agosto de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5540 Mar 10- Mar 28

MIRTO OLIVERA QUINTANA (Fa. 286-1111/2007).
Maldonado, 08 de Febrero de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5864 Mar 11- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

DOMINGO PEREZ PEREZ y NICOLASA PEREZ UMPIERREZ (FA. 456-378/2007).
San Carlos, 14 de Noviembre de 2007.
Esc. Dra. VERÓNICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5533 Mar 10- Mar 28

MARIA DEL PILAR ó MARTA PILAR MENDEZ DEMESTOY (FA. 456-412/2007).
San Carlos, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5535 Mar 10- Mar 28

ESTELLA DILBAR SOSA PEREZ (FA. 456-49/2008).
San Carlos, 18 de Febrero de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5538 Mar 10- Mar 28

NILSA JOSEFA PIRIZ PIRIZ (FA. 456-38/2008).
San Carlos, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5860 Mar 11- Mar 31

DELIA ROSA PIRIZ PIRIZ (FA. 456-37/2008).
San Carlos, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5862 Mar 11- Mar 31

OMAR BRITO (FA. 456-46/2008).
San Carlos, 18 de Febrero de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5863 Mar 11- Mar 31

OLGA FELICIA CALVETTE ó CALVETE CARIBONI (FA. 456-39/2008).
San Carlos, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5866 Mar 11- Mar 31

HUGO JOSE ACOSTA BATISTA (FA. 456-520/2007).
San Carlos, 11 de Febrero de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5867 Mar 11- Mar 31

JUAN CARLOS CARRERAS BORDON (FA. 456-341/2007).
San Carlos, 8 de Noviembre de 2007.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5868 Mar 11- Mar 31

JACINTO MATEO SEGOVIA SOSA (FA. 456-56/2008).
San Carlos, 22 de Febrero de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5869 Mar 11- Mar 31

JUAN RAMON BRITO BRITO (FA. 456-47/2008).
San Carlos, 18 de Febrero de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6993 Mar 26- Abr 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BLANCA ERCILIA PISANO GUIDALI (IUE 300-1044/2007).
Paysandú, 12 de Febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5647 Mar 11- Mar 31

BREHM HUBERT, RODOLFO (IUE 300-905/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 22 de Febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 5649 Mar 11- Mar 31

JUAN CARLOS MENDIETA GRASES (IUE 300-1046/2007).
Paysandú, 12 de Febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5939 Mar 11- Mar 31

TOMAS HUMBERTO CABRERA LACAVA (IUE 300-30/2008).
Paysandú, 21 de Febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6103 Mar 12- Abr 01

ULISES JOSE SANUTO o SANUTTO (IUE 300-1061/2007).
Paysandú, 19 de Febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6104 Mar 12- Abr 01

EDELFA CARBALLO DE SUAREZ (IUE 300-812/2005).
Paysandú, 25 de Febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6105 Mar 12- Abr 01

SIMON CAPUCCIO o CAPUCHO ROMAN (IUE 300-740/2007).
Paysandú, 20 de Octubre de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6418 Mar 14- Abr 03

REGINA ANDRADA GONZALEZ (300-558/2006).
Paysandú, 29 de Junio de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6751 Mar 25- Abr 07

CIPRIANO ESCOBAR LEDESMA (IUE 300-861/2007).
Paysandú, 21 de Noviembre de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6752 Mar 25- Abr 07

SILVESTRE VALLEJO BARBOZA (IUE 300-879/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 22 de Febrero 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6754 Mar 25- Abr 07

TERCER TURNO

ROBERTO POUSA y ZENONA MARIA BENTOS JAEN (IUE 301-30056/2000).
Paysandú, 13 de Abril de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6519 Mar 14- Abr 03

AURORA SOFIA ALVAREZ MONROY (IUE 301-734/2007).
Paysandú, 23 de Noviembre de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6750 Mar 25- Abr 07

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MEDINA NEGRUSSI JOSE FRUTOS (Ficha 317-896/2007).
Fray Bentos, 15 de Febrero de 2008.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5676 Mar 10- Mar 28

PORLEY JUAN ISABELINO (Ficha 317-731/2007).
Fray Bentos, 23 de Octubre de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6085 Mar 12- Abr 01

SOSA RODRIGUEZ MIGUEL LISARDO y PADILLA CABRERA LILI ARACELIA (Ficha 317-57/2008).
Fray Bentos, 4 de Marzo de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6606 Mar 24- Abr 04

FERNANDEZ PEREIRA ANTENOR y ALVEZ MARIA CARMEN (Ficha 317-709/2006).
Fray Bentos, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6608 Mar 24- Abr 04

RUSSO COGHLAN DANIEL ADRIAN (Ficha 317-40/2008).
Fray Bentos, 28 de Febrero de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6933 Mar 26- Abr 08

MARTINS RUBEN GREGORIO (Ficha 317-611/2006).
Fray Bentos, 19 de Octubre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6934 Mar 26- Abr 08

BUSTAMANTE LUIS ALBERTO (Ficha 317-552/2007).
Fray Bentos, 27 de Agosto de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6935 Mar 26- Abr 08

SAPUNDLLIFF ALBINO (Ficha 317-887/2007).
Fray Bentos, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6936 Mar 26- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARIA VAZQUEZ TECHERA (I.U.E: 445-309/2007).
Auxiliado de pobreza.
Young, 20 de Febrero de 2008.
ESC. JESUS BICCA MENDOZA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 5678 Mar 10- Mar 28

RAFFO MELENDRES, RAMONA ISOLINA (I.U.E: 445-353/2007).
Young, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. JESUS BICCA MENDOZA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6087 Mar 12- Abr 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

APARICIO VIANA RIBERO (Ficha 351/2003).

Rivera, 26 de Junio de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5523 Mar 07- Mar 27

QUINTO TURNO

ISABEL SARA PEDEZERT CAMELO (Ficha 462-981/2007).
Rivera, 19 de Diciembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5906 Mar 11- Mar 31

OMAR SCHUBERT GALARDI CARAVACA (Ficha 462-930/2007).
Rivera, 22 de Febrero de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5907 Mar 11- Mar 31

JUAN CARLOS SANCHEZ FERNANDEZ (Ficha 462-103/2008).
Rivera, 04 de Marzo de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6465 Mar 14- Abr 03

DINA PEREIRA FALCON (Ficha 462-1044/2007).
Rivera, 22 de Febrero de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6466 Mar 14- Abr 03

NELSON RUFINO BENEDETTI DUARTE (Ficha 462-604/2007).
Rivera, 18 de Octubre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6467 Mar 14- Abr 03

NELIDA BRUM VIANA y OSILIO FERREIRA PINTO DE SOUZA DE AVILA (Ficha 462-308/2007).
Rivera, 14 de Agosto de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6905 Mar 26- Abr 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA ANTONINA ANGELICA OLIVERA ROCHA (Fa. Nro. 341-49/2008).
Rocha, 3 de Marzo de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5931 Mar 11- Mar 31

DON ADAUTO SILVIO OLIVERA RODRIGUEZ (Fa. Nro. 341-8/2008).
Rocha, 15 de Febrero de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6129 Mar 12- Abr 01

DOÑA ADIMER WALKER ALTEZ ALTEZ (Fa. Nro. 341-504/2007).
Rocha, 31 de Octubre de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6263 Mar 13- Abr 02

DON HUGO BALDEMAR VEIGA VEIGA (Fa. Nro. 341-418/2007).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 15 de Febrero de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6761 Mar 25- Abr 07

DON ISIDORO ADRIAN ACOSTA de la CRUZ (Fa. Nro. 341-601/2007).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 3 de Marzo de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6766 Mar 25- Abr 07

CUARTO TURNO

DOÑA ELDA JULIA SILVERA PEREZ (Fa. No 342-131/2007).
Rocha, 2 de Mayo de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5522 Mar 07- Mar 27

DON JULIO CESAR CALIGARIS NUÑEZ (Fa. Nro. 342-677/2007).
Rocha, 1 de Febrero de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5932 Mar 11- Mar 31

DOÑA MOIRA PRATTO ASSANDRI (Fa. Nro. 342-580/2007).
Rocha, 1 de Febrero de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5933 Mar 11- Mar 31

DON ISIDORO ADELIO OYARVIDE RAVERA (Fª. Nº 342-699/2007).
Rocha, 18 de Febrero de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6570 Mar 24- Abr 04

DON DANIEL PEREIRA o PEREYRA SOSA (Fa. Nro. 341-291/2007).
Rocha, 24 de Octubre de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6763 Mar 25- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

LISANDRO o LIZANDRO GALVAN SILVEIRA o SILVERA (Ficha Nº 448-399/2007).
Chuy, 19 de Febrero de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6130 Mar 12- Abr 01

MONICA GIUZIO CALABUIG (Ficha Nº 448-358/2007).
Chuy, 29 de Febrero de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6262 Mar 13- Abr 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

TEXEIRA ALVEZ, ADAN ROSALINO (FICHA I.U.E.: 352-1480/2007).
Salto, 11 de Febrero de 2008.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6162 Mar 12- Abr 01

BARBOZA BARBOZA, ARISTELO MARIA MELONI (FICHA número IUE: 352-114/2008).
Salto, 26 de Febrero de 2008.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6572 Mar 24- Abr 04

TERCER TURNO

MOSCATELLI LEGNAZZI, NELSON EDUARDO (FICHA I.U.E. 353-83/2008).
Salto, 28 de Febrero de 2008.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto,.
01) $ 2420 10/p 6157 Mar 12- Abr 01

BALDASSARI DE CHAPUIS, HILDA AMBROSIA y CHAPUIS RE, ANGEL BAUTISTA (FICHA I.U.E. 353-119/2008).
Salto, 4 de Marzo de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6158 Mar 12- Abr 01

MACHADO, GILMA IDA (FICHA I.U.E. 353-86/2008).
Salto, 28 de Febrero de 2008.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6159 Mar 12- Abr 01

PRIETO CHACON, ANA (FICHA número IUE: 353-87/2008).
Salto, 29 de Febrero de 2008.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6161 Mar 12- Abr 01

RODRIGUEZ MUSMANNO, ELENA LUCÍA (FICHA I.U.E. 353-1371/2007).
Salto, 12 de Febrero de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6747 Mar 25- Abr 07

MOREIRA DAVILA, NEREO VALENTÍN (FICHA I.U.E. 353-65/2008).
Salto, 20 de Febrero de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6979 Mar 26- Abr 08



SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALICIA o ALISIA ESTHER GALLESIO GONZALEZ (FICHA 370-320/2006).
San José, 18 de Mayo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5763 Mar 10- Mar 28

GERARDO FABIAN GONZALEZ PEREZ (F. A. 370-969/2007).
San José, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6067 Mar 12- Abr 01

HECTOR MARIA DEVERAS o DEVERA o DE VERA o de VERA PEREZ, URBANO JUSTINIANO DEVERAS o DEVERA o DE VERA o de VERA PEREZ e IRAIRA o IRAIDA ANA DEVERAS o DEVERA o DE VERA o de VERA PEREZ (F. A. 370-927/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6070 Mar 12- Abr 01

JUAN MARIA PEREZ LEAL (F. A. 370-898/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6072 Mar 12- Abr 01

PABLO RAMON MEDINA ACOSTA (F. A. 370-906/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6073 Mar 12- Abr 01

LUIS ALBERTO NOYA PEÑA (F. A. 370-965/2007).
San José, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6074 Mar 12- Abr 01

ALBERTO UMPIERREZ CURBELO (F. A. 370-890/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6075 Mar 12- Abr 01

HECTOR JOSE ELIZALDE BASSINI (F. A. 370-954/2007).
San José, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6596 Mar 24- Abr 04

ELENA ACOSTA SOTO (F. A. 370-902/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6598 Mar 24- Abr 04

ALVAREZ JOSE ENRIQUE (F. A. 370-27/2008).
San José, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6920 Mar 26- Abr 08

AIDEE o HAYDEE VICTORIA GARCIA LARGUERO (F. A. 370-68/2008).
San José, 27 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6923 Mar 26- Abr 08

JULIA ACOSTA QUEVEDO (F. A. 370-88/2008).
San José, 27 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6924 Mar 26- Abr 08

TERCER TURNO

LAURA ESTHER PEREZ HOPPER (F. A. 371-1018/2007).
San José, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6068 Mar 12- Abr 01

RUDEMAR ALEXIS PAEZ FAJARDO (F. A. 371-1038/2007).
San José, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6069 Mar 12- Abr 01

BEATRIZ REINA o BEATRIZ REINA ISABEL PIANZZOLA o PIANZZOLA TABORDA (F. A. 371-988/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6071 Mar 12- Abr 01

JULIO ADEMAR MARQUEZ TOVAGLIARE (F. A. 371-1004/2007).
San José, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6076 Mar 12- Abr 01

MARIA INES UMPIERREZ o MARIA INES CONDE (F. A. 371-1075/2007).
San José, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6588 Mar 24- Abr 04

DESIDERIO PRUDENCIO BIRRIEL RODRIGUEZ (F. A. 371-1009/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6592 Mar 24- Abr 04

RAMON ANGEL ARRECHEA BENTANCOR (F. A. 371-34/2008).
San José, 28 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6593 Mar 24- Abr 04

MIRTHA o MIRTA ANA RUIZ DURAN y LUIS ALBERTO BENTANCOR MEDINA (F. A. 371-1040/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6594 Mar 24- Abr 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOSEFA MUÑIZ GARCIA DE GOÑI y SOLEDAD CRISTINA GOÑI MUÑIZ (I.U.E. 381-684/2007).
Mercedes, 30 de Noviembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6037 Mar 12- Abr 01

JUAN ANTONIO POSSE PIRIZ (I.U.E. 381-799/2007).
Mercedes, 22 de Febrero de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6039 Mar 12- Abr 01

RAMON DIONISIO PEREZ PEREZ (IUE 381-87/2008).
Mercedes, 11 de Marzo de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6926 Mar 26- Abr 08

GREGORIO PERERA FAJARDO y CELINA CAUSA LISTUR (IUE 381-86/2008).
Mercedes, 11 de Marzo de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6927 Mar 26- Abr 08

TERCER TURNO

MARIA DORA LOPEZ LINARI (IUE 431-53/2008).
Mercedes, 22 de Febrero de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5937 Mar 11- Mar 31

LUIS EDUARDO FINOCHIO GUIN (IUE Nº 431-698/2007).
Mercedes, 13 de Diciembre de 2007.
Dra. Paula Carro, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6038 Mar 12- Abr 01

DULCE ANGELICA BERMUDEZ CLAVIJO (IUE 431-70/2008).
Mercedes, 03 de Marzo de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6602 Mar 24- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

NELLY BEATRIZ AVILA LOPEZ (IUE. 382-155/2006).
Dolores, 16 de Mayo de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6663 Mar 24- Abr 04

SEGUNDO TURNO

MARIA BERTA RUIZ AMONDARAIN (IUE: 382-10/2008).

Dolores, 26 de Febrero de 2008.
Esc. MARELLA D ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6131 Mar 12- Abr 01

BONIFACIA EMA PEÑA VERA (IUE: 443-375/2007).
Dolores, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6132 Mar 12- Abr 01

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DE MELLO BETANCUR MARIA ELISA (Fa. 396-1056/2007).
Tacuarembó, 18 de Febrero de 2008.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5519 Mar 07- Mar 27

ESCOLASTICO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Fa. 396-66/2008).
Tacuarembó, 27 de Febrero de 2008.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5926 Mar 11- Mar 31

CARMEN FERNANDA BRUNELLI FORCELLINI (Fa. 396-53/2008).
Tacuarembó, 22 de Febrero de 2008.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6119 Mar 12- Abr 01

JESUS RUBEN VAZQUEZ BERTIZ (Fa. 396-50/2008).
Tacuarembó, 22 de Febrero de 2008.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6123 Mar 12- Abr 01

FRANCISCO LEONARDO SIQUEIRA COSTA y ESTHER GIL ALFONSO (Fa. 396-986/2007).
Tacuarembó, 10 de Diciembre de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7037 Mar 26- Abr 08

TERCER TURNO

FERMIN HONORIO FERNANDEZ y FERMINA RODRIGUEZ (FICHA: 397-864/2007).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 22 de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 5925 Mar 11- Mar 31

MARIA DAMASA ORTIZ LANDO (FICHA: 397-1075/2007).
Tacuarembó, 26 de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6581 Mar 24- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PEDRO MARIA CUNIOLO MARQUEZ (IUE. 463-321/2007).
Paso de los Toros, 21 de Febrero de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6120 Mar 12- Abr 01

OSVALDO IRENEO ó IRENEO OSVALDO MALDONADO PEREZ (IUE. 463-254/2007).
Paso de los Toros, 18 de Febrero de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6121 Mar 12- Abr 01

GLADYS MISAEL COLI MAZZA (IUE. 463-323/2007).
Paso de los Toros, 18 de Febrero de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6579 Mar 24- Abr 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DELZA o DELTZA JUANA MALVAREZ MAINETTO (Fa. 449-6/2008).
Treinta y Tres, 25 de Febrero de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 5623 Mar 10- Mar 28

CLODOMIRO LIMA CEBALLOS ó ZEBALLOS (Fa. 449-964/2007).
Treinta y Tres, 12 de Diciembre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 6565 Mar 24- Abr 04

RODRIGUEZ SANTOS MARTA EUGENIA (Fa. 449-14/2008).
Treinta y Tres, 6 de Marzo de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 6912 Mar 26- Abr 08

ANDREA BEATRIZ MOTA GUERRA (Fa. 449-1002/2007).
Treinta y Tres, 25 de Febrero de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 6913 Mar 26- Abr 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

LORETTA WALTER (Ficha 2-24516/2007).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2873 Mar 10- Mar 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ABRAHAM, SINGERMANN (FA. 284-732/2007).
Maldonado, 30 de Noviembre de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5539 Mar 10- Mar 28

TERCER TURNO

MARIA ELENA BELOSO VAZQUEZ, GERARDO BELOSO y MODESTA VAZQUEZ (FICHA 285-753/2007).
Maldonado, 29 de Noviembre de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5479 Mar 07- Mar 27

OCTAVO TURNO

ROSA MARIA INES QUAGLIA (FA. 286-98/2008).
Maldonado, 19 de Febrero de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5482 Mar 07- Mar 27

JUAN CARLOS SAAVEDRA GUANI (FA. 286-80/2008).
Maldonado, 15 de Febrero de 2008.
Nelson Richard, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5536 Mar 10- Mar 28

RUBEN ARMANDO STEIN (FA. 286-95/2008).
Maldonado, 19 de Febrero de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5537 Mar 10- Mar 28

JOSE LORENZO OTERO FRIZZI; ANASTASIA PRADO y CARLOS EDUARDO OTERO PRADO (Fa. 286-1105/2007).
Maldonado, 08 de Febrero de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6425 Mar 14- Abr 03

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º. Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de OLGA BESSIO OTHEGUY Y ELENA SILVA BESSIO OTHEGUY 2-34574/2007, emplazándose a los interesados por edictos por el término de 30 días. Asimismo se hace saber que se intima al Sr. RAUL RAMIREZ CASSANI, a que acepte o repudie la herencia de la Sra. OLGA BESSIO OTHEGUY, dentro del término de 40 días y bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 1070 inciso final del CC.
Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo el día veinte de noviembre de dos mil siete. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6224 Mar 13- Abr 02

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9° TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de LEON FRID, HERENCIA YACENTE, Ficha 2-46737/2007, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de 90 días (Art 429.2 del CGP), publicándose durante 30 días. -
Montevideo. 20 de DICIEMBRE de 2007.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 4709 Feb 29- Abr 17

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "SUAREZ PALLEIRO, CANDIDA -SUCESION- Ficha: 2-16341/2005" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 4654/2007 de fecha 21/12/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a las Sras. ETELBINA O ETELVINA LEONORA ALVAREZ BESSO Y JULIA AURORA ALVAREZ CALDIROLE, a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de lo previsto en los Arts. 943 y 944 del Código Civil. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 13 de Febrero de dos mil ocho.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 4999 10/p 6345 Mar 14- Abr 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo TURNO, ha dispuesto la APERTURA DE LA SUCESION de REGINA LEONOR SCHREIBER FERNANDEZ, FICHA 2-72/2007, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 6 DE FEBRERO DE 2008. ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Cta. Cte.) 20/p 6561 Mar 24- Abr 18

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "BARBATO TARAMASCO DIANA INGRID.- APERTURA DE TESTAMENTO" Fa. 2-52406/2007 se dispuso audiencia de apertura del testamento cerrado otorgado por la señora NORA ELVIRA CLELIA TARAMASCO FIGUEROA para lo cual se fija el día 7/4/2008 a las 16.00 hs., emplazándose por el término de 10 días.
Montevideo, doce de febrero de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3333 10/p 6178 Mar 12- Abr 01

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: RINA ELIZABETA MUSSOI LUSA - Expediente Nº 2-46410/2007, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Se intima a Líber MUSSOI LUSA a que en el término de 40 días a manifestar si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de designársela curador de bienes, expidiéndose edictos por 90 días. Montevideo, SIETE de febrero de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4999 10/p 5496 Mar 07- Mar 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° Turno, en autos caratulados: "KLEKNER KOVARI, MARGARITA - HERENCIA YACENTE" FICHA 2-11684/2007, se hace saber la apertura de la sucesión de Margarita KLEKNER KOVARI, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, siete de diciembre de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 4710 Feb 29- Abr 17

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23 Turno en autos caratulados: "RUSSI FERNANDEZ NORMA GLADYS" - Herencia Yacente. Ficha: 2-52549/2007, se hace saber a todos los interesados que en los mencionados autos se denunció la presunta yacencia de la sucesión de NORMA GLADYS RUSSI FERNANDEZ, publíquese por el término de 30 días art. 429.2 del C.G.P.)
Montevideo, 8 de febrero de 2008.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5300 Mar 05- Abr 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24 Turno en autos caratulados: BORGES FARIA TULA - Denuncia de Herencia Yacente. Ficha 65-20/1998 se dispuso se hace saber a todos los interesados que en los mencionados autos se denunció la presunta yacencia de la sucesión de TULA BORGES FARIA O FARIAS. Publíquese por el término de 20 días (art. 429.2 del C.G.P.)
Montevideo, 7 de setiembre de 2006. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6665 20/p 6403 Mar 14- Abr 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do. Turno, en autos: "GONZALEZ PEREZ MARTIN, GONZALEZ PEREZ DE MORENO ROSA, MORENO GONZALEZ HECTOR" SUCESIONES IUE 370-674/1992 se emplaza al Señor WALTER MARIA MORENO GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, por el término de 90 días declare si acepta o repudia las herencias de MARTIN GONZALEZ PEREZ, ROSA GONZALEZ PEREZ Y HECTOR GONZALEZ PEREZ, bajo apercibimiento de tenérsele por repudiante.
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.-
San José, 26 de febrero de 2008.- Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6587 Mar 24- Abr 04

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ PEREZ RUFINA" SUCESION F. A. 371-308/2006 hace saber que se EMPLAZA a WALTER MARIA MORENO GONZALEZ para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días perentorios, a efectos de que declare si acepta o repudia la herencia de RUFINA GONZALEZ PEREZ, bajo apercibimiento de tenérsele por repudiante y designársele Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
San José, 24 de DICIEMBRE de 2007.- Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4166 10/p 6590 Mar 24- Abr 04

CONVOCATORIAS

PAYCUEROS S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 2008 a la hora 9:00 en nuestro local de la calle Cerro Largo 777 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1 - Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2 - Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados y Memoria Explicativa correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007.
3 - Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007..
4 - Consideración de la gestión del Directorio actuante, designación del nuevo Directorio y fijación de su remuneración.
5 - Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Los accionistas deberán registrarse y depositar en la sede social sus acciones o los certificados de depósito correspondientes antes de iniciarse el acto. La documentación detallada precedentemente estará a disposición en la sede social a partir del día de la fecha.
La asamblea en segunda convocatoria se realizará el mismo día una hora después.
03) $ 2499 3/p 6749 Mar 25- Mar 27

Convocatoria.

La Comisión Directiva de Universal S.P.S convoca a los integrantes de la Asamblea de Socios de la Institución a la Asamblea General Anual Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de Millán 3588 el día lunes 31 de marzo de 2008 con el siguiente orden del día:
1. Consideración de la Memoria Anual correspondiente al ejercicio octubre 2006 a setiembre 2007.
2. Consideración del Balance Anual correspondiente al ejercicio octubre 2006 a setiembre 2007.
3. Designación de la Comisión Electoral
4. Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Primer llamado: 19 horas.
Segundo llamado: 19 y 30 horas.
Dr. Rafael Pirotto - Presidente. Dr. Julio Loureiro - Secretario.
03) $ 1500 3/p 6801 Mar 25- Mar 27

CAMARA DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

De acuerdo con los artículos 27 a 33 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Socios para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1ro. de abril de 2008, a las 11.00 horas, en nuestra sede social, Misiones 1381, piso 4to. escritorio 401, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior, de fecha 28 de marzo de 2007.
2.- Consideración del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
03) $ 1000 2/p 6896 Mar 26- Mar 27

COOPERATIVA ASISTENCIAL MEDICA DE RIVERA

El Consejo Directivo de CASMER, de acuerdo al Art. 35 de sus Estatutos, cita a sus Socios Cooperativistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 15.04.08 a la hora 19.00 en primer llamado y 2do llamado a la hora 20.00 en el local de F. Carámbula 1176.
ORDEN DEL DÍA
1.- Consideración de la situación económica de la Institución, de los últimos 6 primeros meses del período 2007-2008.
CONSEJO DIRECTIVO DE CASMER.
03) $ 1250 3/p 6986 Mar 26- Mar 28

INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de abril de 2008 a las 11:00 horas en Plaza Independencia 811 P.B. a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la memoria, balance y estado de resultados del ejercicio cerrado al 31/12/2007.
3. Destino de los Resultados
4. Elección de Directorio y aprobación de gestión.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 1500 3/p 7001 Mar 26- Mar 28

INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de abril de 2008 a las 10:00 horas en Plaza Independencia 811 P.B. a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Reforma de Estatutos.
3. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 1250 3/p 7002 Mar 26- Mar 28

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por este medio se convoca a los socios de la UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.) a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el 13 DE ABRIL DE 2008 a la hora 0:30 en el local del CINE MATURANA, sito en la Av. Agraciada 3178.
EL ORDEN DEL DIA SERÁ EL SIGUIENTE:
1- Reforma complementaria del Estatuto Social.
2- Reforma del Reglamento de Estatutos.
3- Designar dos socios para firmar el acta.
MARIO ALVARELLOS, SECRETARIO.
03) $ 1250 3/p 7017 Mar 26- Mar 28

PILI S.A.
A los Señores Accionistas

De acuerdo a las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria del 31 de Diciembre de 2007 se cita a los accionistas de PILI S.A. para ejercer el derecho de opción previsto en el Art. 25º de los Estatutos Sociales y 328º de la Ley 16.060. En virtud de ello, los accionistas podrán optar por percibir los dividendos en efectivo o en acciones. La opción deberá efectuarse antes de los treinta días de efectuada la tercer publicación en la prensa. Luego el dividendo se hará solo en efectivo.
Lugar de opción o pago: Vizconde de Mauá 831, Paysandú.
03) $ 1500 3/p 7053 Mar 26- Mar 28

MALTERIA ORIENTAL S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25° del Estatuto, se invita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de abril de 2008 a las 13 horas en Ferrari 1251 Montevideo.
ORDEN DEL DIA
1. Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2. Designación de un Secretario de la Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2007, Estado de Resultados por el ejercicio terminado en esa fecha Informe del Síndico y Dictamen de los Auditores referido a los antedichos Estados.
4. Proyecto de distribución de utilidades.
5. Consideración de la gestión y remuneración de los Directores.
6. Elección de Titulares y Suplentes del Directorio.
7. Elección del Síndico, su Suplente y determinación de su remuneración.
8. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.
De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, los Señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la calle Abrevadero 5525, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes de 9 a 16 horas, hasta cinco días antes del fijado pura la reunión de la Asamblea.
Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con la asistencia prevista par el artículo 31° de los Estatutos.
Montevideo, marzo de 2008
El DIRECTORIO.
03) $ 3249 3/p 7063 Mar 26- Mar 28

MALTERIA ORIENTAL S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27° del Estatuto, se invita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de abril de 2008 a las 12.30 horas en Ferrari 1251 Montevideo.
ORDEN DEL DIA
1. Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2. Designación de un Secretario de la Asamblea.
3. Rectificación del Reintegro de Capital aprobado con fecha 15.5.2006
4. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.
De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, los Señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la calle Abrevadero 5525, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes de 9 a 16 horas, hasta cinco días antes del fijado para la reunión de la Asamblea.
Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con la asistencia prevista por el artículo 31° de los Estatutos.
Montevideo, marzo de 2008.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2499 3/p 7064 Mar 26- Mar 28

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

JAVIER OLASCOAGA CADENASSO y PATRICIA RENEE ROLAND OXILIA (FICHA: 2-54182/2007).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6533 Mar 14- Abr 03

FELIPE CAT RUPRECHT y SILVINA PISANI DUBE (FICHA: 2-60291/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6536 Mar 14- Abr 03

GUSTAVO ALFONSO PERAGALLO BAO y ROSA SANDRA PEÑA ABREU (Ficha 2-43924/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6690 Mar 24- Abr 04

HORACIO ARTURO CACERES COUTO y MONICA ALIDA COITO BIDONDO (FICHA: 2-60716/2007).
Montevideo, 3 de Marzo de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6841 Mar 25- Abr 07

TERCER TURNO

SERGIO SARKIS GHODIKIAN KOLLAIAN y BETTINA RAMOS SILVA (Ficha 2-35132/2007).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4166 10/p 5713 Mar 10- Mar 28

JUAN ANGEL CABRERA BOLOGNA y ANA MARIA NUÑEZ GARCIA (Ficha 2-56776/2007).
Montevideo, 3 de Marzo de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4166 10/p 6024 Mar 11- Mar 31

GUILLERMO DANIEL FERNANDEZ CABANAS y ANDREA MARTHA CAL CARAFFA (Ficha 2-53425/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4166 10/p 6177 Mar 12- Abr 01

CUARTO TURNO

RICARDO MANUEL PACHECO HERRERA y MARIA MERCEDES EMA OTERO MENENDEZ (Ficha I.U.E. 2-3136/2008).
Montevideo, 3 de Marzo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6049 Mar 12- Abr 01

SEXTO TURNO

ARI DANILO ETCHECOPAR y ARACELI SAPORITI IRIARTE (Fa. Nro. 2--55258/2007).
Montevideo, 25 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5470 Mar 07- Mar 27

AURIA ANGELICA SANGURGO SANCHEZ y ALCIDES GUILLERMO ARAUJO BARRAGAN (Fa. Nro. 2-395/2008).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5777 Mar 10- Mar 28

NATALIA SANCHEZ VARELA y FERNANDO LEE BATISTA FACCIO (Fa. Nro. 2-55379/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6693 Mar 24- Abr 04

OCTAVO TURNO

DANIEL KARSZENSZTEJN ANGIELCZYK y ANA GABRIELA SCHVARTZMAN DI SEGNI (Fa: 2-57190/2007).
Montevideo, 01 de Febrero de 2008.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6050 Mar 12- Abr 01

NOVENO TURNO

GALLIPOLI LARROSA, FREDDY ENRIQUE y MONTANDON BREVENTANO, JUANA AMABILIA (FICHA: 2-35901/2006).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5704 Mar 10- Mar 28

MARCELO TOMAS BARTESAGHI RUBIO y MAGDALENA SCHAURICHT LAFRANCHI (FICHA: 2-6217/2007).
Montevideo, 28 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6009 Mar 11- Mar 31

WALTER SILVINO LOPEZ DE LEON y RAQUEL FAZIO BAGNATO (FICHA: 2-61620/2007).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6514 Mar 14- Abr 03

DECIMOPRIMER TURNO

LEONEL MACHADO SAMBASILIO y MARIA ALEJANDRA ASLANIAN KOYOUNIAN (Ficha I.U.E. 2-261/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5241 Mar 07- Mar 27

DECIMOTERCER TURNO

JORGE DANIEL MARTINEZ NOVO y ANA MARIA DELBUGIO CASSANELLO (Fa. Nro. 2-3831/2008).
Montevideo, 3 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6169 Mar 12- Abr 01

ALBERT DENIS PEREZ DE LEON y MARIA LORENA CAMPI (Ficha 2-41029/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6176 Mar 12- Abr 01

MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ CHAPPE y ALFREDO RAMON DELGADO PEREZ (Fa. Nro. 13018/2007).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6925 Mar 26- Abr 08

DECIMOQUINTO TURNO

WALTER DANIEL MERCADO ESPINOSA y ANALIA SARDINA BAZAN (Nº Expediente: 2-63499/2007).

Montevideo, 3 de Marzo de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6317 Mar 13- Abr 02

DECIMOSEXTO TURNO

RICARDO HEIN HEBERLING y SILVIA BEATRIZ PERI MONGE (Ficha Nº 2-57372/2007).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2007.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6315 Mar 13- Abr 02

MOISES KNOCHEN PRIMO e ISABEL DOL PEREZ (Nº Expediente: 2-54117/2007).
Montevideo, 4 de Marzo de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6316 Mar 13- Abr 02

LUIS HILARIO BERGOUNOUX y VIVIAN ANDREA CARBONELL (Nº Expediente: 2-23021/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6803 Mar 25- Abr 07

FEDERICO HUMBERTO DI LEVA BURGOS y MARIA GABRIELA PIAZZE MEDERO (Nº Expediente: 2-1712/2008).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6804 Mar 25- Abr 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS VAGNER MARTINEZ RAMIREZ y NILDA MUNIZ AGUEDA (FICHA 2-1959/2008).
Montevideo, 3 de Marzo de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6051 Mar 12- Abr 01

JUAN JOSE ARSUAGA NOBLE y CORINNE CONDE CONDE (FICHA 2-4280/2008).
Montevideo, 3 de Marzo de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6820 Mar 25- Abr 07

DECIMONOVENO TURNO

NELSON MIGUEL VARELA EGOZCUE y GABRIELA ROSSANA PASTORINO PAZOS (Ficha Nº 2-56933/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6535 Mar 14- Abr 03

VIGESIMO TURNO

JUAN JOSE CASTRO GARCIA e IVONNE BEATRIZ BRINDISI ROCA (Ficha Nº 2-56970/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5633 Mar 10- Mar 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SYLVIA URRABURU CAPOCCIA y RAFAEL ENRIQUE GONZALEZ MOREIRA (IUE 2-59857/2007).
Montevideo, 25 de Febrero de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6534 Mar 14- Abr 03

GRACIELA DINORAH BARRIOS SILVA y WALTER ERNESTO GUTIERREZ PAIXAO (IUE 2-1861/2008).
Montevideo, 25 de Febrero de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6692 Mar 24- Abr 04

GUSTAVO STOPPIELLO LABRAGA y ANA GLADYS LAVIÑA VALENA (FICHA: 2-9264/2004).
Montevideo, 25 de Marzo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6694 Mar 24- Abr 04

VIGESIMOTERCER TURNO

GUILLERMO TESTA PASCALE y WILMA EDITH dos SANTOS VILLEGAS (Ficha: 2-62971/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7050 Mar 26- Abr 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

ROSITA BEATRIZ CLAVIJO DUARTE y MARCELO PERNIN DESTEFFANIS (Ficha: 2-59652/2007).
Montevideo, 07 de Febrero de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6351 Mar 13- Abr 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

CARMEN BARBE GUTIERREZ y RODOLFO BERNABE MACIAS FATTORUSO (IUE 2-56477/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5564 Mar 07- Mar 27

WILSON CONO LEDESMA LEDESMA y YASHMIN SILVANA AFONZO GOBBI (IUE 2-57.840/2007).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6318 Mar 13- Abr 02

JORGE MILTON FURTADO VENANZZETTI y JUANA DURAN ESCOTO (IUE: 57232/2007).
Montevideo, 4 de Marzo de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6346 Mar 13- Abr 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

SEBASTIAN GUILLERMO RAGGIO LOPEZ y MARIA ANDREA RAMIL NESTI (FICHA 2-61656/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6675 Mar 24- Abr 04

JULIO ALBERTO CABRERA PRIORE y ESTHER LIRIA GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-59655/2007).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6691 Mar 24- Abr 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

JOSE GOMEZ CABRERA y DIANA GONZALEZ COTROFE (IUE 180-1052/2007).
Ciudad de la Costa, 25 de Febrero de 2008.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5475 Mar 07- Mar 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ILIAN ELEUTERIO DEL RIO y MARIA YAMILE NAVARRETE LUCAS (Fa. 207-717/2007).
Melo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6725 Mar 25- Abr 07

CRIXIA LIARA RUIZ CLAVIJO y JUAN ANDRES MARQUISA VIÑOLES (Fa. 207-126/2007).
Melo, 25 de Abril de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6726 Mar 25- Abr 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANDRES ROBERTO MACKINNON CARABEL y MARIA LAURA ABELIANO CARDOZO (Ficha 242-44/2008).
Durazno, 27 de Febrero de 2008.
Esc. ALBANA DIAZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5921 Mar 11- Mar 31

ROBERT EDINSON SUEIRO SANTURIO y ALICIA GRISEL DELGADO MENDEZ (Ficha 242-22/2008).
Durazno, 18 de Febrero de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6616 Mar 24- Abr 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIELA SUSANA FAGUAGA DORNELL y JUAN FLORENCIO GARCIA VARELA (261-497/2007).
Florida, 14 de Noviembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 6917 Mar 26- Abr 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE MARCELO CHOCA SUAREZ y GLADYS MARGOT GARCIA BENITEZ (IUE 432-594/2007).
Minas, 17 de Diciembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 5615 Mar 10- Mar 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HEBER WILSON IBAÑEZ y DORA RENEE MONTAUBAN (IUE 301-209/2007).
Paysandú, 22 de Junio de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5645 Mar 11- Mar 31

RUBEN MARIA OBISPO BUENO y GRACIELA ESTHER SCHLENKER MORENO (IUE 301-715/2007).
Paysandú, 21 de Noviembre de 2007.
ESC. ELSA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6195 Mar 12- Abr 01

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

JESUS SEBASTIAN CARBAJAL ORTEGA y ROSINA ROSAURA LABORDA CACERES (I.U.E. 445-2/2008).
Young, 20 de Febrero de 2008.
ESC. JESUS BICCA MENDOZA, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 6086 Mar 12- Abr 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

JESUS NAZARET CAMACHO ANTUNEZ y ALICE JANINE CORREA ALVEZ (Ficha 462-50/2008).
Rivera, 05 de Marzo de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6469 Mar 14- Abr 03

HEBER ANTONIO MARTINEZ y GRACIELA SUSANA BERTOLOTTI (Ficha 462-70/2008).
Rivera, 05 de Marzo de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6470 Mar 14- Abr 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

PILAR DANIEL ALTEZ SILVERA y MARIA MARISA SOSA PIZARRO (Fª. Nº. 342-535/2007).
Rocha, 31 de Octubre de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6571 Mar 24- Abr 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALVARO DANIEL GABRIELLI SILVESTRI y MARIANA OLIVA FERNADEZ (FICHA I.U.E. número 353-138/2008).
Salto, 5 de Marzo de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 6980 Mar 26- Abr 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALTER ISIDRO SARQUI SERENA y MARISA SANGUINETTI LENCINA (F. A. 371-32/2008).
San José, 27 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6591 Mar 24- Abr 04

WILLIAM WALDEMAR MENDEZ BENTANCOR y LETICIA BIBIANA ABADI RAMIREZ (F. A. 371-1094/2007).
San José, 27 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6597 Mar 24- Abr 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ROBERT VASSALLUCCI y MARTA ELIZABETH GONZALEZ (FICHA: 397-41/2008).
Tacuarembó, 26 de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6577 Mar 24- Abr 04

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

1. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados "MOREIRA PEREIRA, PATRICIA LOURDES C/ ALONSO, JORGE HEDEBER-DIVORCIO POR CAUSAL" ficha 2-26434/2007, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 5823/2007 de fecha 30/11/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a al Sr. JORGE HEDEBER ALONSO a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 6 de febrero de dos mil ocho.- Se deja constancia que dicho trámite goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
07) (Sin Costo) 10/p 6167 Mar 12- Abr 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "LEMO ROCHA, PEDRO C/ JACKSON LARROSA, ALBA-DIVORCIO POR CAUSAL-FICHA 2-38739/2005 SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 5803/2007 de fecha 30/11/2007 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. ALBA JACKSON LARROSA a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. Se deja constancia que por igual auto se ha dispuesto conceder el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. En fe de ello expido la presente que sello y firmo en Montevideo, a los 6 días del mes de Febrero de dos mil ocho.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
07) (Sin Costo) 10/p 6223 Mar 13- Abr 02

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "FERRO, CARLOS ENRIQUE C/ FERNANDEZ, ANA MARIA-DIVORCIO POR CAUSAL-SEPARACION DE HECHO-, FA. Nro. 2-53308/2007, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a ANA MARIA FERNANDEZ por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-

Montevideo, 3 de marzo de 2008.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1428 10/p 7034 Mar 26- Abr 08

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ, MAGELA DEL ROCIO C/ PAZ, CARLOS ADRIAN -DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION MAS DE TRES AÑOS- Ficha: 2-39792/2007" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 3505/2007 de fecha 04/10/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. CARLOS ADRIAN PAZ, a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones. Se deja constancia que por igual auto se ha otorgado el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 7 de Febrero de dos mil ocho.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
07) (Sin Costo) 10/p 6083 Mar 12- Abr 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "FERNANDEZ MAQUEIRA, GRAZIELLA C/ ALONSO, CARLOS EDUARDO -Divorcio por Causal, Separación de Hecho- Fa. 2-16469/2007", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 1787/2007 de fecha 04/06/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. CARLOS EDUARDO ALONSO a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 28 de SETIEMBRE de dos mil siete.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
07) (Sin Costo) 10/p 6611 Mar 24- Abr 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados ""MARTINEZ CASTRO, PABLO FERNANDO C/ CARRION RIOS, MIZRAIM ZOAR - DIVORCIO POR CAUSAL - SEPARACION DE HECHO -IUE 2-2553/2008, se cita, llama y emplaza a la Sra. MIZRAIM ZOAR CARRION RIOS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 28 de febrero de 2008 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 6502 Mar 14- Abr 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28 Turno, dictada en los autos caratulados: "TORENA BOTTINI JENNY JACQUELINE C/ MORENO ALEXIS" -DIVORCIO- FICHA 2-15587/2007, se dispuso emplazar por edictos al Sr. ALEXIS MORENO, a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil siete.-
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 6371 Mar 13- Abr 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "SORIA, OSCAR OMAR C/ CAETANO, SANDRA JACQUELINE - DIVORCIO - AUX. DE POBREZA" Ficha 175-724/2007. Se cita, llama y emplaza a SANDRA JACQUELINE CAETANO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 18 de febrero de dos mil ocho.- Se deja constancia que por Auto No. 288/2008 de fecha 13/2/2008 se tiene a la gestionante por auxiliada de pobreza.- Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6758 Mar 25- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "DE VASCONCELLOS SERGIO C/ SORIA LABERRUETTA MARIELA MARIA. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 179-982/2007", se cita, llama y emplaza, a la Sra. MARIELA MARIA SORIA LABERRUETTA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. FLORENCE KEUROGLIAN, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6961 Mar 26- Abr 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratuladosBENTANCUR ALVAREZ, Milka Judith c/ Luis Eduardo VARELA ORMANDO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD 261-400/2007, se CITA, LLAMA yEMPLAZA al demandado de autos Luis Eduardo VARELA ORMANDO a estar a derecho en estos autos por el plazo de NOVENTA días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quién se seguiran estos procedimientos, haciendose constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza.-
Florida, 14 de noviembre de 2007.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 5650 Mar 10- Mar 28

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a: RAUL MASEÑIDO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "RIOS PACHECO, ALBA DANIELA C/ .MALSEÑIDO, RAUL. DIVORCIO POR CAUSAL.-" I.U.E. 445.240/2007, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Este trámite cuenta con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones correspondientes.- Young, dieciocho de diciembre de 2007.- Siguen firma y sello que dice: Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 5677 Mar 10- Mar 28

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a WILSON ALFREDO VIGNART ODERA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "INDARTE CRESCIONINI, MARIA del PILAR C/. VIGNART ODERA, WILSON ALFREDO.- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD DE LA MUJER.-" I.U.E. 445-31/2006, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Young, dieciocho de diciembre de 2007- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
07) $ 1785 10/p 6605 Mar 24- Abr 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5TO. Turno, en autos: "PRESA GONZALEZ LAURA YANET C/ ESCOBAR DUARTE RICARDO WALDEMAR. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 462-685/2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. RICARDO WALDEMAR ESCOBAR DUARTE, para que comparezca a

estar a derecho en estos autos por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 26 de febrero de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6471 Mar 14- Abr 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 3er Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "INOFUENTES ELEIN C/ SEVERO, SANDRA JACQUELINE; DIVORCIO.", Fa. 449-563/2007, se hace saber que por Auto Nro. 2349/2007 de fecha 17 de Agosto de 2007, se dispuso emplazar a SANDRA JACQUELINE SEVERO, a estar a Derecho en estas actuaciones por el plazo de 90, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstos procedimientos. Se hace constar que por Decreto Nro. 4355/2007 de fecha 28 de noviembre de 2007 dictado en los Autos Fa. 449-689/2007 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Treinta y Tres, 19 de Febrero de 2008. Esc. ADRIANA ZULUAGA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 6221 Mar 13- Abr 02

EXPROPIACIONES

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: Natalia y Eliana Vannelli Alvarez, Pedro Domingo Alessandrini, Ana María Vannelli López, Eva Haydée, Carlos Alberto y Fernando Vanelli o Vannelli Morales, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 27 de agosto de 2007, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 15639 ubicado en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Florida, según plano de Mensura Nº 1395 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E., levantado por el Ing. Agrim. Leonardo González, que consta de un área de 2532 m2 con 50 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al NW recta de 50 mts. 01 de frente a la calle 19 de Abril, al NE recta de 50 mts. De frente a la calle H, al SE recta de 50 mts. que la separa del padrón Nro. 3725 (p), al SW recta de 51 mts. 30 que la separa del padrón Nro. 3725 (p). 2) Que el inmueble de referencia sirve de asiento para la instalación de una Estación de 30/15 Kv.. 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 427,5696 (son cuatrocientas veintisiete con 5696/10000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en concocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Vent. 406 interno 1462 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 8/p 6486 Mar 14- Abr 01

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 160/08 de fecha 13/02/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a un Pozo de Bombeo, empadronada con el N° 12.412 (antes Padrón N° 10.225 en m/á), ubicada en la Localidad Catastral Durazno, Departamento de igual nombre,, propiedad del Sr. Hugo Balbi y otros, la que de acuerdo al plano del Ing° Agrim. Miguel Percovich, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada del Departamento de Durazno), el 31/07/07, con el N° 7151, tiene una superficie de 50 m 00 dm y se deslinda así: al Oeste, 5 m 00 dm de frente a la calle Atahualpa Rodríguez; al Norte, 10 m 00 dm, al Este, 5 m 00 dm lindando estos dos lados con parte del Padrón N° 10.225 y al Sur, 10 m 00 dm, lindando con parte del Padrón N° 10.224.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 46.2107-Expediente N° 1131/07
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 5896 Mar 11- Mar 27

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1688/07 de fecha 28/11/07, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Planta de Tratamiento de Efluentes del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 23.753, ubicada en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, propiedad del Sr. Francisco Cotelo Sandela que de acuerdo al plano del Ingº Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando) el 19/09/07 con el Nº 12243, tiene una superficie de 639 m 12 dm y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste, 15 m de frente a Rambla Costanera; al Suroeste, 42 m 28 cm lindando con parte del Padrón Nº 23.752; al Noroeste, 14 m 98 cm lindando con parte del Padrón Nº 23751 y al Noreste, 43 m 05 cm lindando con parte del Padrón N° 13144 y con el Padrón Nº 13146
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 1554.0839
Expediente Nº 1424/07
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 6353 Mar 13- Mar 31



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "CHAVES FLORES, EDGAR ALBERTO -INCAPACIDAD, Ficha 2-13258/2006" se hace saber que por auto Nº 5495/2007 de fecha 20/11/2007 se declaró en estado de incapacidad al Sr. EDGAR ALBERTO CHAVES FLORES designándose curador a su madre la Sra. MARIA CELIA FLORES TECHERA.
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 7035 Mar 26- Abr 08

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MATUREL SCALONE, NELIDA NYDIA-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-28259/2007, por Resolución Nro. 331/2008 de fecha 18/02/2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD a NELIDA NYDIA MATUREL SCALONE y

se designo CURADOR a MYRNA DIANO MATUREL.-
Montevideo, 25 de febrero de 2007.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 6370 Mar 13- Abr 02

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "PIEDRABUENA DE COSIMINI, GLORIA POR COSIMINI PIEDRABUENA, ANA MARIA -INCAPACIDAD, Ficha 45-258/ 1992" se hace saber que por auto Nº 832 de fecha 16/3/2007 se designó curadora definitiva de la incapaz de autos la Sra. ANA MARIA COSIMINI PIEDRABUENA a la Sra. ALICIA GABRIELA COSIMINI MARTINEZ
Montevideo, 18 de Abril de 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 5988 Mar 11- Mar 31

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos caratulados: RISSO GARCIA, FLORENCIA- INCAPACIDAD" - Nº Expediente 2-23267/ 2007, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3593/2007 de 30.10.2007 y rectificado por auto Nº 3674/2007 de fecha 6.11.2007; se declaró en estado de incapacidad a FLORENCIA RISSO GARCIA y se designó CURADOR PROPIETARIO a ANA LORENA STAGNARO RISSO quien aceptó el cargo el día 28 de Noviembre de 2007.-
Montevideo, tres de Diciembre del año dos mil siete.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 6811 Mar 25- Abr 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: SCHURMAN MONTERO JESSIKA KARINA INCAPACIDAD IUE 2-57046/ 2006, se hace saber que por RESOLUCIÓN Nº 6472/2007, de fecha 10.12.2007, se declaró en estado de incapacidad a la Srta. Jessika Karina Schurman Montero, designándose curador a la Sra. Susana Montero.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 28 de febrero de 2008.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 6978 Mar 26- Abr 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "LOPEZ GUARTECHEA NORBERTO ANTONIO- INCAPACIDAD IUE 63-374/1991- , por auto Nº 4574/2007 de fecha 25.09.2007 se designa curadora del incapáz Norberto Antonio López Guartechea a la Sra. María Lourdes López Guartechea.- Se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 25 de febrero de 2008 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 5875 Mar 11- Mar 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 26° Turno, en autos caratulados: "PEREZ SUAREZ, ELSA SUSANA. INCAPACIDAD.", FICHA: 2-46750/2007 por decreto N° 5059/2007 de fecha 18.12.2007, se designó curadora interina de la presunta incapaz ELSA SUSANA PEREZ SUAREZ a la Sra MYRIAM ROSA PEREZ SUAREZ.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose concedido Habilitación de Feria.
Montevideo, 15 de enero de dos mil ocho. Dr. Mario A. Vidal González, JUEZ LETRADO.
10) $ 1428 10/p 4816 Mar 11- Mar 31

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha: 156-295/ 2003) se ha declarado en este estado de incapacidad a JUAN MARCOS ARIAS AURRECOCHEA, discerniéndose el cargo de curador del mismo a su madre la SRA. MARIA DEL CARMEN AURRECOCHEA.
Artigas, 18 de febrero de 2008. Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
10) $ 1428 10/p 5963 Mar 12- Abr 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primera Instancia de Montevideo de 7° turno, actual 5° turno de Las Piedras, en los autos: "RODRIGUEZ HUGO.- INCAPACIDAD," Ficha 54-363/1985, se hace saber que por auto N° 9234/1986 de fecha 01 de octubre de 1986 se ha designado curador de HUGO RODRIGUEZ C.I. 1.688.615-5 a el Sr. LEON ORIBE RODRIGUEZ C.I. 627.893-4 fallecido el 22 de febrero de 2001. Consta que en fs: 38 se presento la Sra. NORMA ODILIA MENDEZ MACHADO C.I. 1.121.137-3 el 30/07/2001 y por auto 3127/ 2001 de fecha 6 de agosto de 2001 se designo nueva curadora del incapaz quien acepto el cargo con fecha 05 de setiembre de 2001. Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 28 de febrero de 2008. Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 6138 Mar 12- Abr 01

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, en los autos: "LAVADIA ESCOBAR, JORGE FERNANDO - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA." Ficha 440-872/2005, se hace saber que por auto Nº 466/2008 de fecha 11 de febrero de 1985 se ha declarado incapaz a JORGE FERNANDO LAVADIA ESCOBAR C.I. 4.139.223-6, habiéndose designado curador por el mismo auto, a la Sra. GRACIELA ELIZABETH ESCOBAR, C.I. 3.713.577-3, quien acepto el cargo con fecha 13 de febrero de 2008. Se deja constancia que el presente juicio goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 15 de febrero de 2008.- Esc.Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 6151 Mar 12- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "RICCOBALDI TRUJILLO, LUZ MARINA. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 176/610/2007, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a LUZ MARINA RICCOBALDI TRUJILLO, habiéndose designado curador a GABRIEL RICCOBALDI, C.I. 1.417.198-0.
Pando, 1º de febrero de 2008.
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 6245 Mar 13- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "CABRERA CAÑELLAS STEPHANIE GRISEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 179-636/2007", se hace saber que por Decreto Nº 7757/2007 de fecha 07/12/2007, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a STEPHANIE GRISEL CABRERA CAÑELAS, designándose curador a LORENZO CABRERA, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 5851 Mar 11- Mar 31

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "LETICIA JACQUELINE GARCIA BOULARD. INCAPACIDAD. IUE 179.623/2005", se hace saber que por Decreto Nº 5037/2006 de fecha 30/08/2006, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a LETICIA JACQUELINE GARCIA BOULARD, y se designó CURADORA a la Sra. MARIA CRISTINA BOULARD, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE

AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 6774 Mar 25- Abr 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario en autos: "CURUTCHET, Héctor. INCAPACIDAD" IUE 225-169/2007 libra a ud. el presente a fin de COMUNICARLE que por Resolución Nº 3956 de fecha 24 de Octubre de 2007, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. Héctor Bautista CURUTCHET CURUTCHET, y se designó Curadora del mismo a la Sra. Clara Edelweys CABRERA.- Rosario, 5 de Marzo de 2008.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 6601 Mar 24- Abr 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "MUJICA MUJICA Maria Esperanza INCAPACIDAD 261-180/2006 se hace saber que por Resolucion Nro. 4074/2006 de fecha 18 de octubre de 2006 se declaró en estado de incapacidad a Maria Esperanza MUJICA MUJICA designandose curadora a Adair SOBA FLAQUER. Florida, 6 de febrero de 2008.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1428 10/p 6154 Mar 12- Abr 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martínez, en autos caratulados: "URBIN RODRIGUEZ, ALCIDES DOROTEO.- INCAPACIDAD" FA. 286-742/2006, se hace saber que por Auto Nº 5231 de fecha 05 de Octubre de 2007 se declaró en estado de Incapacidad a ALCIDES DOROTEO URBIN RODRIGUEZ, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. NATALIA GABRIELA URBIN CHAVASCO, sirviendo el mencionado Auto de suficiente discernimiento.-
Maldonado, 26 de Octubre de 2007.- Nelson Richart, ACTUARIO.
10) $ 1785 10/p 6427 Mar 14- Abr 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ARAUJO, MARIA CECILIA. INCAPACIDAD." IUE 301-366/2007, se hace saber que por auto Nº 4931/2007 de fecha 12 de octubre de 2007, se declaró en estado de Incapacidad a la Srta. MARIA CECILIA ARAUJO DE LOS SANTOS, designándose curadora a la Sra. GLADYS LILA DE LOS SANTOS C.I. 3.659.024-5, quien aceptó el cargo conferido el 05 de noviembre de 2007.- Paysandú, 06 de febrero de 2008.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 6756 Mar 25- Abr 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 6685/2007 de fecha 01/11/2007, se declaró en estado de Incapacidad a LUYDIM ANDRICEM SAMUDIO ALVAREZ, (IUE 329-846/2006), habiéndose designado curadora del mismo a SONIA GRACIOLINA ALVAREZ CAMARGO. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 15 de febrero de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 5908 Mar 11- Mar 31

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 7614/2007 de fecha 28/11/2007 se declaró en estado de Incapacidad a HUGO DANIEL LEMO GOMEZ (FICHA 330-122/2007), habiéndose designado curadora del mismo a GLADIS LEMO GOMEZ. Rivera, 14/12/2007. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 5909 Mar 11- Mar 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 1621/2005, dictada por la Sra. Juez Letrada de 4º. Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio, y en estos autos caratulados: "MEGO MENDEZ GLORIA ELENA. INCAPACIDAD. Fª. Nº 342-1268/1990"; SE HACE SABER QUE:
1- Con fecha 29 de octubre del año 2004, se presentó en estos autos, la Sra. María Elena Caballero Mego, titular de la C. I. 3.129.558-9; solicitando se la designe "Nueva Curadora" de la Incapáz de autos; ante el fallecimiento de su "Curador", anterior, el Sr. Juan Justo Caballero Ravera, acreditando en forma, el hecho mencionado.
2- Por la Resolución, antes mencionada, de fecha 21 de abril del corriente año, se designó nueva "Curadora" de la Incapaz, la Sra. María Elena Caballero Mego, quien aceptó el cargo, que se le confiriera, el día 29 de setiembre del año en curso.
3- Por Resolución Nº 6157/2004, de fecha 16 de noviembre del año 2004, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la de Rocha, a los veintiseis días de octubre del año dos mil cinco. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 5930 Mar 11- Mar 31

EDICTO

Por el presente SE HACE SABER QUE:
1- Con fecha 24 de agosto del año 2007, se presentó la Sra. Noemí Esther Decuadra Sosa, titular de la C.I. 3.291.661-9, domiciliada en Calle Cosme Correa, casi Saráchaga, en la ciudad de Castillos, y en autos caratulados: "DECUADRA SOSA EDUARDO JAVIER. INCAPACIDAD. Fª. Nº 342-230332/1994"; solicitando el "Cambio de Curador", del Incapáz de autos, Sr. Eduardo Javier Decuadra Sosa, quien es titular de la C.I. 3,793,596-7.
2- Por Resolución Nº 4730/2007, se designó "Nueva Curadora", a la Sra. Noemí Esther; quien aceptó el cargo que se le confiriera el día 4 de octubre del año 2007.
Por la misma Resolución se le concedió el "BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA".
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en el ciudad de Rocha, a los once días días del mes de febrero del año dos mil ocho. Esc. Marta Fernandez, Act. Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 6762 Mar 25- Abr 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "VIDELA, Hugo Jorge. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-701/2007, se hace saber que: por RESOLUCION número 8612/2007, de fecha 11 de diciembre del año 2007, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: HUGO JORGE VIDELA, designándose CURADORA a la promotora Sra.: IMELDA IVONNE PEREIRA dos SANTOS AYALA, C.I. Nº 3.038.216-5, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 11 de diciembre del año 2007, la que deberá practicar inventario de los bienes del incapaz dentro del término de 30 (TREINTA) días. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 18 (DIECIOCHO) de DICIEMBRE del año 2007 (DOS MIL SIETE).-Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
10) $ 2500 10/p 5530 Mar 07- Mar 27

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "MORENI MARTINEZ, Electra. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-677/2007, se hace saber que: por RESOLUCION número 384/2008, de fecha 15 de febrero del año 2008, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: ELECTRA MORENI MARTINEZ, designándose CURADORA DEFINITIVA a la promotora Sra.: ELSA MORENI MARTINEZ, C.I. Nº 3.758.931-8, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 21 de febrero del año 2008, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 21 (VEINTIUNO) de FEBRERO del año 2008 (DOS MIL OCHO).- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

10) $ 2857 10/p 6574 Mar 24- Abr 04

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos " MEGA CABRERA GLADYS MABEL" INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA F. A. 371-259/2006 se hace saber que por Auto Nº 5403 DE FECHA 19/10/2007 se declaró en estado de incapacidad a la SRA. GLADYS MABEL MEGA CABRERA C.I. 3.461.846-9 DOMICILIADA EN MANUEL D. RODRIGUEZ 272 - SAN JOSE, designándose CURADORA DE LA MISMA a la SRA. MIRTA INES MEGA CABRERA C. I. 2.508.959-0 con domicilio en MANUEL D. RODRIGUEZ 272- SAN JOSE. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA
San José, 27 de DICIEMBRE del 2007.- Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 6077 Mar 12- Abr 01

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Fa. 397-430/2007, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. VANESA MUNGAY AZAMBUYA, designándose curadora a: Izmar Azambuya, quien aceptó el cargo el día 13/11/2007.- Tacuarembó, 28 de noviembre de 2007.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.

10) $ 1428 10/p 6719 Mar 25- Abr 07

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "COITIÑO de LIMA VIERA, MIRIAM YOVANA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 397/392/2007; se hace saber que por Resolución Nº 7771/2007 de fecha 28 de noviembre de 2007 se ha declarado en estado de Incapacidad a MIRIAM YOVANA COITIÑO DE LIMA VIERA, designando curador definitivo a ARIEL SILVERIO GONZALEZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite está auxiliado de pobreza.- TACUAREMBO, 13 de febrero de 2008.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 7040 Mar 26- Abr 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "GADEA SILVERA, PABLO MANUEL. INCAPACIDAD", Fa. 412-931/1995, se hace saber que por decreto Nro. 253/1989 de fecha 14 de Febrero de 1989, se declaró en estado de incapacidad a PABLO MANUEL GADEA SILVERA y se designó curadora a ESILDA ESTHER SILVERA MACIEL, quien tomó aceptación del cargo el día 27 de Febrero de 1989. POR AUTO Nº 2600/2004, DE FECHA 04/05/2004, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 21 DE MAYO DE 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 6817 Mar 25- Abr 07

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

AVNET S.A. con domicilio en la Avenida General Flores Nº. 5101, Montevideo. Acreedores presentarse allí.

13) $ 1666 20/p 6477 Mar 14- Abr 17

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 26 de 2008

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUSTAVO ULISES AVERO, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en José de Bejar 2756 y MADALI EVANGELINA REPICIO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José de Bejar 2756.

14) $ 253 3/p 6982 Mar 26- Mar 28

OFICINA No. 2

MARCELO JAVIER BLANCO, 27 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Rivera 4288 apto 206 y ADRIANA LAIOLO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rivera 4288 apto 206.

14) $ 253 3/p 6907 Mar 26- Mar 28

GONZALO DANIEL BARATELLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teodoro Fells 5260 y EVELIN FRANCESCA OBISPO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Teodoro Fells 5260.

14) $ 253 3/p 6918 Mar 26- Mar 28

OFICINA No. 3

LEANDRO JOAQUIN CORREA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en D'Azeglio 2084/602 y LILIANA VALERIA da TRINDADE, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en D'Azeglio 2084/602.

14) $ 253 3/p 6883 Mar 26- Mar 28

OFICINA No. 4

JOHNN JOHAN LEFEBRE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 4058 y MARIANA GISELA GIAMPIETRO, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Corrales 4058.

14) $ 253 3/p 6877 Mar 26- Mar 28

JUAN ANGEL GRAÑA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan P. Laguna 3317-201 y MARIA MELBIA COUTO, 52 años, divorciada, arquitecta, oriental, domiciliada en Silvestre Blanco 2658/101.

14) $ 253 3/p 6976 Mar 26- Mar 28

CLAUDIO ALBERTO GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barquisimeto 3933 y SILVIA INES PEREZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Barquisimeto 3933.
14) $ 253 3/p 6996 Mar 26- Mar 28

OFICINA No. 5

JORGE DANIEL MARQUEZ, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle 125 2164 102 y CARINA SUAREZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Río de la Plata 1355.
14) $ 253 3/p 6951 Mar 26- Mar 28

ALVARO SEBASTIAN MENESES, 25 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Luis A de Herrera 3030 301 y CECILIA FERNANDEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis A de Herrera 3030 301.
14) $ 253 3/p 7059 Mar 26- Mar 28

OFICINA No. 6

RODOLFO RAFAEL SPERANZA, 69 años, viudo, médico, oriental, domiciliado en Francisco Vidal 611/301 y STELLA POMPEYA BENTANCOR, 51 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Monte Caceros 2843.
14) $ 253 3/p 6999 Mar 26- Mar 28

VICENTE RAUL SCOPISE, 42 años, divorciado, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Emilio Raña 2949 y GRACIELA MARIANA BALBIER, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Raña 2949.
14) $ 253 3/p 7051 Mar 26- Mar 28

OFICINA No. 7

RODRIGO RAUL ZORRILLA de SAN MARTIN, 35 años, soltero, artista, oriental, domiciliado en Viña del Mar 6866 y ELVIRA GLORIA CHIARINO, 29 años, soltera, deseñadora, oriental, domiciliada en Juan María Pérez 2986 Apto. 8.
14) $ 253 3/p 7042 Mar 26- Mar 28

Montevideo, marzo 25 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANDRES GUSTAVO DELUCA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en W. Ferreira Aldunate 1120/4 y GABRIELA ELIDA PEREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chana 2180/6.
14) $ 253 3/p 6707 Mar 25- Mar 27

CARLOS ENRIQUE DÍAZ, 42 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Tomás Diago 720 bis y CAROLINA MARÍA ARIAS, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vasco Da Gama 3836.
14) $ 253 3/p 6709 Mar 25- Mar 27

FABIAN ALEJANDRO ANTUNEZ, 35 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Dalmiro Costa 4358/2 y MARIANA SANTOJANNI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dalmiro Costa 4358/2.
14) $ 253 3/p 6710 Mar 25- Mar 27

OMAR JAVIER DÍAZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 643/206 y LAURA SORIANO, 27 años, soltera, téc. proyectos CCII, española, domiciliada en Cerrito 643/206.
14) $ 253 3/p 6713 Mar 25- Mar 27

OFICINA No. 2

STEWART GIOVANNI BRASIL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia Pje 304 4881 y NADIA SOLEDAD FULQUEIRO, 20 años, soltera, labores, uruguaya, domiciliada en Aparicio Saravia Pje 304 4881.
14) $ 253 3/p 6764 Mar 25- Mar 27

OFICINA No. 3

ROBERTO MARIA ESCRIBANO, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Guenoas 3791 y ANGELINA MATOS, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guenoas 3791.
14) $ 253 3/p 6706 Mar 25- Mar 27

DIEGO LUIS CROCCO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Solano Antuña 2731/07 y ANDREA SZWARC, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2731/07.
14) $ 253 3/p 6712 Mar 25- Mar 27

ALFREDO GASTON CADENAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belloni 3400 y KARINA ALEJANDRA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en El Zorzal 9295.
14) $ 253 3/p 6722 Mar 25- Mar 27

OFICINA No. 4

MARCELO ALEJANDRO GIMENO, 31 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Corumbé 4123/02 e INES ROSANA DA SILVA, 38 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada en Londres 3480.
14) $ 253 3/p 6705 Mar 25- Mar 27

THIERRY RENE GILBERT GUILLEMOT, 33 años, soltero, empleado, francés, domiciliado en Víctor Arreguine 3823/001 C y MARIA VIRGINIA BERGEREAU, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Víctor Arreguine 3823/001 C.
14) $ 253 3/p 6767 Mar 25- Mar 27

OFICINA No. 5

JONNY ATILIO TABORDA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Saragoza 1851 y SANDRA GLADYS CARRIL, 36 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Saragoza 1851.
14) $ 253 3/p 6770 Mar 25- Mar 27

JUAN JOSE MERCADAL, 55 años, divorciado, aparador, oriental, domiciliado en Santa Lucía 5837 y BLANCA ROSA EPILOGO, 58 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 5837.
14) $ 253 3/p 6834 Mar 25- Mar 27

SANDRO JAVIER OCAMPO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Suecia 2522 y MARIA SHIRLEY RODRIGUEZ, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Suecia 2522.
14) $ 253 3/p 6852 Mar 25- Mar 27

HECTOR WASHINGTON MARTINEZ, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tres Cruces 415 y NANCY BEATRIZ HERNANDEZ, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tres Cruces 415.
14) $ 253 3/p 6855 Mar 25- Mar 27

PABLO MARTIN TEREVINTO, 20 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en José L Terra 2481 4 y MARIANA SOLEDAD TRICARICO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José L Terra 2481 4.
14) $ 253 3/p 6863 Mar 25- Mar 27

OFICINA No. 6

WILLIAM NICOLAS RODRIGUEZ, 18 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 4296 Bis y STEPHANI ELIZABETH GALLO, 20 años, soltera, operador call center, oriental, domiciliada en Luis Azarola Gil 4890.
14) $ 253 3/p 6720 Mar 25- Mar 27

DANIEL SATRAGNO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Penco 3517 Bis/2 y VERÓNICA LORENA CARBONE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Penco 3393.
14) $ 253 3/p 6723 Mar 25- Mar 27

ALCIDES MARIA RODRÍGUEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 4396 Bis/6 y DANIELA JESUS, 36 años, soltera, analista en comercio exterior, oriental, domiciliada en Bvar Artigas 4396 Bis/6.
14) $ 253 3/p 6831 Mar 25- Mar 27

SUKHCHAIN SING, 20 años, soltero, empleado, indú, domiciliado en Soriano 1126 y MARTA ROSARIO PELALLO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Mármol 1038.
14) $ 253 3/p 6862 Mar 25- Mar 27

OFICINA No. 7

LUIS EDUARDO PEREZ, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 871/201 y LEONTINA ESTHER MANSUAREZ, 70 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 871/201.
14) $ 253 3/p 6854 Mar 25- Mar 27

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados "Correa, Graciela c/ Gutierrez Morales, Leydi y otros. Acción simulatoria y Prescripción adquisitiva treintenaria. Expediente 2-381/2006". Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Ida Cuello y a todos los interesados que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos y a los titulares de los padrones linderos 148.190 perteneciente a Ruben Kalina Suarez, María Rosa Balián, Alfredo Francisco Fernández y Alfredo Fernández Herrera, 148.179 perteneciente a Angel Peveroni Jerez y 148.177 perteneciente a Félix Faluótico Calvo: sobre el inmueble padrón 148.178 unidad 101, zona urbana y consta de: unidad ciento uno que forma parte del edificio construido bajo el régimen de propiedad horizontal de la Ley 10.751 por aplicación de la Ley 14.261, en un terreno ubicado en el departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el No. 148.178.- Dicho bien según el plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Adrián Bellomo Pardo de agosto de 2005, inscripto en el Registro provisorio llevado a tales fines por la Dirección Nacional de Catastro con el No. 792 el 29 de agosto de 2005, consta de una superficie de 634 metros 71 decímetros, con 12 metros 2 centímetros de frente al noreste a la calle Caicobé.- La unidad ciento uno (101) está empadronada individualmente con el No. ciento cuarenta y ocho mil ciento setenta y ocho barra ciento uno (148.178/101), se ubica en el primer piso a cota vertical más tres metros treinta y cinco centímetros y tiene una superficie en planta baja de un metro ochenta y cinco centímetros y en planta alta noventa y siete metros diecisiete decímetros.- Y a los efectos legales se expide el presente en Montevideo, a los 11 días del mes de abril de 2007. Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA ADJ.

16) $ 14163 10/p 6545 Mar 14- Abr 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er turno dictada en autos caratulados "Berrueta Pitta, Isabel Reina c/ Rodríguez Demicheli, Roberto Arercio y Blanca Nelly Gómez Rivadavia. Prescripción Ficha 2-24112/2007, decreto 3507/2007 de fecha 21 de diciembre de 2007 y decreto 149/2008 de fecha 14 de febrero de 2008 se emplaza a los señores Roberto Arercio Rodríguez Demicheli y Blanca Nelly Gómez Rivadavia y/o sucesores como a cualquier interesado que se considere con derecho sobre el bien automotor marca Daewoo modelo Cielo, empadronado en Rocha con el número 01104.685 matr. anterior CA 12704 hoy matr. de Florida OAA 4276, motor G15MF201132 para que comparezca dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5832 10/p 6501 Mar 14- Abr 03

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6to. Turno, dictada en autos: Guerra Silva Enrique Andrés PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Ficha 2-53781/2007, y según providencia Nº 3303/2007 del 20 de Noviembre de 2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Electro Avenida S.A. y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien, vehículo automotor marca Chevrolet Padrón 191.967 del departamento de Montevideo tipo coupé dos puertas modelo Corvair año 1963 motor número 10505 ZH a nafta, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 01 de Febrero de 2008. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

16) $ 4999 10/p 6369 Mar 13- Abr 02

NOVENO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de 9° Turno, en autos caratulados FERNÁNDEZ, Marys Ramona- PRESCRIPCIÓN Adquisitiva, ficha 2-62561/2007, se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días (noventa) a cualquier interesado que se considere con derecho sobre el bien inmueble Padrón N° 169.837 ubicado en el Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Emancipación número de puerta 5166, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 8 de febrero de 2008. Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 4166 10/p 6025 Mar 11- Mar 31

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28° Turno, en autos caratulados "Sehara Adrien, Glays Yolanda y Otros. Prescripción" IUE 2-56128/2006, se hace saber que se ha iniciado ante esta Sede acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el bien inmueble de autos: empadronado con el N° 182.552, ubicado en la 16ª Sección Judicial de este Departamento, Puntas de Manga, urbano, con frente a la calle Faros N° 6416, el que según plano del Agrimensor Juan Di Genio de mayo de 2006, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de mayo de 2006 con el N° 854, tiene una superficie de 1.501 m2 40 dm2, lindando con los padrones números 182.551, 182.553, y 419.467. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir y a los propietarios de los predios linderos, padrón 182.551, padrón 182.553 y padrón 419.967, o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo 5 de noviembre de 2007. Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 8331 10/p 5464 Mar 07- Mar 27

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33r. Turno, dictado en autos caratulados "Fernández Barca, Julio Armando. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE 2-50749/005, se hace saber que el Sr. Julio Armando Fernández Barca, inició Juicio de Prescripción Treintenaria sobre el Padrón No. 100.059, sito en la 10ª. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, frente a la calle Talcahuano, entre las calles Las Heras y Navarra y que según el Plano de Mensura de Prescripción del Ing. Agrim. Luis Gonella de fecha 4.4.05, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio No. 754 de 4.4.05; tiene una superficie de 339 mts. 2 con 90 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al este lindando con el Padrón No. 100.058; al nor-este con el Padrón No. 100.055, al norte con el Padrón No. 100.054 y 100.047 y al oeste con el padrón No. 100.060. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Juan Antonio Fernández o sus causahabientes; a Mario Piceda, Ana Ma. Olivera Cruz; Manuel Fernández Romero y Ma. Erundina Barce y/o sus sucesores a cualquier título y sucesores de Juan Antonio Fernández Barca para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 20 de Febrero de 2008.- Esc. SILVIA GEOVANESIÁN, ACTUARIA.

16) (Sin Costo) 10/p 6042 Mar 12- Abr 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33° Turno, en autos "MENENDEZ FIEL, Andrés Alberto" PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE AUTOMOTOR Ficha 2-18916/2007 se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre camión Isuzu, modelo TX 542 año 1960 matrícula AGC 459 de Canelones (antes matrículas AP75837 y 1521096 de Canelones) padrón 134907 de Canelones, (antes matrículas 206792, 94213 y 90301 de San José, padrón 90341 de San José y originalmente matrícula 6089 de Montevideo, padrón 176010 de Montevideo) motor 354U.122254 gas oil y antes motor 3047344 padrón registral 90341 del departamento de San José y en especial a Leoncio Rivero Castro y/o sus sucesores a cualquier título en su calidad de poseedor según surge de la información registral agregada en autos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor

de Oficio con quien se seguirán éstos. Montevideo, 28 de Noviembre de 2007. Escribana Silvia Geovanesian, Actuaria.
16) $ 7498 10/p 6358 Mar 13- Abr 02

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de primer turno, dictada en autos: MARTINEZ, FRANCISCO. PRESRCIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 182-61/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó FRANCISCO PASCUAL MARTINEZ CLAVE, promoviendo acción de prescripción respecto del Padrón 12.500 de la 4ª Sección Judicial de Canelones Localidad Catastral Las Piedras, manzana 615, solar 3, con frente a Américo Vespucio (antes 17 metros). En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien y especialmente a Linda Pinto de Cohen; Lorenzo y Ernesto Cohen Pinto; Lionel Moisés; Gladys Myriam y Osvaldo Elías Cohen Haim; y Juan Carlos y Julio César Zúñiga Zapelena y/o a sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil ocho. Dra. KAREN RAMOS TORT, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SUBROGANTE.
16) $ 8331 10/p 6908 Mar 26- Abr 08

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz de la 14ª Sección Judicial de Canelones, dictada en autos caratulados "Spátola González, Teresa Haydeé y González Valiente, Tomás Heber. Prescripción Adquisitiva Treintenaria". IUE 198-91/2007, se hace saber que ante la Sede se presentaron Teresa Spátola y Tomás González promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble rural ubicado en la 14ª sección judicial de Canelones, Paraje Piedra Sola, fracción que forma parte del Padrón 2256, la que según Plano del Ing. Agr. Martín Garrido de marzo de 2006, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 3 de mayo de 2006 con el Nº 764, consta de una superficie de 2 has 1537 metros, y se deslinda así: 25,05 mt al Sur con frente a camino Vecinal de 17 metros; 264,28 mt al Oeste lindando con padrón 2250; 161,43 mt al Norte lindando con resto de padrón 2256; 108,44 al Este lindando con padrón 52887; 135,36 mt al Sur lindando con padrón 10275 y resto de 2256; 156,07 mt al Este lindando con resto de padrón 2256. Dicha fracción soporta sobre el Oeste una servidumbre de paso de 4 metros de ancho.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza sobre el referido inmueble a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.
San Jacinto, 27 de febrero de 2008. Dr. Jorge Pirez Bello, Juez de Paz.
16) $ 10831 10/p 6248 Mar 13- Abr 02

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO: Por resolución Nº 1707 de fecha 7 de diciembre del año dos mil siete, de la Sra. Juez de Paz de la 18ª. Sección Judicial de Canelones, Dra. Karina Denis, en autos caratulados: "PLA FRANCISCO y MIRTA MARTINS AGAZZI- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" 202-885/2007, se cita llama y emplaza al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien PADRON 1359 -Solar 3-Manzana 259 de la 18ª. Sección Judicial de Canelones-Localidad Catastral Parque, especialmente a ALCIDES PERDOMO RODRIGUEZ o sus sucesores a cualquier título, cuyo domicilio se desconoce y a los linderos: NELSON ALIBERTI (Padrón 1356), SERGIO ROMEO BESOMI PANUS (Padrón 1360), MARY ELIZABETH CORREA TECHERA (Padrón 1358), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio. Atlántida, 17 de diciembre del 2007.- Dra. KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6665 10/p 6759 Mar 25- Abr 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental De Cerro Largo de 2° Turno, en autos "Albornoz Juan Francisco, Auxiliatoria de Pobreza y Prescripción Adquisitiva" (Ficha 211-274/2007) se hace saber que en este Juzgado, se inició acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble Padrón Urbano n° 2080 parte, sito en calle Joaquín Suárez (Ex Lavalleja) n° 606 de la ciudad de Malo, Manzana Catastral n° 98, Primera sección Judicial del Departamento de Cerro Largo con un área total de 553 metros 83 decímetros cuadrados, según plano de mensura suscripto por el Ing. Agr. Manuel G. Duarte Morales, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con fecha 26 de Abril del Año 2007 con el n° 230. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien y en especial a la Sra. Lucía Magdalena Álvarez González y/o Sucesores a titulo universal o particular y José Lemos y/o Sucesores a titulo universal o particular en sus calidades de titulares de los padrones linderos al padrón en cuestión; Asimismo se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Francisco Albornoz y a Sucesores del Sr. Juan Francisco Albornoz a titulo universal o particular para que comparezcan en estos autos y ante esta sede a deducirlos en el termino legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que el presente Edicto se encuentra Auxiliado de Pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que Sello y Firmo en la Ciudad de Melo, el día 14 de Diciembre del Año 2007. Dr. PABLO MISA REBOLEDO, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 6093 Mar 12- Abr 01

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental De Cerro Largo De 2° Turno, en autos "Jorge Olaso Federico, Prescripción Adquisitiva" (Ficha 211-98/2006) se hace saber que en este Juzgado, se inició acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes: Padrón Rural 7940, con un área total de 28 Hectáreas,7337 metros cuadrados; Padrón Rural 1664, área total de 01 Hectárea, 6734 metros cuadrados; Padrón Rural 1670, con un área total de 6 Hectáreas, 0039 metros cuadrados y Fracción de terreno sin empadronar, área total de 7 Hectáreas, 1527 metros cuadrados, todos ellos ubicados en la 4a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, Paraje Mangrullo, según planos de mensura suscriptos por el Ing. Agr. Manuel G. Duarte Morales, inscriptos en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con fecha 17 de Febrero del Año 2006 con los n° 177 y 178. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien y en especial a Juan Carlos Jorge Hiriart, Ana María Olaso, Juan Carlos Borba, Manuel Concepción Borba, Juan María Borba, Domingo Morales, María José Alves Pereira, Eduardo Gómez, Josefa Cuña De Márquez, Federico JORGE OLASO y/o Sucesores a titulo universal o particular para que comparezcan en estos autos y ante esta sede a deducirlos en el termino legal bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que Sello y Firmo en la Ciudad de Melo, el día 19 de Septiembre del Año 2006. Dr. PABLO MISA REBOLEDO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 12497 10/p 6098 Mar 12- Abr 01

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

E.D.I.C.T.O.:
Por disposición del Juez de Paz de la Quinta Sección de Cerro Largo, librada en los autos caratulados: "MORALES COUSILLAS-Marcelino- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Fa. 215/56/2007.-", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARCELINO MORALES COUSILLAS, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de campo ubicada en la Quinta Sección Catastral y Judicial de Cerro Largo, empadronado con el No. 1366, que cuenta con una superficie de ONCE HECTAREAS CON SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS (11 hás, 7735 mts) en total, señaladas como fracciones A y C, según Plano del Ing. Agr. Ernesto Silveira Pérez inscripto en forma provisoria en aa Dirección Nal. de Catastro - Oficina Delegada de Cerro Largo, señalado con la Letra A y con el No. 228.- con fecha 19 de Abril del 2007.-
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal a todos los que se consideren con derechos sobre el bién, pa para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio (Arts. 89- 127.1 y 127.4 del C.G.P.) con quien se seguiran estos obrados.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Villa Isidoro Noblia el dia cuatro de Diciembre del año dos mil siete.- ADAN ELBIO CARDOZO PINTOS, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9165 10/p 5723 Mar 10- Mar 28

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia (subrogante) Dra. Gabriela Rodriguez, dictada en autos "CABALLERO DIAZ CARLOS ALBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 228-438/2007, y según providencia Nº 1881 del 26/9/2007, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Juan C. Silvestri y otros; y Miguel Lausarot y otros y sus sucesores a cualquier título, sobre los padrones Nº 4017 y Nº 4018 sitos en la manzana Nº 333 solares Nº 54 y Nº 55 respectivamente, de la localidad catastral de Colonia del Sacramento, que según plano Agrimensor Daniel Di Paola, inscripto en Catastro con el Nº 307 del 8/5/2007, tienen una superficie de 455 m2 cada uno; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia, 9 de noviembre de 2007.- Dra. GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6665 10/p 5913 Mar 11- Mar 31

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Florida de 2º Turno, en los autos caratulados "TABAREZ SANTANA, José Ramón PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" 263-114/2007, se hace saber que se cita, llama y emplaza en el plazo de NOVENTA días, a todos aquellos que se consideren con derecho y en especial de conformidad con lo dispuesto por art. 127.4 del C.G.P. a los linderos RAFELOR SOCIEDAD ANONIMA y a los sucesores a cualquier titulo de Leandro TABAREZ sobre el inmueble: fracción de campo, ubicada en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Florida, zona rural, Paraje "Costas de Arias" empadronada con el No 8729, la cual conforme al Plano de Mensura y Prescripción del Ing. Agrim. Sergio Gil Lerena, de fecha 18 de abril de 2007, se compone de una superficie de 38 Hás. 2325 m Florida, 20 de febrero de 2008. GONZALO POU SUAREZ, Juez de Paz.
16) $ 6665 10/p 6259 Mar 13- Abr 02

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, en autos: "BRIOSO MEDINA, FELIPE LEONARDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." Nº Exp. 296-318/2006, se hace saber que se solicitó Prescripción Adquisitiva del padrón Nº 334, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Pan de Azúcar, zona urbana, manzana 71, solar 005, lindando al N.E. con calle Indio Miguel y al S. Oeste con calle Carlos Colistro. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho respecto del bien referido, y a los linderos; al N.E., padrón Nº 333 a los Sucesores de Belisario González; al S.E. en el padrón Nº 335 a los sucesores de Obdulio Bentancur; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.-
Pan de Azúcar, seis de Junio de dos mil siete. Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6665 10/p 5481 Mar 07- Mar 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1a. Inst. de 6to. Turno de la ciudad, se hace saber que en autos caratulados: "ACEVEDO BARRIA, JUAN CARLOS. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. IUE 305/145/2007" se presentó la parte actora JUAN CARLOS ACEVEDO BARRIA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del padrón No. 14.563, ubicado en calle Proyectada 28 (antes 2a. Proyectada) entre Grito de Asencio y Solano García, No. 2016, 1a. Sección Judicial de Paysandú, localidad Catastral Paysandú, con una superficie de 444 mts. 45 dm, quinta 160 A. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, y especialmente a los sucesores a cualquier título de don EFRAIN VIÑAR Y/O SUCESORES, y los propietarios de los padrones linderos, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio. Art. 127.1 del C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA ESTA AUXILIADA DE POBREZA. Paysandú, 7 de marzo de 2008. ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 6753 Mar 25- Abr 07

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "BUSTAMANTE CLEBER C/ PEREZ CORINA Y/O SUCESORES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E: 331-566/2007, y según providencia Nº 2478 de fecha 10/10/2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Corina Pérez y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 35 parte actual padrón Nº 23168 de la localidad catastral de Rivera, zona urbana, manzana 6, que según plano del Ing. Agr. Juan Carlos Dellepiane Olivera, inscripto en Catastro en forma provisoria con el Nº 406 el 17/08/2007, tiene una superficie total de 1050 metros cuadrados, 71 decímetros cuadrados se deslinda así: al NORESTE una línea recta de 6,30 metros frente a la calle Florida, 10,5 metros con el padrón 23.167 y 12,15 metros defrente nuevamente a calle Florida; al SURESTE, recta de 42,95 metros frente a la calle Geremías de Melo al SUROESTE línea recta de 28,50 metros con el padrón Nº 38 y al NOROESTE línea recta de 42,95 metros, todos con el del padrón 34, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 30 de Octubre de 2007. Dra. Ana Claudia Ruibal. Juez de Paz Departamental de 1er. turno de Rivera.
16) $ 9998 10/p 5524 Mar 07- Mar 27

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto y en autos caratulados: "TONI WALTER OMAR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE AUTOMOTOR" Fa IUE 360.435.2007, según providencia Nº 3098 del 20.12.2007, se cita llama y emplaza por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último propietario SR NESTOR ADOLFO GONZALEZ ROSTAN, y/o sus sucesores a título universal o particular sobre el siguiente bien: vehículo tipo CAMION CARGA MARCA CITROEN, AÑO 1950, MOTOR Nº GM 07950, matricula de Salto Nº H 30250, matriculado anteriormente con el Nº 30250, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. SALTO, 27 DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO Dra. MARCELA VARGAS SANINI, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 6148 Mar 12- Abr 01

EDICTOS: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos "ELSA LUZ SILVEIRA CARDO ZO MORALES Prescripción adquisitiva Treintenaria. Fa 360-580/2006, se hace saber que ante esta sede se ha presentado la Sra Elsa Luz Silveira Cardozo Morales, promoviendo prescripción ad quisitiva Treintenaria respecto al bien inmueble urbano padrón Nº 12.523, de la localidad catastral de Salto, manzana Nº 31, en el plano de mensura del Agrimensor Rodolfo Margall de enero de 2005 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro -Registro Provisorio Oficina Delegada de Salto el 14 de febrero de 2005 con el Nº 185 y el cual consta de una superficie de doscientos cuarenta y un metros cuadrados cero ocho decímetros cuadrados y se deslinda así: Al Norte, 7 metros 79 centimetros de frente a calle Brasil entre calle Verocay y Avenida Carlos Reyles; al este, 30 metros 89 centimetros linda con padrón número 12.524; al Sur 7 metros 90 centímetros linda con parte del padrón número 12.520y al Oeste, 30 metros 60 centímetros linda con padrón número 12.522.- por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con dere-

chos sobre el inmueble a prescribir y al último propietario SR JULIO FERNANDEZ Y/ o sus herederos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.- Salto, 5 de noviembre de 2007. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra MArcela Vargas Sanini Juez de Paz Departamental de 3er Turno de Salto.

16) (Sin Costo) 10/p 6573 Mar 24- Abr 04

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 2da. Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: NAVARRO UMPIERREZ, Elbio y Eduardo Helvecio - PRESCRIPCION TREINTENAL - FICHA 374-48/2007, se hace saber que ante esta Sede se han presentado ELBIO y EDUARDO HELVECIO NAVARRO UMPIERREZ promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble Padrón Nº 8188, ubicado en la 2da. Sección Judicial del Dpto. San José, el que según plano del Agrimensor GUSTAVO CORNELIUS, de octubre de 2007, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Nº 318/95), con el Nº 243, el 5 de noviembre siguiente, se compone de un área de 28 hectáreas 6986 metros, y deslinda así: 1342 metros 40 centímetros al Norte, con padrón 8127; 225 metros 60 centímetros al Este, con padrón 8170, servidumbre de paso, por medio, de 10 metros de ancho; 1008 metros 30 centímetros al Sur, con padrones 5757, 6701, 7033 y 1584; y, al Oeste, con el Arroyo Del Tala.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y muy especialmente a Cándido Mateo Navarro Figueroa y/o sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se siguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Villa Rodríguez, febrero 13 de 2008.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10831 10/p 6922 Mar 26- Abr 08

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "WAISPAS SILVA, JUAN ALBERTO. ACCION DE PRESCRIPCION TREINTENAL", IUE 399-237/07 y atento a lo dispuesto por providencias Nos. 2277 del 04/12/07 y 60 del 11/02/08, SE DA TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a Etelvina González de Silva; Libindo Silva; Waldemar Ferreira, Irma Idiarte; Gladys Yolanda, María Esther, Amabilia y Zulma Silva González; Carlos Alberto Waipas; Juan Carlos, María Angélica, Gladys Nersi y Felix Abel Rodríguez Ferreira; Doroteo Rodríguez; María Ferreira Rodríguez de Rodríguez y/o sucesores y herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno con sus mejoras, Padrón 3323, zona urbana , Localidad Catastral Tacuarembó, departamento de Tacuarembó cuyo plano de mensura a los efectos de la prescripción fue inscripto con el Nº 281 el 30/ 08/07, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas actuaciones. Tacuarembó, 13 de febrero de 2008.- Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, Juez de Paz Departamental.

16) $ 8331 10/p 7038 Mar 26- Abr 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: MARSICANO ROBAINA CLAUDIA GIOVANNA.=PRESCRIPCION ADQUISITIVA.= FICHA IUE 413-64/2007, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante ésta Sede, se ha presentado la Sr.a. Claudia Giovanna MARSICANO ROBAINA, iniciando JUICIO de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre el INMUEBLE PADRON Nº 995, zona rural, paraje Cañada del Sauce, de la PRIMERA SECCION CATASTRAL del Departamento de Treinta y Tres, que según plano del Agrimensor Juan Vergara, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el Nº 5855 el 28 de setiembre de 1984, tiene una superficie de 17 hás. 2080 mcs y según plano de la Agrim. Marianella Mendez de fecha mayo 2007 y a los efectos de su presentación en el presente Juicio de Prescripción (art. 16 Decreto 318/95), consta de una superficie de 17 hás. 4736 mcs. y está señalado como la fracción "B" y se deslinda al NORTE 3 líneas quebradas, una de 171 ms. 30 cs.- otra de 24 mts 40 cmts y la otra de 127 metros-las dos primeras están frente al camino vecinal y la última con el padrón 3035; al SUDESTE una recta de 525 metros 40 cmts. con cañada de Sauce y con los padrones 2317, 3960 y 4434, al SUR con cañada del Sauce y con el padrón 2743; al OESTE tres líneas quebradas-una de 49 metros otra de 170 metros y la otra de 107 metros 60 cmts, frente a camino vecinal y al NORDOESTE dos líneas rectas -una de 5 metros 96 cmts. y la otra de 374 mts. 80 cmts, ambas frente al mismo camino vecinal.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, muy especialmente a Rudeber Robaina y Mirta Correa, para que comparezcan a ejercer sus derechos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Treinta y Tres, 27 de noviembre de 2007.- Dra. Ma. Gabriela Rodriguez, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 14996 10/p 6818 Mar 25- Abr 07

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "DE BORBA, JACQUELINE ILIANA Y RAMIREZ, JESUS JAVIER - RECTFICACION DE PARITDA" Ficha 2-61156/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de DIEGO JAVIER RAMIREZ DE BORBA, nacido el 22/6/1997 y registrado el día 4/7/ 1997 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 12, del Dpto. de MONTEVIDEO, Acta N° 779 en el sentido que donde dice en el texto y al margen: "De Borba" debe decir "de Borba" por así corresponder.

Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (art. 74 Decreto Ley 1430).-

Montevideo, 29 de Febrero de 2008.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 5526 Mar 07- Abr 03

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, dictada en los autos caratulados "FERNANDEZ SCHIAVONI, ARMANDO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO." Fa. 2-61025/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ARMANDO FERNANDEZ SCHIANONI Y MARIA ELENA OSSOLA BUVE, celebrado el 13/02/1964, ante el Oficial del Estado Civil de la 24ª sección de Montevideo, Acta 63, en el sentido que en donde dice que el apellido de la madre de Armando Fernández es "María Schianoni" debe decir "MARIA SCHIAVONI" por así corresponder. Montevideo, el cuatro de marzo de dos mil ocho. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 6676 Mar 24- Abr 04

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "FAGUNDES, SYLVIA Y OTROS".- Ficha Nro. 2-56319/2007, se hace saber que por Auto Nro. 5391/2007 de fecha 07/12/2007, se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO DE SYLVIA FAGUNDES con ALVARO COLL, inscripta en la oficina del Registro de Estado Civil a cargo de la oficina Nro. 3 del Departamento de Montevideo, el día 06/11/1990, Acta Nro. 730, en el sentido de que donde dice "FAGUNDEZ", diga "FAGUNDES".-

Montevideo, 4 de marzo de 2008. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 6305 Mar 13- Abr 02

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "FAGUNDES, SYLVIA Y OTROS".- Ficha Nro. 2-56319/2007, se hace saber que por Auto Nro. 5391/2007 de fecha 07/12/2007, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MICHELLE MATILDE COLL FAGUNDES, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil a cargo de la oficina Nro. 3 del Departamento de Montevideo, de fecha 15/06/1993, Acta Nro. 825 en el sentido de que donde dice "FAGUNDEZ", diga "FAGUNDES".-
Montevideo, 4 de marzo de 2008.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 6306 Mar 13- Abr 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en autos caratulados: "SERNIS, JULIO CESAR- Rectificación de Partida de matrimonio, Fa. Nº 2-21317/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Julio Cesar Sernis, Inscripta el 7 de diciembre de 1979 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 9 del Departamento de Montevideo (Acta 797), en el sentido que donde dice "SERNIZ", debe decir "SERNIS", por así corresponder.-
Montevideo, agosto 20 de 2007
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6244 Mar 13- Abr 02

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "RIZOWY, CARLOS GUILLERMO - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-" - Ficha 2-63329/2007; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:- De nacimiento Nº 46 de: CARLOS GUILLERMO RYZOWY nacido el 5 de Marzo de 1949 e inscripto como CARLOS GUILLERMO RYZOWY expedida en Villa Sarandí el 14 de Marzo de 1949 ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Seccion del Departamento de Florida, en el sentido que: Donde dice de nombre: "RYZOWY", debe decir "RIZOWY" POR ASÍ CORRESPONDER.- Montevideo, veintidos de Febrero de dos mil ocho.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6281 Mar 13- Abr 02

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos: "MANEIRO ALVAREZ, PAULA NATALIA-RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-", Ficha 2-62327/2007, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
a) nacimiento de PAULA NATALIA MANEIRO ALVAREZ, nacida el día 27/03/1979 e inscripta el día 03/04/1979 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina N° 6 del Departamento de Montevideo, acta N° 682, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Que es nieta por línea materna de Santiago Alvarez y de Manuela Pena, orientales, casados".-
DEBE DECIR: "Que es nieta por línea materna de Santiago Alvarez y de Manuela Pena, españoles, casados" por así corresponder.-
Montevideo, diecinueve de febrero de dos mil ocho.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 7054 Mar 26- Abr 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: VIDARTE ANDREA y otros - -RECTIFICACION DE PARTIDA, -IUE 2-63035/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente -partida de NACIMIENTO de Erika Yamila, nacida el 28.09.2001 e inscripto el 01.10.2001 ante el Oficial del Registro en la Oficina Nº 15, Acta Nº 1887 del departamento de Montevideo, estableciéndose que donde dice "Andrea Carina Silveira" debe decir "Andrea Carina Vidarte" y donde dice "Saavedra Silveira" debe decir "Saavedra Vidarte" por así corresponder.- Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 12 de febrero de 2008 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6481 Mar 14- Abr 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25° turno en autos caratulados: "CASERES CARBAJAL NATALIA ANDREA. RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 2-3114/2008 por decreto Nº 418/2008 de fecha 26/02/2008 a fin de hacerle saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: NATALIA ANDREA CASERES CARBAJAL, acta nº 85, nacida el día 29/01/1981, inscripta el día el día 06/02/1981 ante el oficial de estado Civil de la 1º sección del departamento de Soriano, en el sentido que donde dice: "COCERES" debe decir: "CASERES" por así corresponder. Montevideo, 04 de marzo de 2008 Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5712 Mar 10- Mar 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26 turno, en autos caratulados: "BELO PATRICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE-2-3499/2008, se libra a Ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 385 de fecha 26/02/2008 a fin de hacerle saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de: PATRICIA BELO, ACTA Nº 142, nacida el día 27/09/1963, inscripta el día 30/09/1963 ante el oficial de Estado Civil de la 22º Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que dónde dice: "CARMEN MARIA VIANA" debe decir: "CARMEN MARIA GUTIERREZ".
Montevideo, cinco de marzo del año dos mil ocho Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6498 Mar 14- Abr 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6to. Turno, dictada en autos caratulados "FERNANDEZ, ANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 458-1235/2007, se hace saber que ante esta sede con fecha 19 de noviembre de 2007, se presento la Sra. ANA LORELEY FERNANDEZ GONZALEZ, solicitando la rectificacion de la Partida de Nacimiento de su menor hija LUCIA CAMILA FERNANDEZ GONZALEZ: nacido en Las Piedras el 08 de julio de 2001 e inscripto el 17 de julio de 2001 en la Cuarta Sección del Departamento de Canelones, acta Nº 963, en el sentido que donde dice: "y de Ana Loreley Gonzalez", debe decir: "y de Ana Loreley Fernandez"; y en la notación marginal de la partida en el sentido de donde dice "FERNANDEZ GONZALEZ, LUCIA CAMILA" debe decir "FERNANDEZ FERNANDEZ, LUCIA CAMILA", por asi corresponder. Debiendo publicarse el presente por un plazo de 15 dias.
Las Piedras, 11 de diciembre de 2007. Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 5158 Mar 05- Abr 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en los autos caratulados "DEL CASTILLO LINARES, Ruben Alexis, DEL CASTILLO LINARES, Maria Eugenia y Ruben Mario DEL CASTILLO CABRERA y Mónica Stella MATOS LINARES RECTIFICACION DE PARTIDAS 260-482/2007 se hace saber que se solicitó las siguientes rectificaciones de partida de nacimiento de Ruben Alexis DEL CASTILLO LINARES, Maria Eugenia DEL CASTILLO LINARES, Maria Angela DEL CASTILLO LINARES, en el sentido de que donde dice DEL CASTILLO LINARES debe de decir DEL CASTILLO MATOS, por ser así lo correcto. Florida, 19 de noviembre de 2007. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 5665 Mar 10- Mar 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: Mutiozabal Rodriguez Nehuen Ezequiel. Rectificación de Partida. IUE 274-667/2007, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Nehuen Ezequiel Mutiozabal Rodriguez (acta nro. 685) en el sentido que donde dice Massa Mutiozabal en la anotación marginal debe decir MUTIOZABAL PIRIZ por así corresponder.
Minas, 26 DE FEBRERO DE 2008. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 5609 Mar 10- Mar 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "RODRIGUEZ BIRON VERONICA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 462-1042/2007, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de VERONICA RODRIGUEZ BIRON, en el siguiente sentido: donde dice: "... que es hija legítima del declarante y de Margarita Birón", debe decir "... que es hija legítima del declarante y de Margarita Berón"; donde dice: "que es nieta ... por línea materna de Cándido Birón...", debe decir: "que es nieta ... por línea materna de Cándido Berón.."; y en el margen donde dice: "Rodriguez Birón Verónica Lilián", debe decir: "Rodriguez Berón Verónica Lilián", por ser lo correcto. Rivera, 05 de marzo de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6472 Mar 14- Abr 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. Turno, en autos: "Bique Suarez, Marcos Daniel-Rectificaión de Partida- Fa. 397-458/2007, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACION de la partida de nacimiento de Marcos Daniel Bique Suarez CI: 3.346.043-9 expedida el veintidos de mayo de mil novecientos setenta ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, en el sentido en que: DONDE DICE: "31 de noviembre de 1969" DEBE DECIR: "31 de octubre de 1969" por ser lo correcto. Tacuarembó, 25 de febrero de 2008. Se deja constancia que el presente juicio esta exonerado de tributos.- Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6580 Mar 24- Abr 04

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo de 1ª Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados "Banco Santander SA C/ MILLER SPERONI, Álvaro Daniel - Juicio Ejecutivo- IUE 28-454/2003", el próximo 28 de marzo a las 15:00 horas, en su salón de la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3as. Partes de su tasación, o sea $ 327.080.66 y al mejor postor, de la mitad indivisa del siguiente inmueble: unidad de propiedad horizontal, unidad 1205 que forman parte del Complejo Edilicio Parque Posadas, construido en un solar de terreno ubicado en la 14ª Secc. Judicial del Depto. de Montevideo, padrón matriz Nº 80.283, el que según plano de mensura y fusión del Ing Agr. Fructuoso J. Netto de junio de 1980, inscripto en la DGCN el 24/06/1981 con el Nº 92181tiene una superficie de 9. hás 6015 m. 06 dm y se deslinda así: al 87 m. 87 cm de frente al Sur a la Avda Luis A. de Herrera entre la Avda Millán y la calle Francisco Picudo, dos rectas de 7 m. 10 cm y 50 m. 39 cm de frente al Este a calle de 17 m; dos rectas de 286 m. 29 cm y 119 m. 67cm de frente al NE a la Costanera del Arroyo del Cerrito, 15 m 71 cm de frente al N a ochava curva que une las alineaciones de las costaneras del arroyo del Cerrito y Miguelete; dos rectas de 25 m. 73 cm y 49 m. 93 cm de frente al NO a la Rbla. Costanera del Arroyo Miguelete y 13 m 37 cm de frente al SO a la Avda Millán; distando el punto medio tomado sobre el frente a la Avda, Luis A. de Herrera 99 m. 57 cm de la calle Francisco Bicudo. La Unidad 1205 padrón individual Nº 80283/1205/B, conforme al plano proyecto de fraccionamiento del Ing. Agr. Fructuoso J Netto, de octubre de 1974 y Diciembre de 1979, inscripto en la DGCN el 27/3/1980 con el Nº 830 se sitúa en el 12° piso del bloque B, a cota vertical + 123 m. 68 cm y consta de una superficie de 67 m. 93 dm y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "M' 12" (letra M prima doce) bien común: SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sita en la calle 25 de mayo Nº 523 5º Piso; B) Que los títulos están en B:H:U habiéndose agregado testimonios; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma al contado y en efectivo en concepto de seña; D) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar en el acto y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 3.66% del precio martillado; E) Que será de cargo de la parte ejecutada en autos, la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,22% del precio martillado; F) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y honorarios que sea necesario abonar para la registración y titulación del inmueble a su nombre; G) Sólo podrán imputarse al precio la mitad los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de la subasta correspondientes a la ½ indivisa que se sacará a remate. A los efectos de su publicación por 5 días se expide el presente en Montevideo, el 6 de marzo de 2008. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 11128 5/p 6272 Mar 14- Mar 27

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° Turno, dictada en autos caratulados "THESIS URUGUAY S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION C/ BRAJUS, JUAN ANTONIO y otra - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 2-44934/2005 se hace saber que el próximo 9 de Abril a las 14:30 horas en el local de la calle RINCON N° 408, por intermedio del martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la manzana N° 101 de la ciudad y localidad catastral de Mercedes, zona urbana de la 1ª. Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el N° 1.174, antes con el N° 1.173 en mayor área y antes aún con el N° 4.614; Matrícula Registral K/KL01/1174, la que según plano de mensura del Agrim. Fernando Visetti de fecha 2 de mayo de 1941, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Soriano con el N° 21, el mismo día, está señalada como lote "1", consta de una superficie de 185 mts. 52 cmts. y se deslinda así: 6 mts. 49 cmts. al Sur de frente a la calle Florida, hoy de Castro y Careaga, distando el punto medio de dicho frente 28 mts. 685 mm. a la esquina formada con la calle Dolores, hoy General Manuel Oribe; al Oeste línea ligeramente quebrada formada por dos tramos de rectas que miden 5 mts. 26 cmts. y 22 mts. 81 cmts. que lindan con la propiedad de Petrona P. de Charlín e hijos; 6 mts. 05 cmts. al Norte que lindan con parte de propiedad de Pablo Rodríguez; y al Este línea quebrada formada por cinco tramos de rectas que miden: 12 mts. 62 cmts., 0 mt. 92 cmts., 10 mts. 38 cmts., 0 mt. 35 cmts. y 5 mts. 32 cmts., corriendo la primera, tercera y quinta de Norte a Sur, la segunda de Oeste a Este y la cuarta de Este a Oeste, lindando por todas ellas con el lote "2" del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, o sea el 3,66% 3°) Que será de cargo

del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,22% del precio de remate. 4°) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 5°) Que el 1% Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 6°) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, 25 de mayo 523, Piso 5°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 13 de marzo de 2008.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 9442 5/p 6816 Mar 25- Mar 31

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 6to. Turno dictada en autos IGLESIAS, FERNANDO C/ PENNINO, ROSA Y OTROS - Ejecución de Hipoteca - Ficha 2-45481/2004 se hace saber que el 28 de abril de 2008 a las 15 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 10ma. Sección Judicial de Montevideo padrón 64286 señalado con la letra A en el plano del Agrimensor Roberto Schinca de Agosto de 1949 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 8/11/1949 con el nro. 21716 según el cual se compone de una superficie de 793 mts. con 20 mts. de frente al NE a la calle 6 de abril puerta 1315; 39,65 mts. lindando al NO con padrón 64285 y parte del padrón 179993 por el SO 20 mts lindando con la fracción B del mismo plano y por el SE 39 m 65 cms lindando con padrón 64287.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3% más IVA del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,22% será de cargo del expediente. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen de la titulación, de la información registral y del expediente. 4) Existe deuda por a) Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria (únicos rubros junto con el 2% del ITP por la parte vendedora y el IRPF en caso de corresponder imputables al precio hasta la fecha de remate. b) Tarifa de Saneamiento y c) tributos domiciliarios 5) No se dio cumplimiento al art. 178 de la ley 17296 (Catastro) 6) Se desconoce la existencia de deudas por construcciones con el BPS, con OSE y la situación ocupacional del bien. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 13 de marzo de 2008 Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 7419 5/p 7055 Mar 26- Abr 01

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9°. Turno, dictada en autos "AMIEL, CRISTINA c/ PACHECO SOTTO, GUSTAVO - Juicio Ejecutivo" IUE 35-299/2004, se hace saber al público que el próximo 16 de abril de 2008 a las 14 y 30 Hs. horas en el local de Uruguay 826 (Asociación Nacional de Rematadores), por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.C. 08.007447.0017 y presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de fs. 46 del siguiente bien: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 10ª. Sección Judicial del departamento de Rocha, Localidad Catastral La Paloma, "Balneario La Paloma", empadronado con el número mil ciento noventa y nueve (No. 1.199), antes con el número 304 en mayor área, señalado con el No. 55 de la Manzana "R" en el plano del Agrimensor Mario Dordabehere, de febrero de 1942, inscripto en la Oficina de Empadronamientos de Rocha el 21/2/42, según el cual consta de una superficie de 487 mts. 50 dm., y se deslinda así: 15 metros de frente al Noreste a la Senda de peatones de 5 metros de ancho por medio con el solar 51; 32 metros 50 cm al Sureste con parte del solar 56; 15 metros al Suroeste de frente a espacio libre de 20 metros de ancho y 32 metros 50 centímetros al Noroeste con solar 54.- BASE: $ 157.167,33.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña al serle aceptada la misma al contado en efectivo o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador, impuestos y gastos que por ley le correspondan, es decir el 3.66% sobre el precio martillado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 1.22% sobre el precio de venta más el Impuesto Departamental del 1%. 4) Se desconoce la situación de las construcciones respecto al B.P.S. e I. M. de Rocha. 5) Que sólo podrá descontarse del precio la Contribución Inmobiliaria y Tributo de Educación Primaria. 6) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 7) Existen deudas por gravámenes municipales que ascienden a $ 259.418,92 al 18/09/07. 8) Se desconoce si existen deudas por contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria y OSE. 6) La documentación existente, así como los certificados registrales y las actuaciones se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la Sede, calle San José 1132 piso 4to.- Montevideo, 20 de febrero de 2008.- Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, Actuaria Adj.

20) $ 8093 5/p 6819 Mar 25- Mar 31

DECIMO TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 10° Turno, dictado en autos caratulados "PAGANTI ORTIZ, Nélida Susana C/ ROSAS COY, Nazario Robedo - Crédito Hipotecario", Ficha 2-25024/2006, se hace saber que el día 2 de abril de 2008 a las 15:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula N° 5.328, R.U.C. 213918210016, Asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 26 Solares baldíos, sitos en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, Localidad Catastral "La Esmeralda", los que según plano del Agrimensor Ruben Kovacevich de marzo de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 907 el 29/11/1949, que se deslindan así: 1) solar 3, padrón 6946, superficie 525 m., 15 m de frente al SO calle 49, 35 m. al NO solar 4, 15 m. al NE solar 28 y 35 m. al SE solares 1 y 2. 2) solar 4, padrón 6947 superficie 525 m., 15 m. de frente al SO calle 49, 35 al NO solar 5, 15 m. al NE solar 27 y 35 al SE solar 3. 3) solar 5, padrón 6948 superficie 525 m., 15 m. de frente al SO calle 49, 35 al NO solar 6, 15 m. al NE solar 26 y 35 al SE solar 4. 4) solar 6, padrón 6949 superficie 525 m., 15 m. de frente al SO calle 49, 35 m. al NO solar 7, 15 m. al NE solar 25 y 35 al SE solar 5. 5) solar 7, padrón 6950 superficie 525 m., 15 m. de frente al SO calle 49, 35 m. al NO solar 8, 15 m. al NE solar 24 y 35 al SE solar 6. 6) solar 8, padrón 6951 superficie 525 m., 15 m. de frente al SO calle 49, 35 m. al NO solar 9, 15 m. al NE solar 23 y 35 al SE solar 7. 7) solar 9, padrón 6952 superficie 525 m., 15 m. de frente al SO calle 49, 35 m. al NO solar 10, 15 m. al NE solar 22 y 35 al SE solar 8. 8) solar 10, padrón 6953 superficie 525 m., 15 m. de frente al SO calle 49, 35 m. al NO solar 11, 15 m. al NE solar 21 y 35 al SE solar 9. 9) solar 11, padrón 6954 superficie 525 m., 15 m. de frente al SO calle 49, 35 m. al NO solar 12, 15 m. al NE solar 20 y 35 al SE solar 10. 10) solar 12, padrón 6955 superficie 525 m., 15 m. de frente al SO calle 49, 35 m. al NO solar 13, 15 m. al NE solar 19 y 35 al SE solar 11. 11) solar 13, padrón 6956, superficie 525 m., 15 m. de frente al SO calle 49, 35 m. al NO solar 14,15, 15 m. al NE solar 18 y 35 m. al SE solar 12. 12) solar 14, padrón 6957 superficie 509 m. 88 dm., 27,25 m. de frente al SO calle 49, 15, 5 m. también de frente por ser esquina al NO calle 8, uniendo ambas alineaciones ochava recta, 29, 25 m. al NE solar 15 y 17, 5 m. al SE parte del solar 13. 13) solar 15, padrón 6958 superficie 511 m. 88 dm., 17,5 m. de frente al NO calle 8, 29,25 m. al NE solar 16 y 17,5 al SE parte solar 13 y 29,25 m. al SO solar 14. 14) solar 16, padrón 6959 superficie 511 m. 88 dm., 17,5 m. de frente al NO calle 8, 29,25 m. al NE solar 17, 17,5 al SE parte solar 18 y 29,25 m. al SO solar 15. 15) solar 17, padrón 6960 superficie 509 m. 88 dm., 15,15 m. de frente al NO calle 8, 27,25 también de frente por ser esquina al NE calle 50, uniendo ambas alineaciones ochava recta; 17,5 m. al SE parte solar 18 y 29,25 m. al SO solar 16. 16) solar 18 padrón 6961 superficie 525 m., 15 m. de frente al NE calle 5, 35 m. al SE solar 19, 15 m. al SO solar 13 y 35 m. al NO solar 16 y 17. 17) solar 19 padrón 6962 superficie 525 m., 15 m. de frente al NE calle 50,35 m. al SE solar 20, 15 m. al SO solar 12 y 35 m. al NO solar 18. 18) solar 20 padrón 6963 superficie 525 m., 15 m. de frente al NE calle 50, 35 m. al SE solar 21, 15 m. al SO solar 11 y 35 m. al NO solar 19. 19) solar 21 padrón 6964 superficie 525 m., 15 m. de frente al NE calle 50, 35 m. al SE solar 22, 15 m. al SO solar 10 y 35 m. al NO solar 20. 20) solar 22 padrón 6965 superficie 525 m., 15 m. de frente al NE calle 50, 35 m. al SE solar 23, 15 m. al SO solar 9, 35 m. al NO solar 21. 21) solar 23 padrón 6966 superficie 525 m., 15 m. de frente al NE calle 50, 35 m. al SE solar 24, 15 m. al SO solar 8 y 35 m. al NO solar 22. 22) solar 24 padrón 6967 superficie 525 m., 15 m. de frente al NE calle 50, 35 m. al SE solar 25, 15 m. al SO solar 7 y 35 m. al NO solar 23. 23) solar 25 padrón

6968 superficie 525 m., 15 m. de frente al NE calle 50, 35 m. al SE solar 26, 15 m. al SO solar 6 y 35 m. al NO solar 24. 24) solar 26 padrón 6969 superficie 525 m., 15 m. de frente al NE calle 50, 35 m. al SE solar 27, 15 m. al SO solar 5 y 35 m. al NO solar 25. 25) solar 27 padrón 6970 superficie 525 m., 15 m. de frente al NE calle 50, 35 m. al SE solar 28, 15 m. al SO solar 4 y 35 m. al NO solar 26. 26) solar 28 padrón 6971 superficie 525 m., 15 m. de frente al NE calle 50, 35 m. al SE solar 29, 30,15 m. al SO solar 3 y 35 m. al NO solar 27.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, a cuenta del precio y en dólares americanos, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (4,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes, así como la eventual existencia de deudas por impuestos de Primaria y de OSE. 5) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria. 6) Que el último título fue extraviado y que el estudio del mismo y sus antecedentes se realizó en base a testimonios por exhibición, los que se encuentran en custodia en la caja fuerte de la Sede. 7) Que la Oficina Actuaria no ha logrado la estricta concordancia entre la información documental (títulos), la gráfica (planos), y la registral por no proporcionar el Registro de la Propiedad Inmueble de Rocha los datos en forma fluida no asumiendo responsabilidad por descartes no realizados. 8) Que los solares se rematarán en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 1o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 20 días del mes de febrero de 2008. ESC. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuario Adjunto.

20) $ 16995 4/p 6704 Mar 24- Mar 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos caratulados "TOLEDO CLAVIJO, NELSA y otros c/ ARCA LOPEZ, MARIA NOEL y otros" Crédito Hipotecario, ficha 2-5818/2007, se hace saber que el próximo 11 de abril a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero MIGUEL RODRIGUEZ CROCI, matrícula 4339, Ruc. 211986050014, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 001 y la cuota parte de dominio que le corresponde en lo bienes comunes que forman parte del edificio construido en el terreno sito en la 9na. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz 46.653, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Roberto Carril Gómez, de mayo de 1985 inscripto en la Dirección General de Catastro el 25.6.85 con el No. 6847, tiene una superficie de 550 mts. 80 dcms. y según títulos 537 mts. 4 dcms., con 23 mts. 65 cms. de frente al Suroeste a Camino Casavalle y 18 mts. 86 cms. también de frente al Sureste a calle Yamandú por ser esquina, uniendo ambas alineaciones una ochava recta de 5 mts. La referida unidad, padrón individual 46653/001, se ubica en planta baja a cota vertical más 0,15 mts. y tiene una superficie de 82 mts. 6 dcms. Le corresponde el uso exclusivo del bien común: Terreno "A". SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo; así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Que será de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) Que se desconoce la situación tributaria, y con el B.P.S. por construcciones. 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación y los certificados registrales. 7) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 13 de 2008. ALEJANDRO MENONI CASAS, ESCRIBANO, ACTUARIO PASANTE.

20) $ 4451 3/p 6848 Mar 25- Mar 27

DECIMOSEXTO TURNO

ENRIQUE STAJANO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrada de Primer Instancia en lo Civil de 16 Turno en autos: "B.R.O.U. c/ RAMOS UBAL, Andrés, Ejecución Prendária, ficha IUE 2-347/2004" se hace saber: Que el próximo 23 de abril de 2008 a las 15 horas en Humberto I N° 4030; el martillero Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015, procederá al remate Sin Base y al mejor postor en dólares del siguiente vehículo: Camioneta RENAULT modelo Trafic año 1998 empadronada con el número 488065 matrícula actual SAR 8707 (anterior 558.882 de Montevideo), motor N° AB35532 a gas oil. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto la totalidad del precio ofertado. 2) Será de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador e impuestos 12,40%.; siendo de cargo del expediente la comisión de 2% más IVA. 3) Que el número de motor es el que surge de la titulación no habiéndose constatado en el vehículo. 4) Existe deuda ante Intendencia de Montevideo por patente, ($ 143.193 al 7.8.2007). La Titulación existente se encuentra a disposición de interesados en el Juzgado, calle San José 1132 piso 7. Montevideo, 6 de marzo de 2008. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2226 3/p 6815 Mar 25- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA DE FAMILIA DE 17°. TURNO, dictada en los autos: "CHICHIRALDI ROSSI, ELBA Y SONIA CRISTINA C/ CHICHIRALDI ROSSI, LUIS ALBERTO. PARTICION." IUE 58-748/2004, se hace saber que el próximo 15/4/08, hora 15 y 30 en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay 826 (A..N.R.C.I.), por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula N°. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, en dólares estadounidenses, a la vista sin reclamo del siguiente bien inmueble: terreno con mejoras, Padrón 98.439, 4ª. sección judicial y catastral de Montevideo, con frente al SE. a la calle Juan B. Morelli 3939 entre las calles Félix Laborde y Lindoro Forteza según plano de mensura de la Agr. Beatriz Carnelli Vidaur, inscripto ante D. de Catastro el 1/10/985 con el N°. 7349, consta de una superficie de 215 mc., 81 dcm. con un frente de mts. 7,39 cms. al SE. a la calle Juan B. Morelli 3939 entre Félix Laborde y Lindoro Forteza distando el punto medio mts. 30,32 cms. de la esquina con la calle Félix Laborde, lindando al SO. mts. 28,58 cms. con padrón 34.770; al NO. mts. 7,40 cms. con padrón 66.865 y al NE. mts. 28,58 cms. con padrón 98.438.- BASE U$S 16.800.00

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 20% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en dólares estadounidenses, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y todo lo que la ley ponga su cargo, asimismo la comisión del martillero 3,66% % (incluye IVA.) en el acto y efectivo del valor subastado.- 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,22% del precio resultante.- 4) Se desconoce el estado ocupacional y la situación contributiva del inmueble y que solo se puede descontar del precio las deudas que existan por Contribución Inmobiliaria e Imp. de Primaria y lo que corresponde legalmente al vendedor por I.T.P. e I.R.P.F, hasta el momento del remate.- 5) Se desconoce adeudos frente a B.P.S. (por las construcciones), que en caso de existir, serán de cargo del mejor postor.- 6) El remate se realiza de acuerdo con la documentación agregada en autos: lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la en la oficina mencionada, ubicada en la calle Mercedes 953 Montevideo, 6 de marzo de 2008.- Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

20) $ 7756 5/p 6814 Mar 25- Mar 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14 Turno, dictada en Autos "CONALAP S.A C/ LABRAGA ZABALA SUSANA Y OTRO. EJECUCION HIPOTECARIA FICHA 193/2003 se hace saber que el próximo 9 de abril de 2008 a las 14:30 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 5º. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares ame-

ricanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad propiedad horizontal cero cero uno del edificio construido en un solar de terreno sito en la Décimo Séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el numero setenta y ocho mil setecientos cincuenta y ocho que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ricardo Suarez Labarrere de diciembre de 1994 cotejado por la Dirección General de Catastro Nacional el 10 de marzo de 1995 e inscripto en la citada Dirección el 14 del mismo mes y año con el numero 25.654 tiene una superficie de seiscientos dos metros con cuarenta decímetros con 13 metros de frente al Sureste a la calle Manuel Meléndez numero de puerta 4455 y 16 metros 55 centímetros, también de frente al Suroeste a la calle Cayambe puerta de entrada numero 3408, por ser esquina, unido ambos frentes por ochava curva de 15 metros 70 centímetros. La citada unidad padrón individual numero setenta y ocho mil setecientos cincuenta y ocho barra cero cero uno según plano referido se ubica en Planta Baja a cota vertical mas 0 metro 20 centímetros y tiene una superficie de sesenta metro cuarenta y un decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de "jardín A", "Patio B" y "Techo K1". PREVENCIONES 1.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo, así como la comisión de compra del martillero, 3.66% 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.22% 4.) Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones. 5) Que no resulta del expediente si existen deudas de gastos comunes y si el edificio tiene seguro de incendio. 6) se previene que no se presentan antecedentes dominiales anteriores a la partición de fecha 26/02/1926. 7) Que se desconoce el estado de ocupación de la vivienda. 8) Que el bien se subasta en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 9) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en Zabala 1367 4º. Piso Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 14 de marzo del 2008.= A. CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8767 5/p 6847 Mar 25- Mar 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 22º TURNO, en autos caratulados "BANCO SANTANDER S.A C/ GELMINI VITTADINI, CAMILA; DEMARÍA CATALAN, HEBERT EDUARDO Y CATALAN LEONOR", Juicio Ejecutivo IUE 134/565/1999, se hace saber que el próximo día jueves 10 de abril de 2008 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido del Sr. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 2124964800 10, se procederá al remate, sobre la base de pesos 213.753 (2/3 partes de la tasación catastral), al mejor postor y en moneda nacional, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones empadronado con el número 100.896, sito en la 19 Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Montecaseros Nº 2785, que según plano del Agr. Horacio Calcagno inscripto el 8/02/1941 con el Nº 5.183 en la Dirección General de Avalúos, se señala como fracción "C", consta de una superficie de 201 m, 25 dm, y se deslinda así: 8,20 m de frente al Sureste a la calle Montecaseros; 35,40 m al Suroeste lindando con padrón 100.897; 3,30 m al Noroeste lindando con parte del padrón 100.886 y 35,00 m al Noreste lindando con fracción "B" del Plano.-

SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de remate, en carácter de seña. II) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más IVA. III) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más IVA. IV) Los gastos de escrituración deberán ser afrontados por el adquirente. V) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales.- VI) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble.- VII) Se desconoce la existencia o no de adeudos a Organismos Públicos por tributos de cualquier especie, tales como IMM; BPS; o ANEP.- VIII) El expediente se halla de manifiesto en la oficina del Juzgado, 18 de Julio 1589 1er piso, donde podrá ser examinado por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 22 de Febrero de 2008.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6407 5/p 6546 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 28° Turno, en autos caratulados "BANCO ITAÚ URUGUAY S.A. C/ MILLAN ORTIZ, MARIA DEL ROSARIO Y OTROS - Juicio Ejecutivo" FICHA 141-814/2002, se hace saber que el próximo 9 de abril de 2008 a la hora 15, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells, Mat. 223, RUC 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de $ 252.598 del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal número 001 que forma parte del edificio construido sito en la 9° Sección Judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, Padrón Matriz 406.561, que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Roberto Pérez Rodino de mayo de 1988, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con el N° 12.806 el 26 de julio de 1988, tiene una superficie de 705 metros 50 decímetros, que se deslindan: 11 m de frente al Norte a la calle Victor Dotti, 20 m de frente al Este a la calle Josefina Lerena de Blixen, uniendo ambas alineaciones ochava curva de Norte a Este 18 m 85 cm por ser esquina. La referida unidad 001 esta empadronada individualmente con el Nº CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO BARRA CERO CERO UNO (406.561/001) tiene una superficie individual de 67 metros 54 decímetros, y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes: porche "A"; depósito "M"; patio "B" y jardín "C".

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que será de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador más IVA (totalizando el 3,66% del precio). III) Sólo podrá descontarse del saldo de precio las deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. IV) Que se desconoce el estado ocupacional del bien así como su situación tributaria y en especial frente al BPS. V) Que el bien se saca a remate con testimonio por exhibición por no haberse adjuntado el título.- VI) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los Certificados Registrales, antecedentes y demás documentación que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 29 de febrero de 2008. Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7081 5/p 6631 Mar 24- Mar 28

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas dictada en autos caratulados "Caligari Sónego, Melquior c/ Gomez Santurio, Rosana- Ejecución Hipotecaria Ficha 156-28-2002", se hace saber que el día 18 de Abril de 2008 a la hora 15, en las puertas del juzgado Letrado sito en Avenida Lecueder Nro. 449 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Rematador Publico Sr. Jorge Félix Salvador, matrícula Nro. 3515, RUT. 010026570014, asistido por la Señora Alguacil, a la venta y pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad Catastral del Departamento de Artigas, en la manzana Nro. 173 de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nro. 9800, antes en mayor área con el Nro. 473, la que según plan o del agrimensor Ricardo Nario de Julio de 1986 inscripto en la oficina Departamental del Catastro de Artigas con el Nro. 65 el 30 de Julio del mismo año, se señala como fracción Nro. 5, con una superficie de 154 metros 76 decímetros cuadrados, y linda: 8 metros 68 centímetros al Sur de frente a calle Carlos Cátala; 18 metros 76 cm al suroeste lindando con fracción Nro. 6; 7 metros 52 centímetros al Noroeste lindando con la fracción Nro. 4, y 20 metros 95 centímetros al Noreste con Padrón 478.-

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos; 2) se autoriza a efectuar la subasta en dólares estadounidenses; 3) se hace saber que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en la oficina actuaría para consulta de los interesados; 4) a los

efectos legales se hacen tres publicaciones en el Diario Oficial y en otro local.-
Artigas, 10 de marzo de 2008.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
20) $ 3440 3/p 6835 Mar 25- Mar 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de tercer turno en autos caratulados: "COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS (AFISA) c/. Oscar Cono ORMANDO DIAZ-Juicio ejecutivo-IUE-261-285/2006", se hace saber que el dia 8 de Abril a partir de la hora 15 en el local de remate sito en la calle Herrera Nº 3566 de esta ciudad de Florida, el martillero Sr. SERVANDO ECHEVERRIA, R.U.C. 070019240016, matricula Nº 1062, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor y en dolares américanos de los siguientes bienes inmuebles: PADRON Nº 11.338, 1a. Sec. Jud. de Florida paraje chacras (rural) con una superficie de 7 hectáreas, 4951 mts. 3 dcm.- PADRON Nº 15.455, 1ra. sec. cat., con una superficie de 2 hectáreas, 6563 mts. 71 decimetros y 60 centimetros.
SE PREVIENE: Que el o los mejores postores deberán consignar el 30% de su oferta en el acto de serle ésta aceptada, y el saldo del precio dentro del plazo de los 60 dias de aprobado y ejecutoriado judicialmente el remate.- II) Que seran de cargo del comprador los gastos de escrituracion, certificados, impuestos, tasas Municipales, comision de compra del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 3% mas IVA mas 1% Imp. Mpal.- III) Que serán de cargo del demandado, la comision de venta del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 1% mas IVA mas IRPF si corresponde.- IV) Se desconoce la situacion ocupacional de los bienes y si existen deudas con el BPS.- V) Que surge deuda por pago de contribucion Inmobiliaria al dia 28/08/2007 con el padron 15455 de $ 7.922,25 y con el padron 11338 de $ 11.458,95.- VI) Existe Hipoteca a favor de la parte actora en autos y existe clausula con prohibicion de arrendar.- VII) Que los titulos de propiedad se encuentran depositados en este Juzgado a disposicion de los interesados.- Florida, 4 de marzo de 2008.- Dr. Hilario Castro Trezza Actuario Adjunto.
20) $ 6407 5/p 6930 Mar 26- Abr 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado en autos caratulados: "BO, Daymán C/ CORRALES, Wilson y Otra. EJECUCION DE HIPOTECA" (IUE 290-285/2006) se hace saber que el próximo 21 de Abril a las 14.30 horas en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708 por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUC 100087950010, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en moneda nacional y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles unidades de propiedad horizontal señalados con los números CERO CERO DOS (002), CERO CERO TRES (003) Y CERO CERO CUATRO (004), los cuales forman parte del edificio construido bajo el régimen de propiedad horizontal Ley 10.751 de acuerdo a las disposiciones del decreto ley 14.261 y art. 179 de la Ley 17.296, sobre un solar de terreno sito en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, localidad catastral Maldonado, empadronado con el número tres mil doscientos cuarenta y seis, manzana catastral 204, el cual según plano del Agrimensor Enrique Bengochea de junio de 2003, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 6803 tiene una superficie de ochocientos cincuenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, con 17,13 metros al Suroeste de frente a calle Hernandarias. La Unidad 002 esta empadronada individualmente con el número 3246/002 tiene una superficie de 111 metros 70 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes "Patio cubierto CH" con 4 metros 94 decímetros cuadrados, "Parrillero D" con 46 decímetros, "Depósito E" con 2 metros 46 decímetros "Parrillero F" con 1 metro 15 decímetros y "Acceso H" con 4 metros 56 decímetros y en planta techo Techo CH1, Techo E1, y Techo G1. La Unidad 003 esta empadronada individualmente con el número 3246/003 se ubica en planta baja compuesta por dos Departamentos A y B, el Departamento A tiene una superficie de 101 metros 91 decímetros y el departamento B una superficie de 35 metros 70 decímetros, Área Total 137 metros 61 decímetros correspondiéndole el uso exclusivo de los bienes comunes "Patio cubierto I" con 12,72 metros, "Parrillero J" con 1,02 metros, "Patio K" con 99,16 metros y en planta techo Techos "I1", "K1", y "S1". La Unidad 004 está empadronada individualmente con el número 3246/004 tiene una superficie de 111 metros 70 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes "Patio L" con 80,84 metros y en Planta Techo, Techo "L1". SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio del remate en el acto y de cargo del Demandado el 2,22% del precio del remate. 3) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente.. 4) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes a rematarse. 5) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede en horario de oficina. Y a los efectos legales se hacen estas tres publicaciones. Maldonado, 11 de Marzo de 2008.. Esc. A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5868 3/p 6992 Mar 26- Mar 28

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "MANSILLA Jorge c/ SILVERA Nivert Emilio y Otra; EJECUCION HIPOTECARIA; Ficha 291-136/2003" se hace saber que el día 7 de abril de 2008 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Sarandí esquina Ledesma, Edificio "San Lázaro" de esta ciudad, por intermedio del Rematador Ruby Acosta mat. 3700 RUC. 100080270014 asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble; solar de terreno y sus construcciones, empadronado con el número 10587 antes 2965 en mayor área, ubicado en el primera sección judicial de Maldonado, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, señalado con el número 3 de la manzana 5 en el plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de setiembre de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el número 3892 el 15 de julio de 1965, según el cual mide (302,06 mts) de superficie y tiene: 15,87 metros de frente al Oeste a calle N° 3 de 15 metros (hoy Atanasio Sierra); 8,72 metros al Norte que por ser esquina son también de frente a calle N° 10 de 17 metros (hoy Juan Antonio Lavalleja), estando unidas las alineaciones de ambos frentes por una ochava curva de 10,54 metros; 22,70 metros al Este lindando con el solar 4 y 11,70 metros al Sur lindando con el solar 2. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. Siendo de su cargo la Comisión de Compra e IVA del Rematador totalizando el 3,66% del precio del remate 2) Que se desconoce si el bien tiene deudas con organismos del estado. 3) La documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la oficina actuaria en horas de oficina 4) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,22%; y el 1% del impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. 5) Que se desconoce el estado de ocupación del bien. A los efectos legales se realicen 3 publicaciones diarios oficial y local. Maldonado 4 de marzo del 2008.- Esc. Alicia Beatriz BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4249 3/p 6714 Mar 25- Mar 27

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 7º Turno, dictada en autos caratulados "SWEETLY S.R.L. c/ Balboa Omar. Cesación de condominio" Ficha 291-90/99," se hace saber que el día 16 de abril de 2008, a las 15 horas en el local del Centro Español, por intermedio de la Rematadora Mabel Brites, matrícula 5768, RUC 100208940010, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá a vender en subasta publica, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, la cual asciende a U$S 65.000 (dólares estadounidenses sesenta y cinto mil), en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: La unidad de propiedad horizontal número 006, que forma parte del Edificio que se levanta en el solar ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón matriz número 1791, según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de junio de 1970, ins-

cripto en la ODCM con el número 5906 el 2 de agosto de 1970, consta de una superficie de 740 ms, con 32 ms al sur de frente a calle Alsina. La unidad 006, empadronada con el número 1791/006, según el plano citado, se ubica en PB, a cota vertical 0 metros 0 centímetros y tiene una superficie de 85 metros 54 decímetros. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de remate por concepto de seña. 2) Será de cargo del mejor postor el pago de un 3,66% sobre el precio de la subasta, por concepto de comisión e impuestos, en efectivo y en este acto. 3) Que los títulos del bien a rematar surgen agregados en el expediente, estando a disposición de los interesados en horario de oficina. 4) Serán de cargo del demandado la Comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,22%, más un 1% por concepto de impuesto municipal 5) El remate se realizará en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentación agregada en autos. 6) Se desconoce deuda actualizada ante diversos organismos, por tributos, consumos y estado ocupacional del bien. A los efectos legales se realicen 3 publicaciones en diarios: Oficial y Local. Maldonado, 6 de marzo de 2008. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4047 3/p 6995 Mar 26- Mar 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado en autos caratulados: "EDF. TORRE RAFAEL C/ BANCO HIPOTECARIO Y OTRO. EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (IUE 293-841/2004) se hace saber que el próximo 18 de Abril de 2008 a las 14:30 horas en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUC 100087950010, asistido del Alguacil se procederá al remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble unidad de propiedad horizontal 402 que forma parte del edificio regido por el régimen de propiedad horizontal de las leyes 10751 y 14261 capítulo III, emplazado en el terreno sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón matriz 246, manzana catastral 42, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Américo Rossi de julio de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 5568 el 6 de abril de 1988, cotejado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 4 de enero de 1988, tiene una superficie de 1859 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados con 66 metros de frente al Norte a calle 25 de mayo y 20,64 metros al Oeste, formando esquina con la calle Rincón. La unidad 402 está empadronada individualmente con el número 246/402 y de acuerdo al plano relacionado se ubica en cuarto piso a cota vertical más once metros noventa y un centímetros, tiene una superficie de sesenta metros sesenta y un decímetros y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "H cuatro" y "P cuatro" (bienes comunes). SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio del remate en el acto y de cargo del Demandado el 2,22% de dicho precio. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente judicial y material, administrativa y jurídicamente según titulación que obra en autos. 4) Existe un compromiso de compraventa no inscripto de fecha 29 de noviembre de 2000 no surgiendo de autos si el saldo está integrado. 5) Hay deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria los que se descontaran de la postura al escriturar. 6) Se desconoce la existencia de otras deudas por tributos, construcciones y B.P.S. 7) Existe deuda por gastos comunes. 8) Se desconoce la situación ocupacional del bien a rematarse. 9) Los autos así como documentación del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Sede en horario de oficina. A los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones.

Maldonado, 12 de marzo 2008. Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez, JUEZ DE PAZ Subr..

20) $ 8430 5/p 6990 Mar 26- Abr 01

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado en autos caratulados: "EDIF. SAMAMBAIA C/ BIANCHI, JUAN. EJECUCION HIPOTECARIA" (IUE 294-442/2006) se hace saber que el próximo 25 DE ABRIL a las 15.15 hs. en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUC 100087950010, asistido del Alguacil se procederá al remate público, en dólares estadounidenses, sobre la base equivalente a cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos un pesos uruguayos y al mejor postor del siguiente bien inmueble unidad de propiedad horizontal departamento ciento seis del Edificio denominado "Samambaia" construido en el terreno sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado Barrio Parque Cantegril, ciudad de Punta del Este, empadronado con el número dos mil trescientos noventa y seis que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Eugenio Jauri de noviembre de 1976 aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 29 de setiembre de 1981 e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado, con el Número 519 según el cual tiene una superficie de dos mil treinta y un metros ochenta y siete decímetros cuadrados y tiene sesenta y nueve metros ochenta y tres centímetros de frente al Sur Oeste a Rambla Costanera Doctor Claudio Williman. Dicha unidad ciento seis Padrón dos mil trescientos noventa y seis barra ciento seis se ubica en el primer piso a cota vertical más tres metros treinta centímetros y tiene una superficie de noventa y seis metros ochenta decímetros cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza cubierta M UNO (Bien común) SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio, pudiendo descontar únicamente las sumas que la Sede autorice y depositando el saldo de precio en un plazo de 60 días a partir de la aprobación del remate y sus cuentas, debiendo constituir domicilio en el radio de la Sede. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3.66% del precio del remate en el acto y de cargo del expediente el 2,22% de dicho precio.. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. 4) Que la documentación del bien a rematar se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados en horario de oficina. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Que del Compromiso de Compraventa del 13 de Julio de 1992 quedó un saldo de precio de U$S 27.000 del cual no se agrega carta de pago. 7) Respecto del Compromiso de fecha 18 de octubre de 1993 quedó un saldo de precio que es integrado y se otorga carta de pago en la Compraventa de fecha 20 de julio de 1994. 8) El inmueble se encuentra hipotecado y cedida dicha hipoteca tal como se relaciono en fojas 102 y 102 vuelto. Y a los efectos legales se hacen estas dos publicaciones. Maldonado, 11 de marzo de 2008. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.

20) $ 3642 2/p 6991 Mar 26- Mar 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados HOY "BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ MORELLES ENRIQUE Y OTRA - INTIMACIÓN - HOY JUICIO EJECUTIVO - I.U.E. 356-327/2003", se hace saber que el día 2 de Abril de 2008 a la hora 15:00, en la puerta de la sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de la ciudad de Artigas, sito en avenida Lecueder esquina Luis Alberto de Herrera, por intermedio del Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula N° 5331, RUC 160170700011, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base del 50% de su valor de tasación, BASE: $ 214.515.- equivalentes hoy a Dólares Americanos Diez mil trescientos cuarenta, en Dólares americanos, el bien inmueble embargado en autos que aquí se describe: Padrón urbano N° 219, del departamento de Artigas, Localidad catastral Artigas, Sección Judicial Primera, manzana 48, fracción I, en el plano del Agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Dirección de Catastro de Artigas con el Nº 31 15, 19 de Febrero de 1968, que cuenta con un área total de 281 metros 9350 centímetros, con frente al noroeste a calle Sarandí N° de puerta 267. SE PREVIENE QUE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la Comisión e I.V.A. del martillero por la compra. b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. del rematador por la venta c) Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de la sede a disposición de todos los interesados, no obra agregado plano en autos. d) Existe deuda por contribución inmobiliaria que al 21/

11/2006 era de $ 29.935.-, asimismo, por Impuesto a Enseñanza Primaria. e) Se previene asimismo que al tratarse de nombres comunes la información registral del Registro Nacional de Actos Personales es variada y profusa, por lo que se sugiere sea especialmente confrontada por los interesados, advirtiéndose a los mismos de la existencia del art. 390 inc. 2 y 3 del C.G.P. Y a lo efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 14 de Marzo de 2007. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6744 5/p 6884 Mar 25- Mar 31

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "ZUNINI, Walter con FIALLO, Francisco - Ejecución de Sentencia" IUE 357-196/2006", se hace saber que el día 9 de Abril del año 2008 a las 15 horas en el hall del tercer piso de los Juzgados, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Elio Teixeira Martínez, matrícula 1036, RUC: 160005990017, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de los 2/3 partes de su tasación, el siguiente bien inmueble: Fracción de chacra empadronada con el Nº 113, zona suburbana, localidad catastral Belén que según plano del Agrimensor Abilio E. Dos Santos del 8 de Enero de 1931, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Salto el 9 de los mismos, señalada como fracción Numero 3 de la Chacra Nº 29, se compone de una superficie de 6 hectáreas 2.961 metros cuadrados que se deslidan: Al suroeste 153 metros 10 centímetros da frente a calle de 17 metros;- Al noroeste 425 metros 80 centimetros linda en parte con fracción 2 y en parte con fracción 1 del mismo plano; Al noreste 156 metros 50 centimetros limita en parte con Chacra Nº 46 y parte con Chacra Nº 50 y por el sureste 396 metros 80 centimetros linda en parte con fraccion Nº 4 y parte con fraccion Nº 5 del mismo plano.- BASE $ 117.205.- SE PREVIENE:- 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.- 2) Que será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del señor Martillero.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del señor Martillero.- 4) Que la titulación del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrá ser consultada por los interesados.- 5) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria Urbana al día 3 de Setiembre de 2007 que ascendería a $ 98.430.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Salto, 12 de Marzo de 2008.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6407 5/p 6711 Mar 24- Mar 28

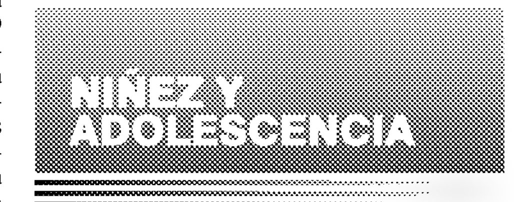
VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/9/1904.
"SAN DIEGO LIMITADA "PROMETE VENDER a "COBOE S.A" Farmacia SAN DIEGO, sita en Camino Carrasco No. 4471 Montevideo- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avenida 18 de Julio 841/501 Montevideo.
25) $ 2698 20/p 4771 Feb 29- Abr 03

Ley 26/09/1904.- COLINA S.R.L. prometió vender a CENTRAL MEDIFAR MELO LTDA. Farmacia Alianza sita en calle Rodó Nº 556 bis de la ciudad de Melo Cerro Largo. Acreedores presentarse en Escritorio del Escribano Eduardo Sorribas Justino Muniz número 619 Melo -Cerro Largo.
25) $ 4047 20/p 5731 Mar 10- Abr 11

PETRANYC S.R.L. Venderá Incalpost S.A, Agencia Ancel, comercialización celulares. L. A. Herrera 1359 bis Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 6683 Mar 24- Abr 18

Ley 2904. ANA JULIA RODONS CAL prometió vender a DELFINA DÍAZ MALISIA, Farmacia y Afines FARMACIA BENGOECHEA sita en Leandro Gómez (ex General Artigas) No. 521 Paso de los Toros. Acreedores presentarse allí.
25) $ 2698 20/p 6715 Mar 25- Abr 21



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, dictada en los autos caratulados "JAUREGUY DUFAU VALENTINA C/ VARELA FERNANDEZ ENRIQUE. INTIMACION.". Fa. 48-120/2007, se hace saber que en los mismos, se intima a ENRIQUE VARELA FERNANDEZ, el pago de la suma de 276 Unidades Reajustables por concepto de pensiones alimenticias de menores atrasadas, con más la totalidad de las mensualidades que devenguen hasta el momento del efectivo pago, dentro del término de 10 días y bajo el apercibimiento de las acciones civiles y penales. Montevideo, el dieciocho de febrero de dos mil ocho. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
26) $ 4999 10/p 6406 Mar 14- Abr 03

SEPTIMO TURNO

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "MORAN ANA CLAUDIA C/ AMY CARIAGA DANIEL AMALIO,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-1371/2008, se cita llama y emplaza a DANIEL AMALIO AMY CARIAGA, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintiocho de febrero de dos mil ocho. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6543 Mar 14- Abr 03

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ HERNANDEZ STELLA MARIS.- TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA RATIFICACION" Fa. 2-46197/ 2007, se hace conocer al señor SERGIO MIGUEL LEMOS de las presentes actuaciones de conformidad con el artículo 404.2 del CGP por el plazo de noventa díaz bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos.
Se deja cosntancia que los presentes autos cuentan con Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, once de febrero de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6899 Mar 26- Abr 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "INAU- INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ ALGORTA, SANDRA-OTROS SEPARACION DEFINITIVA- Nº Expediente 2-47531/ 2007, se cita, llama y emplaza a SANDRA ALGORTA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, veintidos de Febrero de dos mil ocho.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6768 Mar 25- Abr 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familla de Décimo Octavo Turno, caratulados: "MARTINEZ, ANA PAULA C/ CORBO DE MARIA, WASHINGTON SANTIAGO Y OTROS - AUTORIZACION. TENENCIA" IUE 2-56827/2007, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON SANTIAGO CORBO DE MARIA por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Montevideo, siete de marzo de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) $ 3333 10/p 6962 Mar 26- Abr 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ, MARIANELA; TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICA-

CION"-Ficha 2-18428/2006 se cita, llama y emplaza al Sr. SERGIO ACOSTA, a estar a derecho dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Se deja constancia que por auto 380/2008 de fecha 25 de febrero de 2008, se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, siete de marzo de dos mil ocho.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 7009 Mar 26- Abr 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "YANNOTTI, MARIA ELENA C/ SEVERINO, JUAN JOSE - P.P.P.-IUE 2-44437/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN JOSE SEVERINO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 26 de febrero de 2008 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7061 Mar 26- Abr 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 25° Turno, en autos caratulados: "NAVARRO ALICIA C/ CAMARGO RAMIREZ, EDUARDO BLANCO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- FICHA 2-35406/2007, por decreto número 4028/2007, de fecha 22/10/2007, dictado por la Sra. Juez Letrado de 25° turno se dispuso emplazar al Sr. EDUARDO BLANCO CAMARGO RAMIREZ, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constacia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 27 de Noviembre de 2007 Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5958 Mar 11- Mar 31

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "PASTORINO, VIRGINIA, VENIA PARA VIAJE" IUE. 2-4726/2008 y por decreto Nº 532/2008 de fecha 29/02/2008 se emplaza al Sr. CARLOS ISMAEL FERNANDEZ a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Montevideo, 05 de marzo de 2008.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3333 10/p 6644 Mar 24- Abr 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LABELLA PARISI, SILVIA C/ SUTIL, EDUARDO - PERDIDA PATRIA POTESTAD", FICHA: 2-54459/2007, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A EDUARDO SUTIL, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. Montevideo a los diecinueve de diciembre de dos mil siete. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5891 Mar 11- Mar 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "DIAZ, FLORENCIA PAOLA C/ TORRES BARES, PABLO JESUS - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - IUE 223-551/2007, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. PABLO JESUS TORRES BARES, a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio a los efectos de proseguir el trámite. La accionante se encuentra patrocinada por Defensoría de Oficio, auxiliada de pobreza y fue autorizada a publicar unicamente en el Diario Oficial.-
Colonia, 12 de noviembre de 2007.- Dra. MAGDALENA TRAVERSO. ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6633 Mar 24- Abr 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "CORA Maria RATIFICACION DE TENENCIA 261-337/2007" se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días al demandado de autos Marito PERDOMO VIDAL a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 5 de marzo de 2008.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 6931 Mar 26- Abr 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martínez, en autos caratulados, "PRIBAZ, MAGELA C/ LEGNANI, MASSIMO. TENENCIA "FA. 286-710/2006, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS A MASSIMO LEGNANI, por el plazo de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Maldonado, 25 de Octubre de 2006.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) $ 3333 10/p 6115 Mar 12- Abr 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARPANETTI BAPTISTA, MARIA NATALIA CONTRA MONROY DELGADO, EDUAR ALEJANDRO. AUXILIATORIA DE POBREZA, TENENCIA Y AUTORIZACIÓN P/ VIAJAR" IUE 300-439/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. EDUAR ALEJANDRO MONROY DELGADO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.) ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 23 de NOVIEMBRE de 2007.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5646 Mar 11- Mar 31

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, MARY CELESTE C/ JESUS, CARLOS EDGARDO Y DE LOS SANTOS, BLANCA VIOLETA. TENENCIA. AUTORIZACION PARA VIAJAR. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-590/2007, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. CARLOS EDGARDO JESUS y BLANCA VIOLETA de los SANTOS MALDONADO bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 22 de febrero de 2008.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6755 Mar 25- Abr 07

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a CARINA RODRIGUEZ AREVALO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a dere-

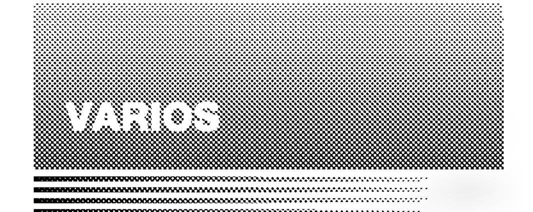
cho, en los autos caratulados: AREVALO, EMILIA YOLANDA C/ RODRIGUEZ AREVALO, CARINA. TENENCIA. IUE: 445-292/2007, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia de que este trámite cuenta con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los solos efectos de las publicaciones correspondientes.
Young, 20 de Febrero de 2008. ESC. JESUS BICCA MENDOZA, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 5679 Mar 10- Mar 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5TO. Turno, en autos: "CARDOZO IPARRAGUIRRE ELEAZAR. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 462-495/2007, se NOTIFICA al Sr. ADAN DELAGADO FIERRO, que se ha presentado el Sr. Eleazar Cardozo Iparraguirre solicitando la Ratificación de Tenencia respecto de las menores Estefany Leticia y Karen Victoria Delgado Coelho. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 26 de febrero de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5525 Mar 07- Mar 27



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL

POLICÍA DE MONTEVIDEO
DIRECCIÓN DE PERSONAL
DPTO. DE I.D.A.T.Y C.
SECCIÓN DESPACHO
Montevideo, 12 de marzo de 2008.-
NOTIFICACIÓN.
Por Resolución Nº. 146 del 23/07/07 del Poder Ejecutivo, (Expediente Nº 8190/05) se mantiene en todos sus términos la Resolución de fecha 25/05/06 por la cual se declara cesante al Agente de 2da. Santiago Martin TOLEDO TORRES, Cédula de Identidad Nº. 3.818.825-4, perteneciente a esta Unidad Ejecutora.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6846 Mar 25- Mar 27

POLICÍA DE MONTEVIDEO
DPTO. DE I.D.A.T.Y C.
DIRECCIÓN DE PERSONAL
SECCIÓN DESPACHO
Montevideo, 17 de marzo de 2008.-
NOTIFICACIÓN.
Por Resolución S/N° del 19/02/08 de la Jefatura de Policía de Montevideo, (Expediente N° 12.147/07 de JPM.) se hace NO HA LUGAR al Recurso de Revocación interpuesto por el Agente de 2da. Ariel Eduardo RODRIGUEZ SANCHEZ, Cédula de Identidad N°. 3.340.721-3, contra la Resolución Jefaturial de fecha 22/08/07, recaida sobre los Expedientes N° 4485/05, 4755/05, 1532/06 y 1877/06, que lo declaró Cesante del cargo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6932 Mar 26- Mar 28

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa METALMAK S A, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Fiscalización de fecha 27/09/2006 dictada en Expediente N° 2003/05/005/00/03/2907 caratulado: "METALMAK S A - ACTUACIONES INSPECTIVAS" bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 11 de marzo de 2008
El Director de la División Administración
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6900 Mar 26- Mar 28

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa RINCON CAMPERO S A, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación de fecha 2/4194/2007 dictada en Expediente N° 2006/05/005/00/02/10223 caratulado: "RINCON CAMPERO S A - CONVENIOS Y FACILIDADES DE PAGO" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 6 de marzo de 2008
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6901 Mar 26- Mar 28

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Montevideo, 03 de marzo de 2008.-
Se notifica al funcionario Sr. Alfredo RUEDA ROMERO, C.I. Nº 1.255.314-8 que se ha dispuesto conferir vista por el termino de diez (10) días hábiles del Expediente Nº 2008/5/88 referente a la configuración del Abandono del Cargo (Artículo 74 - Ley 17.556 de fecha 18/09/2002).-
Presentarse en la Sección Personal de la Dirección Nacional de Arquitectura - Rincón 575 - Piso 11 en el horario de 10.00 a 15.00 hs..
27) (Cta. Cte.) 3/p 6952 Mar 26- Mar 28

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 25/02/2008 en el asunto 1779/2007, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de LOSELEM S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro, afectando a los predios padrones N° 1119, 1143, 1209, 1220, 9441, 10643 y 9442 de la 9ª Sección Catastral del Dpto. de Lavalleja, en un área de 1116 hás. 4820 m². Ing. Agr. CRISTINA TILVE, Directora, División Minería.
27) $ 1250 3/p 7003 Mar 26- Mar 28

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 07.-1693, del 21 de diciembre de 2007, designó al inmueble que será afectado por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 kV y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necearia para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje conicide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros. Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconve-

niente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz compententes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

6a. Sección Judicial del Departamento de San José

PADRON POSIBLES PROPIETARIOS

15133 Feliciano López o José Domingo Collazo Pintos

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE

Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales

Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 5599 Mar 07- Mar 27

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

Se cita al Sr. Pablo David de los Santos C.I. 2.764.345-7 a presentarse en BPS Sec. Personal Colonia Nº 1921, Piso 4º, en un plazo de 48 Hs.

De no hacerlo se iniciará trámite de abandono de cargo.

Gerencia de Área

Recursos Humanos



27) (Cta. Cte.) 3/p 6867 Mar 25- Mar 27

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

GESTION

NOMBRE, CEDULA DE IDENTIDAD, REFERENCIA;

Leonor Sanches, 1.252.137-3, 7300-020589-07;

Mario Pallas, 1.114.845-, 7300-020086-07;

Diego Portela, 1.486.198-, 7300-020039-07;

Ruben Santana, 3.263.548-, 7300-020002-07;

Haydee Calero, 912.574-, 7300-019599-07;

Ximena Hernandez, 1.950.126-, 7300-019693-07;

Cristina Agilera, 1.169.293-, 7300-019164-07;

Ricardo Cohen, 1.241.968-7, 7300-020217-07;

Lidia Moreira, 830.842-6, 7300-000198-08;

Carolina Montenegro, 3.322.918-, 7300-019908-07;

Tania Ruíz, 3.535.027-, 7300-020201-07;

Jesús Collque, 5.083.634-, 7300-019934-07;

Floiran Almeyra, 680.738-9, 7300-000161-08;

Sebastián Chavasco, 3.458.305-, 7300-019756-07;

Cantenilla Delqui, 1.735.126-0, 7300-020222-07;

Maru Acuña, 1.459.747-7, 7300-020327-07;

Julia Arena, 1.208.019-5, 7300-016540-07;

Ricardo Moreira, 1.462.310-, 7300-019997-07;

M. del Carmen Carmona, 3.123.629-0, 7300-014611-07;

Mario Bodeant, 2.921.796-, 7300-019892-07;

Presentarse en la Unidad de Gestión Comercial, Yaro 858 entre Lauro, Muller y Luis Piera, de lunes a viernes de 12:15 a 17:00 hs, por asunto de su interés.

27) (Cta. Cte.) 3/p 6837 Mar 25- Mar 27

NOTIFICACION

NOMBRE, CEDULA DE IDENTIDAD, REFERENCIA;

Olga Etcheverría, 913.679-7, 7300-018307-07;

Aldo Javier Medeglia, 3.977.828-2, 7300-014721 -07;

Gerard Gonzalez Liesegang, 2.858.275-5, 7300-014454-07;

Nestor Ferreira, 1.721.176-1, 7300-018269-05;

Mirta Ramos, 1.231.107-5, 7300-016357-07;

Enrique Laigualda, 947.707-8, 7300-015369-07;

Gustavo Castelnoble, 1.760.367-3, 7300-016687-07;

Alba Revilla, 967.135-7, 7300-016776-07;

Cirila Cañete Mareco, 3.209.211-4, 7300-016446-07.

PRESENTARSE EN LA UNIDAD GESTIÓN COMERCIAL, YARO 858 ENTRE LAURO MULLER Y LUIS PIERA, DE LUNES A VIERNES, DE 12.15 A 17.00 HORAS, POR ASUNTO DE SU INTERES.

27) (Cta. Cte.) 3/p 7052 Mar 26- Mar 28

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 2do. Turno, en autos caratulados "IVANCHUK, Daniel c/ CHAVARRIA, Adriana y otros Responsabilidad Decenal- Fa. 2-23102/2007, se ha dispuesto "Cítase en garantía a Juan Carlos, Federico y Roberto Demarco emplazándolos en atención a que se desconocen sus domicilios y se ignora si se hallan en el país por edictos y por el término de noventa días, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia ha de designársele Defensor de Oficio". Montevideo, veintisiete de febrero de dos mil ocho. ESC. MATILDE CAIRELLO, Actuaria Adjunta.

27) $ 4166 10/p 6124 Mar 12- Abr 01

DECIMOCUARTO TURNO

Daños y Perjuicios

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° turno, dictada en autos: "Riccato Savio, Julio c/ Cepellini Olmos, Raúl y otros. Daños y Perjuicios"; ficha N° 2-52704/2005, por decreto N° 101/2008, del 8 de febrero de 2008, se cita y emplaza por el término de 90 días, a los sucesores del Sr. Raúl Cepellini Olmos, a estar a derecho en el proceso de referencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 del Código General del Proceso bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Montevideo, 28 de febrero de 2008. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4999 10/p 5517 Mar 07- Mar 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado Suplente de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno, dictada en autos caratulados "FEDER LISLIPER, Léon c/ PEREIRA MACHADO, María Mercedes y otros.- Acción simulatoria.- Fa. 2-21472/2005", y según lo dispuesto por providencias N° 1569 de 28.5.2007 y Nº 109 de 11.2.2008; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS; a todos los que se consideren con derecho en estos autos y a los posibles sucesores o derechohabientes de María Mercedes PEREIRA MACHADO y Walter Lorenzo DELGADO MARICHAL, y en especial a los Sres. NANCY, MARIA LOURDES Y WALTER LEONARDO DELGADO

PEREIRA; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 12 de febrero de 2008.- Dra. María Magdalena SAINT BOIS, ACTUARIA.
27) $ 5832 10/p 5876 Mar 11- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ APARICIO, ANDRES c/ RODRIGUEZ GADEA, PATRICIA ALEJANDRA-OTROS, AUXILIATORIA DE POBREZA, MEDIDA CAUTELAR Y CESE DE PENSION ALIMENTICIA-FICHA 2-32086/2007 SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 6141/2007 de fecha 14/12/2007 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. PATRICIA ALEJANDRA RODRIGUEZ GADEA a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Se deja constancia que por igual auto se ha dispuesto conceder el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. En fe de ello expido la presente que sello y firmo en Montevideo, a los 6 días del mes de Febrero de dos mil ocho.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
27) (Sin Costo) 10/p 6372 Mar 13- Abr 02

EDICTO

1. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ CASTRO, GABRIELA ELIZABETH C/ VIERA, WASHINGTON YUBAL" ficha 2-52655/2006, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de los autos Nº 3462/2007 de fecha 30/11/2007 y 5325/2007 de fecha 7/11/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. WASHINGTON YUBAL VIERA a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 6 de febrero de dos mil ocho.-
Se deja constancia que dicho trámite goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
27) (Sin Costo) 10/p 6421 Mar 14- Abr 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "SANTOS ALEJANDRO, SANTOS JULIO, SANTOS FAGUNDEZ, CATALINA, GABRIELA MAFALDA, TERESA NELIDA, ANGELA MARIA Y SANTOS IGNACIA C/ SANTOS ROSA, GALEANO SANTOS NORMA NOEMI, SANTOS VAZQUEZ LUISA IRENE - PARTICION" - Nº Expediente Nº 2-42221/2005; se cita, llama y emplaza a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a los hijos y demás herederos de Julio Santos o Lima Rodriguez.- Montevideo, catorce de Febrero de 2008.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
27) $ 4166 10/p 6238 Mar 13- Abr 02

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA RUIZ, CLAUDIA MARCELA C/ GONZALEZ QUIROGA, CRISTIAN GABRIEL- INVESTIGACION DE PATERNIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA - N° Expediente 2-12594/2005, se cita, llama y emplaza a los HEREDEROS O PRESUNTOS HEREDEROS DE OSCAR NELSON GONZALEZ GUIDO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que para el presente trámite se otorgó la Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, veintidos de Febrero de dos mil ocho.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 6630 Mar 24- Abr 04

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Juez Letrado de Familia de 16º Turno en los autos caratulados: "LAURETA, SALVADOR- ASUENCIA - PROVIENE DE JDO. LDO DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL DE 14º TURNO" Fa Nº 29-60349/1982, se hace saber que por decreto Nº 16655/1984 de fecha 5.12.1984 se declaró AUSENTE al Sr. SALVADOR LAURETA de acuerdo a los arts. 58, 59 y 60 del Códiqo Civil.- Montevideo, treinta de Noviembre de 2007.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
27) $ 3333 10/p 6689 Mar 24- Abr 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "NUÑEZ, GLORIA IRIS - OTROS - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL -IUE 2-499/2008, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que puedan considerarse con interés en este juicio a estar a derecho en estos autos por el término de 30 días.
Montevideo, 28 de febrero de 2008 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 6650 Mar 24- Abr 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "MARTINS PORCIUNCULA, GABRIELA ELIZABETH C/ BATISTA BENITEZ, JOSE ANTONIO -IUE 2-23227/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE ANTONIO BATISTA BENITEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedio beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 26 de febrero de 2008 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 5657 Mar 10- Mar 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "DEMIDOV ALEXANDER" - ACCION DE JURISDICCION VOLUNTARIA -
FICHA: 2-51144/2007 Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la anotación marginal en la partida de Nacimiento de ALEXANDER KOPYTTSOV, Acta Nº 118 de fecha 9 de Noviembre de 2006, T 461; 131553, de que a partir del 11 de febrero de 2000, luego de su matrimonio con DEMIDOVA OLGA, cambió su apellido de soltero por el de su esposa, siendo su actual apellido de acuerdo a la legislación rusa, DEMIDOV.-
Montevideo, 27 de Noviembre de 2007.- Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
27) $ 4999 10/p 5890 Mar 11- Mar 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 5° Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Cardozo Quiroga Roberto Mario y otros Demanda de Resolución de contrato Ficha 2-27876/2006 respecto del inmueble apartamento 702 sito en Maldonado 898 de Montevideo se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier titulo de Roberto Mario Cardozo Quiroga por el plazo de 90 dias a comparecer y estar en autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio confiriéndoseles traslado de la demanda Montevideo, 29 de febrero de dos mil ocho Esc ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 6909 Mar 26- Abr 08

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 6to. Turno, dictada en autos: FICHA 2-34727/2005 y según providencia Nro. 1296/2007 del 29 de mayo de 2007, SE NOTIFICA a la Sra. Pilar Pérez Forneiro la providencia Nro. 1144/2007 de fecha 11 de mayo de 2007 que dispuso el remate del 50% indiviso del inmueble padrón Nro. 117.075 de Montevideo, sobre la base de la 2/3 del 50% del valor de tasación, $ 158.637.- designándose rematador al Sr. Milton Berardi, debiendo el mejor postor consignar el 20% de su oferta en carácter de seña. Montevideo, 19 de Febrero de 2008. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
27) $ 1500 3/p 6897 Mar 26- Mar 28

SEPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno dictado en autos "Añón Pose, María Celia y otros c/ Pirotto Añón, María del Carmen, Cesación de Condominio" expediente IUE 2-34378/2007, según providencia 3279/2007 de 17.12.2007, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho en estos autos a María del Carmen

Pirotto Añón bajo apercibimiento de designnarle defensor de oficio. Montevideo 22 de febrero del dos mil ocho. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 6361 Mar 13- Abr 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16° Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ sucesores de Jose Canto y otros Intimación Ficha 2-1185/2007 se intima a los sucesores de Jose Canto y a Maria Inés Ferreira al pago de la suma de $ u 15035 por gastos comunes debidamente actualizado con sus intereses respecto al bien de Camino Corrales 3528 Block A apto 304 de ésta ciudad, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de iniciar juicio de resolución de contrato de compromiso de compraventa de fecha 3.9.1981 y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 del C.G.P. Montevideo, 25 de febrero de dos mil ocho ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5832 10/p 5476 Mar 07- Mar 27

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, en expediente caratulado "MARABOTE DE LOS SANTOS, MIRNA RAQUEL C/ GOMEZ OXLEY, VIRY Y GAMERO QUIROGA OFELIA", IUE: 2-7710/2007, cita, llama y emplaza al Sr. GOMEZ OXLEY, VIRY y a la Sra. GAMERO QUIROGA DOLORES OFELIA, a comparecer en los autos referidos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento.
Montevideo, 29 de febrero del 2008 Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 6480 Mar 14- Abr 03

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23° Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ sucesores de Carlos Maria Gasañol y Moreira Camacho Aida Esther Diligencia Preparatoria Ficha 2-13241/2006 se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a comparecer y estar a derecho en autos a los sucesores de Carlos Maria Gasañol Carrasco y Aida Esther Moreira Camacho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio Montevideo 5 de marzo de 2008.
27) $ 4166 10/p 6910 Mar 26- Abr 08

TRIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 34ª Turno y en autos caratulados COVIOSE I c/ MESA FERNÁNDEZ, DOLORES RUBERTA - RESCISIÓN DE CONTRATO - EXP. 2-64621/2006, y en cumplimiento del auto 2498/2007 de fecha 25 de setiembre de 2007, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días - conforme a lo que surge del art. 127.3 in fine del C.G.P. a los sucesores a cualquier título de DOLORES RUBERTA MESA FERNÁNDEZ a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 14 de diciembre de 2007 MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 6508 Mar 14- Abr 03

VARIOS

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA

Escritura: 01/02/2008
Inscripción: N° 3833- 06/02/08
Escribana Autorizante: Mª Teresa Martínez Capozzolo
Padrón: 17610/101
Calle: República 2118
Otorgantes: Luis Jaime Corbacho Hernández, América Mercedes Rodríguez Vargas (ex beneficiarios).
27) $ 1670 10/p 6186 Mar 12- Abr 01

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, se emplaza para que comparezca por el término de noventa días a los sucesores de ZULMA RENEE GUZMAN o ZULMA CARDOZO, a estar a derecho en los autos caratulados "GUZMAN SUSANA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL FICHA 461-480/ 2007 bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Artigas, 26 de febrero de 2008. ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
27) $ 3333 10/p 5718 Mar 10- Mar 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, dictada en autos: "BANCO BANDES URUGUAY S..A C/. PALERMO MOROÑO, MARIA DEL PILAR Y OTROS -ACCION DE INOPONIBILIDAD DE LA PERSONERIA JURIDICA EN SUBSIDIO ACCION SIMUL. Y PAUL.-" Ficha 459-200/ 2007, según providencia Nº 2733/2007 de fecha 11.10.2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a GRANITUR S.A. por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Canelones, 14 de Febrero de 2008.- Dra Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 5629 Mar 10- Mar 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "VEIGA SILVA HEBERT AECIO C/ MARCO COSTICH MARIA LUISA ESCRITURACION JUDICIAL" FICHA 289-59/2007, se cita y emplaza a estar a derecho a la Sra Maria Luisa Marco Costich por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.-
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Maldonado 27 de Noviembre de 2007. Ana Rosa Benitez Uskevicius, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 6424 Mar 14- Abr 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "PALMAR SUEVIA ADM. LTDA. C/WEISSEL, EDUARDO. EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Ficha 292-883/2001, según providencia Nº 3728 del 19/ 12/07, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a comparecer y estar a derecho en estos autos a los herederos de Stela Couso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado,7 de febrero de 2008. Dra. Ma. Verónica Scavone, Juez de Paz Dptal.
27) $ 4166 10/p 5478 Mar 07- Mar 27

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "SCHMID BABUGLIA, JOSE MANUEL C/ MOREIRA, CIRILA Y OTRO = INT. DE PAGO, Hoy EJECUCION HIPOTECARIA" IUE: 294-255/2007; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los SUCESORES DEL Sr. JACINTO LEMOS BATISTA; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Maldonado, 14 de setiembre de 2007. Dra. VIRGINIA GINARES ECHENIQUE, Juez de Paz Departamental.
27) $ 4166 10/p 5634 Mar 10- Mar 28

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Rocha (subrogante) en autos caratulados: O.S.E. C/ SUCESORES DE SORIA VALENTINA TOMAR URGENTE DE PO-

SESION - FN. 344-513/2007 - se hace saber que se ha iniciado TOMA URGENTE DE POSESION - sobre fracción de terreno ubicado en la 3ra. sección Judicial del Dpto. de Rocha - padrón N° 1266 (p) - propiedad de sucesores de Valentina Soria de Portugal y de acuerdo al plano N° 33364 del Ing. Agrim. Hipolito Gallinal de Octubre de 1994, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro Nacional con el N° 9930 el 22/2/1995, tiene un área de 334 m2 65 dm2 y su deslinde es el siguiente: por el Este 15 metros de frente al camino Dptal., por el Sur: 19 mts. 54, por el Oeste 19 mts. 25, lindando ambos con el resto del Padrón 1266 y por el Noroeste 20 mts. lindando con parte del padrón 1799.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren sobre el bien descripto y especialmente a los sucesores de Valentina Soria de Portugal y a titulo universal y ó singular a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habrá de designar Deefensor de Oficio con quien pe seguirán estos procedimientos. Dr. GERARDO FOGLIACCO, JUEZ DE PAZ - Subrogante.
27) (Cta. Cte.) 10/p 6163 Mar 12- Abr 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "DA SILVA OLGUIN, MARINA contra ALBIN SOTO, GUSTAVO DARIO. PERDIDA de la PATRIA POTESTAD", FICHA IUE: 352-1264/2007, se cita, llama y emplaza, a: GUSTAVO DARIO ALBIN SOTO, con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de que comparezca en estos autos, a estar a derecho, por el término de 90 (NOVENTA) DIAS, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, y de conformidad al ARTICULO número 89 del C.G.P..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 23 (VEINTITRES) de NOVIEMBRE del año 2007 (DOS MIL SIETE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Sin Costo) 10/p 5531 Mar 07- Mar 27

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "MORALES, NESTOR y otros. POSESION NOTORIA de ESTADO CIVIL de HIJOS NATURALES", IUE: 352-925/2007, se cita, llama y emplaza, a: "SUCESORES de CALVACANTTI PERUCHENA y DEMAS INTERESADOS", con domicilio DESCONOCIDO, a fin de que comparezca en estos autos, a estar a derecho, por el término de 90 (NOVENTA) DIAS, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, y de conformidad al ARTICULO número 89 del C.G.P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION Nº 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 22 (VEINTIDOS) de FEBRERO del año 2008 (DOS MIL OCHO). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Sin Costo) 10/p 6149 Mar 12- Abr 01

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "ANZUATTE, María del Carmen contra SUCESORES DE JUAN GANCHEROV. Posesión Notoria Hija Natural. FICHA I.U.E. 353-1123/2007", se cita, llama v emplaza a herederos de Juan Gancherov, a deducir oposición y a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C. G. P..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY el día TRES DE DICIEMBRE de DOS MIL SIETE.- Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
27) $ 5832 10/p 6250 Mar 13- Abr 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno Tacuarembó, en autos: "Del Río Noble, Laura Iris c/ a Tricot, Luis Heber -Reconocimiento de documento Privado-" Fa. 396-31/2008, se CITA A RECONOCIMIENTO DE FIRMA al Sr. Luis Heber Tricot, en un plazo de 60 días hábiles, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido. Tacarembó, 26 de febrero de 2008.- Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
27) $ 3333 10/p 6718 Mar 25- Abr 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: LUNA NUÑEZ, IRIS GRACIELA ESCRITURACION FORZADA DE INMUEBLE; IUE 399-200/07, por auto Nº 2329 del 07/12/07 se EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, al promitente vendedor señor ALBERICO MARTINIANO y/o sucesores a cualquier título particular o universal, y a todos los que se consideren interesados en deducir eventuales derechos sobre el inmueble Padrón actual 7454, sexta localidad catastral de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, el que está prometido en venta; bajo apercibimiento de proceder a la escrituración judicial solicitada, previa designación de Defensor de Oficio con el que se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Tacuarembó, 11 de diciembre de 2007.- Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, Juez de Paz Departamental.
27) $ 5832 10/p 6716 Mar 25- Abr 07

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

ROMALUR S.A.
(Art. 284 y 362 - Ley 16.060)

Por asamblea extraordinaria de fecha 26/07/07 se resolvió aumentar el capital hasta $U 200.000.000 (pesos uruguayos doscientos millones) modificando el artículo 3º del estatuto de la sociedad.
28) $ 9820 10/p 6575 Mar 24- Abr 04

MICLONAR S.A.
(Art. 284 y 362 - Ley 16.060)

Por asamblea extraordinaria de fecha 10/12/07 se resolvió aumentar el capital hasta $U 45.000.000 (pesos uruguayos cuarenta y cinco millones) modificando el artículo 3º de los estatutos.
28) $ 9820 10/p 6576 Mar 24- Abr 04

PURLOCK INTERNATIONAL S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de febrero de 2008, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición de los interesados en Colonia 810, apartamento 403, Montevideo, en el horario de 13.00 a 17.00 horas.
El Directorio.
28) $ 19639 10/p 6914 Mar 26- Abr 08

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JULIO EMILIO OLIVERA STEWART (Fa: 2-61713/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7169 Mar 27- Abr 09

SEGUNDO TURNO

ALFREDO MAXIMO ARMAND UGON BUXAREO (Ficha 2-3877/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7172 Mar 27- Abr 09

TERCER TURNO

MARIA ESTER o ESTHER MENYOU CIRISOLA (FICHA 2-48812/2007).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 7068 Mar 27- Abr 09

CUARTO TURNO

SARA CARLOTA o CARLOTA EMILIA FABRA POSE (2-4294/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7143 Mar 27- Abr 09

QUINTO TURNO

PASTTORINO SCHIELE, MARIANO (ficha 2-44077/2007).
Montevideo, 3 de Octubre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7090 Mar 27- Abr 09

RAUL ALFONSO CEPELLINI OLMOS (IUE 2-4733/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7150 Mar 27- Abr 09

CARLOS SANGUINET (Fa. 2-4258/2008).
Montevideo, 4 de Marzo de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7173 Mar 27- Abr 09

SEPTIMO TURNO

NABIL WASHINGTON SATUT FABER (Ficha 2-55133/2007).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7140 Mar 27- Abr 09

HIPOLITO SANTOS DEL RIO y ESMERALDA TERESA DOLDAN PARETTI (Ficha 2-3000/2008).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7142 Mar 27- Abr 09

OCTAVO TURNO

ARY o ARIS o ARIEL ANTONIO GARCIA y JOSEFA GARCIA IRIARTE (Fa: 2-63375/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7095 Mar 27- Abr 09

NOVENO TURNO

SERGIO ADAL GARRO GONZALEZ (Ficha 2-5382/2008).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7088 Mar 27- Abr 09

DECIMO TURNO

MARIA LUISA LODEIRO CONCA (FICHA 2-42707/2007).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 7092 Mar 27- Abr 09

ISABEL COZZI DIAZ (FICHA 2-1211/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 7170 Mar 27- Abr 09

DECIMOPRIMER TURNO

ROBERTO JUAN CACHON LASA (2-61921/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7200 Mar 27- Abr 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

RESTUCCIA ESQUERRE, CELINA (Ficha 2-53667/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7094 Mar 27- Abr 09

DECIMOTERCER TURNO

JOSE NESTOR PEREZ, PAULINA ILDA PEREZ JAURREGUIBERRY, CIPRIANO PEREZ JAURREGUIBERRY y HUGO HERMES PEREZ CABRERA (Fa. Nro. 2-5366/2008).
Montevideo, 12 de marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7174 Mar 27- Abr 09

DECIMOCUARTO TURNO

FRANCO ANTONIO DANZA SPERA (Ficha 2-5441/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7167 Mar 27- Abr 09

AURORA GRAIÑO ANDRADE (Ficha 2-61606/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7196 Mar 27- Abr 09

DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS RAMON SAULE PEÑA (Expediente Nº 2-4237/2008).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7141 Mar 27- Abr 09

ADRIANA LAURA ORBIZ PARDO (Expediente Nº 2-5410/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7201 Mar 27- Abr 09

DECIMOSEXTO TURNO

GUZMAN IZQUIERDO, CARLOS IZQUIERDO y MARIA ANTONIA RIAÑO o RIANO o RIAÑIO OLIVAR (Expediente Nº 2-184/2008).
Montevideo, 21 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7069 Mar 27- Abr 09

ANTONIO GONZALEZ GOMEZ (Expediente Nº 2-3298/2008).
Montevideo, 25 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7166 Mar 27- Abr 09

DECIMONOVENO TURNO

MARIA JULIA RICCIO HERRERA (FICHA Nº 2-57024/2007).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7087 Mar 27- Abr 09

BLANCA VILMA ó WILMA PAROBES ó PEROBEL ó PAROBEL ó PAROVEL ó PEROBEL PECHARZ ó PCHARZ (FICHA Nº 2-23048/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7093 Mar 27- Abr 09

ROCCO LIA PASCALE (FICHA Nº 2-58572/2007).
Montevideo, 19 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7197 Mar 27- Abr 09

TERESA SERRAMIA SOLE (FICHA Nº 2-3621/2008).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7202 Mar 27- Abr 09

VIGESIMO TURNO

RODRIGUE HENRI D'ARENBERG de la POEZE D'HARAMBURE (Ficha Nº 2-4788/2008).
Montevideo, 13 de Marzo de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7089 Mar 27- Abr 09

MARIA ELENA IVALDI BLENGIO (FICHA Nº 2-4653/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7203 Mar 27- Abr 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

VILLAR MONTES, GLADYS ELENA (IUE: 2-3750/2008).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7144 Mar 27- Abr 09

ALICIA SOSA COLOMBRES (IUE: 2-5287/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7158 Mar 27- Abr 09

CASTELAO DE LUCA JOSE ISMAEL (IUE: 2-2953/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7168 Mar 27- Abr 09

VIGESIMOTERCER TURNO

PURA EUSEBIA BARRIOS LARROSA (FICHA: 2-53037/2007).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7091 Mar 27- Abr 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

DOMINGO RIVEIRO GESTO (Ficha 2-220/2008).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7157 Mar 27- Abr 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CLARA ELBA PINTOS IRIBARNE (FICHA 2-1854/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7198 Mar 27- Abr 09

ERNESTO FEDERICO HENNINGS o HENNINGS MONTENEGRO y NELLY ETELIA VAZQUEZ o VAZQUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-58310/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7199 Mar 27- Abr 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALICIA ALCIRA PUENTE RENKEL (Ficha "B" Nº 225-808/2007).
Rosario, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7114 Mar 27- Abr 09

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FIDEL RAMON LACUESTA ROBERTT y WASHINGTON BELTRAN LACUESTA ROBERTT (Fa. 254-112/2008).
Trinidad, 10 de Marzo de 2008.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7076 Mar 27- Abr 09

EMILIO ELEODORO LUGO SANDOVAL (Fa. 254-87/2008).
Trinidad, 10 de Marzo de 2008.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7077 Mar 27- Abr 09

NARCIZA EUSEBIA CAMEJO GAZZO (Fa. 254-29/2008).
Trinidad, 25 de Febrero de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA SUBROGANTE.
01) $ 2420 10/p 7078 Mar 27- Abr 09

MARIA SUSANA LOPEZ MENDARO (Fa. 254-101/2008).
Trinidad, 10 de Marzo de 2008.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7079 Mar 27- Abr 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MAURICIO STEVE, HERMIDA SOSA (FA. 284-64/2008).
Maldonado, 26 de Febrero de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7107 Mar 27- Abr 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA DELICIA BALDUVINO MOREIRA (Fa. Nro. 341-26/2008).
Rocha, 3 de Marzo de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7122 Mar 27- Abr 09

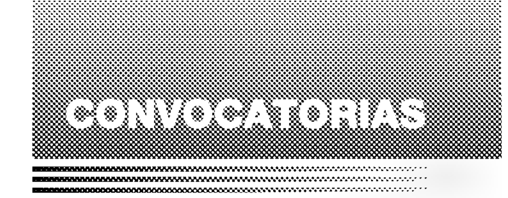
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CORREA FARIAS, DANILO (FICHA I.U.E. 353-72/2008).
Salto, 5 de Marzo de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7125 Mar 27- Abr 09

SILVERA PEREIRA, VIRGINIO ARTURO (FICHA I.U.E. 353-64/2008).
Salto, 20 de Febrero de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7126 Mar 27- Abr 09



Pasimar S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se cita a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de abril de 2008 a la hora 16 en Juncal 1378/1402 Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
a) memoria y balances ejercicio 31/8/06 y 31/3/02
b) Destino de los resultados
c) Gestión del directorio.
03) $ 750 3/p 7085 Mar 27- Mar 31

Cooperativa Caminos
Asamblea General Ordinaria

Ocho de Octubre 3341
Sábado 5 de Abril de 2008
12 horas

Articulo 32 punto 1
Propuesta de Consejo Directivo (punto 3).
03) $ 167 1/p 7104 Mar 27- Mar 27

CONVOCATORIA

Comisión de Fomento "Jardines de Peñarol" cita a socios y vecinos para la Asamblea General por elecciones y balance anual el día 6 de Abril de 2008 a la hora 18:00 en la calle Susana Soca 1825.
03) $ 167 1/p 7161 Mar 27- Mar 27

CONVOCATORIA

COOPERATIVA MEDICA CIUDAD DE LA COSTA. Asamblea General Extraordinaria: miércoles 16 de abril de 2008, 19.30 y 20.30 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente, sede Solymar, Av. Giannattasio. Km. 23.800. Temas: nuevo contrato con CASMU, informe sobre la implementación del FONASA, reconsideración de la resolución sobre gratificaciones a funcionarios, funcionamiento de la Cooperativa y desingación de tres asambleístas para firmar el acta.
03) $ 1000 3/p 7180 Mar 27- Mar 31

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

SILVIA MARIA ARTOLA SAMPAIO y RAFAEL PIANA HUGHES (Ficha I.U.E. 2-50443/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7175 Mar 27- Abr 09

DECIMOTERCER TURNO

LUIS DIEGO BRENER ROLDAN y ALEJANDRA MARY ETCHEVERRY BOGAO (Fa. Nro. 2-56932/2007).
Montevideo, 3 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7177 Mar 27- Abr 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

PABLO ANIBAL ALVAREZ SANNA y ALICIA VERONICA WETTSTEIN MORADOR (FICHA 2-1224/2008).
Montevideo, 13 de Marzo de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7101 Mar 27- Abr 09

DECIMOCTAVO TURNO

ADRIANA JEANNETTE TERRA RODRIGUEZ y KLAUS RECHMEIER SIEWEKE (FICHA 2-546/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7176 Mar 27- Abr 09

SELVA DANIELA REZENDE PIRIZ y ALVARO OMAR FARRO VALLES (FICHA 2-59961/2007).
Montevideo, 4 de Marzo de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7178 Mar 27- Abr 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

JULIO CÉSAR RODRIGUEZ RAMOS y MYRIA IVONNE DE CARLOS PÉREZ (Ficha 67-25/2007).
Montevideo, 25 de Octubre de 2007.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 7139 Mar 27- Abr 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GETTINI GUTIERREZ, JUAN EDUARDO y PROTACIO FROS, PATRICIA ESTELA (I.U.E. N° 459-981/2007).
Canelones, 01 de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7105 Mar 27- Abr 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAUL ERNESTO RODRIGUEZ FAJARDO y MARIA VIRGINIA AROCHA MARTINEZ (FA. 284-784/2007).
Auxiliado de Pobreza.
Maldonado, 05 de Marzo de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 7110 Mar 27- Abr 09

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "FRACHIA, LEONARDO DIEGO C/ A DRECKMANN DA SILVA, DANIELE ó DANIELE DA SILVA DRECKMANN. DIVORCIO. FICHA 208-516/2005", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a Daniele DRECKMANN DA SILVA ó DANIELE DA SILVA DRECKMANN, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirá estos procedimientos. Melo, 23 de Agosto del 2005. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 7131 Mar 27- Abr 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "TEJERA, VIRGINIA NATALIA C/ SALINAS, SERGIO DIVORCIO FA. 284-860/ 2007" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. Sergio, SALINAS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE, CON QUIEN SE CONTINUARA EL PROCESO.
MALDONADO, 22 DE FEBRERO DE 2008
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
07) $ 1428 10/p 7108 Mar 27- Abr 09

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "GOMEZ GONZALEZ, MIRTA. Fa. 208-153/1994", por decreto Nº 6644/2007 del 6/12/2007, se designó nueva Curadora de la incapaz Mirta GOMEZ GONZALEZ, C.I. 4.194.581-5, a la Sra. Beatriz GOMEZ GONZALEZ, C.I. 3.337.766-0, quién aceptó el cargo el día 11 de febrero de 2008 y fijó domicilio en Fraile Muerto Ruta 7 casi Burgos, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Mirta GOMEZ, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 3158 del 28/10/1994 y designada curadora Zulma GONZALEZ DUARTE, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 5 de marzo de 2008. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 7132 Mar 27- Abr 09

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
EDICTO

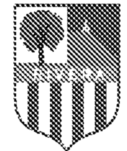
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "FURTADO AQUINO, MARCIO DANIEL. INCAPACIDAD FA. 284-164/2003", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3228/2003 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2003 SE DECLARO A MARCIO DANIEL FURTADO AQUINO EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE A LA SRA. MARGOT AQUINO CURADORA DEFINITIVA DEL MISMO.
ASIMISMO, POR AUTO Nº 666/2007 DE FECHA 14/3/2007 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO. MALDONADO, 23 DE OCTUBRE DE 2007. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 7111 Mar 27- Abr 09

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "FRANCIA GOMEZ, JUREMA TERESITA. INCAPACIDAD", FICHA IUE: 352-650/2007, se hace saber que por RESOLUCION número 9868/2007, de fecha TRECE de DICIEMBRE del año 2007, se declaró en estado de incapacidad a: JUREMA TERESITA FRANCIA GOMEZ, y por la misma RESOLUCION, y de IGUAL fecha, se designó CURADORA DEFINITIVA, de la misma incapaz de autos, a su madre legítima: MARIA NELIDA GOMEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha TRECE de DICIEMBRE del año 2007.- LITIGA CON AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION Nº 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 24 (VEINTICUATRO) de DICIEMBRE del año 2007 (DOS MIL SIETE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 7127 Mar 27- Abr 09



INTENDENCIAS
INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA



DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

Unidad de Licitaciones
Licitación Pública Nº 01/08.

OBJETO: Concesión de la Planta Física del Abasto Municipal de Rivera.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 25 de Abril de 2008 a la hora 14:30 en División Adquisiciones, calle Agraciada N° 570 (PB).
APERTURA: 25 de Abril de 2008 a la hora 15:00 en dicha dependencia.
COSTO DE LOS PLIEGOS: $ 5.000 (Pesos uruguayos cinco mil).
12) (Cta. Cte.) 1/p 7297 Mar 27- Mar 27



Montevideo, marzo 27 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

ESTEBAN MANUEL de LEÓN, 19 años, soltero, estudiante, estadounidense c/n uruguayo, domiciliado en Av. Uruguay 1375/103 y MARÍA NATALINA ICASURIAGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Uruguay 1375/103.
14) $ 253 3/p 7080 Mar 27- Mar 31

JULIO CESAR ANDRADE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1511 y CRISTINA CECILIA CORONEL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nueva York 1460/2.
14) $ 253 3/p 7106 Mar 27- Mar 31

OFICINA No. 2

PABLO EDUARDO BRÜCKNER, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guayaquí 3168 y ANDREA FABIANA TAVARES, 36 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Guayaquí 3168.
14) $ 253 3/p 7081 Mar 27- Mar 31

FERNANDO MAXIMINO FERNANDEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariscala 2040 bis e IBERIA ELENA IGLESIAS, 31 años, divorciada, estudiante, uruguaya, domiciliada en Mariscala 2040 bis.
14) $ 253 3/p 7103 Mar 27- Mar 31

NICOLAS GASTON BONOME, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 2835 Ap. 701 y ALEJANDRA LORELEY HELLBUSCH, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 2835 Ap. 701.
14) $ 253 3/p 7128 Mar 27- Mar 31

OFICINA No. 3

RICHARD ADRIAN CARABAJAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno: Pajas Blancas 7959 bis y LETICIA MABEL COLMAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Pajas Blancas 7959 bis.
14) $ 253 3/p 7084 Mar 27- Mar 31

ANIBAL MIGUEL CARBALLO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 3908 y ALEJANGRA DANIELA LOPEZ, 33 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 3908.
14) $ 253 3/p 7146 Mar 27- Mar 31

WASHINGTON FERNANDO CAMACHO, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Cno. Corrales 3761/4 y GABRIELA XIMENA MORALES, 22 años, soltera, estu-

diante, oriental, domiciliada en Cno. Corrales 3761/4.
14) $ 253 3/p 7185 Mar 27- Mar 31

OFICINA No. 5

LEONARDO JAVIER MENA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Caviglia 3686 y ANA KARINA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Madrid 7010.
14) $ 253 3/p 7118 Mar 27- Mar 31

VICTOR HUGO TEDESCO, 26 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Juan José de Amézaga 1923 ap 4 y CATHERINE HELLEN RONCO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan José de Amézaga 1923 ap 4.
14) $ 253 3/p 7182 Mar 27- Mar 31

OFICINA No. 6

RUBEN EDUARDO ROHRER, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Paraguay 1011/106 y MARTA SACIAS, 65 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Paraguay 1011/106.
14) $ 253 3/p 7082 Mar 27- Mar 31

OFICINA No. 7

MARTIN VALLEDOR, 32 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Luis Sambucetti"_ 2652/402 y MORIANA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Luis Sambucetti 2652 Apto. 402.
14) $ 253 3/p 7162 Mar 27- Mar 31

RICHARD ANIBAL PORTA, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Hum 3603 y NATALIA MARINA TROISI, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Hum 3603.
14) $ 253 3/p 7195 Mar 27- Mar 31

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
PAYSANDU
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Piñeyro, Aurora. Prescripción Adquisitiva treintenal". IUE 308-363/2007 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. AURORA PIÑEYRO a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones, padrón urbano Nº 157, manzana Nº 43, con frente a calle Larrañaga, que según plano de mensura del Agrimensor Alvaro G. Franco, inscripto con el Nº 193 el 27 de noviembre de 2007 en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Paysandú), ubicado en el departamento de Paysandú (antes 12ª Sección Judicial), Localidad Catastral Paysandú, consta de una superficie de 611 m² 51 dm² y se deslinda así: 13,95 metros al suroeste de frente a calle Nº 16-N (Larrañaga), al noroeste línea quebrada compuesta por cinco tramos de línea recta que miden 11,15 metros, 0,70 metros, 5,97 metros, 1,00 metro y 25,90 metros y que corren el primero y el último de suroeste a noreste, segundo y el cuarto de sureste a noroeste y el tercero de sur a norte; todos lindando con el padrón Nº 11.924; al noreste 14,30 metros lindando con parte del padrón Nº 6.723 y con el padrón Nº 174; al sureste línea quebrada compuesta por tres tramos de línea recta que miden 21,57 metros, 7,20 metros y 14,10 metros, que corren todas de noreste a suroeste, lindando con padrones números 155, 8.272 y 13.093. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a Justina Carneiro de Piñeyro y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Paysandú, 15 de febrero de 2008. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) $ 14163 10/p 7074 Mar 27- Abr 09

ROCHA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Dptal de Rocha; en autos caratulados: MACHADO SANTARELLI SANDRA MARGARITA; MARISA RAQUEL Y RITA IRIS - SANTARELLI VEGA CECILIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FN 344-391/2007, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede: SANDRA M. MACHADO SANTARELLI; MARISA R. MACHADO SANTARELLI; RITA IRIS MACHADO SANTARELLI y CECILIA SANTARELLI VEGA, deduciendo accion de prescripcion adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble padron 6671; ubicado en la 1º seccion judicial de Rocha, localidad cattastral Rocha, manzana 278, inscripcion provisoria en la Direccion Nacional de Catastro con el Nº 336 el 16/11/2006, de una superficie de 665 mts. 51 dcm. y se deslinda asi; 48 mts. 67 cm. al noreste con padron 6853; al noreste con frente a calle Simon del Pino; 48 mts. 50 cm. al sureste con padron 3516; y 13 mts. 82 cm. al suroeste con padron 10.119.- En consecuencia se cita y emplaza por el terminode 90 dias a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y especial al ultimo propietario resgistral Sr. Pracedes Ortega y a los linderos por el padron 10.119 y 3516 y a sus sucesores a titulo universal y/o singular, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguira este procedimiento.
A los efectos legales se realizan estos procedimientos a los veintiun dia del mes de febrero del 2008. Dra. Amalis Martínez Nemes, JUEZ DE PAZ y O. de E. CIVIL. (Subjte).
16) $ 10831 10/p 7121 Mar 27- Abr 09

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MAURO DEMIÁN RÍOS NÚÑEZ solicita la inscripción de la obra titulada DE ESPALDAS AL CHIP de la cual se declara autor.
Montevideo 25 de marzo de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 7083 Mar 27- Mar 27

LUCIA FRANCESCA PARDIAS BRIGANTE solicita la inscripción de la obra titulada ALBUM LULY (caricaturas) de la cual se declara autora.
Montevideo 25 de marzo de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 7112 Mar 27- Mar 27

RUBEN LARROSA OBALDIA solicita la inscripción de la obra titulada EXTRACCIONES EN ORTODONCIA de la cual se declara autor.
Montevideo 25 de marzo de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 7123 Mar 27- Mar 27

ROXANA EDITH PORTAL PIANO solicita la inscripción de la obra titulada INVESTIGACION EDUCATIVA: METODOLOGIA PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CREATIVO Y DE INVESTIGACION A TRAVES DEL ARTE. ESTRATEGIA DIDACTICA: EL MANDALA O CIRCULO, de la cual se declaró autora.-
Montevideo, 25 de marzo de 2008.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 125 1/p 7124 Mar 27- Mar 27

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Familia de 26° Turno, en autos caratulados: "ABAL FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN. RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-3999/2008 por DECRETO N° 439/2008, de fecha 27/02/2008 se libra a Ud. el presente a fin de hacer saber que se solicitó la rectificación de Partida de matrimonio de los Sres DOMINGO ABAD Y ELENA ESPERON, celebrado el día 27 de mayo de mil novecientos cinco, ante el Oficial de Estado Civil de la 4° Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nro 35 en virtud que dónde dice "ABAD" debe decir: "ABAL", POR ASÍ CORRESPONDER. Montevideo, cinco de marzo de dos mil ocho. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 7145 Mar 27- Abr 09

REMATES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA c/ MARTHA AZOFRA E HIJOS LTDA. Y OTROS. Ejecución de hipoteca" IUE 24-229/2002, se hace saber que el próximo 9 de abril de 2008 a las 14:00 horas en la A.N.R.C.I. Uruguay 826 se procederá por intermedio del martillero PABLO BORSARI BRENNA matrícula 4821, asistido por la Sra. Alguacil a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1) Unidad de Propiedad Horizontal DOCIENTOS UNO, que se ubica en el edificio construido en un solar sito en la sexta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número veintiunmil seiscientos cincuenta y siete (matriz) que según plano del Agrimensor Rubens A. Quintana de abril de 1959, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 37.705 el 10 de abril de 1959, consta de un área de quinientos veintiséis metros noventa y un decímetros (526 m2 91 dm2), con frente en 12 metros 52 centímetros al SUR a la calle Ana Monterroso de Lavalleja, entre las calles Acevedo Díaz y Juan Paullier, distando su punto medio 15 metros 52 centímetros de la esquina con la calle Juan Paullier. La UNIDAD DOCIENTOS UNO está empadronada individualmente veintiunmil seiscientos cincuenta y siete barra docientos uno (21.657/201) (antes 216.661) que según plano del Agrimensor Rubens A. Quintana de abril de 1959 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 43.593 el 28 de junio de 1962, cotejado por la Dirección de Edificación del entonces Concejo Departamental de Montevideo, el 21 de junio de 1962, se ubica en el segundo piso a cota vertical más 6 metros 85 centímetros con un área de sesenta y tres metros cincuenta y nueve decímetros (63 m2 59 dm2). Le corresponde el uso exclusivo de balcones "A 201" y "B201" (bienes comunes). El bien donde se ubica la unidad descripta se rige por las disposiciones de la ley número 10.751 de Propiedad Horizontal. 2) Solar con construcciones sito en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento sesenta y nueve mil doscientos noventa y nueve (169.299) con un área según títulos de noventa metros quince decímetros (90 m2 15 dm2) y según plano del Agrimensor Omar Paganini de junio de 1944, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 22 de junio de 1944, con el número 10.563 consta de un área de noventa y un metros noventa y siete decímetros (91 m2 97 dm2) y se deslinda: 8 metros 18 centímetros de frente al ESTE a la calle Joaquín Requena, puerta número 2215, entre las de Coquimbo y Martín García, distando su punto medio 25 metros 34 centímetros de la esquina con esta última y 60 metros 90 centímetros de la esquina con la calle Coquimbo; 10 metros 50 centímetros al NORTE con padrón 140.298; 8 metros 56 centímetros al OESTE con padrón 116.249 y 11 metros 57 centímetros al SUR con padrón 114.063. 3) Solar sin construcciones sito en la decimo octava sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral "Atlántida" padrón número cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres (5.443), que forma parte del padrón en mayor área número 30.322 y que según plano de fraccionamiento del Agrimensor Benjamín S. Castelli de octubre de 1963, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 3 de febrero de 1976 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el número 4.160, el 27 de julio de 1976, se le señala como solar 26 de la manzana "A", con un área de quinientos tres metros noventa y siete decímetros (503 m2 97 dm2) y se deslinda: Línea recta de 11 metros 99 centímetros y línea curva de 12 metros 35 centímetros de frente ambas al NORESTE a calzada Este y Pasaje calle de 20 metros; 19 metros 40 centímetros al SUR con solar 1; 19 metros 61 centímetros al SURESTE con solar 2 y 29 metros 46 centímetros al NORESTE con solar 25; todos del mismo plano. Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos y demás que la ley imponga, como así también la comisión del rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio de remate. 3°) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,22% del precio de remate. 4°) Que será de cargo del expediente el 1% del impuesto Ley 12.700 (Impuesto Departamental) con respecto al inmueble ubicado en el departamento de Canelones. 5°) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria y ANEP, desconociéndose la actual situación tributaria de los bienes en especial con el BPS así como el estado ocupacional de los bienes rematándose en las condiciones que surgen del expediente. 6°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 3° y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 24 de marzo de 2008. ALEJANDRO MENONI CASAS, ESCRIBANO, ACTUARIO PASANTE.

20) $ 15174 5/p 7155 Mar 27- Abr 02

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "GARCIA BERRO, EDMUNDO JORGE Y OTROS c/ ORTEGA MARTINEZ, LAURA ISABEL Y OTROS". Ejecución por Crédito Hipotecario. Ficha 2-32487/2006", se hace saber que el próximo 11 de abril de 2008, a partir de las 15.00 hs. en el local de la calle Uruguay 826, el martillero MARIO FLORES, Matrícula Nº 5357, R.U.C. 213975200016, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 16º sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 75.990, que según plano del Agrimensor Ubaldo Pitaluga de noviembre de 1908 inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 3 de diciembre del mismo año, tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta y nueve metros y se deslinda asi: 10 metros de frente al Noroeste a calle Coronel Juan Belinzon entre las calles Gronardo y Besares distando su punto medio 35 metros de la esquina formada con la primera nombrada; al Noreste linda con solar 23 en una extensión de 45 metros con 90 centímetros, al Sureste 10 metros lindan con solar 56 y al Suroeste 45 metros 90 centímetros con solares 21, 54, y 55, todos del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio de remate. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,22% del precio de remate. 3) Se desconoce la existencia y en su caso el estado y regularidad de las construcciones así como la existencia de adeudos ante el BPS por construcciones. 4) Se desconoce la existencia de adeudos por concepto de contribución inmobiliaria y se desconoce la existencia de eventuales adeudos por otros tributos nacionales y/o departamentales. 5) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien. Los antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuada del Juzgado calle 25 de mayo 523 piso 5º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de marzo de 2008. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7081 5/p 7266 Mar 27- Abr 02

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° de Turno, dictada en autos caratulados: "República A.F.I.S.A. C/ ALVEZ NOGUEIRA, JORGE OMAR - Juicio Ejecutivo" Ficha: N° 30-25/2001, se hace saber que el día 15 de abril corriente a las 16 horas en el local de la calle Galicia N° 978, se procederá por intermedio del martillero PABLO JORGE ORIBE, matrícula N° 4563, RUC 212220320019, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien: camión marca Ford, modelo DO607 año 1997, padrón 255.303, matricula 527.202, matrícula actual SAZ 5225, motor 07241, a gasoil.-

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en carácter de seña el 30% de su

oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 12.2%. III) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, del expediente y de la información registral. IV) Que existe deuda de patente de rodados V) No surge agregada en autos libreta de propiedad. VI) Que se desconoce el estado de funcionamiento del vehículo. VII) El mejor postor deberá efectuar escritura pública de Compraventa Judicial a los efectos de titular el bien a su nombre VIII) Que será de cargo del expediente el IRPF si correspondiere y la comisión de venta del Rematador, o sea el 2,44%.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, doce de marzo de 2008.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 2833 3/p 7193 Mar 27- Mar 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno de Montevideo en autos "Transur Internacional S.A. C/ los Cerros de San Juan S.A. y otros" "Ejecución Hipotecaria" "25/490/02", se hace saber que el día 28 de abril del año 2008 a la hora 13, en el hotel Sheraton de Montevideo, sito en la calle Victor Soliño N° 349 el martillero Severino R. Camacho Mat. 470, rematará sin base y al mejor postor y en dólares americanos: dos fracciones de campo y demás construcciones que le acceden empadronadas en conjunto con el N° 3.932 (antes fracción 3.932 en mayor área) sito en la séptima sección judicial del departamento de Colonia, paraje, Conchillas, que según plano del agrimensor Pedro Luna Hormaeche, de julio de 1983 e inscripto en la Dirección de Catastro el 20 del mismo mes y año con el número ocho mil ochocientos once, tiene una superficie total de doscientas veintiuna hectáreas con cinco mil setecientos setenta y ocho metros constando la fracción A con una superficie de 62 hectáreas 9.972 metros y la fracción B de 158 hectáreas 5.806 accediendo a camino público por padrón lindero 17.927 y se deslindan de la siguiente manera: Fracción A: al Norte lindando con el padrón 17.927 una línea quebrada compuesta por 10 segmentos que miden: 44 metros 88 centímetros, 49 metros cincuenta centímetros, 49 metros 27 centímetros, 39 metros6 centímetros, 89 metros 98 centímetros, 46 metros 95 centímetros, 244 metros 13 centímetros, 122 metros 12 centímetros, 273 metros y 558 metros 10 centímetros; al Este línea quebrada de 105 metros 40 centímetros, 361 metros 10 centímetros y 101 metros 70 centímetros lindando con fracción B y padrón 17.927; al Sur 1.219 metros 54 centímetros lindando con fracción B y padrón 17.927 y al Oeste línea quebrada lindando también con padrón 17.927 compuesta por once segmentos rectos que miden: 38 metros 67 centímetros, 27 metros 55 centímetros, 11 metros 28 centímetros, 44 metros 2 centímetros, 69 metros 75 centímetros, 79 metros 73 centímetros, 37 metros 59 centímetros, 65 metros 47 centímetros, 12 metros 53 centímetros, 120 metros 88 centímetros y 127 metros 12 centímetros. Fracción B: al Norte una línea quebrada compuesta por seis segmentos rectos que miden: 605 metros 50 centímetros, 101 metros 70 centímetros, 361 metros 10 centímetros, 42 metros 60 centímetros, 288 metros 22 centímetros y 752 metros 33 centímetros lindando con fracción A y padrón 17.927, al Este el Arroyo Miguelete; al Sur el Río San Juan y al Oeste linda también con el padrón 17.927 en dos rectas de 722 metros con 96 centímetros y 225 metros 71 centímetros.

Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá abonar al contado y en el acto el 30% de su oferta más la comisión e impuestos del rematador y el 22% I.V.A. totalizando el 3.66%; también serán de su cargo los gastos de escrituración. 2°) Que los impuestos que la ley impone a cargo del comprador, serán de cargo del mejor postor. 3°) Que solo podrán imputarse a precio de la subasta las deudas provenientes de contribución inmobiliaria e impuesto de primaria. 4°) Que el expediente abonará los gastos del remate más el 2.22% de comisión e impuestos, como así también los gastos originados por el mismo. 5°) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble y la situación fiscal y fáctica de las construcciones existentes. 6°) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de esta sede, en la calle 25 de Mayo N 523, tercer piso, en horario de oficina y a los efectos legales se hacen tres publicaciones Montevideo, 13 de Marzo de 2008.- ALEJANDRO MENONI CASAS, ESCRIBANO, ACTUARIO PASANTE.

20) $ 6474 3/p 7151 Mar 27- Mar 31

DECIMOTERCER TURNO

PEDRO CACERES
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 13° Turno, dictada en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE IMPOSITIVA c/ PEICER S.A. y Otros. Proceso Ejecutivo." Fa. 2-780/2006, se hace saber que el próximo 22 de abril a las 14:30 hs en el local de la calle Yaro N° 1121 el Rematador PEDRO CACERES (matr. 1742 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los bienes embargados a fs. 29 y 29 vto y tasados a fs 43 entre los que se encuentran: Vestimenta de diferentes talles y colores (pantalones de diferentes telas y colores, mallas, bolsos, buzos, remeras, camperas, camisas, percheros, etc). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidád de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado sito en 25 de Mayo 523 piso 4°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de marzo de 2008. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

20) $ 2428 3/p 7165 Mar 27- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

PEDRO CACERES

Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 1° Turno, dictada en los autos caratulados "MAS AHORRO S.A. Liquidación Judicial." Fa. 2-51772/2005, se hace saber que el próximo 9 de abril a la hora 15 en el local de la calle Yaro N° 1121 el Rematador PEDRO CACERES (matr. 1742 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los bienes ocupados individualizados de fs. 137 y 138 entre los que se encuentran: góndolas para supermercado, detectores de alarmas para puertas, heladeras para lácteos, vitrinas de vidrio, aires acondicionados, equipo de circuito cerrado con video y cámaras, etc. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José N° 1132 piso 3°). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de marzo de 2008. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 809 1/p 7164 Mar 27- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primer Instancia de Familia de 22º Turno dictada en autos caratulados: "Couto Ipoliti, Ñurkar Beatriz C/ Feliz Tonossi, Daniel José - Observaciones al Inventario". ficha 63-9/2006, se hace saber, que el próximo 3 de abril a las 15 horas en Uruguayana 3617 casi Francisco Gómez, Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 R.U.C.: 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público sin base y en dólares americanos del siguiente bien mueble: Vehículo automotor padrón Nº 458526 Matrícula SAB 5943, Tipo Sedán 4 puertas marca HYUNDAI, modelo ACCENT 1.5 GLS 12 V, año 1996, Tipo SEDAN 4 PUERTAS Combustible NAFTA P.B.T.: 900 kg. Nº Motor 64EKS601224 Nº Chasis KMHVF3INPTU247248 Ejes 2 Pasajeros 5. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo y en dólares americanos al bajarse el martillo más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 12,20% respectivamente del precio del remate. 2º) Que el mejor postor deberá retirar el bien automotor subastado y como plazo máximo dentro de las 24 horas siguientes a la realización de la subasta previo pago en efectivo del saldo total del precio del remate. 3º) Que será de cargo del comprador los gastos de titulación y los que la Ley ponga a su cargo. 4º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 2,44% del precio del Remate. 5º) Que se ignora la situación del bien en cuanto a patente, multas y computes.

6°) Que el bien se Remata en su estado actual y condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y documentación agregada, que se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado Av. Uruguay 1030 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 24 de marzo de 2008.- MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
20) $ 2023 2/p 7159 Mar 27- Mar 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 10° Turno, dictada en autos caratulados: "Adda Giménez, Basilio C/ OLIVERA COSTA PIREZ, LUISA ESTELA- Ejecución de Sentencia" Ficha: N° 122-259/2004, se hace saber que el día 9 de abril del corriente a las 15 y 30 horas en el local de la A.N.R.C.I., calle Uruguay N° 826, se procederá por intermedio del martillero PABLO JORGE ORIBE, matrícula N° 4563, RUC 212220320019, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal N° 101 (apartamento N° 6), del edificio construido en el terreno empadronado con el N° 188.534, sito en la 19° Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, el que según el plano del Agrimensor Manuel Campal de mensura y fraccionamiento horizontal de agosto de 1975, cotejado por el Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el día 22/ 9/1975, e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el día 24/9/1975 con el N° 78.715, se compone de un área de 357 m 61 dm, con 8 m 59 cm al S de frente a la calle Caraguatay, puertas de calle N° 2079 y 2079 bis, entre las calles Cufré y Juan Paullier, distando el punto medio de dicho frente 55 m 32 cm de la esquina que forma con la última calle citada. Dicha unidad padrón individual N° 188.534/101, según el plano mencionado, se ubica en el primer piso, a cota vertical + 13 m 2 cm, se compone de un área de 39 m 4 dm y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "L-1" (bien común -propiedad categoría II). Base: $u 128.480.66.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 3.66% III) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, con testimonio por exhibición del último título ya que el original se encuentra en el BHU, plano e información registral agregados y del expediente. IV) Que se desconoce el estado ocupacional de bien, la situación contributiva con el BPS por las construcciones, V) Que existe deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tarifa de Saneamiento así como con Enseñanza Primaria y que se desconoce la existencia deudas por gastos comunes y tributos municipales. VI) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.22%. VII) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala 1367 3° piso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diez de marzo 2008.- Esc. Ma. Virginia Traversa, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5260 3/p 7137 Mar 27- Mar 31

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno dictada en autos BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ A SOUZA Y MALVAREZ S.R.L. HUMBERTO SALVADOR SOUZA SOSA Y ADRIANA JANNET MALVAREZ AFFONSO, EJECUCION HIPOTECARIA FICHA 210/51/2006, se hace saber que el día 22 de Abril de 2008, a las 15 horas en puertas de dicha Sede judicial, calle Aparicio Saravia 572, Melo. Cerro Largo el martillero Eber Jesús Miranda Pose Matricula 4.200, R.U.T. 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor en dólares estadounidenses del siguiente inmueble urbano, terreno baldío padrón 4931, manzana 77, solar 19, localidad catastral Balneario Lago Merín, tercera sección judicial de Cerro Largo, superficie 350 metros, 10 centímetros, con frente a calle N° 24, entre las calles 19 y 15, SE PREVIENE: A) Que el bien se encuentra hipotecado a favor del B.R.O.U y los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados B) Que el mejor postor deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo, y deberá fijar domicilio dentro del radio de la Sede. C) Que se desconoce el estado de ocupación del inmueble y si existen o no adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto a la Enseñanza Primaria. D) Deberá estarse a lo que surge de los informes de la Oficina Actuaria y a lo que surja de los diferentes certificados regístrales. Melo 5 de marzo de 2008. JULIO C. PRIETO MORALES, Subrogante.
20) $ 4721 5/p 7133 Mar 27- Abr 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "ESTEVES IRIBARNE OLGA C/ SOSA SANCHEZ MARIA ANTONIA Y OTRO. CESACION DE CONDOMINIO", Ficha 329-760/2003, se hace saber que el día 02 de abril de 2008 a la hora 15:00, en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en calle Sarandí 528, el Sr. Rematador Enrique Díaz, matricula 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: $ 1.088.143, y al mejor postor, el siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones, Padrón Nº 11.309 de la Localidad Catastral Rivera, zona urbana, de frente al SO de calle Artigas, con un área de 804 mts. Se advierte: 1) que los gastos de escituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán de ser afrontados por el adquiriente; 2) que existen deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria; 3) el bien se encuentra ocupado; 4) no se agregó plano de mensura; 5) de los antecedentes dominiales surge en una de las escrituras que existe saldo de precio, no habiéndose agregado carta de pago (a la fecha estaría prescripto toda acción personal); 6) los títulos se encuentran agregados en autos para se examinados por los interesados. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del Remate, en dólares y en efectivo y el saldo dentro del plazo que se le notificará. La información registral es de fecha 22/10/2007. Rivera, 25 de marzo de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3035 3/p 7208 Mar 27- Mar 31

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

JUMAR MADERAS S.R.L

CONTRATO: cesión de cuotas sociales 27/11/ 2007
INSCRIPCION: RPC Nº 26416 30/11/2007
CEDENTE: Juan Eduardo Maspoli Bianchi cede 50 cuotas
CESIONARIO: Laura Noelia Labeque Bacini
PRECIO: 50.000 $U
DOMICILIO: TRINIDAD.
22) $ 982 1/p 7075 Mar 27- Mar 27

ACLARACION

EN DIARIO OFICIAL DE FECHA 13/3/08 AVISO Nº 6236, DONDE DICE: "MARTINES" DEBIÓ DECIR "MARTINEZ" POR ASÍ CORRESPONDER.
22) $ 83 1/p 7086 Mar 27- Mar 27

REPAZULES S.R.L.

CONTRATO: 25/01/2008
INSCRIPCIÓN: Nº 1983/08
SOCIOS: MARCELO REINANTE ALLENDE - FLAVIA LANFRANCO CRESPO EN PARTES IGUALES
OBJETO: LOCAL COBRANZAS Y PAGOS
CAPITAL: $ 32.000.oo
ADMINISTRACIÓN: MARCELO REINANTE
DOMICILIO: MONTEVIDEO
PLAZO: 20 AÑOS.
22) $ 982 1/p 7096 Mar 27- Mar 27

CARBONELL PROPIEDADES S.R.L
Cesión y Modificación

Contrato: 25/02/2008
Inscripción: 3428- 5/03/2008
Cedentes: Leonardo Arturo Carbonell Plottier (150 cuotas) y Maria Leonor Silveira Comas (150 cuotas).

Cesionarias: Andrea Carbonell Silveira (60 cuotas) Gabriela Carbonell Silveira (60 cuotas) y Andrea Strauch Carbonell (180 cuotas)
Administración: Andrea Carbonell o Andrea Strauch indistintamente.
22) $ 1473 1/p 7098 Mar 27- Mar 27

NETSUPPORT S.R.L.
CESIÓN

Fecha: 9-8-2007
Inscripción: Nº 3616/2008
Cedente: Gonzalo Rodríguez Flores (totalidad: 18 cuotas)
Cesionarios: Roberto Broggi Sacco (9 cuotas) Jorge Langone Rodríguez (9 cuotas)
Administración: Roberto Broggi Sacco y Jorge Langone Rodríguez conjuntamente.
22) $ 982 1/p 7099 Mar 27- Mar 27

NETSUPPORT S.R.L.
MODIFICACIÓN - CESIÓN

Fecha: 1-11-2006
Inscripción: N° 5143 - 2007
Modificación: Capital: $ 60.000 - 60 cuotas sociales de $ 1.000 c/u
Cedentes: Gonzalo Sologaistoa Ferrari (18 cuotas a Gonzalo Rodríguez Flores y 16 cuotas a Roberto Broggi Sacco)
María del Pilar Stemphelet (2 cuotas a Roberto Broggi Sacco y 18 cuotas a Jorge Langone Rodríguez)
Cesionarios: Gonzalo Rodríguez Flores: 18 cuotas
Roberto Broggi Sacco: 18 cuotas
Jorge Langone Rodríguez: 18 cuotas
Gonzalo Sologaistoa Ferrari mantiene 6 cuotas
Administración: Gonzalo Rodríguez Flores, Roberto Broggi Sacco y Jorge Langone Rodríguez actuando dos cualesquiera en forma conjunta.
22) $ 2455 1/p 7100 Mar 27- Mar 27

CAÑOS DE CEMENTO LTDA.

Cesión de Cuotas Sociales: 1/8/2007
Inscripción: No. 778, el 16/1/08
Cedente: Angela Silva Corales
Cesionario: Miguel Angel Romero Silva
Cuotas cedidas: 200.
22) $ 982 1/p 7109 Mar 27- Mar 27

MIR-MIR LTDA.

Contrato: 14.12.2007
Inscripción: Registro Personas Jurídicas Nº 1064, año 2008
Socios: Miriam Teresita LOPEZ CHOCHO - Miriam Mabel SCHENCK MAFFIOLI
Objeto: compraventa de artículos de artesanías, bijouterie, bazar, regalería y afines
Domicilio: Nueva Helvecia
Capital: $ 120.000,00 en partes iguales
Plazo: 20 años desde el 1.1.2008
Administración: indistinta.
22) $ 1473 1/p 7115 Mar 27- Mar 27

ONAVIL LTDA

Contrato: 10.10.2007
Inscripción: Registro Personas Jurídicas Nº 25304, año 2007.-
Socios: Oscar Fernando OLIVERA,- Víctor Adán VIERA, José Antonio DAVILA.-
Objeto: servicios metalúrgicos para la industria en general, afines.-
Domicilio: Montevideo.-
Capital: $ 50.000,00 (Olivera $ 20.000,00 Viera, Dávila $ 15.000.00 c/u)
Plazo: 30 años desde el 11.10.2007.-
Administración: Oscar Fernando OLIVERA.
22) $ 1473 1/p 7116 Mar 27- Mar 27

SUPER PACO LIMITADA
Cesión de cuotas

Contrato: 30.6.2007
Inscripción: Registro Personas Jurídicas Nº 18214, año 2007
Cedente: Natalia DELFINO CURBELO
Cesionario: Alejandra FRAGA PEREZ
Cuotas cedidas: 2
Precio: $ 30.000,00.
22) $ 982 1/p 7117 Mar 27- Mar 27

FIGESI SRL
CESION.

Contrato: 10/9/2007.
Inscripción: Nº 23004, 12/10/07.
Cedente: Wilson Cyro Albano Marín.
Cesionario: Alejandro Presa Lamaison.
Cuotas cedidas: 50.
Cedente: Oscar Waldemar Curbelo Fernández.
Cesionario: Sandra Yanet Presa Jara.
Cuotas cedidas: 50.
Administrador: Alejandro Presa Lamaison.
22) $ 1473 1/p 7120 Mar 27- Mar 27

"URU- AGRO LIMITADA"

Modificación: muerte, incapacidad o inhabilitación de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con los herederos del fallecido o los representantes legales del incapaz
Inscripción: 23/10/2007 No. 23739.
22) $ 982 1/p 7134 Mar 27- Mar 27

AUTOMECANICA LUKA LTDA.

Contrato: 25/Febrero/2008.
Inscripción: 3253/2008.
Socios: RAUL PUIG SPOTTI (50 cuotas) - RICARDO PUIG PEREYRA (Administrador) (50 cuotas).
Capital: $ 120.000.
Objeto: Taller de mecánica, chapa, pintura.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 7138 Mar 27- Mar 27

Juvenal Limitada

Contrato: 17/12/2007
Inscripción: 11/3/2008 - N° 3827
Capital $ 50.000, en 100 cuotas de $ 500 cada una.
Socios: Oscar Abascal Ramírez Araújo (1 cuota) y Oscar Fabián Ramírez Ramírez (99 cuotas).
Objeto: importación y venta de artículos electrónicos, insumos y afines, importación, producción, industrialización, promoción y venta de bienes, mercaderías y servicios en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Oscar Fabián Ramírez Ramírez.
22) $ 1964 1/p 7153 Mar 27- Mar 27

NETLABS S.R.L.
Modificación Administración y Plazo

Contrato: 21/12/2007
Inscripción: Nº 331/2008
Administración: Eduardo Blanco Stefani y Pablo Casal Gil indistinta
Plazo: 20 años más, desde el 13/03/2008.
22) $ 982 1/p 7179 Mar 27- Mar 27

VIBE-Asesoramiento en gestión-S.R.L.

Fecha: 27/02/2008.
Inscripción: Nº 3612/2008.
Socios: María Agustina VILLA GOÑI, José Ignacio BEMAOR BARRERE
Objeto: Control de calidad, logística, ingeniería de productos y asesoramiento empresarial
Capital: $ 25.000 (50 cuotas cada socio)
Plazo: 30 años
Administración: indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 7181 Mar 27- Mar 27

SERVICIO INTEGRAL DE NEFROLOGIA SE.I.NE. SRL.
Modificación

Fecha: 7 diciembre 2007
Inscripción: Nº 27638 el 17/12/2007
Modificación: Remuneración: Socios podrán percibir remuneración y retiros a cuenta de utilidades.
22) $ 982 1/p 7205 Mar 27- Mar 27

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
VIGESIMOQUINTO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 25 turno, en autos caratulados "SILVA ALVAREZ LAURA INES, RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-44690/2007, por decreto N° 5124/2007 de fecha 14/12/2007, se emplaza a los Señores RICARDO JACINTO MORALES Y SONIA LILLIAN YAÑEZ SILVA a estar a derecho en un plazo de 90 días. Se deja constancia que por decreto N° 5124 de fecha 14/12/2007 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo 24 de enero de 2008 Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7065 Mar 27- Abr 09

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco de 2do. Turno,

en autos: "FERREIRA ALVAREZ, NATALIA LORELEY / RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 446-382/2007, se hace saber que por auto 1665/2007 de fecha 14/12/2007 se dispuso el emplazamiento al padre del menor GUSTAVO ANDRES ZAMORA FERREIRA, Sr. ANDRES LUCIANO ZAMORA por el plazo de 90 días.
Río Branco 17 de diciembre de 2007
Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza por decreto No. 1665/2007 de fecha 14/12/2007.- Esc. Lourdes Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7130 Mar 27- Abr 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OLIVERA ABALOS, EVA NAHIR CONTRA BENTANCOR PINTOS, JUAN FERNANDO Y CARNEIRO, PABLO. MODIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-870/2007, se cita, llama y emplaza a los Sres. JUAN FERNANDO BENTACOURT PINTOS, Y PABLO CARNEIRO, a que comparezcan a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.) ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 4 de Marzo de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7072 Mar 27- Abr 09

VARIOS

ENTES AUTONOMOS A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL DE RECURSOS HUMANOS NOTIFICACIÓN

Expediente 1-7728/07 Ac. Sec. 25, Res. 25 de fecha 13 de diciembre de 2007.
El Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, Resuelve: Cesar las becas de trabajo otorgadas a las Sras. Patricia Daniela BATALLA RODRÍGUEZ y María Fernanda NIN, a partir del 31 de diciembre de 2007.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7188 Mar 27- Mar 31

DIRECCIÓN SECTORIAL DE RECURSOS HUMANOS NOTIFICACIÓN

Expediente 1-5755/07 Ac. Sec. 25, Res. 51 de fecha 13 de diciembre de 2007.
El Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, Resuelve: Aceptar la renuncia a la beca de trabajo presentada por la Sra. Soledad Ramos Amestoy, adscripta a la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, a partir del 22 de agosto de 2007.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7189 Mar 27- Mar 31

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

Dpto. de RELACIONES PUBLICAS

Exp. No. 012800-000412-07
RECTORIA
El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en Sesión de fecha 26 de febrero de 2008, adoptó la Resolución No. 7:
Atento a lo solicitado por la Dirección General de Personal y a lo Informado por al Dirección General Jurídica, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 18/08:
1.- Establecer con valor y fuerza de Ordenanza, la siguiente:
Ordenanza para la provisión titular del cargo de Director de Departamento, Técnico en Administración, Esc. B, Sub escalafón 2, Gº 14 de la Universidad de la República
Artículo 1.- Podrán presentarse al concurso de ascenso para la provisión titular del cargo de Director de Departamento, Técnico en Administración, Esc. B, y Sub escalafón 2, Gº 14; quienes revistan en efectividad y con dos años de antigüedad en el cargo de Técnico en Administración, Gº 11 del Esc. B2.
Artículo 2.- La presente Ordenanza es de carácter excepcional; solo será aplicable en el Concurso referido en el artículo anterior, el cual se encuentra actualmente en trámite.
2.- Disponer su publicación en el Diario Oficial.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7186 Mar 27- Mar 27

Lic. en Ciencias de la Comunicación Escuela Universitario de Bibliotecologia y Ciencias Afines

Prórroga de cierre del llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo docente (escalafón G) en la siguiente asignatura:
Unidad de Apoyo a la Enseñanza (Gº 3, 17 hs.)
Apertura: 21/02/08 - Cierre: 28/03/08
En el marco del proyecto de integración de los servicios Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines (EUBCA)y la Lic. en Ciencias de la Comunicación (LICCOM), se llama a aspirantes para asesorar en la instalación de una Unidad de Apoyo a la Enseñanza coordinada entre ambos servicios (asesorar en el proyecto institucional "Instalación de una Unidad de Apoyo a la Enseñanza"), que tendrá como principales objetivos contar con un espacio de asesoramiento y consulta para estudiantes y docentes, fortalecer y consolidar acciones de formación, perfeccionamiento y evaluación docente, promoción de innovaciones metodológicas y apoyo al diseño curricular, en marcos de articulación y flexibilidad curricular, y teniendo en cuenta las características propias del desarrollo disciplinar, epistemológico e institucional de las ciencias de la Información y la Comunicación.
Bases e inscripciones en Sección Personal y Concursos de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Leguizamón 3666, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7187 Mar 27- Mar 27

FACULTAD DE DERECHO

REQUISITOS Y BASES PARA LLAMADO A DIRECTOR ACADÉMICO - CARRERA DE POSTGRADO EN EL ÁREA DE DERECHO PROCESAL EXP. Nº 050040-000348-07 CARTELERA Nº 005-08

REQUISITOS
1. Ser docente Grado 4 y/o 5, interino o efectivo de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.
2. Antigüedad mínima de 10 años en el desempeño de la función.
3. Presentar un proyecto para el desarrollo ulterior de nuevas carreras de postgrados en el área respectiva así como un plano articulador entre el 4o nivel educativo y los procesos de formación docente.
En el momento de la inscripción los interesados deberán presentar:
1. Formulario de inscripción por duplicado (se retira en Copyced o página Web: www.fder.edu.uy)
2. Relación de méritos (curriculum vitae) por cuadruplicado.
3. Presentación del Proyecto y del plan articulador.
4. Exhibir cédula de identidad vigente.
5. Dos sobres manila
Lugar de presentación Sección Concursos de Facultad de Derecho, entrepiso de Planta Alta de lunes a viernes de 9.00 a 13:00 hrs.
VENCIMIENTO: Viernes 9 de mayo de 2008 hora 13.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7191 Mar 27- Mar 27

REQUISITOS Y BASES PARA LLAMADO A ESTUDIANTES DE ABOGACÍA O NOTARIADO PARA REALIZAR PASANTÍA REMUNERADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO

REQUISITOS
1. Ser estudiante de Abogacía o Notariado que tengan aprobado el 3er. Año de la Carrera del Plan 1989.
2. La misma tendrá una dedicación de 20 hrs. semanales y una remuneración equivalente a un docente Grado 1 con 20 hrs.
En el momento de la inscripción los interesados deberán presentar:
1. Formulario de inscripción por duplicado (se retira en Copyced o página Web: www.fder.edu.uy)
2. Relación de méritos (curriculum vitae) por duplicado.
3. Documentación probatoria de la misma, mediante UN EJEMPLAR FOTOCOPIADO, ordenado según la relación de méritos. En caso de trabajos publicados, presentar fotocopia de carátula, índice y pie de imprenta. Para los trabajos inéditos, presentar fotocopia del mismo. (No es necesario traer los originales)
4. Escolaridad original y actualizada (se debe obtener previamente en Bedelía)
5. Exhibir cédula de identidad vigente.
6. Constancia de Biblioteca (vigencia 24 horas)
7. Dos sobres manila
8. Una foto carné

Lugar de presentación Sección Concursos de Facultad de Derecho, entrepiso de Planta Alta de lunes a viernes de 9.00 a 12:00 hrs.
VENCIMIENTO: Jueves 10 de abril de 2008 hora 12.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7192 Mar 27- Mar 27

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS



Llamado a 23 becas o pasantías (21 en Montevideo y 2 en Nueva Palmira) en la Administración Nacional de Puertos para estudiantes de Administración CETP (Ex UTU) o planes de estudio similares de Instituciones de Enseñanza Pública o Privadas Habilitadas.
Inscripciones:
* Las Inscripciones se realizarán del 31/03/08 al 04/04/08 del 2008 (inclusive).
* Se recepcionarán de lunes a viernes de 10 a 16 horas en la oficina de la División Recursos Humanos dispuesta para tales fines: 4to. Piso - Oficina 406 del Edificio Sede de la ANP (Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160). Para el caso de Nueva Palmira, las inscripciones se recepcionarán en la sede de dicho puerto.
* Las bases del llamado y el formulario de inscripción estarán disponibles para los postulantes en la página Web de la ANP (www.anp.com.uy) a partir del 31/03/08 y hasta el 04/04/08 del 2008 (inclusive).
27) (Cta. Cte.) 1/p 7190 Mar 27- Mar 27

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 27/2008
Ref: DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO (Sylvia GIORDANO POMBO)
FICHA Nº I/73/2007
Montevideo, 14 de marzo de 2008.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución n° 66/08/5 de fecha 27 de febrero de 2008, la Suprema Corte de Justicia, dispuso imponer la sanción de desinvestidura temporaria en el ejercicio de su profesión, a la Esc. Sylvia GIORDANO POMBO, quien fue notificada el 6 de los corrientes. La mencionada profesional queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.- Dr. Elbio MENDEZ ARECO, Director General, Servicios Administrativos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7183 Mar 27- Mar 27

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 24/2008
Ref: RECTIFICACION CIRCULAR N° 15/2008 DESINVESTIDURA VOLUNTARIA (Esc. Cristina Emilia BERENGUER GALLO) Fa. D/2700/80
Montevideo, 11 de marzo de 2008.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que se padeció error en la CIRCULAR N° 15/2008 por la que se comunicó la desinvestidura de la Esc. Cristina Emilia BERENGUER GALLO, al decir desinvestidura temporaria debió decir desinvestidura voluntaria.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.- Dr. Elbio MENDEZ ARECO, Director General, Servicios Administrativos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7184 Mar 27- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: "GARCIA RIOS EDUARDO -AUSENCIA IUE 2-56163/2004, por RESOLUCION Nº 5402/2007 de fecha 01.11.2007, se declara la AUSENCIA del Sr. Eduardo García Ríos; de conformidad con el artículo 60 del Código Civil.-
Montevideo, 27 de Febrero del 2008 Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
27) $ 3333 10/p 7204 Mar 27- Abr 09

VARIOS

A PARTIR DEL 1° DE ABRIL DE 2008 ENTRARÁN EN VIGENCIA LAS SIGUIENTES TARIFAS PARA LAS CAJAS DE AHORRO EN DÓLARES.

Promedio mensual	Tasa de interés	Movs. Libres	Costos
Hasta U$S 999,99	0%	4	Cargo fijo mensual: U$S 12
Por el exceso de U$S 1.000 hasta U$S 4.999,99	0%	10	Sin cargo fijo mensual
Por el exceso de U$S 5.000 hasta U$S 14.999,99	0,125% efectivo anual	10	Sin cargo fijo mensual
Por el exceso de U$S 15.000 hasta U$S 49.999,99	0,25% efectivo anual	10	Sin cargo fijo mensual
Por el exceso de U$S 50.000 hasta U$S 99.999,99	0,3125% efectivo anual	10	Sin cargo fijo mensual
Por el exceso de U$S 100.000 hasta U$S 249.999,99	0,3750% efectivo anual	10	Sin cargo fijo mensual
Por el exceso de U$S 250.000 en adelante	0,50% efectivo anual	10	Sin cargo fijo mensual

Cargo por movimientos excedidos. U$S 1,30 por movimiento.
Se entiende por movimiento únicamente las transacciones realizadas por Caja.
Quedan exonerados los efectuados por: Clearing, Autoservicios, Cajeros Automáticos, Internet, Débitos/Créditos Automáticos, Débitos/Créditos Internos.



nbc.com.uy Tel.: 1991*

EL BANCO DE TODOS

27) $ 2999 1/p 7113 Mar 27- Mar 27

SAGRIN S.A. informa que se extravió libreta de recibos oficiales con la numeración 281551 - 281600, por lo cual carecen de valor.
27) $ 167 1/p 7163 Mar 27- Mar 27

PODER JUDICIAL

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco de 2do. Turno, se hace saber que por auto 1457/2007 de fecha 15/11/2007 se dispuso el traslado de la demanda al Sr. ANDRES LUCIANO ZAMORA, citándolo y emplazándolo por el plazo de 90 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, en autos Fa. 446-347/2007.
Se deja constancia que la Sra. NATALIA LORELEY FERREIRA ALVAREZ se encuentra Auxiliada de pobreza, según auto 1457/200 de fecha 15/11/2007
Río Branco 16 de noviembre de 2007.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
27) (Sin Costo) 10/p 7129 Mar 27- Abr 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CASTELLANO, MARIA ESTHER Y OTROS. POSESION DE ESTADO CIVIL" IUE 301-769/2007, se cita, llama y emplaza a los sucesores de DEMENCIO CIRILO CASTELLANO y a los que se consideren con derecho en su sucesión, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 27 de febrero de 2008.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 7073 Mar 27- Abr 09

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"BAVARIAN MOTORS S.A." -

REGIMEN LEY 16.060
100 AÑOS
MONTEVIDEO
OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
CAPITAL: $ 4.800.000
ACCIONES NOMINATIVAS
REGISTRO N° 4137 EL 13/03/2008.
28) $ 3928 1/p 7066 Mar 27- Mar 27

BRESSANONE SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra, servicios, en ramos, anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
$ 1.600.00, 100 años, Montevideo.
Inscripción: N° 21.364 18/09/2007.
28) $ 4910 1/p 7067 Mar 27- Mar 27

Leumi (Latin America) S.A.
Estado de Situación
Datos al 31 de Diciembre de 2007
Cifras en miles de pesos

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
ACTIVO	113.281	732.325	845.606
I) Disponible	1.127	57.909	59.035
1.-Monedas, billetes y corresponsales en el país	1.127	33.948	35.075
1.1.-Monedas y billetes	413	10.565	10.978
1.2.-Banco Central del Uruguay	189	14.389	14.578
1.3.-Otras instituciones financieras del país	525	8.978	9.503
1.4.-Documentos para compensar		15	15
2.-Otras instituciones financieras del exterior		23.961	23.961
II) Valores para inversión		136.785	136.785
1.- Valores para negociación			
1.1.- Nacionales			
1.2.- No nacionales			
2.- Valores disponibles para la venta		136.785	136.785
2.1.- Nacionales		6	6
2.2.- No nacionales		136.779	136.779
3.- Valores para inversión al vencimiento			
3.1.- Nacionales			
3.2.- No nacionales			
III) Créditos (netos de previsiones)	448	537.334	537.782
1.-Vigentes por intermediación financiera		356.008	356.008
1.1.-Sector Financiero		7.279	7.279
1.1.1.-Banco Central del Uruguay			
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país			
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior		2.762	2.762
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		4.517	4.517
1.2.-Sector no Financiero		348.728	348.728
1.2.1.-Sector Público Nacional			
1.2.2.-Sector Público no Nacional			
1.2.3.-Sector Privado residentes		168.726	168.726
1.2.4.-Sector Privado no residente		180.002	180.002
2.-Operaciones a liquidar	211	179.151	179.361
2.1.-Residentes			
2.2.-No residentes	211	179.151	179.361
3.-Vencidos			
3.1.-Sector Financiero			
3.2.-Sector no Financiero			
3.2.1.-Sector Público Nacional			
3.2.2.-Sector Público no Nacional			
3.2.3.-Sector Privado residente			
3.2.3.1.-Colocación vencida			
3.2.3.2.-Créditos en gestión			
3.2.3.3.-Créditos morosos			
3.2.4.-Sector Privado no residente			
3.2.4.1.-Colocación vencida			
3.2.4.2.-Créditos en gestión			
3.2.4.3.-Créditos morosos			
4.-Créditos diversos	237	2.176	2.413
IV) Inversiones		297	297
1.- En el país		297	297
2.-En el exterior			
V) Bienes de uso	111.528		111.528
VI) Cargos diferidos	178		178
PASIVO	6.312	671.826	678.138
I) Obligaciones	6.312	671.826	678.138
1.-Por intermediación financiera	135	477.963	478.098
1.1.-Sector Financiero	0	71.076	71.076
1.1.1.-Banco Central del Uruguay		692	692
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país		36893	36893
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior		7.940	7.940
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		25.551	25.551
1.2.-Sector no Financiero	135	406.887	407.022
1.2.1.-Sector Público Nacional			
1.2.2.-Sector Privado residentes	85	60.502	60.588
1.2.3.-No residentes	50	346.385	346.434
2.-Operaciones a liquidar	943	180.143	181.085
2.1.-Residentes			
2.2.-No residentes	943	180.143	181.085
3.-Obligaciones diversas	2.456	3.127	5.583
4.- Provisiones	2.778	547	3.325
5.- Previsiones		10.046	10.046
PATRIMONIO	167.468		167.468
1.- Capital integrado	775		775
2.- Ajustes al patrimonio	135.950		135.950
3.- Reservas	7		7
4.- Resultados acumulados	28.375		28.375
5.- Resultados del ejercicio	2.362		2.362
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	173.780	671.826	845.606
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS		53.193	53.193
1.-Líneas de crédito acordadas			
1.1-Tarjetas de crédito			
1.2.-Cuentas corrientes			
1.3.-Otras			
2.-Garantías otorgadas		10.191	10.191
3.-Negocios con el exterior		43.002	43.002
4.-Opciones			
5.-Otras cuentas de contingencias deudoras			
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	3.483	6.877.032	6.880.515
1.- Garantías recibidas		1.297.251	1.297.251
2.- Custodia de bienes y valores	3.400	5.150.679	5.154.079
3.- Negocios con el exterior		151.419	151.419
4.- Otras cuentas de orden deudoras	83	277.683	277.766

Leumi (Latin America) S.A.
Estado de Resultados
(Período 1.1.07 - 31.12.07)
Cifras en miles de pesos

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	5162	36227	41389
1.-Créditos vigentes por Intermediación Financiera		23.550	23.550
1.1.- Sector Financiero		5.413	5.413
1.1.1.- Instituciones financieras en el país		99	99
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior		5.314	5.314
1.2.- Sector no Financiero		18.137	18.137
1.2.1.- Sector Público Nacional			

1.2.2.- Sector Público no Nacional			
1.2.3.- Sector Privado Residente		9.809	9.809
1.2.4.- Sector Privado no Residente		8.328	8.328
2.-Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión		11.320	11.320
2.1.- Valores para negociación			
2.1.1.- Nacionales			
2.1.2.- No nacionales			
2.2.- Valores disponibles para la venta		11.320	11.320
2.2.1.- Nacionales		0	0
2.2.2.- No nacionales		11.319	11.319
2.3.- Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			
3.- Reajustes de obligaciones			
4.- Operaciones a liquidar	5.162		5.162
4.1.- Sector Financiero	4.443		4.443
4.1.1.- En el país			
4.1.2.- En el exterior	4.443		4.443
4.2.- Sector no Financiero	719		719
4.2.1.- Sector Público Nacional			
4.2.2.- Sector Privado Residente			
4.2.3.- No residentes	719		719
5.- Créditos Vencidos		1357	1.357
5.1.- Sector Financiero			
5.2.- Sector no Financiero			
5.2.1.- Sector Público Nacional			
5.2.2.- Sector Público no Nacional			
5.2.3.- Sector Privado Residente			
5.2.3.1.-Colocación vencida			
5.2.3.2.-Créditos en gestión			
5.2.3.3.-Créditos morosos			
5.2.4.- Sector Privado no Residente			
5.2.4.1.-Colocación vencida			
5.2.4.2.-Créditos en gestión			
5.2.4.3.-Créditos morosos			
5.3.- Deudores a refinanciar ley 16243			
5.4.- Recuperación de creditos castigados		1357	1357
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	1.718	13.680	15.398
1.- Obligaciones		13.371	13.371
1.1- Sector financiero		2.053	2.053
1.1.1- Instituciones financieras en el país		377	377
1.1.2.- Instituciones financieras en el exterior		1.676	1.676
1.2.- Sector no financiero		11.319	11.319
1.2.1.- Sector público nacional			
1.2.2.- Sector privado residente		54	54
1.2.3.- No residentes		11.265	11.265
2.- Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión		309	309
2.1.-Valores para negociación			
2.1.1.- Nacionales			
2.1.2.- No nacionales			
2.2.-Valores disponibles para la venta		309	309
2.2.1.- Nacionales			
2.2.2.- No nacionales		309	309
2.3.-Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			
3.-Reajustes de créditos			

3.1.- Vigentes			
3.2.- Vencidos			
4.-Operaciones a liquidar	1.718		1718
4.1.- Sector financiero	707		707
4.1.1.- En el país			0
4.1.2.- En el exterior	707		707
4.2.- Sector no financiero	1.011		1011
4.2.1.- Sector público nacional			0
4.2.2.- Sector privados residente			0
4.2.3.- No residentes	1.011		1011
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	3.444	22.547	25.991
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	(8.798)		(8.798)
1.- Ganancias	444.088		444.088
2.- Pérdidas	452.887		452.887
II) Margen financiero antes de previsiones	(5.354)	22.547	17.193
PREVISIONES	0	11	11
Desafectación de previsiones y revalorización de creditos		40.481	40.481
1.- Desafectación de previsiones		40.481	40.481
1.1.- Residentes		27.132	27.132
1.2.- No residentes		13.348	13.348
1.3.- Previsiones generales			
2.- Revalorización de créditos			
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	0	40.469	40.469
1.- Previsiones	0	40.469	40.469
1.1.- Residentes	0	27.367	27.367
1.2.- No residentes	0	13.102	13.102
1.3.- Previsiones generales			
2.- Desvalorización de créditos			
III) Margen financiero	(5.354)	22.558	17.204
GANANCIAS POR SERVICIOS		10.625	10.625
1.- Residentes		4.017	4.017
2.-No residentes		6.608	6.608
PERDIDAS POR SERVICIOS	12	2.131	2.142
1.- Residentes		355	355
2.-No residentes	12	1.776	1.787
Margen por servicios	(12)	8.494	8.483
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	2.404	33.767	36.171
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje	1.233	33.767	34.999
1.1.- Ganancias	141.399	33.869	175.268
1.2.- Pérdidas	140.167	102	140.269
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	1.172		1.172
2.1.- Ganancias	4.290		4.290
2.2.- Pérdidas	3.118		3.118
IV) Resultado bruto	(2.961)	64.819	61.858
GANANCIAS OPERATIVAS	140	2.281	2.422
1.-Ganancias por créditos diversos	99	2.275	2.374
1.1- Residentes	99	967	1.066
1.2.- No residentes		1.309	1.309
2.-Inversiones en acciones en el país			
3.-Sucursales en el exterior			
4.-Rentas			
5.-Otras ganancias diversas	42	6	48
5.1.- Residentes	42	6	48



5.2.- No residentes			
6.-Ganancias por reexpresión contable			
7.-Ganancias por ajuste por inflación			
PERDIDAS OPERATIVAS	54.272	7.671	61.943
1.-Retribuciones personales y cargas sociales	32.722	1.119	33.841
2.-Seguros	224	40	263
3.-Amortizaciones	5.323		5.323
4.-Impuestos, tasas y contribuciones	7.568		7.568
5.-Otros gastos operativos	8.238	5.741	13.978
6.-Pérdidas diversas	198	771	969
7.-Inversiones en acciones en el país			
8.-Sucursales en el exterior			
9.-Pérdidas por reexpresión contable			
10.-Pérdidas por ajuste por inflación			
11.-Obligaciones diversas			
V) Margen de explotación	(57.093)	59.430	2.337
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		225	225
1.- Ganancias		225	225
2.- Pérdidas			
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(143)		(143)
1.- Ganancias			
2.- Pérdidas	143		143
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.	(57.236)	59.655	2.419
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio	57		57
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.	(57.294)	59.655	2.362



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) Consideración por la Asamblea de accionistas. Los estados contables aún no han sido considerados por la asamblea ordinaria de accionistas en razón de lo dispuesto en el Art. 344 de la Ley 16.060. de fecha 04.09.1989.
B) Información básica sobre la empresa de Intermediación Financiera.
B.1) Naturaleza jurídica: Sociedad Anónima cerrada con acciones nominativas
B.2) Base de preparación de los estados contables.
Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay.
Dicho modelo contable se sustenta en una base convencional de costo historico reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con cláusula de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados
Efectos inflacionarios: En el presente ejercicio no se realizo la corrección monetaria a los estados contables en base al Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales según lo establecido por la Comunicación 2007/15 del Banco Central del Uruguay.
B.3) Sucursales y participaciones en otras sociedades: no existen
B.4) El Capital social es de $ 800.- No existen suscripciones pendientes de integración. El capital integrado asciende a $ 774,8.- El 100% del capital accionario pertence a Bank Leumi Le Israel B.M.
C) Información referente a los activos y pasivos.
C.1) Saldos en moneda extranjera: Tipo de Cambio: 21.5 por dólar.
C.2) Posición en moneda extranjera: U$S 2.814.- activa neta.
C.3) Limitación a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad: No existen con excepción de U$S 150.- depositados en Bank Leumi USA en garantía de operaciones de Negocios con el Exterior.
C.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos: No existen.
C.5) Distribución de los créditos y obligaciones por vencimiento:

A) Créditos	Sector	Sector
Plazo de vencimiento	financiero	no financiero
Hasta un año	7.279	305.589
Entre uno y tres años	-	43.785
Más de tres años	-	
Previsión para incobrables	-	(646)
Total	7.279	348.728
B) Obligaciones		
Plazo de vencimiento		
Hasta un año	47.426	407.022
Entre uno y tres años	-	
Más de tres años	23.650	-
Total	71.076	407.022

C.6) Cualquier otro hecho que por su importancia justifique su exposición: No existe
Los referidos estados, notas explicativas, junto al estado de evolución del patrimonio, estado de orígen y aplicación de fondos, notas explicativas adicionales y el dictamen de los auditores externos, se incluyen en el registro de Estados contables Auditados (http://www.bcu.gub.uy/autoriza/sieras/ estados contablesauditados.html), a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de marzo de cada año o de la fecha de su presentación en la Superintendencia.
D) Otras notas:
D.1) Hechos posteriores: No existen hechos posteriores al 31 de diciembre de 2007 que produzcan
alteraciones significativas en la estructura patrimonial y en los resultados del nuevo ejercicio.

28) $ 28979 1/p 7147 Mar 27- Mar 27

Banco de la Nación Argentina
Estado de Situación
Datos al 31 de Diciembre de 2007 Cifras en miles de pesos

	M/N	M/E	Total
ACTIVO	**84.121**	**1.157.318**	**1.241.439**
I) Disponible	**42.188**	**250.757**	**292.944**
1.-Monedas, billetes y corresponsales en el país	**42.188**	**130.837**	**173.024**
1.1.-Monedas y billetes	34.803	14.404	49.208
1.2.-Banco Central del Uruguay	6.636	116.031	122.667
1.3.-Otras instituciones financieras del país	597	382	979
1.4.-Documentos para compensar	151	19	170
2.-Otras instituciones financieras del exterior		**119.920**	**119.920**
II) Valores para inversión	**553**	**407.176**	**407.729**
1.- Valores para negociación			
2.- Valores disponibles para la venta	553	407.176	407.729
2.1.- Nacionales	553	202.879	203.432
2.2.- No nacionales		204.297	204.297
3.- Valores para inversión al vencimiento			
III) Créditos (netos de previsiones)	**7.226**	**499.386**	**506.611**
1.-Vigentes por intermediación financiera	**5.791**	**498.220**	**504.011**
1.1.-Sector financiero	4.000	361.551	365.551
1.1.1.-Banco Central del Uruguay	4.000	13.545	17.545
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país			
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior		204.599	204.599
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		143.407	143.407
1.2.-Sector no financiero	1.791	136.669	138.460
1.2.1.-Sector público nacional			
1.2.2.-Sector público no nacional			
1.2.3.-Sector privado residente	1.508	109.224	110.731
1.2.4.-Sector privado no residente	283	27.445	27.728
2.-Operaciones a liquidar			
3.-Vencidos		**863**	**863**
3.1.-Sector financiero			
3.2.-Sector no financiero		863	863
3.2.1.-Sector público nacional			
3.2.2.-Sector público no nacional			
3.2.3.-Sector privado residente		848	848
3.2.3.1.-Colocación vencida		848	848
3.2.3.2.-Créditos en gestión			
3.2.3.3.-Créditos morosos			
3.2.4.-Sector privado no residente		16	16
3.2.4.1.-Colocación vencida		16	16
3.2.4.2.-Créditos en gestión			
3.2.4.3.-Créditos morosos			
4.-Créditos diversos	**1.435**	**302**	**1.737**
IV) Inversiones	**747**		**747**
1.- En el país	747		747
2.-En el exterior			
V) Bienes de uso	**33.195**		**33.195**
VI) Cargos diferidos	**213**		**213**
PASIVO	**26.510**	**798.322**	**824.832**
I) Obligaciones	**26.510**	**798.322**	**824.832**
1.-Por intermediación financiera	21.751	793.438	815.189
1.1.-Sector financiero		80.412	80.412
1.1.1.-Banco Central del Uruguay			
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país			
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior			
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		80.412	80.412
1.2.-Sector no financiero	21.751	713.026	734.777
1.2.1.-Sector público nacional			
1.2.2.-Sector privado residente	20.853	177.276	198.129
1.2.3.-No residentes	898	535.750	536.648
2.-Operaciones a liquidar			
3.-Obligaciones diversas	**3.023**	**178**	**3.200**
4.- Provisiones	**1.733**	**822**	**2.555**
5.- Previsiones	**3**	**3.884**	**3.887**
PATRIMONIO	**416.607**		**416.607**
1.- Capital integrado	637.410		637.410
2.- Ajustes al patrimonio	216.180		216.180
3.- Reservas	2		2
4.- Resultados acumulados	(396.317)		(396.317)
5.- Resultados del ejercicio	(40.667)		(40.667)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**443.117**	**798.322**	**1.241.439**
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS	**128**	**11.564**	**11.692**
1.-Líneas de crédito acordadas	128	79	207
1.1-Tarjetas de crédito			
1.2.-Cuentas corrientes	62		62
1.3.-Otras			
2.-Garantías otorgadas		8.769	8.769
3.-Negocios con el exterior		2.716	2.716
4.-Opciones			
5.-Otras cuentas de contingencias deudoras			
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**50.929**	**934.671**	**985.601**
1.- Garantías recibidas	2.906	503.693	506.598
2.- Custodia de bienes y valores	9.670	9.600	19.270
3.- Negocios con el exterior		82.641	82.641
4.- Otras cuentas de orden deudoras	38.354	338.738	377.092

Banco de la Nación Argentina
Estado de Resultados
(Período 1.1.07 - 31.12.07) Cifras en miles de pesos

	M/N	M/E	Total
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**683**	**65.036**	**65.719**
1.-Créditos vigentes por Intermediación Financiera	**429**	**27.348**	**27.776**
1.1.- Sector financiero	78	18.819	18.897
1.1.1.- Instituciones financieras en el país	78	474	552
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior		18.345	18.345
1.2.- Sector no financiero	351	8.529	8.879
1.2.1.- Sector público nacional			
1.2.2.- Sector público no nacional			
1.2.3.- Sector privado residente	315	6.416	6.731
1.2.4.- Sector privado no residente	36	2.112	2.148
2.-Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**43**	**36.907**	**36.949**
2.1.- Valores para negociación	21	86	107
2.1.1.- Nacionales	21	86	107
2.1.2.- No nacionales			
2.2.- Valores disponibles para la venta	22	36.820	36.842
2.2.1.- Nacionales	22	14.913	14.935
2.2.2.- No nacionales		21.907	21.907
2.3.- Valores para inversión al vencimiento			
3.- Reajustes de obligaciones			
4.- Operaciones a liquidar			
5.- Créditos vencidos	**211**	**781**	**993**
5.1.- Sector financiero			
5.2.- Sector no financiero	117	751	868
5.2.1.- Sector público nacional			
5.2.2.- Sector público no nacional			
5.2.3.- Sector privado residente	117	751	868
5.2.3.1.-Colocación vencida	4	134	138
5.2.3.2.-Créditos en gestión			
5.2.3.3.-Créditos morosos	113	617	730
5.2.4.- Sector privado no residente			
5.3.- Deudores a refinanciar ley 16243			
5.4.- Recuperación de creditos castigados	95	30	125
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**369**	**5.527**	**5.896**
1.- Obligaciones	**367**	**5.484**	**5.851**
1.1- Sector financiero			
1.2.- Sector no financiero	367	5.484	5.851
1.2.1.- Sector público nacional			
1.2.2.- Sector privado residente	220	761	981
1.2.3.- No residentes	147	4.723	4.870
2.- Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**2**	**43**	**45**
2.1.-Valores para negociación	1	41	42
2.1.1.- Nacionales	1	41	42
2.1.2.- No nacionales			
2.2.-Valores disponibles para la venta	1	2	3
2.2.1.- Nacionales	1	2	3
2.2.2.- No nacionales			
2.3.-Valores para inversión al vencimiento			
3.-Reajustes de créditos			
4.-Operaciones a liquidar			
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	**314**	**59.509**	**59.823**
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	**(46.512)**		**(46.512)**
1.- Ganancias	458.299		458.299
2.- Pérdidas	504.812		504.812
II) Margen financiero antes de previsiones	**(46.199)**	**59.509**	**13.310**
PREVISIONES	**(138)**	**2.416**	**2.278**
Desafectación de previsiones y revalorización de creditos	**134**	**4.637**	**4.771**
1.- Desafectación de previsiones	134	4.637	4.771
1.1.-Residentes	134	4.637	4.771
1.2.- No residentes			
1.3.- Previsiones generales			
2.- Revalorización de créditos			
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	**272**	**2.221**	**2.492**
1.- Previsiones	272	2.221	2.492
1.1.- Residentes	272	2.221	2.492
1.2.- No residentes			
1.3.- Previsiones generales			
2.- Desvalorización de créditos			
III) Margen financiero	**(46.336)**	**61.925**	**15.589**
GANANCIAS POR SERVICIOS	**865**	**11.753**	**12.618**
1.- Residentes	846	11.707	12.553
2.-No residentes	19	46	65
PERDIDAS POR SERVICIOS	**4.364**	**2.162**	**6.526**
1.- Residentes	4.364	1.607	5.972
2.-No residentes		555	555
Margen por servicios	**(3.500)**	**9.592**	**6.092**
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	**650**	**1.740**	**2.390**
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje	(3)	1.740	1.737
1.1.- Ganancias	1	5.305	5.306
1.2.- Pérdidas	4	3.565	3.569

2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	653		653
2.1.- Ganancias	2.060		2.060
2.2.- Pérdidas	1.407		1.407
IV) Resultado bruto	**(49.186)**	**73.257**	**24.071**
GANANCIAS OPERATIVAS	**44**	**284**	**329**
1.-Ganancias por créditos diversos			
2.-Inversiones en acciones en el país			
3.-Sucursales en el exterior			
4.-Rentas			
5.-Otras ganancias diversas	44	284	329
5.1.- Residentes	44	284	329
5.2.- No residentes			
6.-Ganancias por reexpresión contable			
7.-Ganancias por ajuste por inflación			
PERDIDAS OPERATIVAS	**56.036**	**1.322**	**57.358**
1.-Retribuciones personales y cargas sociales	33.057		33.057
2.-Seguros	425		425
3.-Amortizaciones	2.296		2.296
4.-Impuestos, tasas y contribuciones	12.226		12.226
5.-Otros gastos operativos	8.029	1.317	9.346
6.-Pérdidas diversas	3	5	8
7.-Inversiones en acciones en el país			
8.-Sucursales en el exterior			
9.-Pérdidas por reexpresión contable			
10.-Pérdidas por ajuste por inflación			
11.-Obligaciones diversas			
V) Margen de explotación	**(105.177)**	**72.219**	**(32.958)**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	**(3.913)**	**7**	**(3.906)**
1.- Ganancias		7	7
2.- Pérdidas	3.913		3.913
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	**(3.746)**		**(3.746)**
1.- Ganancias			
2.- Pérdidas	3.746		3.746
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.	**(112.836)**	**72.226**	**(40.610)**
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio	57		57
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.	**(112.894)**	**72.226**	**(40.667)**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A. Consideración por la Asamblea de Accionistas.
Como Sucursal del Banco de la Nación Argentina,estos Estados Contables son consolidados previo a su presentación al directorio de nuestra Casa Matriz.

B. Información Básica sobre la empresa

B.1) Naturaleza Jurídica.
Sucursal del Banco de la Nación Argentina, persona jurídica de Derecho Público en la República Argentina.

B.2) Base de preparación de los Estados Contables.
Los Estados Contables expuestos precedentemente, fueron formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones establecidas por el Banco Central del Uruguay.
El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con cláusula de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.

B.3) Sucursales y participaciones en otras sociedades
Participaciones de capital autorizadas por el Banco Central del Uruguay

BOLSA ELECTRÓNICA DE VALORES S.A.	$ 442.350,00	3,85 %
RIAS - REDBANC S. A	$ 304.704,70	12,50 %

B.4) Capital Social $ 637.409.930.-

C. Información referente a los activos y pasivos.

C.1) Saldos en Moneda Extranjera.
El tipo de cambio utilizado al cierre fue el interbancario comprador cable de $ 21.50 pordólar.

C.2) Posición en Moneda Extranjera.
USD. 16.697.503,97(comprada).

C.3) Limitaciones a la libre disposición de los Activos o del Patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad.
No existen.

C.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos.
No existen.

C.5) Distribución de los créditos y obligaciones según sus plazos remanentes expresados en pesos uruguayos.

CREDITOS	Hasta un año	Entre 1 y 3 años	Más de 3 años
Sector Financiero	605.226.362	3.890.547	
Sector No Financiero	137.430.478	2.822.776	
OBLIGACIONES	**Hasta un año**	**Entre 1 y 3 años**	**Más de 3 años**
Sector Financiero	80.411.958	0.00	0.00
Sector No Financiero	734.776.855	0.00	0.00

C.6) Ajuste Resultados ejercicios anteriores
Corresponde a la liquidación anual del Impuesto al Patrimonio

D. Hechos posteriores

Entre la fecha de los estados contables y la de su publicación no se han verificado hechos que impliquen alteraciones significativas a la estructura patrimonial y a los resultados del nuevo periodo.

(*) "Los referidos estados y notas explicativas, junto con el estado de evolución del patrimonio, estado de origen y aplicación de fondos, notas explicativas adicionales y el dictamen de los auditores externos sobre los mismos, se incluyen en el Registro de Estados Contables Auditados (http://www.bcu.gub.uy/autoriza/sleras/estadoscontablesauditadostados.htm) a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de marzo de cada año o de la fecha de su presentación en la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera."

HORACIO MOLTENI
GERENTE GENERAL

28) $ 28979 1/p 7154 Mar 27- Mar 27

ESTADOS CONTABLES 2007

INSTITUCION **GREMCA**
DEPARTAMENTO **Montevideo**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30.09.07**	**30.09.06**
Disponibilidades	762.094	117.583
Inversiones Temporarias	168.833	0
Créditos por Ventas	14.786.554	7.150.162
Otros Créditos	5.454.254	4.314.455
Bienes de Consumo	4.186.127	3.876.111
Total Activo Corriente	**25.357.862**	**15.458.311**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	0	0
Bienes de Uso	204.682.284	197.260.380
Intangibles	370.800	310.418
Total Activo No Corriente	**205.053.084**	**197.570.798**
Total del Activo	**230.410.946**	**213.029.109**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	**0**	**0**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	**0**	**0**

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30.09.07**	**30.09.06**
Deudas Comerciales	33.158.267	34.053.690
Deudas Financieras	36.809.844	23.604.255
Deudas Diversas	55.153.061	42.873.699
Previsiones Corrientes	0	0
Total Pasivo Corriente	**125.121.172**	**100.531.643**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	1.935.190	0
Deudas Diversas	101.239.302	113.272.581
Previsiones No Corrientes	23	0
Total Pasivo No Corriente	**103.174.515**	**113.272.581**
Total del Pasivo	**228.295.687**	**213.804.225**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	0	0
Ajustes al Patrimonio	163.516.671	151.721.515
Ganancias Retenidas	32.510.100	32.510.100
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-185.006.730	-176.600.688
Resultados del Ejercicio	-8.904.781	-8.406.042
Total Patrimonio	**2.115.260**	**-775.116**
Total Pasivo y Patrimonio	**230.410.946**	**213.029.109**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30.09.07	30.09.06
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	210.818.550	178.116.615
Ordenes y Tiques	16.093.716	15.047.471
Venta de Servicios	17.158.880	3.839.630
Otros Ingresos Operativos	0	0
Total Ingresos Operativos	**244.071.147**	**197.003.715**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**244.071.147**	**197.003.715**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		
Retribuciones al Personal	72.006.788	52.679.730
Cargas Sociales	3.943.491	1.586.374
Honorarios Profesionales	18.733.935	16.964.443
Consumos de Medicamentos	39.741.522	32.136.563
Consumo de Materiales y Suministros	12.569.614	8.875.762
Servicios de Salud Contratados	51.956.959	55.434.883
Gastos de Funcionamiento	9.999.656	7.056.615
Gastos de Mantenimiento	2.215.723	885.164
Amortizaciones	5.075.107	901.164
Total Costo del los Servicios Prestados	**216.242.794**	**176.520.698**

RESULTADO BRUTO	**27.828.352**	**20.483.018**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	23.498.637	16.440.367
Arrendamientos	0	0
Gastos de Funcionamiento	18.796.207	9.563.825
Gastos de Mantenimiento	215.252	151.191
Amortizaciones	372.844	87.371
Impuestos, Tasas y Contribuciones	21.303	72.400
Deudores Incobrables	4.017.366	4.594.246
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**46.921.609**	**30.909.400**

RESULTADO OPERATIVO	**-19.093.256**	**-10.426.382**

RESULTADOS DIVERSOS	30.09.07	30.09.06
Ingresos Diversos	31.620	39.092
Egresos Diversos	566.194	569.000
Total de Resultados Diversos	**-534.574**	**-529.908**

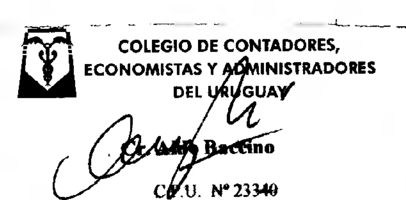
RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	7.892.799	21.671.539
Egresos Financieros	9.766.076	20.240.441
Total Resultados Financieros	**-1.873.277**	**1.431.098**

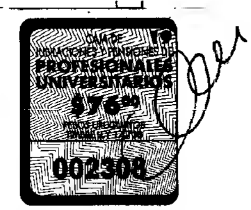
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
Ingresos Extraordinarios	16.934.125	1.270.462
Egresos Extraordinarios	4.337.798	151.312
Total Resultados Extraordinarios	**12.596.326**	**1.119.150**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Ingresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Egresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Total Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	**0**	**0**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**-8.904.781**	**-8.406.042**

Los Estados Contables al 30/09/06 están expresados: a valores históricos





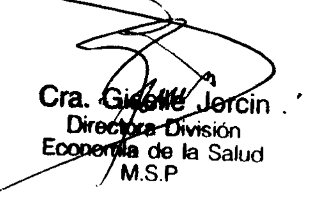
Aviso Nº 7194 continúa en Pág. 2801-C

Los presentes Estados Contables no fueron aún probados por la Asamblea Ordinaria de Socios y fueron presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 23 de enero de 2008 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)		C. y G. Asociados

Comentario Informe de Auditoría (Decreto N° 95/2001)

El dictamen de 23/01/08 señala que los Estados Contables presentan razonablemente la situación patrimonial de Gremca al 30/09/07, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, excepto por no haberse ajustado por inflación, aunque el MSP admite esta excepción según comunicado de 3/10/05. Se agrega que estos estados se han preparado asumiendo que la institución continuará prestando servicios asistenciales y que los resultados negativos y el deterioro en el capital de trabajo dificultan el cumplimiento de las obligaciones en los tiempos acordados, aunque los originados en el Concurso Voluntario se cumplen de acuerdo a lo pactado. Se señala además que el ingreso de nuevos afiliados a partir de enero de 2008 puede ser indicativo de una mejora en los niveles de rentabilidad y por tanto, en los niveles de endeudamiento, posibilitando la recomposición del capital de trabajo y que su concreción dependerá de una adecuada gestión de estos nuevos recursos.





28) $ 13375 1/p 7194 Mar 27- Mar 27

REFORMAS

DIRLEN S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 12/12/2007 - resolvió modificar el art. 3º aumentando el capital social (art. 284 Ley 16.060).
Capital actual: $ 30.000.000
Inscripción: 545 - 11/1/2005.
28) $ 982 1/p 7097 Mar 27- Mar 27

Argencard Sociedad Anónima (en lo sucesivo First Data Sociedad Anónima) Reforma de Estatutos

Asambleas Extraordinarias: 15/2/2007, 19/6/2007 y 26/10/2007
Artículo 1º: Nombre: First Data S.A
Artículo 3º: El Objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías y arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgica, minería, música, oficina electrónica, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tarjetas de crédito, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, forestación, foricultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales; B) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas, respetando las prohibiciones legales y vigentes; E) participar, constituir, fusionarse o adquirir empresas y/o sociedades que operen en los ramos antes indicados; F) recibir y otorgar préstamos con fondos propios, con o sin garantía real y toda otra operación financiera, con excepción de las reservas por ley exclusivamente a entidades financieras. Se deja constancia de que dichas operaciones se efectuarán con fondos propios no estando comprometidas en el Decreto Ley 15.322, sus normas concordantes, modificatorias y complementarias.
Artículo 4º: El capital será $ 20.000.000, acciones nominativas no endosables.
Artículos: 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15
Inscripción: 07/02/2008, Nº 1908.
28) $ 7856 1/p 7102 Mar 27- Mar 27

NORTHPLAIN S.A.

REFORMA: Art. 11
Nº: 334, 8/Enero/2008.
28) $ 491 1/p 7135 Mar 27- Mar 27

TENTEL S.A.

Aumento de Capital Social hasta la suma de $ 537.500.000.-
Nº: 14, 02/01/2008.
28) $ 491 1/p 7136 Mar 27- Mar 27

VINTEZUL S.A.

Reforma - aumento de capital: 7/2/08: artículo 5º
Capital: $ 10.000.000.-
Inscripción: 28/2/08, 3015.
28) $ 491 1/p 7148 Mar 27- Mar 27

FARAPARK S.A.

Reforma - aumento de capital: 1/2/08: artículo 5º
Capital: $ 15.000.000.-
Inscripción: 28/2/08, 3014.
28) $ 491 1/p 7149 Mar 27- Mar 27

**SANROMA S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS**

Asamblea Extraordinaria del 24/10/2007
Acciones nominativas
Capital Autorizado: $ 20.000.000
Inscripción: 14/03/2008 - Nº 4253.
28) $ 982 1/p 7152 Mar 27- Mar 27

TMG FIDUCIARY SERVICES S.A. (ANTES TGM FIDUCIARY SERVICES S.A.)

ASAMBLEA: 19/12/07.-
INSCRIPCIÓN: 05/03/08, 3382.
28) $ 491 1/p 7156 Mar 27- Mar 27

**AGRO EMPRENDIMIENTOS S.A.
(antes VIPDRINK S.A.)
REFORMA DE ESTATUTO.**

Asamblea Extraordinaria: 04/06/2007
Reforma Art. 1º: Modificación de nombre.
Inscripción: 25/03/2008 No. 4468.
28) $ 982 1/p 7160 Mar 27- Mar 27

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 142.

BANCO REPUBLICA

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

División Contaduría General
Dpto. de Contabilidad y Tributos

30 de Noviembre del 2007
Cifras expresadas en pesos uruguayos

ACTIVO		
Disponible		8.989.938.873,63
Valores Públicos		13.088.245.696,39
Créditos vigentes por intermediacion financiera		113.102.333.714,43
Sector Financiero	83.099.059.822,16	
Sector no Financiero	29.811.604.931,07	
Operaciones a liquidar	191.668.961,20	
Créditos diversos		1.825.580.560,97
Créditos vencidos por intermediación financiera		304.870.462,48
Colocación vencida Sector no financiero	111.363.013,99	
Colocación vencida Sector financiero	0,00	
Créd. en gestión y morosos	193.507.448,49	
Inversiones		2.186.336.339,55
Bienes de uso		4.340.227.930,56
Cargos diferidos		16.962.202,38
TOTAL DE ACTIVO		**143.854.495.780,39**

PASIVO		
Obligaciones por intermediación financiera		122.793.544.425,97
Sector Financiero	1.168.155.289,63	
Sector no Financiero	121.433.450.500,19	
Operaciones a liquidar	191.938.636,15	
Obligaciones Diversas		431.159.218,91
Provisiones		2.180.535.440,71
Previsiones		1.472.707.420,71
TOTAL DE PASIVO		**126.877.946.506,30**
PATRIMONIO		
Capital Integrado		1.500,00
Aportes no Capitalizados		0,00
Ajustes al Patrimonio		13.152.289.883,71
Reservas		244.851.010,79
Resultados Acumulados		3.579.406.879,59
Resultados ejercicios anteriores	0,00	
Resultados del ejercicio	3.579.406.879,59	
TOTAL DE PATRIMONIO		16.976.549.274,09
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		**143.854.495.780,39**

CUENTAS DE CONTINGENCIA	**3.201.464.397,67**
CUENTAS DE ORDEN	**77.635.704.230,59**

El presente Estado no ha sido objeto de Auditoria por parte del Tribunal de Cuentas por lo cual no se emite opinión sobre el mismo, habiéndose verificado exclusivamente su coincidencia con los registros respectivos . Las informaciones incluidas en el mismo sólo constituyen afirmaciones de la Administración del Organismo. El Tribunal de Cuentas, una vez cumplidas las tareas de Auditoria correspondientes al Ejercicio Anual que finalizó el 31 de diciembre de 2007, emitira el Dictamen respectivo.

Cr. Lic. Graciela I. CERIANI BRUSCO, Contador General
Dr. Roberto BORRELLI MARCHI, Secretario General
Cr. Fernando JORAJURIA LAMAS, Gerente General
Ec. Fernando CALLOIA RAFFO, Presidente

28) (Cta. Cte.) I/p 7206 Mar 27- Mar 27

ESTADOS CONTABLES 2007

INSTITUCION **CAMEDUR**
DEPARTAMENTO **Durazno**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30.09.07	30.09.06
Disponibilidades	9.066.884	6.719.905
Inversiones Temporarias	331.243	346.833
Créditos por Ventas	13.991.439	17.503.574
Otros Créditos	1.050.433	425.924
Bienes de Consumo	5.948.743	5.572.674
Total Activo Corriente	**30.388.742**	**30.568.910**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	14.119.326	15.530.414
Bienes de Uso	51.368.465	43.666.765
Intangibles	0	0
Total Activo No Corriente	**65.487.791**	**59.197.179**
Total del Activo	**95.876.533**	**89.766.089**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	**0**	**0**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	**0**	**0**

PASIVO		
Pasivo Corriente	30.09.07	30.09.06
Deudas Comerciales	14.830.853	12.268.652
Deudas Financieras	369.240	508.548
Deudas Diversas	15.833.972	14.699.955
Previsiones Corrientes	0	0
Total Pasivo Corriente	**31.034.065**	**27.477.155**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	1.202.670	2.660.271
Deudas Diversas	6.132.791	6.960.500
Previsiones No Corrientes	3.389.758	3.426.415
Total Pasivo No Corriente	**10.725.218**	**13.047.186**
Total del Pasivo	**41.759.284**	**40.524.341**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	1.171.923	1.171.923
Ajustes al Patrimonio	43.405.491	43.698.689
Ganancias Retenidas	8.834.304	8.834.304
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-4.463.165	-9.645.341
Resultados del Ejercicio	5.168.698	5.182.174
Total Patrimonio	**54.117.250**	**49.241.749**
Total Pasivo y Patrimonio	**95.876.533**	**89.766.090**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30.09.07	30.09.06
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	171.293.887	151.957.103
Ordenes y Tiques	10.909.588	11.877.663
Venta de Servicios	38.372.128	33.008.920
Otros Ingresos Operativos	9.297	93.150
Total Ingresos Operativos	**220.584.900**	**196.936.836**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**220.584.900**	**196.936.836**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		
Retribuciones al Personal	91.891.159	80.942.877
Cargas Sociales	6.085.501	3.450.215
Honorarios Profesionales	7.412.024	7.721.070
Consumos de Medicamentos	26.332.706	24.873.665
Consumo de Materiales y Suministros	21.347.483	17.077.788
Servicios de Salud Contratados	17.494.998	11.809.608
Gastos de Funcionamiento	5.838.264	5.131.950
Gastos de Mantenimiento	2.258.796	2.125.652
Amortizaciones	4.234.213	3.811.903
Total Costo del los Servicios Prestados	**182.895.144**	**156.854.728**

RESULTADO BRUTO	**37.689.756**	**40.082.108**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	16.668.470	14.369.333
Arrendamientos	409.438	316.759
Gastos de Funcionamiento	8.847.917	9.010.869
Gastos de Mantenimiento	953.016	564.501
Amortizaciones	212.078	195.439
Impuestos, Tasas y Contribuciones	388.027	313.487
Deudores Incobrables	0	2.040.737
Otros Gastos Administración y Ventas	2.142.529	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**29.621.474**	**26.811.095**

RESULTADO OPERATIVO	**8.068.282**	**13.271.013**

RESULTADOS DIVERSOS	30.09.07	30.09.06
Ingresos Diversos	2.692.323	0
Egresos Diversos	2.519.843	149.046
Total de Resultados Diversos	**172.480**	**-149.046**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	2.531.301	2.289.574
Egresos Financieros	6.486.944	7.089.615
Total Resultados Financieros	**-3.955.643**	**-4.800.041**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
Ingresos Extraordinarios	1.455.112	169.050
Egresos Extraordinarios	645.904	2.927.719
Total Resultados Extraordinarios	**809.208**	**-2.758.669**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Ingresos de Ejercicios Anteriores	74.371	
Egresos de Ejercicios Anteriores	0	381.083
Total Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	**74.371**	**-381.083**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**5.168.698**	**5.182.174**

Los Estados Contables al 30/09/06 están expresados: a valores históricos

E.S.P. 2006 OK

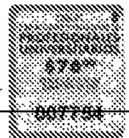
Aviso Nº 7006 continúa en Pág. 2804-C

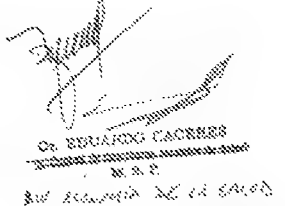
Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 13/12/2007 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 26/12/07 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)		

Comentario Informe de Auditoría (Decreto N° 95/2001)

Según la TECHNOLOGICA Auditores y Consultores los estados contables, así como sus Anexos y Notas presentan razonablemente la situación financiera, económica y patrimonial de la COOPERATIVA DE ASISTENCIA MEDICA DE DURAZNO al 30/09/2007.- El estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado a dicha fecha representa correctamente, de acuerdo a las normas contables generalmente aceptadas, el resultado del ejercicio económico.-





28) $ 13375 1/p 7006 Mar 27- Mar 27

ULTIMO MOMENTO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Incorpórase a la Nomenclatura Común del MERCOSUR estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, el contenido de los Anexos que se determinan. (601)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 5 de Marzo de 2008

VISTO: el Decreto Nº 408/07 de fecha 27 de octubre de 2007 que incorporó al ordenamiento jurídico nacional las Resoluciones del Grupo de Mercado Común Nros. 07/07 y 15/07, así como la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2006 que sustituye la nomenclatura estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario.

RESULTANDO: que las Resoluciones invocadas modifican la Nomenclatura Común del Mercosur así como su correspondiente Arancel Externo Común.

CONSIDERANDO: que corresponde en consecuencia ajustar el Anexo de la Resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 27 de diciembre de 2006.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º.- Incorporar a la Nomenclatura Común del MERCOSUR estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, aprobada por la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 27 de diciembre de 2006, el contenido de los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
DANILO ASTORI.

Anexo I

CODIGO	DESCRIPCION	A.E.C.	CL	TGAE/Z	TGAI/Z	UVF
3913.90.60.00	Sulfato de condroitina	14		14	0	10
3913.90.90.00	Los demás	2		2	0	10
4410.11.2	Recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina					
4410.11.21.00	En ambas caras, con película protectora en la cara vista y trabajo de encastre en sus cuatro cantos, de los tipos utilizados para pisos flotantes	14		0	0	10
4410.11.29.00	Los demás	10		0	0	10
4411.13.9	Los demás					
4411.13.91.00	Recubiertos en ambas caras con papel impregnado con melamina, película protectora en la cara vista y trabajo de encastre en sus cuatro cantos, de los tipos utilizados para pisos flotantes	14		14	0	10
4411.13.99.00	Los demás	10		10	0	10
7326.90	- Las demás					
7326.90.10.00	Casquetes elípticos de acero al níquel según Norma ASME SA 353, de los tipos utilizados en la fabricación de recipientes para gas comprimido o licuado	2		2	0	10
7326.90.90.00	Las demás	18		18	0	10
8431.49.2	Para máquinas o aparatos de las partidas 84.29 u 84.30					
8431.49.21.00	Cabinas	10	BK	0	0	10
8431.49.29.00	Las demás	0	BK	0	0	10

Eliminación de códigos: 4410.11.20.00, 4411.13.90.00, 7326.90.00.00, 8431.49.20.00

Anexo II

	DONDE DICE	DEBE DECIR
Código	DESCRIPCION	DESCRIPCION
0210.93.00.00	- - De reptiles (incluídas las serpientes y tortugas de mar)	- - De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)
0302.69.3	Chernas (*Polyprion americanus*), meros (*Acanthistius spp.*), esturiones (*Ascipenser baeri*), pejerreyes (*Atherinidae spp.*) y bagres de canal (*Ictalurus puntactus*)	Chernas (*Polyprion americanus*), meros (*Acanthistius spp.*), esturiones (*Acipenser baeri*), pejerreyes (*Atherinidae spp.*) y bagres de canal (*Ictalurus puntactus*)

0302.69.33.00	Esturiones (*Ascipenser baeri*)	Esturiones (*Acipenser baeri*)
1302.19.91.00	De piretro (pelitre)* o de raices que contengan rotenona	De piretro (pelitre)* o de raíces que contengan rotenona
2006.00.00.00	HORTALIZAS, FRUTAS U OTROS FRUTOS O SUS CORTEZAS Y DEMAS CORTEZAS Y DEMAS PARTES DE PLANTAS, CONFITADOS CON AZUCAR (ALMIBARADOS, GLASEADOS O ESCARCHADOS).	HORTALIZAS, FRUTAS U OTROS FRUTOS O SUS CORTEZAS Y DEMAS PARTES DE PLANTAS, CONFITADOS CON AZUCAR (ALMIBARADOS, GLASEADOS O ESCARCHADOS).
2208.40.00.00	- Ron y demás aguardientes prodecentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar	- Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar
2306.90.10.00	De germen de maiz	De germen de maíz
3402.90.22.00	A base de nonanoiloxibencenobenceno sulfonato de sódio	A base de nonanoiloxibencenosulfonato de sodio
3811.21.50.00	Otras preparaciones que contengan por lo menos uno de los productos comprendidos en los item 3811.21.10, 3811.21.20, 3811.21.30 ó 3811.21.40	Otras preparaciones que contengan por lo menos uno de los productos comprendidos en los ítem 3811.21.10, 3811.21.20, 3811.21.30 ó 3811.21.40
6903.10.11.00	De grafito, excepto los del item 6903.10.12	De grafito, excepto los del ítem 6903.10.12
7321.19.00.00	- - Los demás, incluídos los aparatos de combustibles sólidos	- - Los demás, incluidos los aparatos de combustibles sólidos
7321.89.00.00	- - Los demás, incluídos los aparatos de combustibles sólidos	- - Los demás, incluidos los aparatos de combustibles sólidos
7410.11.1	En hojas de espesor inferior o igual a 0.07 mm y de pureza superior o igual al 99,85 %, en peso	En hojas de espesor inferior o igual a 0,07 mm y de pureza superior o igual al 99,85 %, en peso
8477.80.10.00	Máquinas de ensamblar láminas de caucho entre sí o con telas cauchutadas, para la fabicación de neumáticos	Máquinas de ensamblar láminas de caucho entre sí o con telas cauchutadas, para la fabricación de neumáticos
8517.62.52.00	Terminales o repetidores sobre líneas de fibras ópticas, con velociadad de transmisión superior a 2,5 Gbits/s	Terminales o repetidores sobre líneas de fibras ópticas, con velocidad de transmisión superior a 2,5 Gbits/s
8517.62.72.00	De frecuencia inferior a 15 GHz y tasa de transmisión inferior o igual a 34 Mbits/s, excepto los de sistema bidirecional de radiomensajes de tasa de transmisión inferior o igual a 112 kbits/s	De frecuencia inferior a 15 GHz y tasa de transmisión inferior o igual a 34 Mbits/s, excepto los de sistema bidireccional de radiomensajes de tasa de transmisión inferior o igual a 112 kbits/s
8544.70.30.00	Con revestimento externo de aluminio	Con revestimiento externo de aluminio
9007.20.91.00	Para película cinemtatográfica (filme) de anchura superior o igual a 35 mm pero inferior o igual a 70 mm	Para película cinematográfica (filme) de anchura superior o igual a 35 mm pero inferior o igual a 70 mm
9021.90.82.00	Oclusores interauriculares constituidos por una malla de alambre de niquel y titanio rellena con tejido de poliéster, incluso presentados con su respectivo catéter	Oclusores interauriculares constituidos por una malla de alambre de níquel y titanio rellena con tejido de poliéster, incluso presentados con su respectivo catéter

---o---

2

Modifícase la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, de conformidad con los Anexos I, II y III.
(602)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Febrero de 2008

VISTO: el Decreto Nº 37/008, de 21 de enero de 2008 que incorpora al ordenamiento jurídico nacional las modificaciones arancelarias aprobadas por las Resoluciones del Grupo Mercado Común Nros. 17/07, 27/07 y 28/07 y la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 27 de diciembre de 2006, que modificó la nomenclatura estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario.

CONSIDERANDO: necesario ajustar la nomenclatura estructurada a diez dígitos a las modificaciones arancelarias incorporadas por el Decreto a que alude el Visto.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

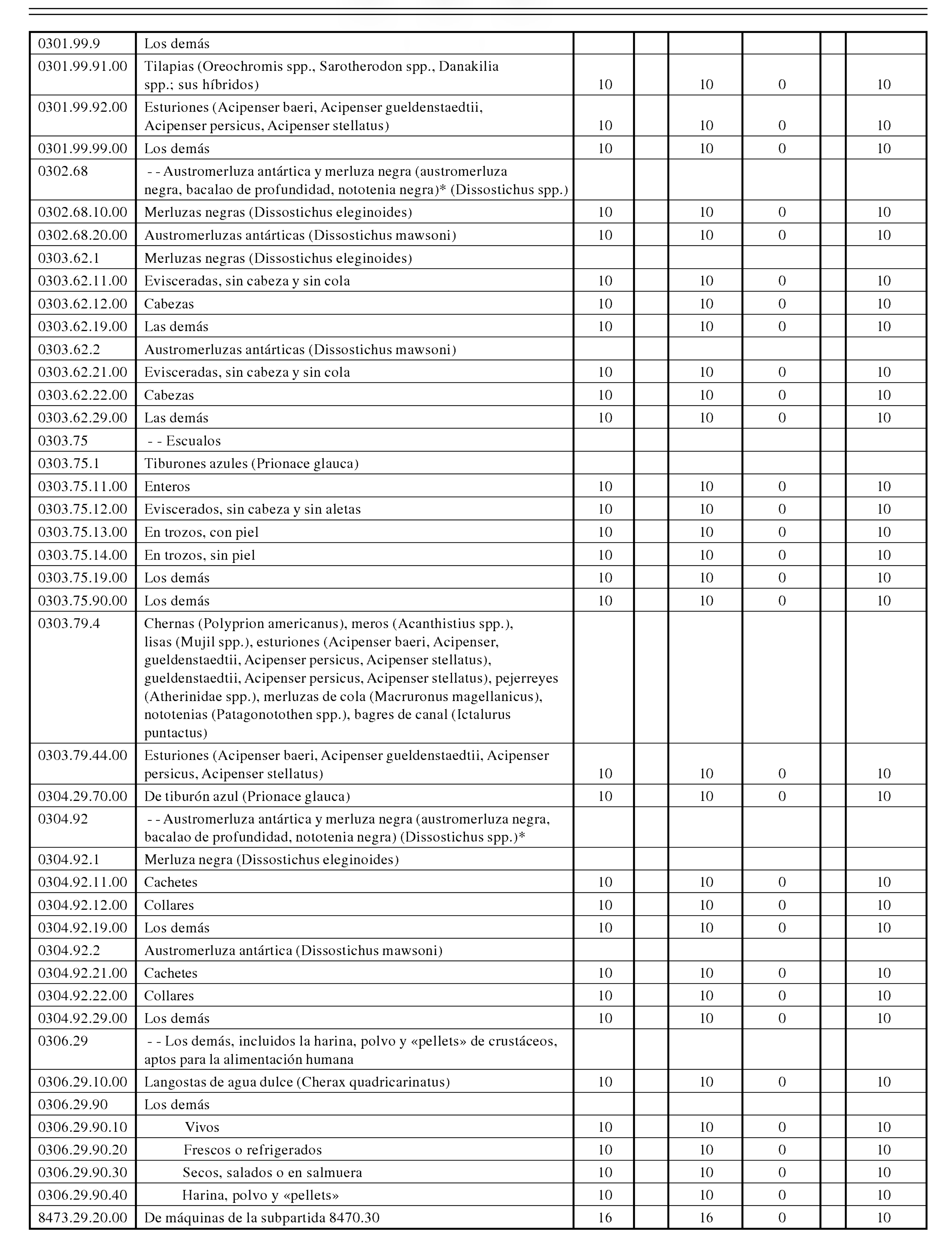
RESUELVE:

1º.- Modificar la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, aprobada por la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, de 27 de diciembre de 2006, de conformidad con los Anexos I, II, y III que forman parte de la presente Resolución.

2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
DANILO ASTORI.

Anexo I

				T.G.A.			
NCM	**Descripción**	**A.E.C.**	**CL**	**E/Z**	**I/Z**		**UVF**
0301.99.1	Para reproducción						
0301.99.11.00	Tilapias (Oreochromis spp., Sarotherodon spp., Danakilia spp.; sus híbridos)	0		0	0		10
0301.99.12.00	Esturiones (Acipenser baeri, Acipenser gueldenstaedtii, Acipenser persicus, Acipenser stellatus)	0		0	0		10
0301.99.19.00	Los demás	0		0	0		10



0301.99.9	Los demás						
0301.99.91.00	Tilapias (Oreochromis spp., Sarotherodon spp., Danakilia spp.; sus híbridos)	10		10	0		10
0301.99.92.00	Esturiones (Acipenser baeri, Acipenser gueldenstaedtii, Acipenser persicus, Acipenser stellatus)	10		10	0		10
0301.99.99.00	Los demás	10		10	0		10
0302.68	- - Austromerluza antártica y merluza negra (austromerluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra)* (Dissostichus spp.)						
0302.68.10.00	Merluzas negras (Dissostichus eleginoides)	10		10	0		10
0302.68.20.00	Austromerluzas antárticas (Dissostichus mawsoni)	10		10	0		10
0303.62.1	Merluzas negras (Dissostichus eleginoides)						
0303.62.11.00	Evisceradas, sin cabeza y sin cola	10		10	0		10
0303.62.12.00	Cabezas	10		10	0		10
0303.62.19.00	Las demás	10		10	0		10
0303.62.2	Austromerluzas antárticas (Dissostichus mawsoni)						
0303.62.21.00	Evisceradas, sin cabeza y sin cola	10		10	0		10
0303.62.22.00	Cabezas	10		10	0		10
0303.62.29.00	Las demás	10		10	0		10
0303.75	- - Escualos						
0303.75.1	Tiburones azules (Prionace glauca)						
0303.75.11.00	Enteros	10		10	0		10
0303.75.12.00	Eviscerados, sin cabeza y sin aletas	10		10	0		10
0303.75.13.00	En trozos, con piel	10		10	0		10
0303.75.14.00	En trozos, sin piel	10		10	0		10
0303.75.19.00	Los demás	10		10	0		10
0303.75.90.00	Los demás	10		10	0		10
0303.79.4	Chernas (Polyprion americanus), meros (Acanthistius spp.), lisas (Mujil spp.), esturiones (Acipenser baeri, Acipenser, gueldenstaedtii, Acipenser persicus, Acipenser stellatus), gueldenstaedtii, Acipenser persicus, Acipenser stellatus), pejerreyes (Atherinidae spp.), merluzas de cola (Macruronus magellanicus), nototenias (Patagonotothen spp.), bagres de canal (Ictalurus puntactus)						
0303.79.44.00	Esturiones (Acipenser baeri, Acipenser gueldenstaedtii, Acipenser persicus, Acipenser stellatus)	10		10	0		10
0304.29.70.00	De tiburón azul (Prionace glauca)	10		10	0		10
0304.92	- - Austromerluza antártica y merluza negra (austromerluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) (Dissostichus spp.)*						
0304.92.1	Merluza negra (Dissostichus eleginoides)						
0304.92.11.00	Cachetes	10		10	0		10
0304.92.12.00	Collares	10		10	0		10
0304.92.19.00	Los demás	10		10	0		10
0304.92.2	Austromerluza antártica (Dissostichus mawsoni)						
0304.92.21.00	Cachetes	10		10	0		10
0304.92.22.00	Collares	10		10	0		10
0304.92.29.00	Los demás	10		10	0		10
0306.29	- - Los demás, incluidos la harina, polvo y «pellets» de crustáceos, aptos para la alimentación humana						
0306.29.10.00	Langostas de agua dulce (Cherax quadricarinatus)	10		10	0		10
0306.29.90	Los demás						
0306.29.90.10	Vivos	10		10	0		10
0306.29.90.20	Frescos o refrigerados	10		10	0		10
0306.29.90.30	Secos, salados o en salmuera	10		10	0		10
0306.29.90.40	Harina, polvo y «pellets»	10		10	0		10
8473.29.20.00	De máquinas de la subpartida 8470.30	16		16	0		10

Anexo II

				T.G.A.			
NCM	**Descripción**	**A.E.C.**	**CL**	**E/Z**	**I/Z**		**UVF**
1518.00	GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS POR CALOR EN VACIO O ATMOSFERA INERTE («ESTANDOLIZADOS»), O MODIFICADOS QUIMICAMENTE DE OTRA FORMA, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 15.16; MEZCLAS O PREPARACIONES NO ALIMENTICIAS DE GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES DE ESTE CAPITULO, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.						
1518.00.10.00	Aceite vegetal epoxidado	10		10	0		10
1518.00.90.00	Los demás	10		10	0		10
2833.29.40.00	Sulfato ferroso	10		10	0		10
2833.29.90.00	Los demás	10		10	0		10
2915.90.24.00	Cloruro de 2-etilhexanoilo	2		2	0		10
2915.90.29.00	Los demás	12		12	0		10
3003.90.89.00	Los demás	8		8	0		10
3003.90.95.00	Busulfano; dexormaplatino; dietilestilbestrol o su dipropionato; enloplatino; iproplatino; lobaplatino; miboplatino; miltefosina; mitotano; ormaplatino; procarbazina o su clorhidrato; propofol; sebriplatino; zeniplatino	0		0	0		10
3004.90.79.00	Los demás	8		8	0		10
3004.90.95.00	Busulfano; dexormaplatino; dietilestilbestrol o su dipropionato; enloplatino; iproplatino; lobaplatino; miboplatino; miltefosina; mitotano; ormaplatino; peg interferón alfa-2-a; procarbazina o su clorhidrato; propofol; sebriplatino; zeniplatino	0		0	0		10
3824.90.82.00	Halquinol; tetraclorohidroxiglicina de aluminio y zirconio	2		2	0		10
3824.90.89.00	Los demás	14		0	0		10
8705.10.10.00	Con pluma telescópica de altura máxima superior o igual a 42 m, capacidad de izaje máxima superior o igual a 60 t, según Norma DIN 15019, Parte 2, y con 2 o más ejes de ruedas direccionables	0	BK	0	0		11
8705.10.90.00	Los demás	20		6	0		11

Anexo III

				T.G.A.			
NCM	**Descripción**	**A.E.C.**	**CL**	**E/Z**	**I/Z**		**UVF**
3808.91	- - Insecticidas						
3808.91.1	Presentados en formas o envases exclusivamente de uso directo en aplicaciones domisanitarias						
3808.91.11.00	Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	14		14	0		10
3808.91.19.00	Los demás	14		14	0		10
3808.91.20.00	Presentados de otro modo, que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	14		14	0		10
3808.91.9	Los demás						
3808.91.91.00	A base de acefato o de Bacillus thuringiensis	14		14	0		10
3808.91.92.00	A base de cipermetrinas o permetrina	14		14	0		10
3808.91.93.00	A base de dicrotofós	14		14	0		10
3808.91.94.00	A base de disulfotón o endosulfán	14		14	0		10
3808.91.95.00	A base de fosfuro de aluminio	14		14	0		10
3808.91.96.00	A base de diclorvós o triclorfón	14		14	0		10
3808.91.97.00	A base de aceite mineral o tiometón	14		14	0		10

3808.91.98.00	A base de sulfluramida	12		12	0		10
3808.91.99	Los demás						
3808.91.99.10	A base de compuestos fosforados, halogenados o azufrados	8		8	0		10
3808.91.99.90	Los demás	8		8	0		10
3808.92	- - Funguicidas						
3808.92.1	Presentados en formas o envases exclusivamente de uso directo en aplicaciones domisanitarias						
3808.92.11.00	Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	14		14	0		10
3808.92.19.00	Los demás	14		14	0		10
3808.92.20.00	Presentados de otro modo, que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	14		14	0		10
3808.92.9	Los demás						
3808.92.91.00	A base de hidróxido de cobre, oxicloruro de cobre u óxido cuproso	14		14	0		10
3808.92.92.00	A base de azufre o ziram	14		14	0		10
3808.92.93.00	A base de mancozeb o maneb	14		14	0		10
3808.92.94.00	A base de sulfiram	14		14	0		10
3808.92.95	A base de compuestos de arsénico, cobre o cromo, excepto los productos del ítem 3808.92.91						
3808.92.95.10	A base de compuestos de cobre	14		14	0		10
3808.92.95.90	Los demás	14		14	0		10
3808.92.96.00	A base de thiram	14		14	0		10
3808.92.97.00	A base de propiconazol	12		12	0		10
3808.92.99	Los demás						
3808.92.99.10	A base de Etilenbisditiocarbamatos incluso de cobre (excepto a base de mancozeb o de maneb)	8		8	0		10
3808.92.99.90	Los demás	8		8	0		10
3808.93	- - Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas						
3808.93.1	Herbicidas presentados en formas o envases exclusivamente de uso directo en aplicaciones domisanitarias						
3808.93.11.00	Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	14		14	0		10
3808.93.19.00	Los demás	14		14	0		10
3808.93.2	Herbicidas presentados de otro modo						
3808.93.21.00	Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	14		14	0		10
3808.93.22.00	Los demás, a base de ácido 2,4-diclorofenoxiacético (2,4-D), ácido 4-(2,4-diclorofenoxi)butírico (2,4-DB), ácido (4-cloro-2-metil) fenoxiacético (MCPA) o de derivados de 2,4-D ó 2,4-DB	14		14	0		10
3808.93.23.00	Los demás, a base de alaclor, ametrina, atrazina o diurón	14		14	0		10
3808.93.24.00	Los demás, a base de glifosato o de sus sales, imazaquín o lactofén	14		14	0		10
3808.93.25.00	Los demás, a base de dicloruro de paraquat, propanil o simazina	14		14	0		10
3808.93.26.00	Los demás, a base de trifluralina	14		14	0		10
3808.93.27.00	Los demás, a base de imazetapir	12		12	0		10
3808.93.29.00	Los demás	8		8	0		10
3808.93.3	Inhibidores de germinación						
3808.93.31.00	Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	14		14	0		10
3808.93.32.00	Los demás, presentados en formas o envases exclusivamente de uso directo en aplicaciones domisanitarias	14		14	0		10
3808.93.33.00	Los demás	8		8	0		10
3808.93.4	Reguladores del crecimiento de las plantas presentados en formas o envases exclusivamente de uso directo en aplicaciones domisanitarias						

3808.93.41.00	Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	14		14	0		10
3808.93.49.00	Los demás	14		14	0		10
3808.93.5	Reguladores del crecimiento de las plantas presentados de otro modo						
3808.93.51.00	Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	14		14	0		10
3808.93.52.00	Los demás, a base de hidrazida maleica	14		14	0		10
3808.93.59.00	Los demás	8		8	0		10
3808.94	- - Desinfectantes						
3808.94.1	Presentados en formas o envases exclusivamente de uso directo en aplicaciones domisanitarias						
3808.94.11.00	Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	14		14	0		10
3808.94.19.00	Los demás	14		14	0		10
3808.94.2	Presentados de otro modo						
3808.94.21.00	Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	14		14	0		10
3808.94.22.00	Los demás, a base de 2-(tiocianometiltio)benzotiazol	14		14	0		10
3808.94.29.00	Los demás	8		8	0		10
3808.99	- - Los demás						
3808.99.1	Presentados en formas o envases exclusivamente de uso directo en aplicaciones domisanitarias						
3808.99.11.00	Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	14		14	0		10
3808.99.19.00	Los demás	14		14	0		10
3808.99.20.00	Presentados de otro modo, que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	14		14	0		10
3808.99.9	Los demás						
3808.99.91.00	Acaricidas a base de amitraz, clorfenvinfós o propargite	14		14	0		10
3808.99.92.00	Acaricidas a base de cihexatín o de óxido de fembutatín (óxido de «fenbutatin»)	14		14	0		10
3808.99.93.00	Otros acaricidas	8		8	0		10
3808.99.94.00	Nematicidas a base de metam sodio	14		14	0		10
3808.99.95.00	Otros nematicidas	8		8	0		10
3808.99.96.00	Raticidas	8		8	0		10
3808.99.99.00	Los demás	8		8	0		10
3813.00	PREPARACIONES Y CARGAS PARA APARATOS EXTINTORES; GRANADAS Y BOMBAS EXTINTORAS.						
3813.00.10.00	Que contengan bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano o dibromotetrafluoroetanos	14		14	0		10
3813.00.20.00	Que contengan hidrobromofluorocarburos del metano, del etano o del propano (HBFC)	14		14	0		10
3813.00.30.00	Que contengan hidroclorofluorocarburos del metano, del etano o del propano (HCFC)	14		14	0		10
3813.00.40.00	Que contengan bromoclorometano	14		14	0		10
3813.00.90.00	Los demás	14		0	0		10
3814.00	DISOLVENTES Y DILUYENTES ORGANICOS COMPUESTOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES PARA QUITAR PINTURAS O BARNICES.						
3814.00.10.00	Que contengan clorofluorocarburos del metano, del etano o del propano (CFC), incluso los que contengan hidroclorofluorocarburos (HCFC)	14		14	0		10
3814.00.20.00	Que contengan hidroclorofluorocarburos del metano, del etano o del propano (HCFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC)	14		14	0		10
3814.00.30.00	Que contengan tetracloruro de carbono, bromoclorometano o 1,1,1- tricloroetano (metilcloroformo)	14		14	0		10
3814.00.90.00	Los demás	14		14	0		10

Nuevas
Publicaciones Digitales
(formato CD-ROM)



A la venta en IMPO, 18 de Julio 1373

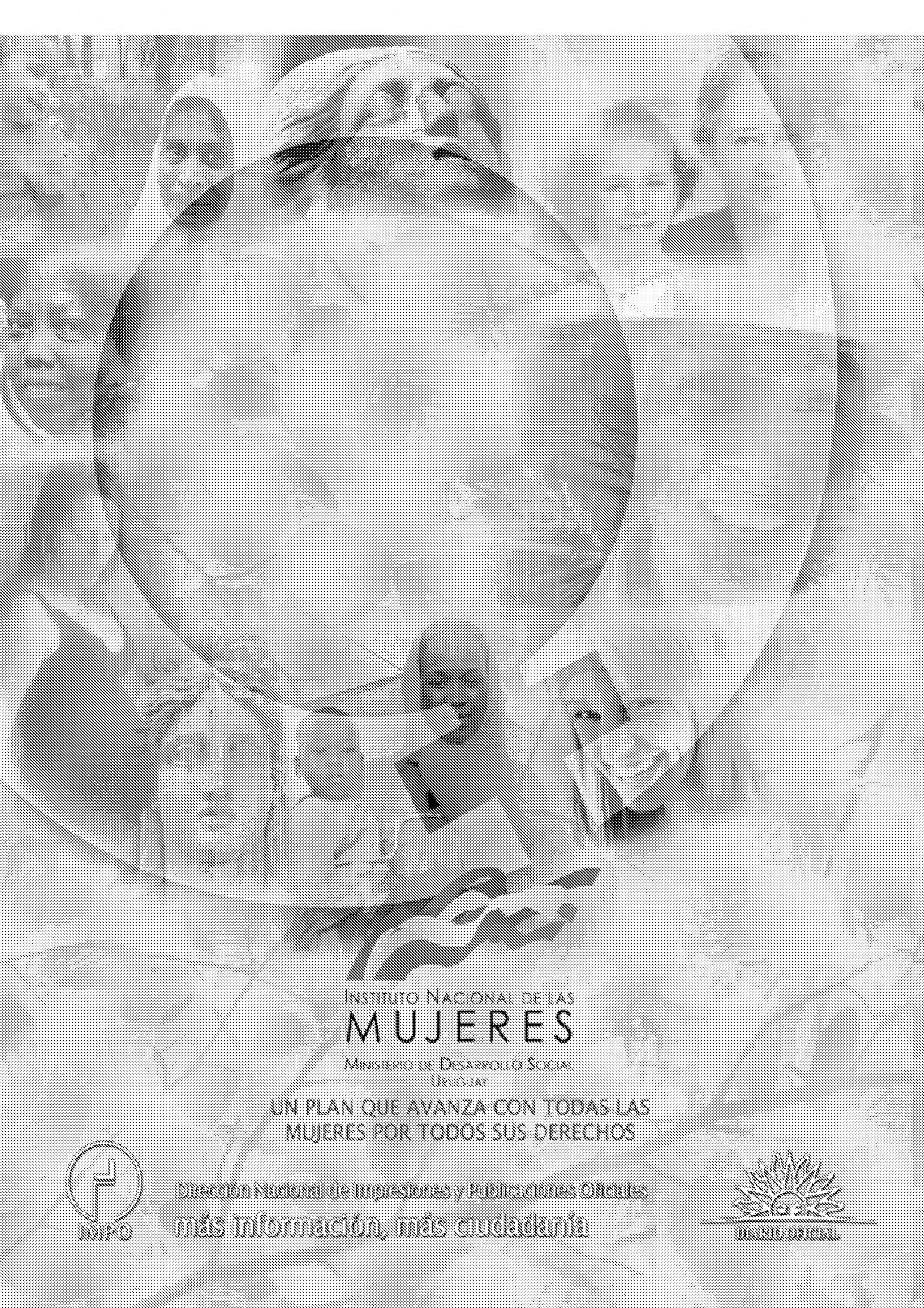
Tel.: 908 50 42 - 908 52 76

Nuevo Sistema
Tributario
ACTUALIZADO
Contiene Leyes y Decretos

Nuevo Sistema
Tributario
ACTUALIZADO

Edita y Distribuye

IMPO



INSTITUTO NACIONAL DE LAS
MUJERES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
URUGUAY
UN PLAN QUE AVANZA CON TODAS LAS
MUJERES POR TODOS SUS DERECHOS
IMPO
Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales
más información, más ciudadanía
DIARIO OFICIAL